

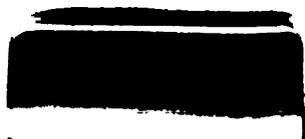
J D

DECIMOTERCERA REUNION ANUAL

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16 - 18, 1974

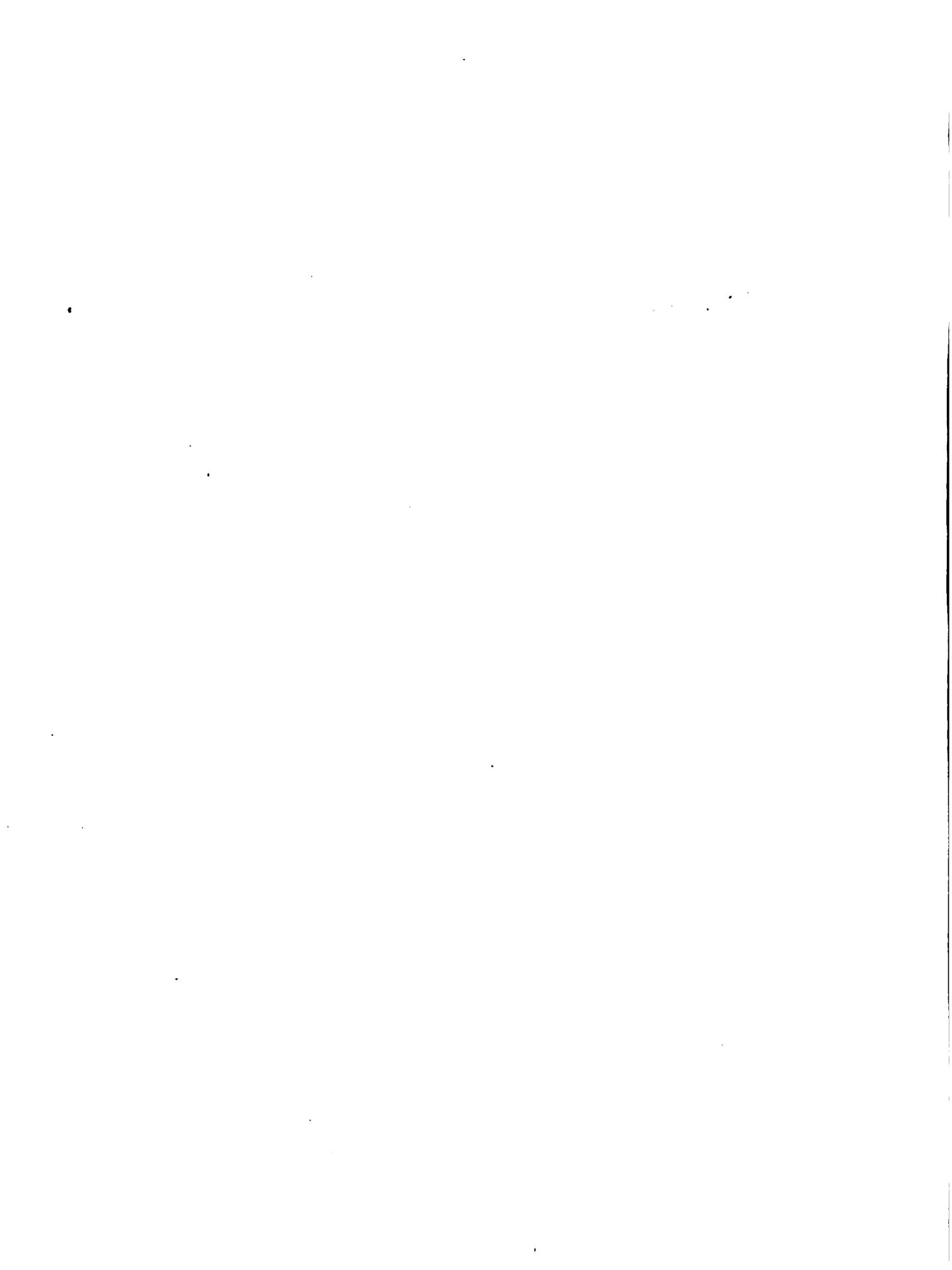
IICA

DIRECCION GENERAL
SUBDIRECCION GENERAL ADJUNTA PARA



~~00001161~~

00001162



Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva

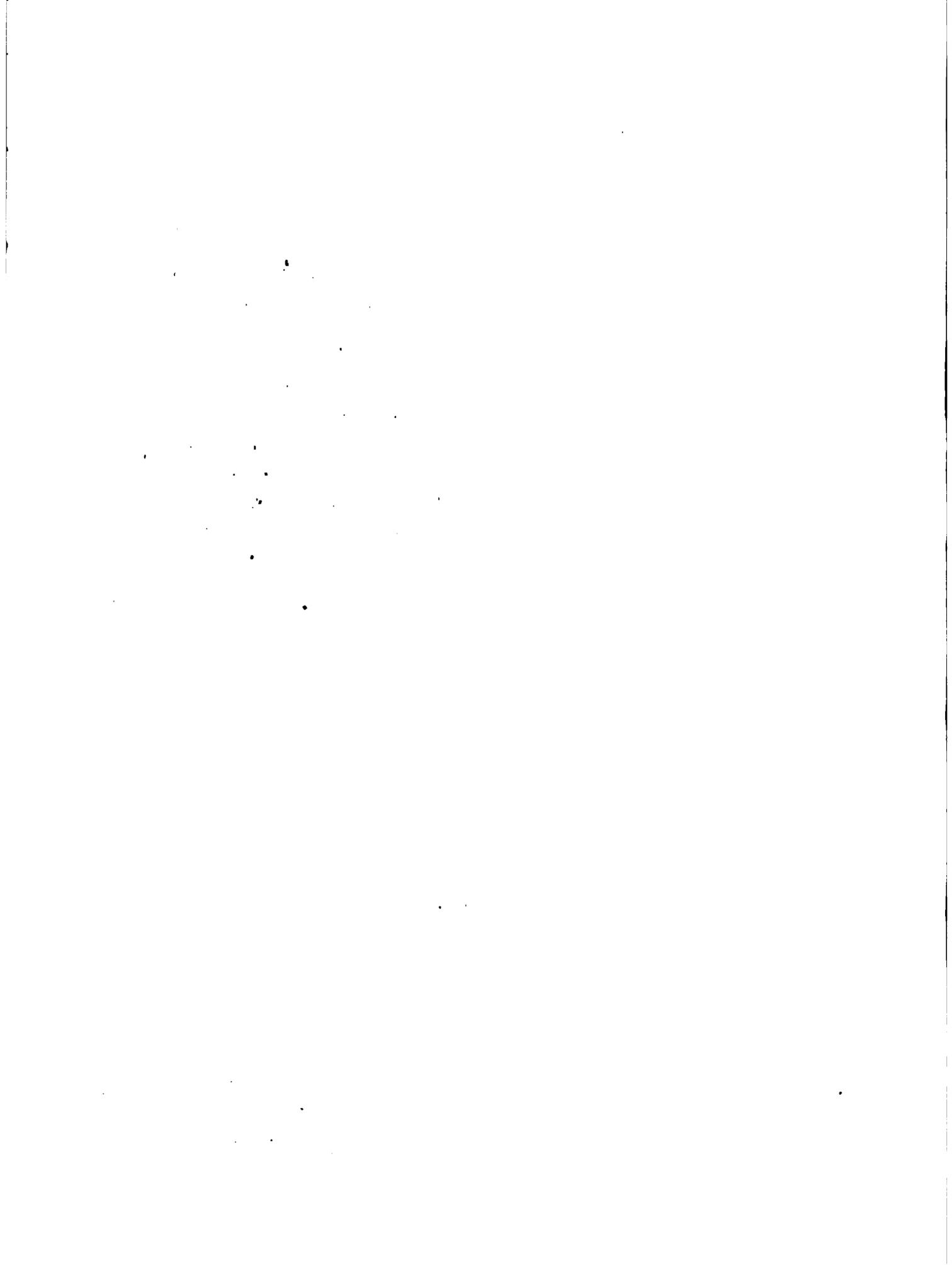


CON PARTICIPACION DE DELEGADOS
DE ALTO NIVEL DE LOS MINISTERIOS
O SECRETARIAS DE AGRICULTURA
O DE REPRESENTANTES ESPECIALES
DE LOS GOBIERNOS AMERICANOS.



IICA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/IF-13/74
18 mayo 1974
Original: español

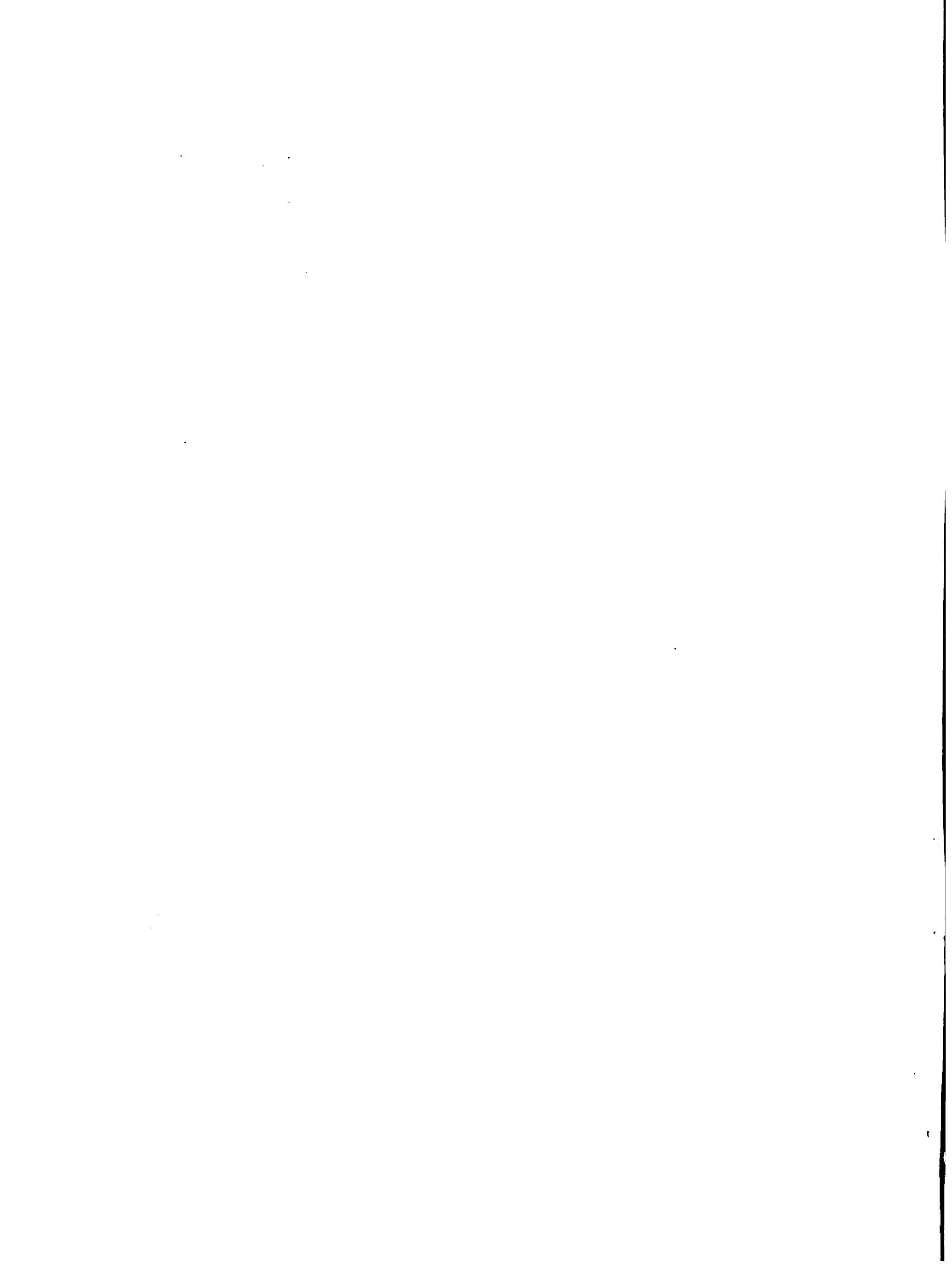
INFORME

DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Con participación de delegados de alto nivel de los
Ministerios ó Secretarías de Agricultura o de Representantes
Especiales de los Gobiernos Americanos.

· INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974



CONTENIDO

REPRESENTANTES

Representantes	1.1.1
----------------------	-------

AGENDA

Agenda

IICA/RAJD/Doc.57(13/74)	2.1.1
-------------------------------	-------

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMOTERCERA REUNION ANUAL

Acta Resumida

IICA/RAJD/Doc.55(13/74)	3.1.1
-------------------------------	-------

RESOLUCIONES

• Zona y Dirección de la Zona de las Antillas IICA/RAJD/Res.1(13/74)	4.1.1
• Cálculo de Cuotas IICA/RAJD/Res.2(13/74)	4.1.2
• Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas IICA/RAJD/Res.3(13/74)	4.1.3
• Credenciales IICA/RAJD/Res.4(13/74)	4.1.5
• Programas y Asignaciones IICA/RAJD/Res.5(13/74)	4.1.6
• Cuotas de los Estados Miembros IICA/RAJD/Res.6(13/74)	4.1.10
• Actualización del Reglamento del Instituto IICA/RAJD/Res.7(13/74)	4.1.12
• Declaración Universal para la Erradicación del Hambre IICA/RAJD/Res.8(13/74)	4.1.13
• Implementación del Plan General del IICA IICA/RAJD/Res.9(13/74)	4.1.14
• Apoyo al CATIE IICA/RAJD/Res.10(13/74)	4.1.16

• Reconocimiento al Gobierno de Venezuela por su iniciativa de crear el Fondo "Simón Bolívar" IICA/RAJD/Res.11(13/74)	4.1.18 ✓
• Agradecimiento al Gobierno y Pueblo venezolanos IICA/RAJD/Res.12(13/74)	4.1.19 ✓
• Homenaje Póstumo al Ing. Marco A. Peschiera IICA/RAJD/Res.13(13/74)	4.1.20 ✓
• Homenaje al Lic. Claudio Escoto León IICA/RAJD/Res.14(13/74)	4.1.21 ✓
• Homenaje Póstumo al Ing. Miguel Balbi IICA/RAJD/Res.15(13/74)	4.1.22 ✓
• Programa de Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas IICA/RAJD/Res.16(13/74)	4.1.23 ✓
• Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos IICA/RAJD/Res.17(13/74)	4.1.24 ✓
• Tema para la Mesa Redonda en la próxima Reunión del CTC IICA/RAJD/Res.18(13/74)	4.1.26 ✓
• Programa de Control de Residuos Tóxicos de Plaguicidas IICA/RAJD/Res.19(13/74)	4.1.27 ✓
• Fondo "Simón Bolívar" para el Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe IICA/RAJD/Res.20(13/74)	4.1.28 ✓
• Sede y fecha de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA IICA/RAJD/Res.21(13/74)	4.1.30 ✓

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva IICA/RAJD/Doc.42(13/74)	5.1.1
--	-------

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of leadership in establishing a strong data culture. It emphasizes that data should be used to drive innovation and improve organizational performance.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It reiterates the importance of data in driving organizational success and provides actionable steps for implementation.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research. It provides a comprehensive overview of the current state of data management and analysis in the industry.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices, including detailed data tables, charts, and additional information that supports the main text. These appendices provide a more in-depth look at the data and analysis presented.

9. The ninth part of the document includes a list of footnotes and additional notes. These provide further context and details for the information presented in the main text, ensuring that all relevant information is included.

10. The tenth part of the document contains a list of contact information for the authors and other relevant parties. This information is provided to facilitate further communication and collaboration on the topics discussed in the document.

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

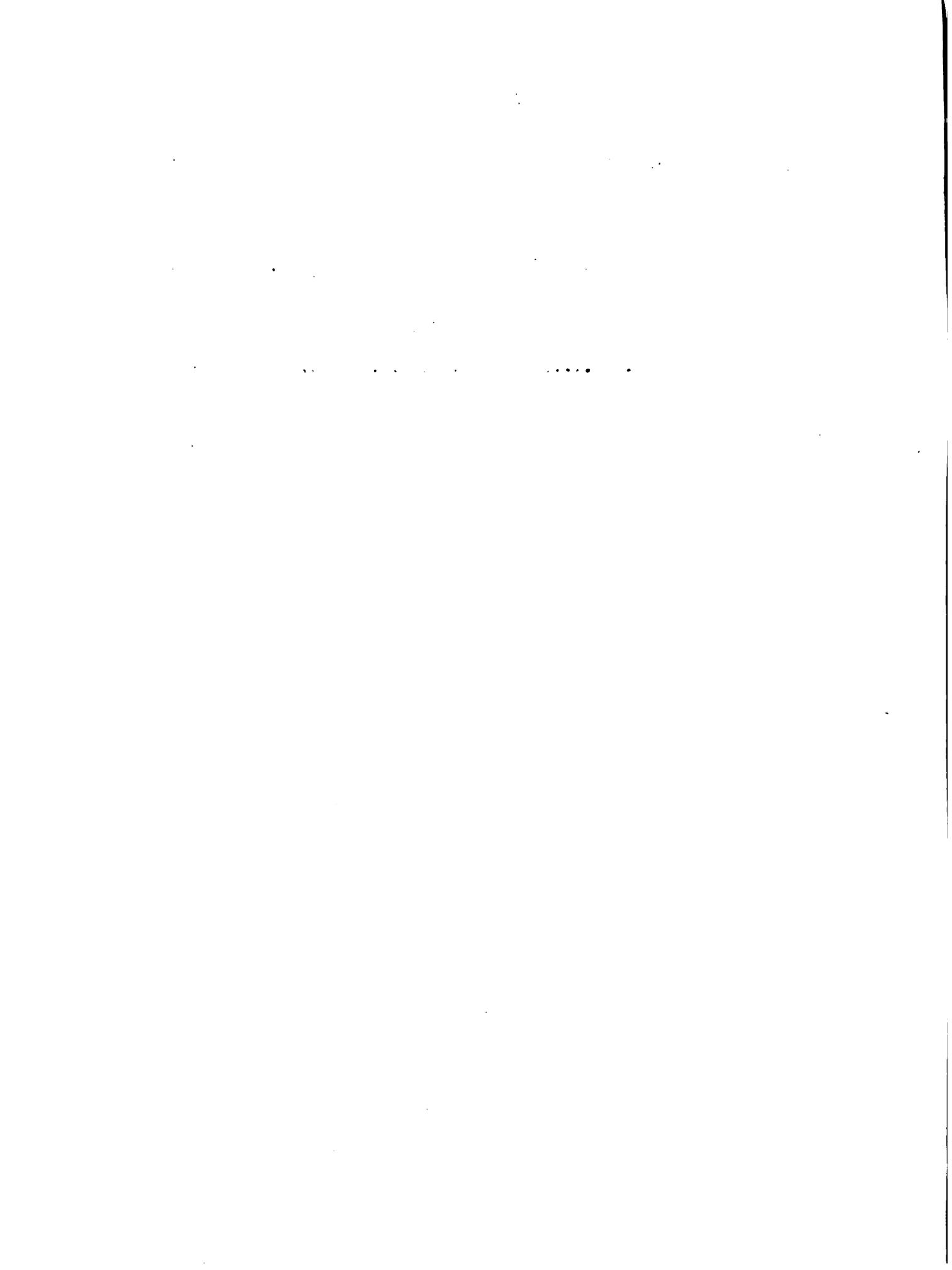
Autoridades y Funcionarios de la Reunión 6.1.1

PERSONAL DEL INSTITUTO

Personal del IICA que Participó en la Reunión 7.1.1

LISTA DE DOCUMENTOS

Lista de Documentos 8.1.1



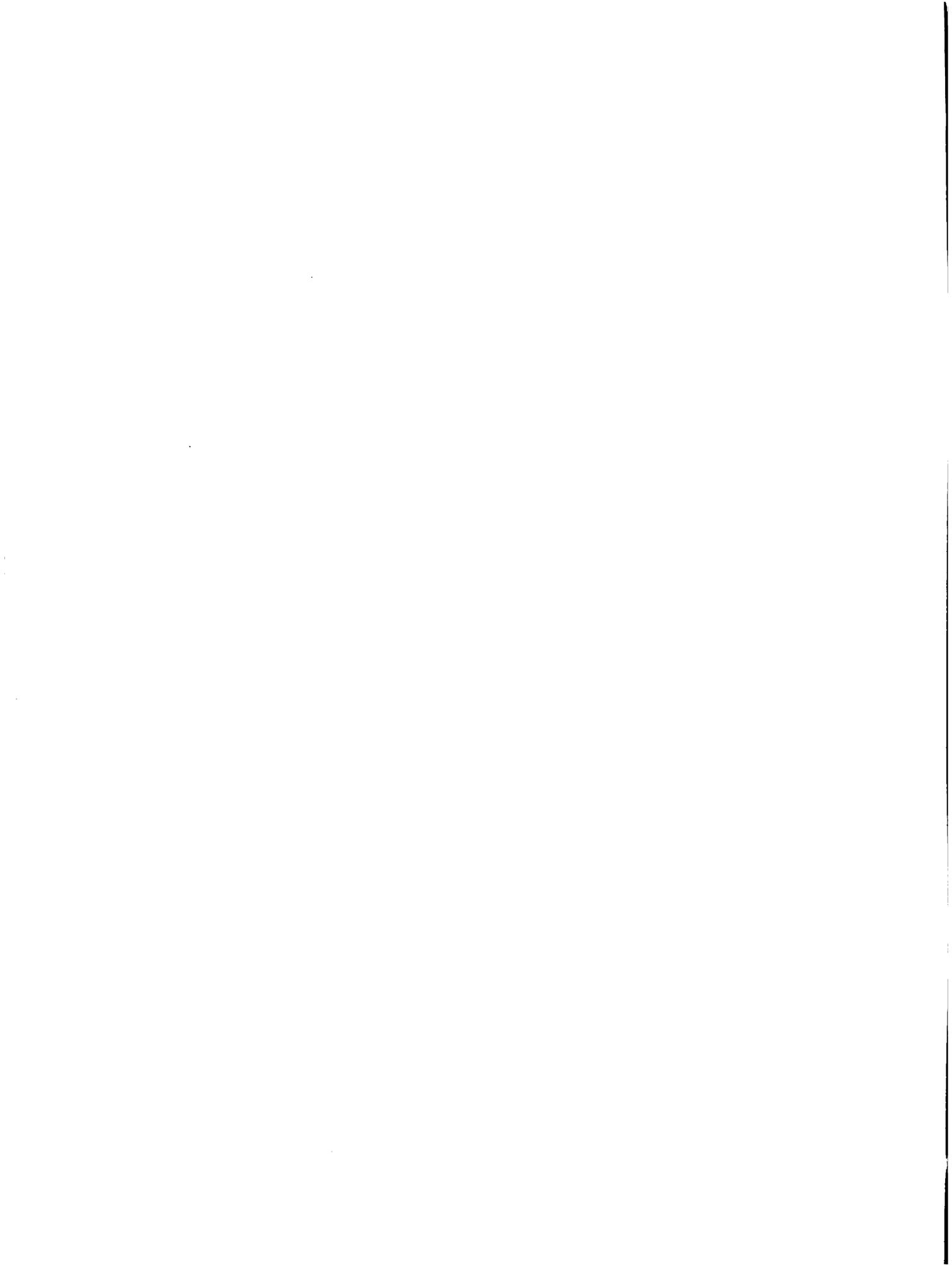
ECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

REPRESENTANTES

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



REPRESENTANTES

ARGENTINA

Delegado

Ing. Martín Piñeiro
Subsecretario de Economía Agraria
Paseo Colón 947
Buenos Aires

Dr. Salvador Socas
Director Nacional de Desarrollo Agropecuario
Paseo Colón 922 - 2º piso
Buenos Aires.

BOLIVIA

Delegado

Ing. Agr. Gover Barja
Director General de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Asuntos Campesinos
La Paz.

BRASIL

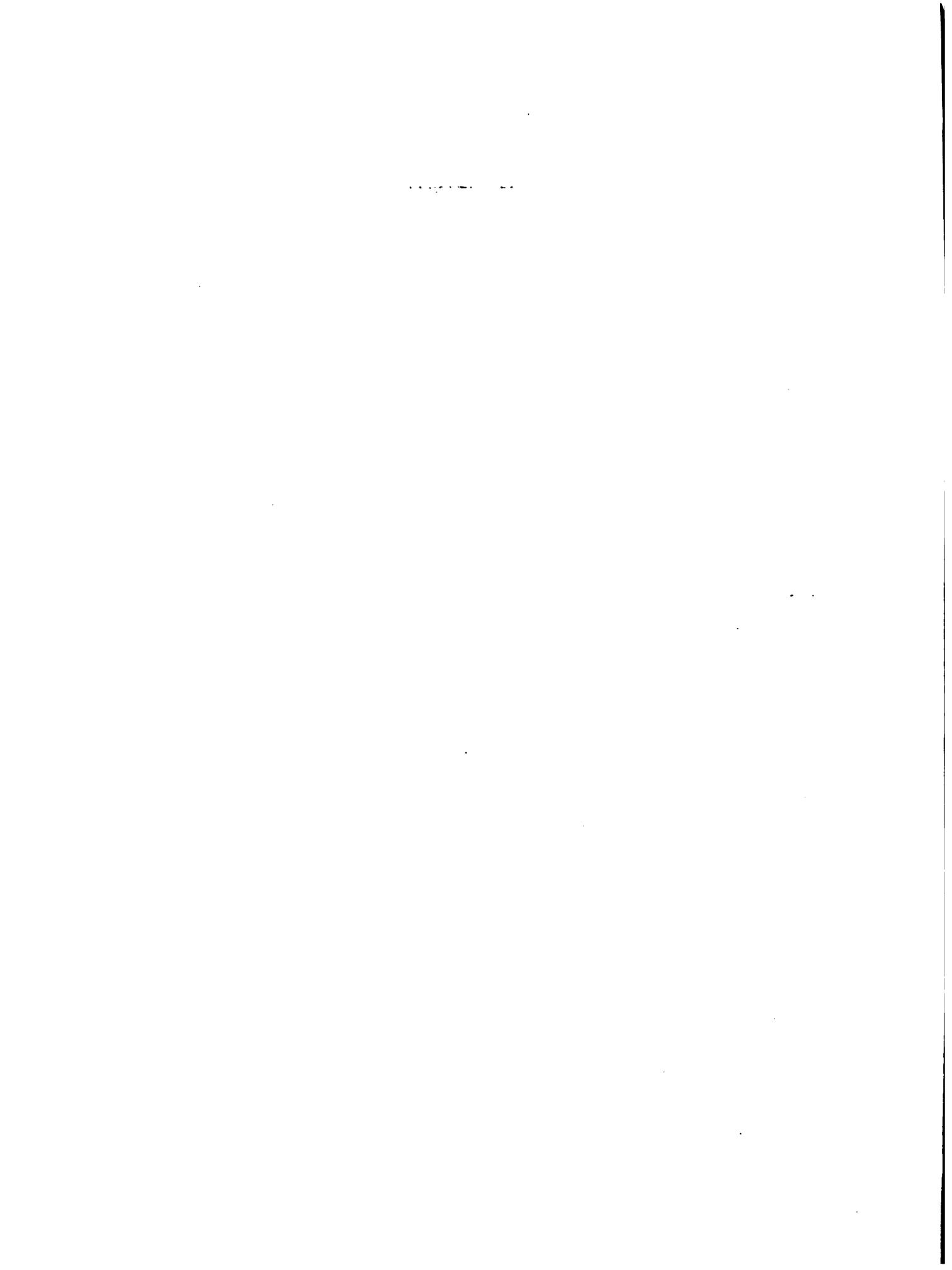
Delegado

Ing. Agr. Fabio Luis Ferreira
Coordinador Unidad Nacional Planeamiento Agrícola
Ministerio de Agricultura
SQS 407, H - K, Apto. 103
Brasilia, D.F.

CANADA

Delegados

Economista Frank Shefrin
Director Internacional Liaison Service
Ottawa Department of Agriculture
KIA 0C5
Ottawa, Ontario



Agr. Victorin Lavoie
Faculte de Sciences de Agriculture et de l'alimentation
Universite Laval cite Universitaire STE - FOY
Quebec

Economista D.E.E. Doran
Economist International Liaison Service Agricultures
Sr. John Cesling Bldg.
K1A 0C5
Ottawa, Ontario

Ecólogo Thomas George Cullen
Tercer Secretario
Embajada del Canadá

COLOMBIA

Delegado

Ing. Rafael Mariño Navas
Gerente General
Instituto Colombiano Agrario
Apdo. Aéreo 7984
Bogotá

COSTA RICA

Delegados

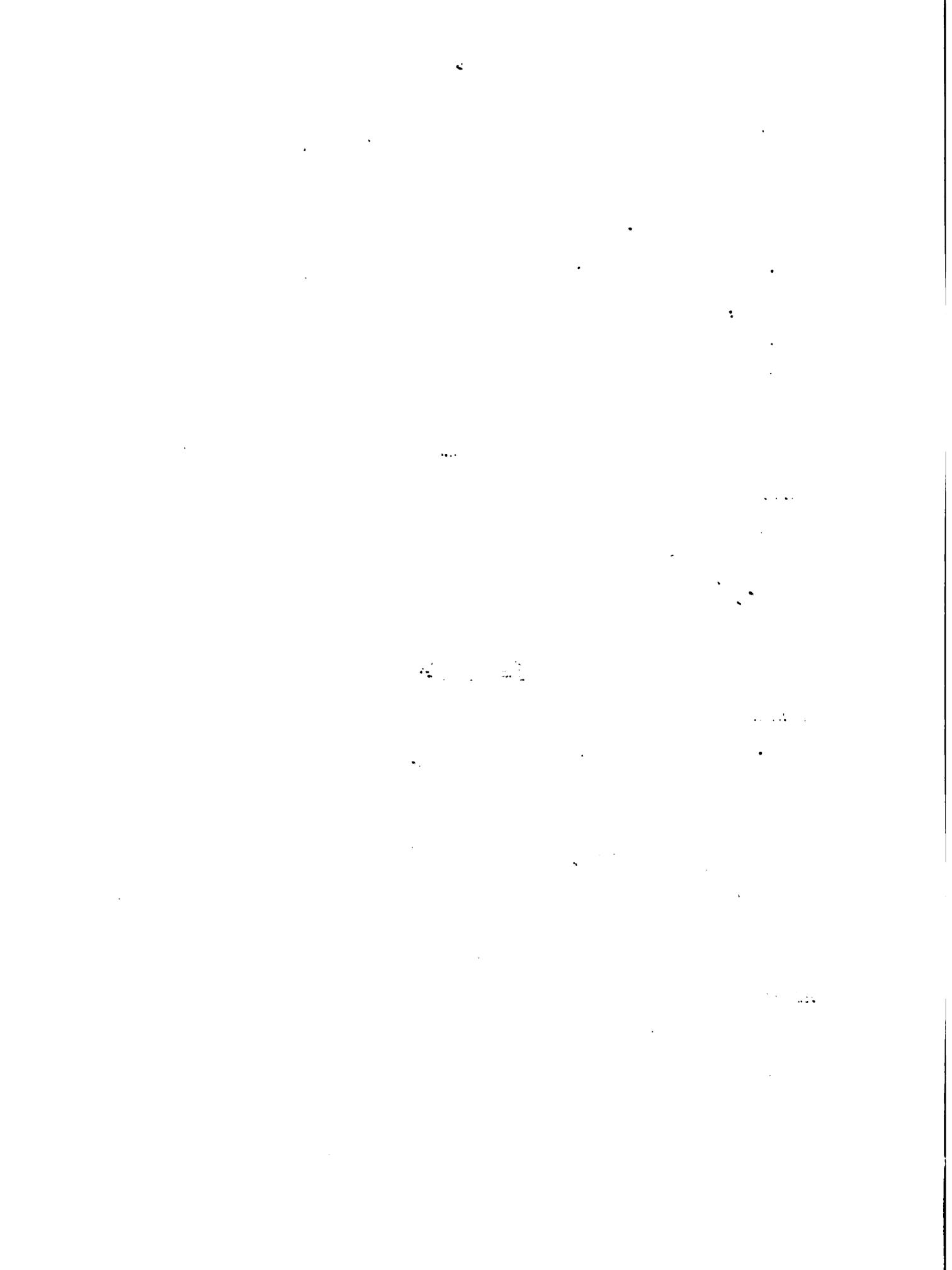
Ing. Hugo Castro Steinworth
Viceministro de Agricultura y Ganadería
San José

Ing. Alvaro Rojas Espinoza
Director de Planeamiento del Ministerio de
Agricultura y Ganadería
San José

CHILE

Delegado

Dr. Adolfo Carafi
Tercer Secretario
Embajada de Chile en Venezuela
Caracas



ECUADOR

Delegado

Ing. Jaime Estrella
Director de Planificación
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito

EL SALVADOR

Delegados

Ing. Roberto Escobar García
Viceministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Ganadería
San Salvador

Ing. Agr. Ricardo Cabezas Rivas
Director General de CENTA
San Salvador

Econ. Carlos Alfredo Montalvo
Subgerente
Instituto Regulador de Abastecimientos (IRA)
San Salvador

ESTADOS UNIDOS

Delegados

Dr. Quentin M. West
Administrator Economic Research Service
U.S. Department of Agriculture
Washington, D.C. 20250

Dr. Martin Kriesberg
Coordinator International Organization Affairs
Economic Research Service
Department of Agriculture
5805 Tangal/Wood Drive
Bethesda, M.D., U.S.A.

Sr. Kenneth A. Haines
Acting Director International Programs Division
Hyattsville, Maryland, 20782

CHAPTER 10

10.1

10.2

CHAPTER 11

11.1

11.2

CHAPTER 12

12.1

12.2

CHAPTER 13

13.1

13.2

CHAPTER 14

14.1

14.2

GUATEMALA

Delegado

Ing. Agr. Astolfo Fumagalli
Gerente General
Instituto de Ciencias Agrícolas,
Galerías España, 5º piso
Guatemala

GUYANA

Delegado

Químico H. Arlington D. Chesney
Deputy Chief Agric. Offices, Min. of Nat.
Regent Vlissenger Rds.
Georgetown

HAITI

Delegados

Agr. Remillot Leveille
Subsecretario de Estado para la Agricultura
de Recursos Naturales y Desarrollo Rural
Departamento de Agricultura y Recursos Naturales
Apartado 448
Puerto Príncipe

Sr. Roland Latortue
Especialista en Investigaciones Agrícolas del Departamento
de Agricultura
Departamento de Agricultura y Recursos Naturales
Apartado 448
Puerto Príncipe

HONDURAS

Delegado

Ing. Roberto Villeda Toledo
Asesor del Ministro
Banco Nacional de Fomento, 4º piso
Tegucigalpa

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

JAMAICA

Delegado

Sr. Lyndon McLaren
Chief Technical Officer of Ministry Agriculture
P.O. Box 480
Kingston

MEXICO

Delegado

Sr. Osvaldo Valdés Olivares
Subdirector General de Asuntos Internacionales
Secretaría de Agricultura y Ganadería
Tacuba 8, primer piso
México, D.F.

NICARAGUA

Delegados

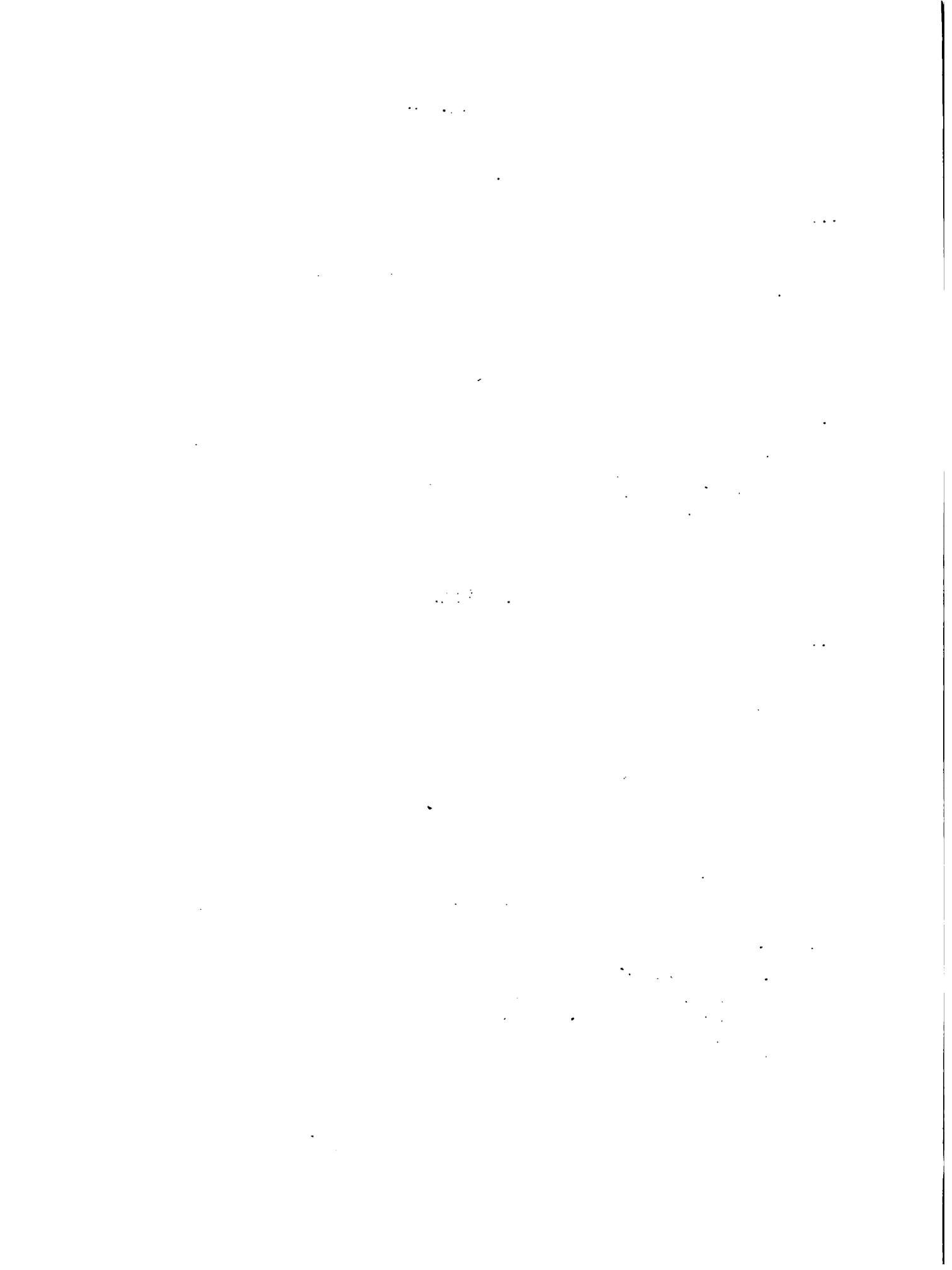
Ing. Mayo Vega
Viceministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Managua

Ing. Guillermo R. Otero
Director General de Agricultura
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Managua

PANAMA

Delegado

Dr. Humberto Jirón Soto
Embajador de Panamá en Caracas
4a. Avenida y Calle 8, Los Palos Grandes
Quinta Tuca
Caracas - Venezuela



PARAGUAY

Delegado

Sr. Luis Alberto Alvarez
Dirección de Investigación y Extensión Agropecuaria
Casilla de Correo N° 1517
Asunción

PERU

Delegados

Ing. Luis Paz Silva
Director General, Oficina Sectorial
de Planificación Agraria
Luis Felipe Villaran, 383 San Isidro
Lima

Ing. Alfredo Saco
Director Corporación Técnica y Económica
Ministerio de Agricultura
Lima

REPUBLICA DOMINICANA

Delegados

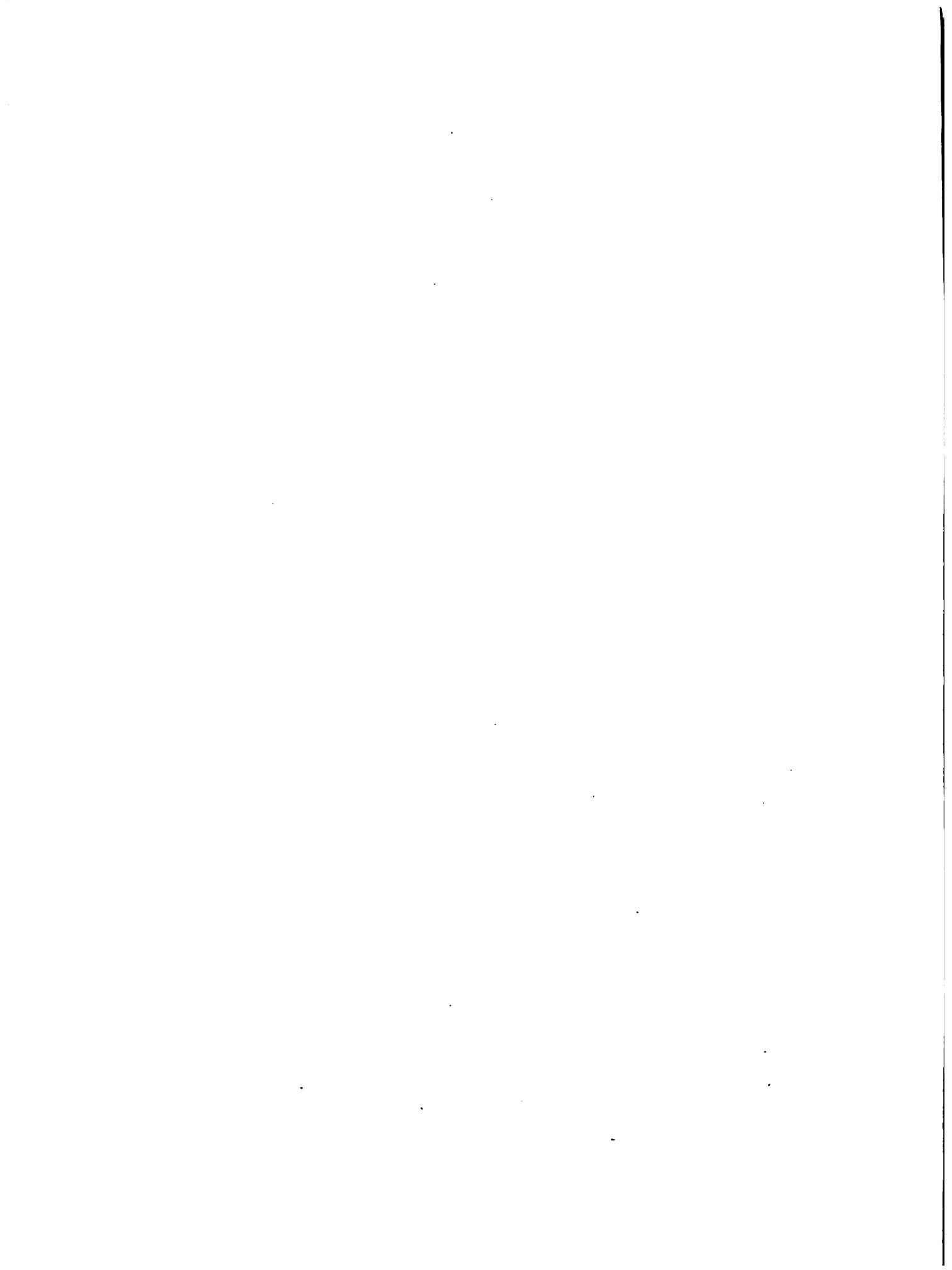
Ing. José Miguel Cordero
Subsecretario de Agricultura
Santo Domingo

Lic. Roberto Thevenin
Director de la Oficina de Planificación
Centro de los Héroes, Secretaría de Agricultura
Santo Domingo

URUGUAY

Delegado

Dr. Héctor Albuquerque
Director General de Investigación y Asistencia Técnica
Agropecuaria - Ministerio de Ganadería y Agricultura
Calle 33 N° 1374 - 5° piso
Montevideo



VENEZUELA

Delegados

Dr. Froilán Alvarez Yépez
Ministro de Agricultura y Cría
Caracas, Venezuela

Ing. George Casas Briceño
Secretario Ejecutivo del Programa de Desarrollo Agrícola
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas

Dr. Elbano Fontana Nieves
Director de Investigación
Ministerio de Agricultura y Cría
Torre Norte, Piso 13
Centro Simón Bolívar
Caracas

OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

ALEMANIA

Dr. Rudolf Spang
Embajada de Alemania
Caracas, Venezuela

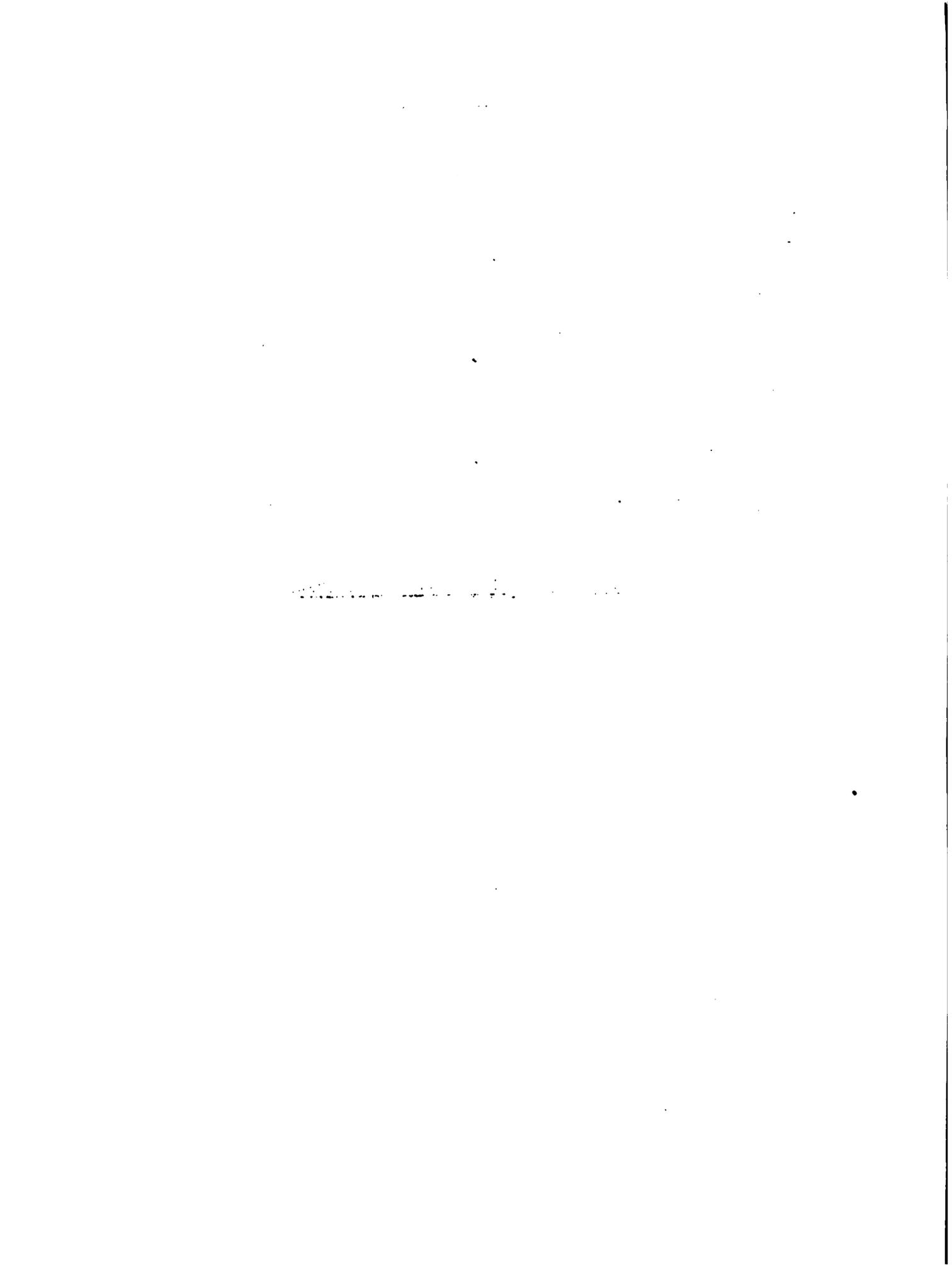
Dr. Hans-Geng Steinmann
Primer Consejero
Embajada de Alemania
Caracas, Venezuela

ESPAÑA

Dr. Francisco Javier García
Agregado Agrícola
Embajada de España
Apartado 10150
San José, Costa Rica

HOLANDA

Ing. Theodorus P.M. de Wit
Agregado Agrícola
Embajada de Holanda
Apartado Postal 62.286 Este
Caracas, Venezuela



ISRAEL

Prof. David Bruhis
Profesor de Administración Pública
Instituto de Colonización de Rehovot
Caracas, Venezuela

Ing. Agr. Jacobo Papo
Jefe Regional de la
Corporación Técnica Israelí
Embajada de Israel
Caracas, Venezuela

OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

BID

Ing. Felipe Vera La Rosa
Representante del BID
Caracas, Venezuela

CAF

Dr. Javier Galvan Costa
Director de Programación
Corporación Andina de Fomento
Apartado 5086
Caracas, Venezuela

CIAT

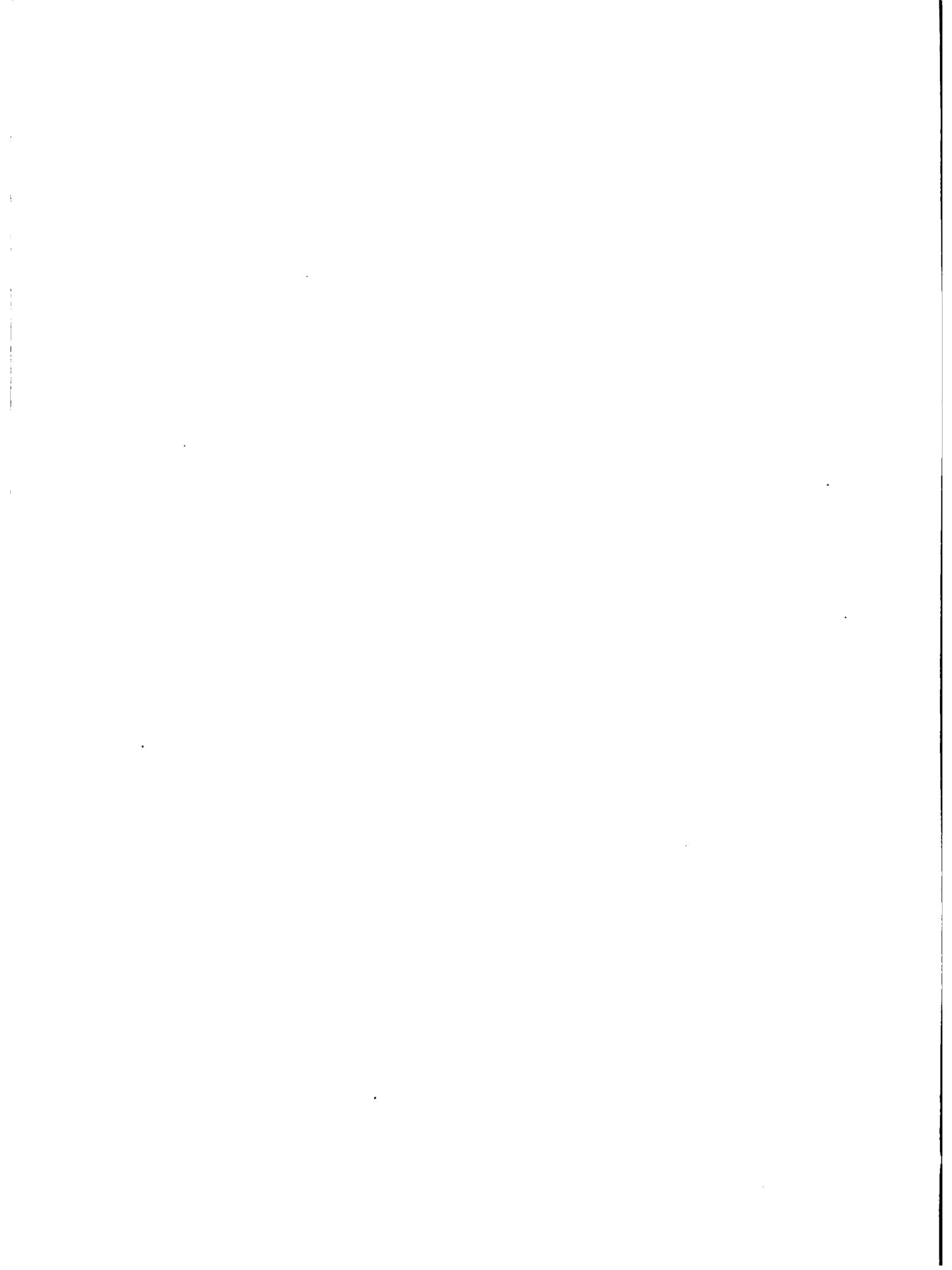
Dr. Fernando Monge
Director Servicios de Información
Apartado aéreo 6713
Cali, Colombia

CIMMYT

Dr. Alejandro Violic
Director de Programa
Londres 40, 1^{er} piso
México 10, México

FAO

Ing. Agr. Armando Samper
Subdirector General de FAO y
Representante Regional para América Latina
Santiago, Chile



Dr. Gerd H. Behrendt
Asesor Agrícola Principal PNUD
Representante de FAO en Venezuela
Caracas, Venezuela

IFLA

Ing. G.H. Racts
Director
Instituto Forestal Latinoamericano
de Mérida
Apdo. 36
Mérida, Venezuela

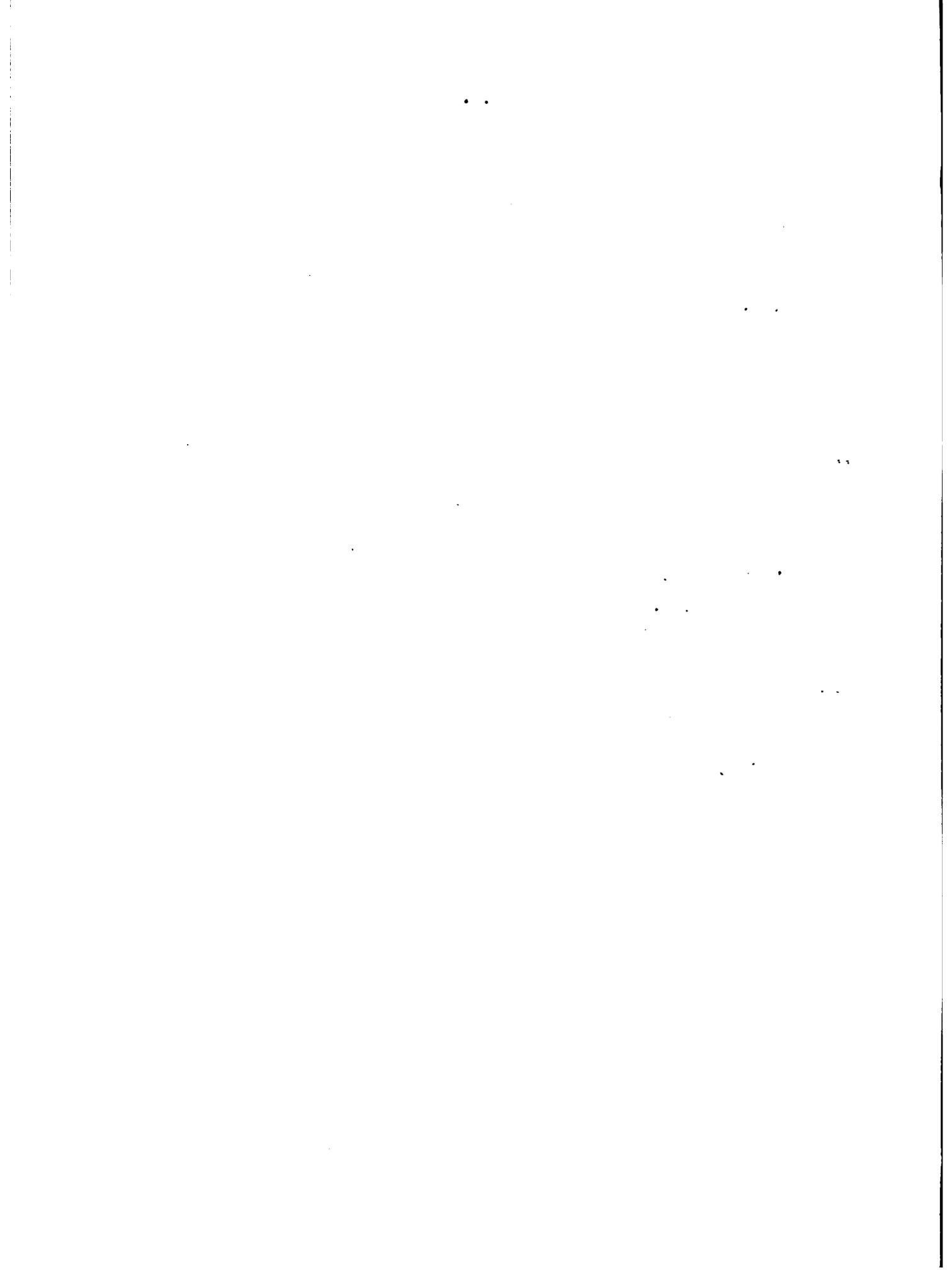
OEA

Dr. Juan Campos
Representante de la OEA en Venezuela
Caracas, Venezuela

Dr. Otto Shulz
Jefe Unidad Técnica de Desarrollo Rural
1725 Eye St. N.W. Room 915
Washington, D.C. 20006

PIJR

Sr. Luis Ferreira
Coordinador Regional
Apdo. 10307
San José, Costa Rica



DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

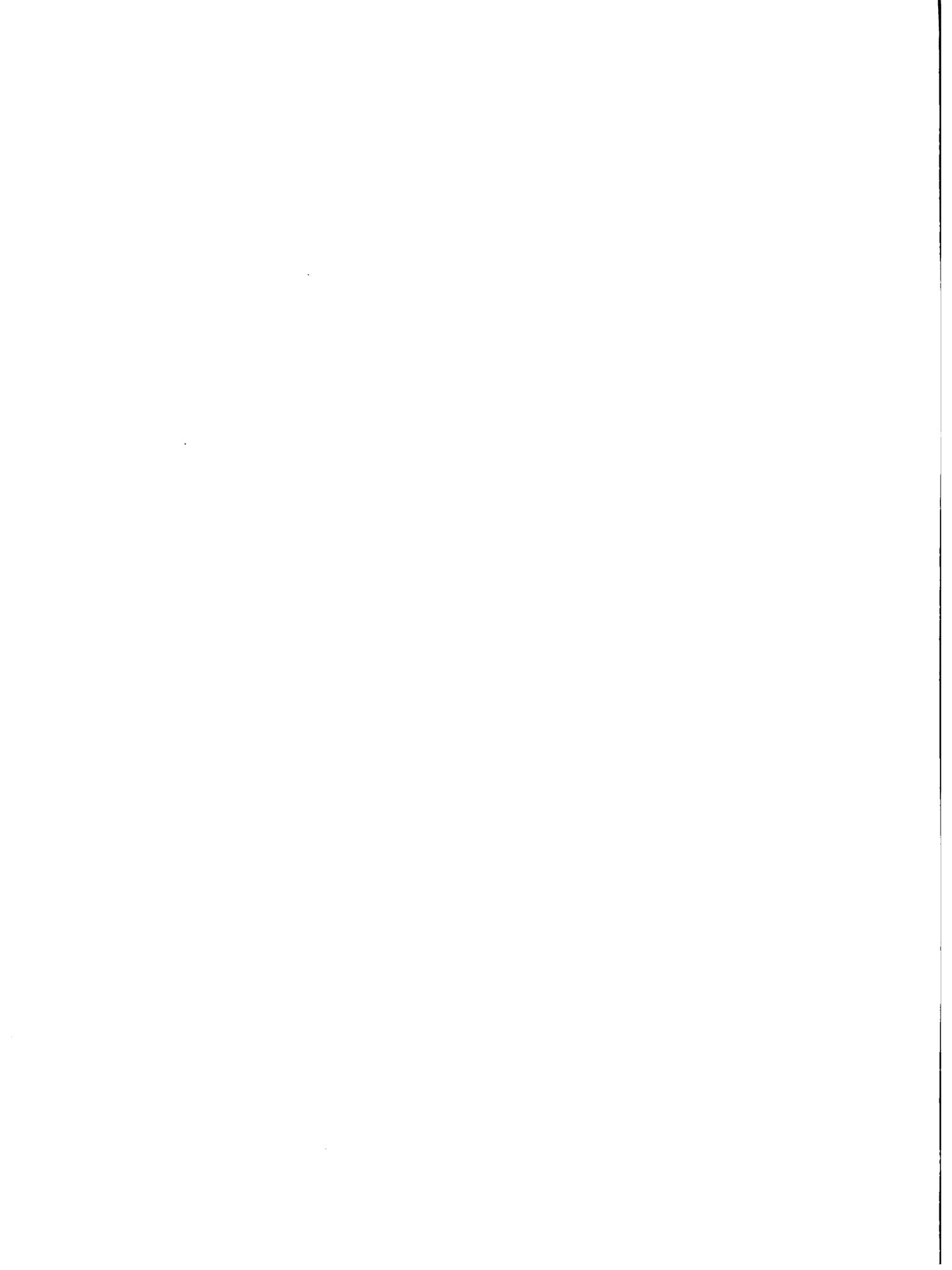
CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

Agenda

AGENDA

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.57(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

AGENDA

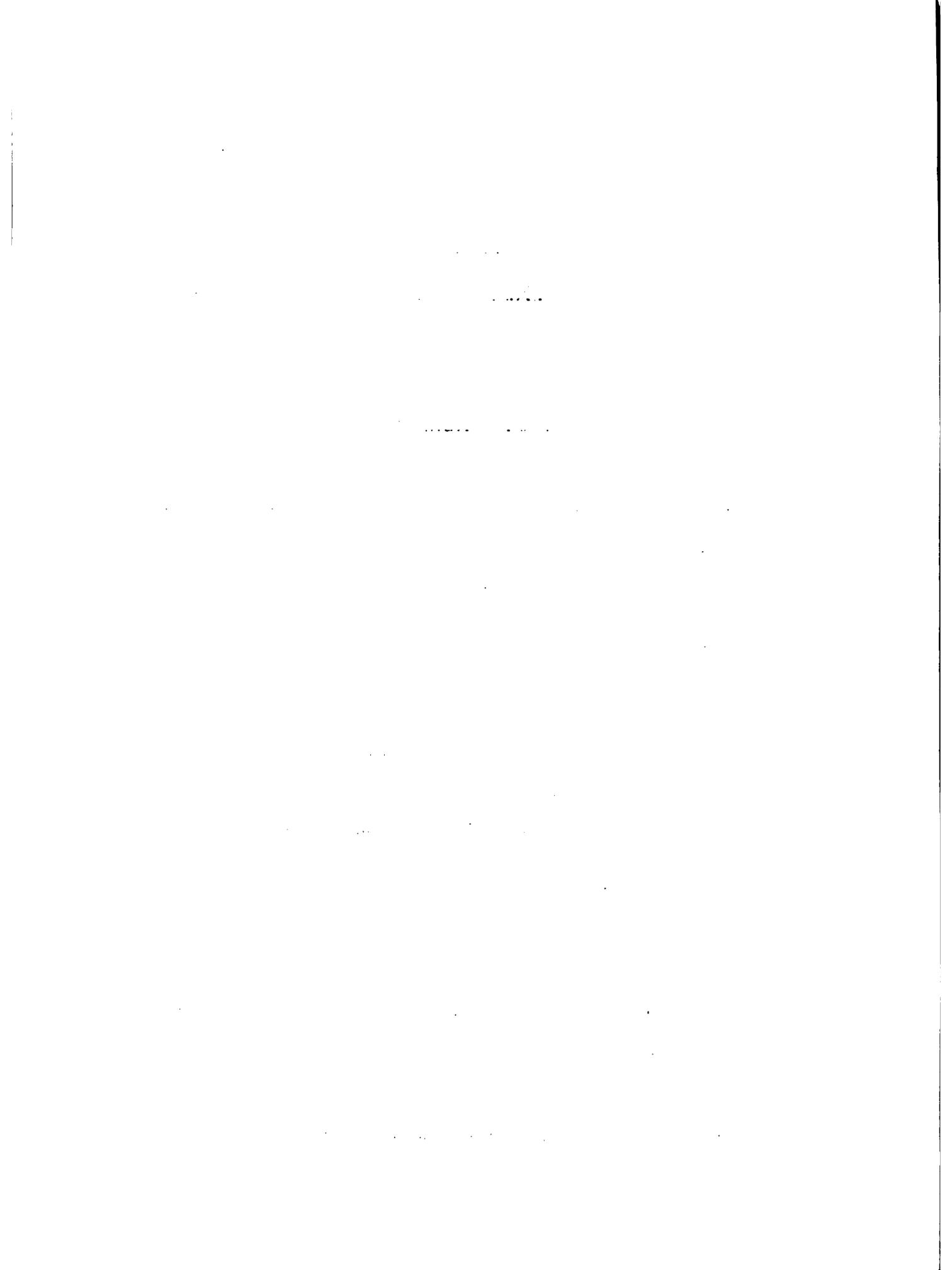
JUNTA DIRECTIVA

Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas

CARACAS, VENEZUELA

Mayo 16-18, 1974

1. Elección de Presidente y Vicepresidente
2. Discusión y aprobación de la Agenda
3. Mensaje del Director General
4. Informe de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva, referente a:
 - a) Informe sobre Programa Hemisférico de Riego
IICA/RAJD/Res.7(12/73)
 - b) Informe sobre Participación de Chile en la Zona Andina del IICA
IICA/RAJD/Res.8(12/73)
 - c) Informe sobre la Creación de la Zona de las Antillas
IICA/RAJD/Res.9(12/73)
 - d) Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas
IICA/RAJD/Res.11(12/73)
 - e) Propuestas del Director General
 - f) Informes financieros solicitados por la Junta Directiva
 - g) Proyecto de Programa-Presupuesto 1974-1975
5. Otros asuntos
6. Fecha y sede de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva



DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

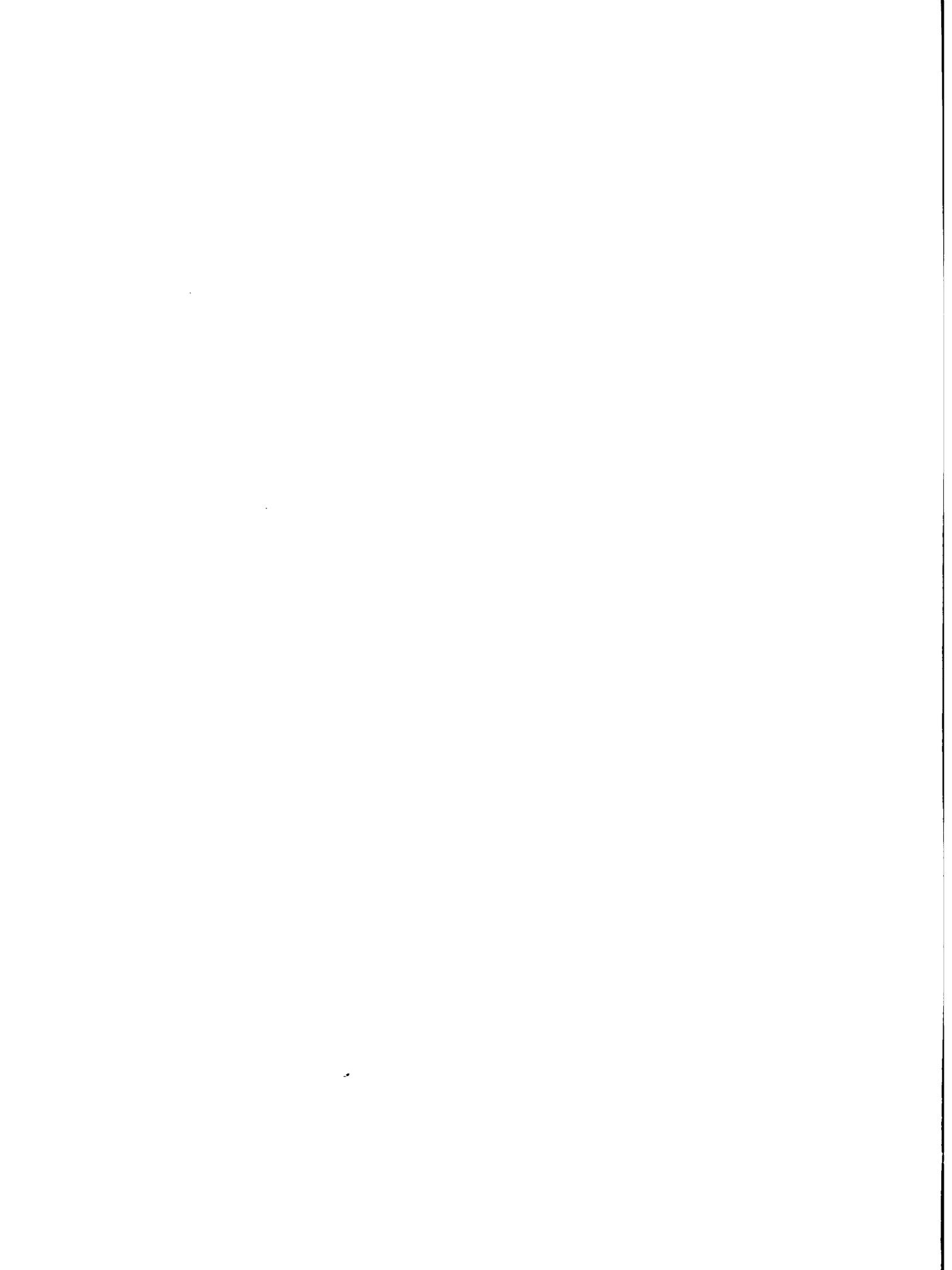
Acta Resumida

ACTA

**RESUMIDA DE LA DECIMOTERCERA REUNION ANUAL
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
CELEBRADA EN CARACAS, VENEZUELA, DEL 16
AL 18 DE MAYO DE 1974.**

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.55(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

ACTA RESUMIDA DE LA DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE CIENCIAS AGRICOLAS, CELEBRADA EN CARACAS,
VENEZUELA, DEL 16 al 19 DE MAYO DE 1974

La Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva, con participación de funcionarios de alto nivel de los Ministerios y Secretarías de Agricultura y de Representantes Oficiales designados al efecto por los gobiernos, sesionó en el Hotel Avila, en la ciudad de Caracas, Venezuela, del 16 al 19 de mayo de 1974.

Asistieron a la Reunión los siguientes Delegados y Asesores:

DELEGADOS Y ASESORES

Ing. Martín Piñeiro, Delegado de Argentina
Dr. Salvador Socas, Delegado de Argentina
Ing. Agr. Gover Barja, Delegado de Bolivia
Ing. Agr. Fabio Luis Ferreira, Delegado de Brasil
Econ. Frank Shefrin, Delegado de Canadá
Agr. Victorin Lavoie, Delegado de Canadá
Econ. D.E.E. Doran, Delegado de Canadá
Ecólogo Thomas George Cullen, Delegado de Canadá
Ing. Rafael Mariño Navas, Delegado de Colombia
Ing. Hugo Castro Steinvorth, Delegado de Costa Rica
Ing. Alvaro Rojas Espinoza, Delegado de Costa Rica
Dr. Adolfo Carafi, Delegado de Chile

.....
.....
.....
.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

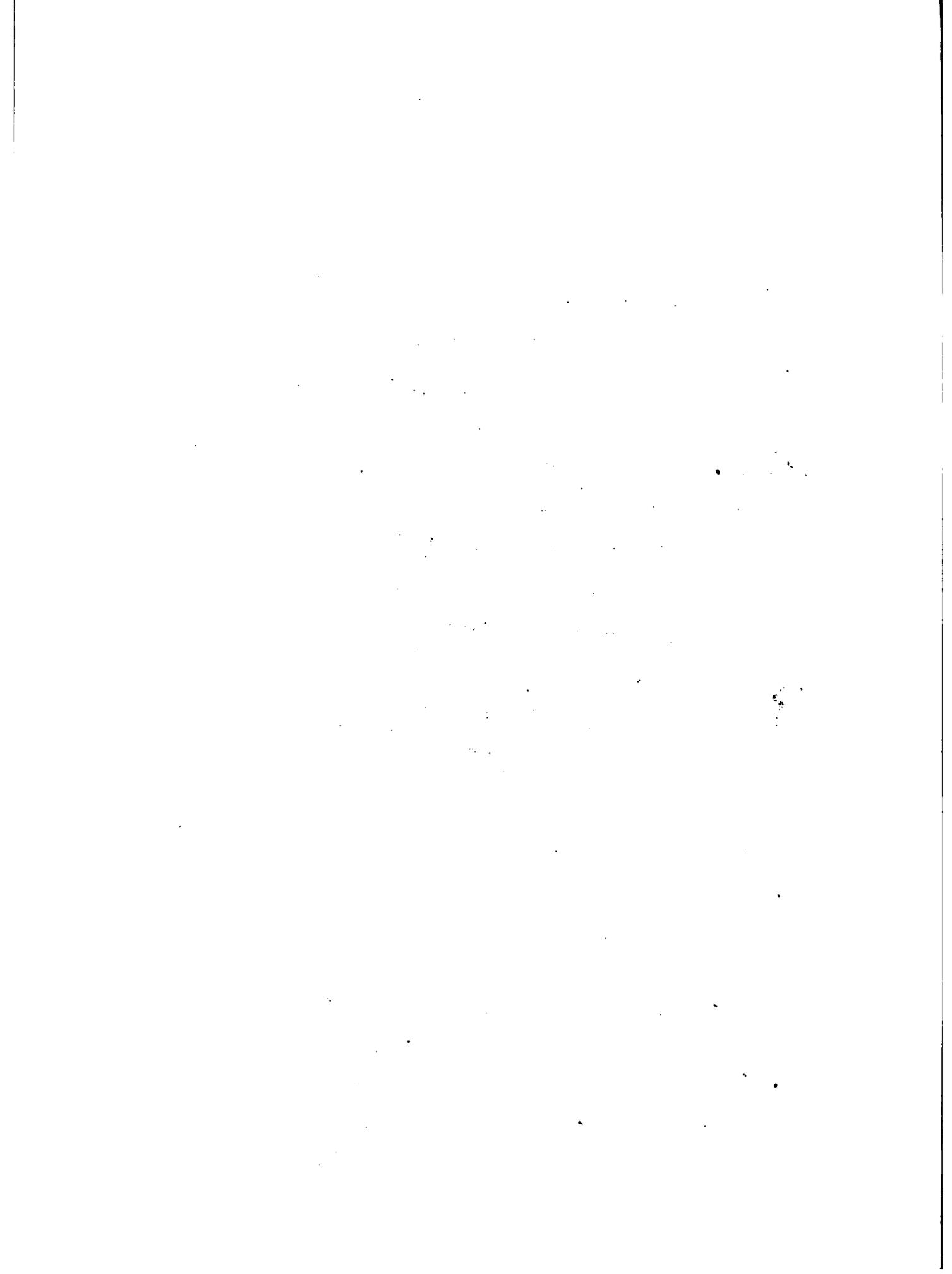
.....

.....

.....

.....

Ing. Jaime Estrella, Delegado de Ecuador
Ing. Roberto Escobar García, Delegado de El Salvador
Ing. Agr. Ricardo Cabezas Rivas, Delegado de El Salvador
Econ. Carlos Alfredo Montalvo, Delegado de El Salvador
Dr. Quentin M. West, Delegado de los Estados Unidos
Dr. Martin Kriesberg, Delegado de los Estados Unidos
Sr. Kenneth A. Haines, Delegado de los Estados Unidos
Ing. Agr. Astolfo Funagalli, Delegado de Guatemala
Químico H. Arlington D. Chesney, Delegado de Guyana
Agr. Rémillot Léveillé, Delegado de Haití
Sr. Roland Latortue, Delegado de Haití
Ing. Roberto Villeda Toledo, Delegado de Honduras
Sr. Lyndon McLaren, Delegado de Jamaica
Sr. Osvaldo Valdés Olivares, Delegado de México
Ing. Guillermo R. Otero, Delegado de Nicaragua
Ing. Mayo Vega, Delegado de Nicaragua
Dr. Humberto Jirón Soto, Delegado de Panamá
Sr. Luis Alberto Alvarez, Delegado de Paraguay
Sr. Esteban Medina, Delegado de Paraguay
Ing. Luis Paz Silva, Delegado de Perú
Ing. Alfredo Saco, Delegado de Perú
Ing. José Miguel Cordero Mora, Delegado de República Dominicana
Lic. Roberto Thevenin, Delegado de República Dominicana
Dr. Héctor Alburquerque, Delegado de Uruguay
Dr. Froilán Alvarez Yépez, Delegado de Venezuela
Ing. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela
Dr. Elbano Fontana Nieves, Delegado de Venezuela



OBSERVADORES DE ESTADOS NO MIEMBROS

Dr. Rudolf Spang, Observador de Alemania
Dr. Hans-Geng Steinmann, Observador de Alemania
Dr. Francisco Javier García, Observador de España
Ing. Theodorus P.M. de Wit, Observador de Holanda
Prof. David Bruhis, Observador de Israel
Ing. Agr. Jacobo Papo, Observador de Israel

OBSERVADORES DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Ing. Felipe Vera La Rosa, Banco Interamericano de Desarrollo
Dr. Javier Galvan Costa, Corporación Andina de Fomento
Dr. Fernando Monge, Centro Interamericano de Agricultura Tropical
Dr. Alejandro Violic, CIMMYT
Ing. Agr. Armando Samper, FAO
Dr. Gerd H. Behrendt, FAO
Ing. G. H. Raetz, Instituto Forestal Latinoamericano de Mérida
Dr. Juan Campos, Organización de Estados Americanos
Dr. Otto Shulz, Organización de Estados Americanos
Sr. Luis Ferreira, Programa Interamericano para la Juventud Rural

PERSONAL DEL INSTITUTO

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto en Planificación
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Dr. Humberto Rosado	Director Regional para la Zona Norte.

Ing. Manuel Rodríguez	Director Regional para la Zona Sur
Dr. Francisco Morillo	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor de Asuntos Financieros y Tesorero
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Exteriores
Ing. Fernando Suárez de Castro	Director de Apoyo Técnico
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública
Lic. Efraim Morales	Director División de Planificación Anual
Ing. Jorge Ramsay	Representante Oficial del IICA en Venezuela.

SESION INAUGURAL

El 15 de mayo de 1974, se celebró en el Círculo de las Fuerzas Armadas la Sesión Inaugural conjunta de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva y de la Decimonovena Reunión del Consejo Técnico Consultivo.

La mesa estuvo integrada por las siguientes autoridades:

Presidente de la República, Sr. Carlos Andrés Pérez

Ministro de Agricultura y Cría de Venezuela, Dr. Froilán Alvarez Yépez

Ministro de Agricultura de Guatemala, Ing. Mario Martínez

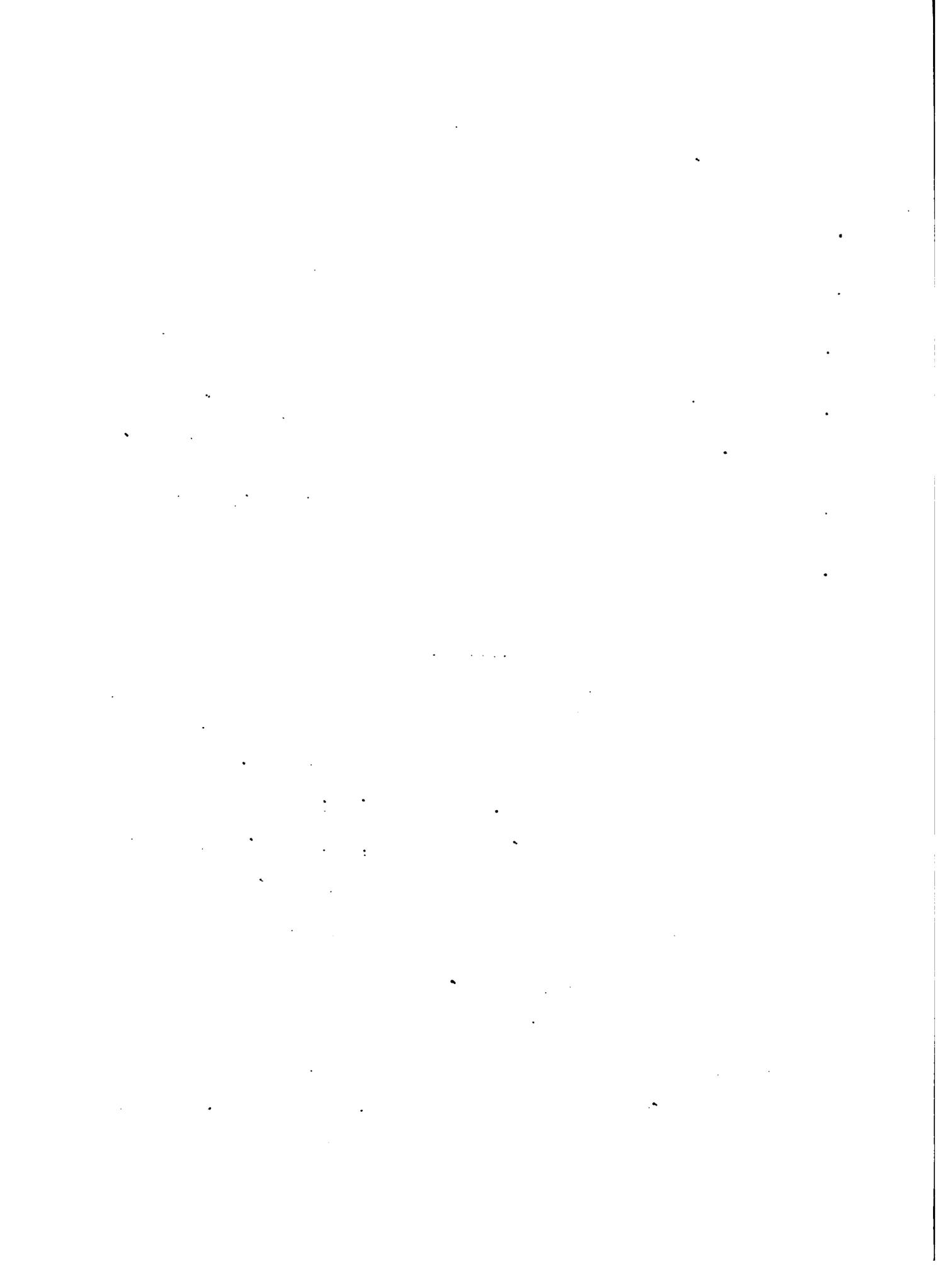
Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Dr. Efraim Schacht Aristeigüeta

Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo

Delegado de Uruguay, Dr. Héctor Alburquerque

Representante Oficial del IICA en Venezuela, Ing. Jorge Ramsay

Director del Círculo de las Fuerzas Armadas, Gral. de Bgda. Tulio Misael Pernia



ELECCION DE AUTORIDADES

El Representante de Uruguay, secundado por el de México, propone como autoridades para la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva a las siguientes personas:

Presidente Honorario	Dr. Froilán Alvarez Yépez Ministro de Agricultura y Cría Venezuela
Primer Vicepresidente	Ing. Mario Martínez Ministro de Agricultura Guatemala
Segundo Vicepresidente	Ing. Martín Piñeiro Viceministro de Agricultura y Ganadería Argentina
Tercer Vicepresidente	Ing. José Miguel Cordero Subsecretario de Agricultura República Dominicana

Esta nómina es aprobada por unanimidad. Actuó como Presidente de Debates el Representante de Venezuela, Ing. George Casas Briceño y como Secretario el Ing. Jefferson F. Rangel, Secretario de la Junta Directiva.

El Señor Ministro de Agricultura y Cría de Venezuela agradece su nombramiento como Presidente Honorario de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva.

Refiriéndose a que el Señor Presidente de la República de Venezuela, en la Sesión Inaugural de la Junta Directiva, invitó a la constitución de un fondo para aumentar la producción de alimentos en América Latina, el Señor Ministro de Agricultura anunció que el Gobierno de Venezuela aportaría con 50% del fondo, el cual además, debería ser un elemento aglutinante de los que trabajan en el sector agrícola

COMISION DE CREDENCIALES

El Delegado de Honduras propone para integrar la Comisión de Credenciales a los Representantes de Costa Rica, Ecuador y Paraguay. La moción es aprobada por unanimidad.

APROBACION DE LA AGENDA

Se pone a consideración y es aprobado el texto de la Agenda Provisional, sin cambios.

.....

.....

.....

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General presentó su informe sobre las actividades del Instituto en el año 1972-73 (IICA/RAJD/Doc.30(13/74)).

En referencia a la cooperación técnica recíproca se recomendó que la Dirección General estructure un mecanismo de programación y asigne recursos presupuestarios específicos para apoyar proyectos de cooperación técnica bilateral.

Se recomendó una articulación del IICA con la CIRSA en la implementación del Programa Cooperativo entre la Roya del Café.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

El Informe de la Comisión Especial se aprobó con algunas correcciones y modificaciones que aparecen al final de esta Acta.

Se discutieron y se tomaron deliberaciones sobre los siguientes asuntos:

1. Programa Hemisférico de Riego

La Junta Directiva tomó nota del Informe y de las observaciones de la Comisión Especial y del plenario. Se aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.3(13/74), con 19 votos a favor o en contra y cero abstenciones. De conformidad con dicha Resolución se adoptó la denominación de "Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas".

2. Participación de Chile en la Zona Andina

Se tomó nota del Informe presentado por el Director General (IICA/RAJD/Doc.27(13/74)), en el cual se informa que la Comisión nombrada para estudiar el asunto no encontró causales que meritaban cambiar la situación.

3. Creación de la Zona de las Antillas

El Director General hizo un resumen de su Informe (IICA/RAJD/Doc.26(13/74)) y el de la Comisión nombrada para cumplir con la Resolución (IICA/RAJD/Res.9(12/73)). Asimismo, por solicitud del plenario, uno de los miembros de la Comisión, Ing. George Casas Briceño, hizo una explicación de la situación encontrada por la Comisión en los tres países visitados (República Dominicana, Haití y Jamaica).

Se intercambiaron varias opiniones y comentarios que sugirieron la conveniencia de realizar visitas y contactos con autoridades de los otros países del área. En este sentido, el Delegado de Guyana sugirió que también se visitara su país y el Delegado de Estados Unidos hizo constancia de que Puerto Rico está dentro del área de las Antillas, por lo que deberá ser tomado en cuenta en la consideración de la ubicación de la sede de la Zona. Luego de las deliberaciones del plenario se aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.1(13/74), por unanimidad.

3

4. Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas

Se tomó conocimiento del Informe presentado por la Dirección General (IICA/RAJD/Doc.28(13/74)) y las observaciones de la Comisión Especial y del Plenario sobre la financiación de este Programa.

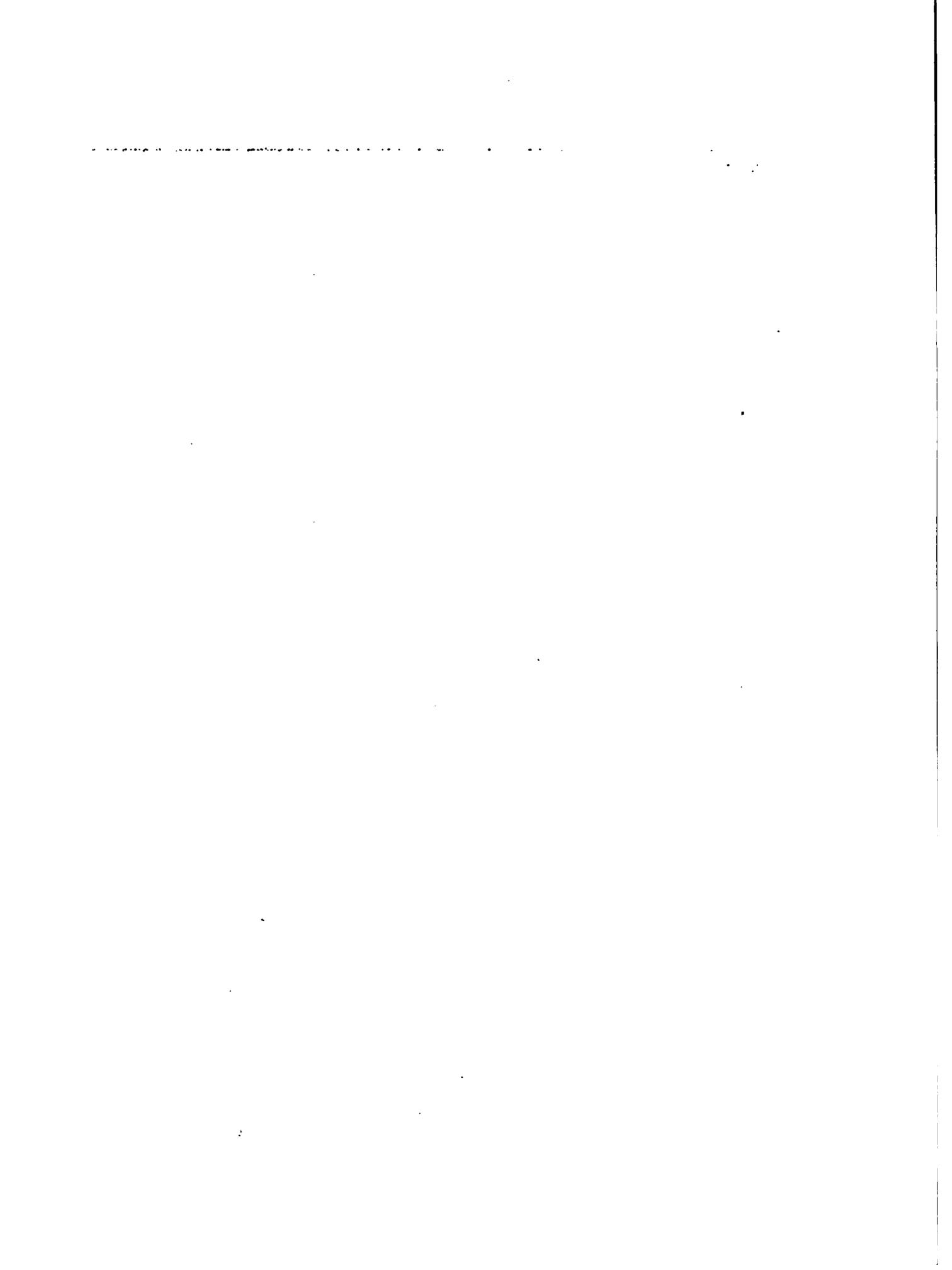
Se discutió el proyecto de resolución (IICA/RAJD/Doc.45(13/74)) de la Comisión Especial, el cual quedó aprobado como la Resolución IICA/RAJD/Res.16(13/74), con 19 votos a favor o en contra y una abstención (de Argentina).

De conformidad con lo acordado por el plenario se trasladó al presente Informe el punto 3 del proyecto de resolución, en el cual se indican algunos tipos de actividades que el programa podría realizar, tales como:

- a. Seminarios sobre currícula de capacitación y sobre temas, objetivos y métodos de investigación con los directores y especialistas de los centros, programas y servicios nacionales.
- b. Viajes de estudio dentro y fuera de la región para aprovechar experiencias importantes.
- c. Cursos internacionales o nacionales sobre temas relacionados con las Empresas Comunitarias Campesinas.
- d. Viajes de los técnicos a los centros programas existentes para facilitar la cooperación técnica recíproca en materia de empresas comunitarias campesinas.
- e. Becas para capacitación formal de los profesores de los centros y programas nacionales.
- f. Publicación y distribución de manuales de enseñanza, trabajos de investigación y bibliografía que interesen a los países miembros.
- g. Aporte de asesores y consultores externos sobre temas especiales relacionados con la capacitación e investigación relativas a las Empresas Comunitarias Campesinas.
- h. Intercambio e información global sobre los programas y actividades que desarrollen los centros y programas nacionales

CALCULO DE CUOTAS

Se aprobó el proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.40(13/74)) presentado por la Delegación de México, el cual fué aprobado como la Resolución IICA/RAJD/Res.2(13/74), por unanimidad.



CREDENCIALES

Se aceptaron los dictámenes de la Comisión de Credenciales, y se aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.4(13/74), por unanimidad.

PROYECTO DE PROGRAMA-PRESUPUESTO 1974-1975

Se presentó el Proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.34(13/74))Rev.1, que fuera considerado por la Comisión Especial.

Se introdujeron los Capítulos 47 y 48, que resultan de la aprobación del financiamiento por fondos regulares de los Programas de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas (IICA/RAJD/Res.3(13/74)) y de Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas (IICA/RAJD/Res.16(13/74)).

En referencia a los numerales 3, 5 y 6 se recomendó que el Director General estudie el asunto de las transferencias y prepare una propuesta para la consideración en la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva.

Finalmente se aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.5(13/74), con 21 votos a favor y una abstención (de Argentina).

CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

Se discutió el Proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.35(13/74))Rev.1, que fuera recomendado por la Comisión Especial. Dicho Proyecto de Resolución fue aprobado con pequeñas modificaciones, pasando a constituir la Resolución IICA/RAJD/Res.17(13/74), por unanimidad.

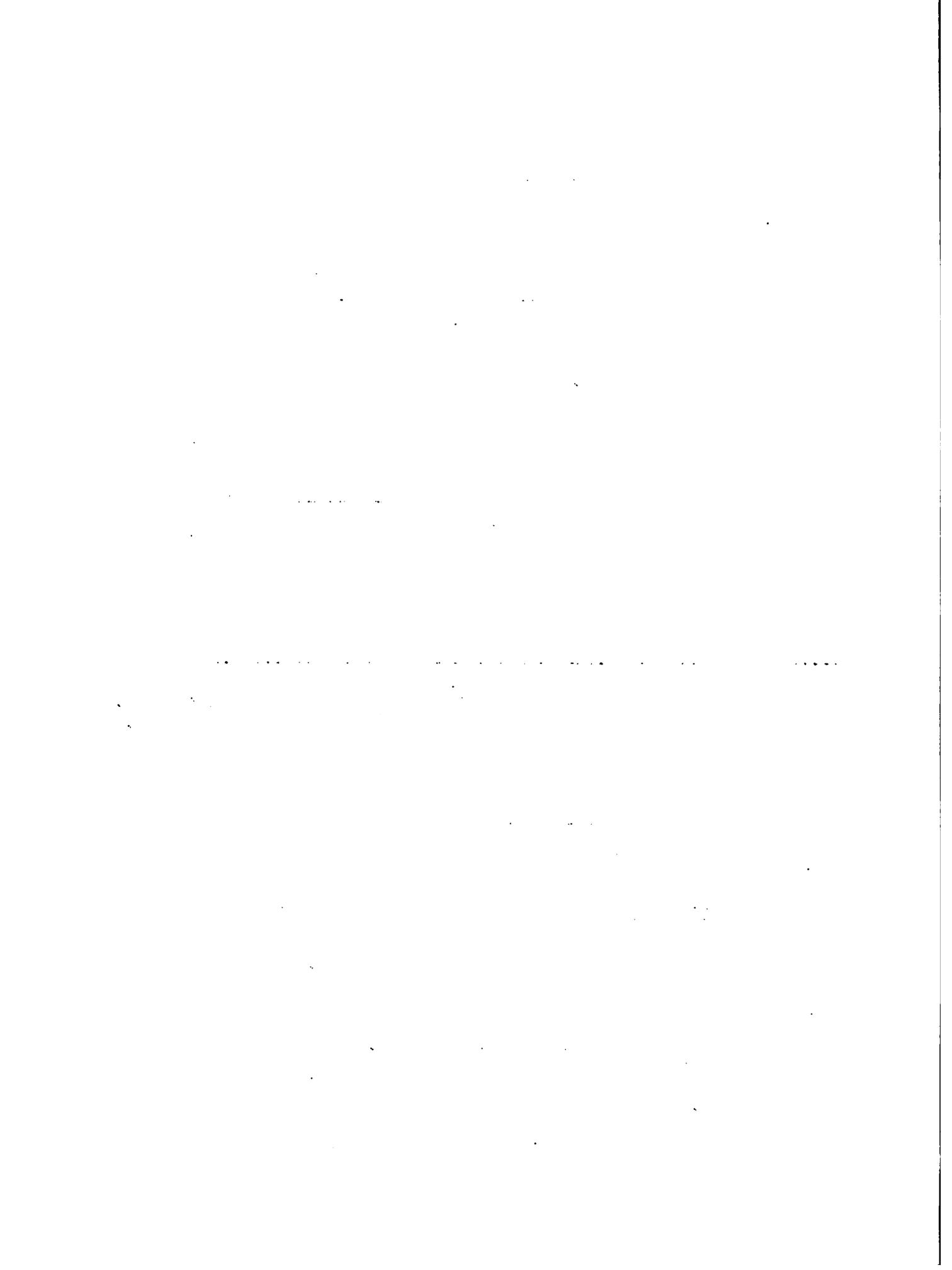
ESCALA DE CUOTAS

Fue presentado el Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.33(13/74)Rev.1, que había sido propuesto por la Comisión Especial.

La Delegación de Argentina manifestó que se abstendría de votar en base de que los porcentajes de la escala de cuotas del IICA derivan de la escala de la OEA, aprobada hacía cerca de un mes por la Asamblea General en forma incon-sulta. Esta actitud tiene por objeto reforzar su posición de rechazo a la forma en que fue tratado el asunto en la OEA, sin implicar que dejaría de pagar la cuota al IICA.

Por su parte, la Delegación de México indicó su abstención, en base a argumentos similares a los de la Delegación de Argentina.

La Resolución IICA/RAJD/Res.6(13/74) fue aprobada con 20 votos a favor y las dos abstenciones referidas.



IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DEL IICA

Se presentó el Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.32(13/74), el cual suscitó una intensa discusión en el plenario hasta que se logró un texto que recorriera las posiciones de las Delegaciones, desembocando en la aprobación de la Resolución IICA/RAJD/Res.9(13/74), por unanimidad.

REGLAMENTO DEL INSTITUTO

El Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.37(13/74) fue aprobado con pequeñas modificaciones como la Resolución IICA/RAJD/Res.7(13/74) con 21 votos a favor y una abstención.

TEMA PARA LA MESA REDONDA EN LA PROXIMA REUNION DEL CTC

Con pequeñas modificaciones se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.44(13/74), presentado por la Delegación de Paraguay, que pasó a constituir la Resolución IICA/RAJD/Res.18(13/74).

La Delegación de Argentina dejó expresa constancia de que el concepto de "Extensión Agrícola" se debería entender dentro de un marco más amplio como el de "Promoción y Desarrollo Rural".

DECLARACION UNIVERSAL PARA LA ERRADICACION DEL HAMBRE

Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.50(13/74), presentado por las Delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Perú y Venezuela, el cual pasó a ser la Resolución IICA/RAJD/Res.8(13/74).

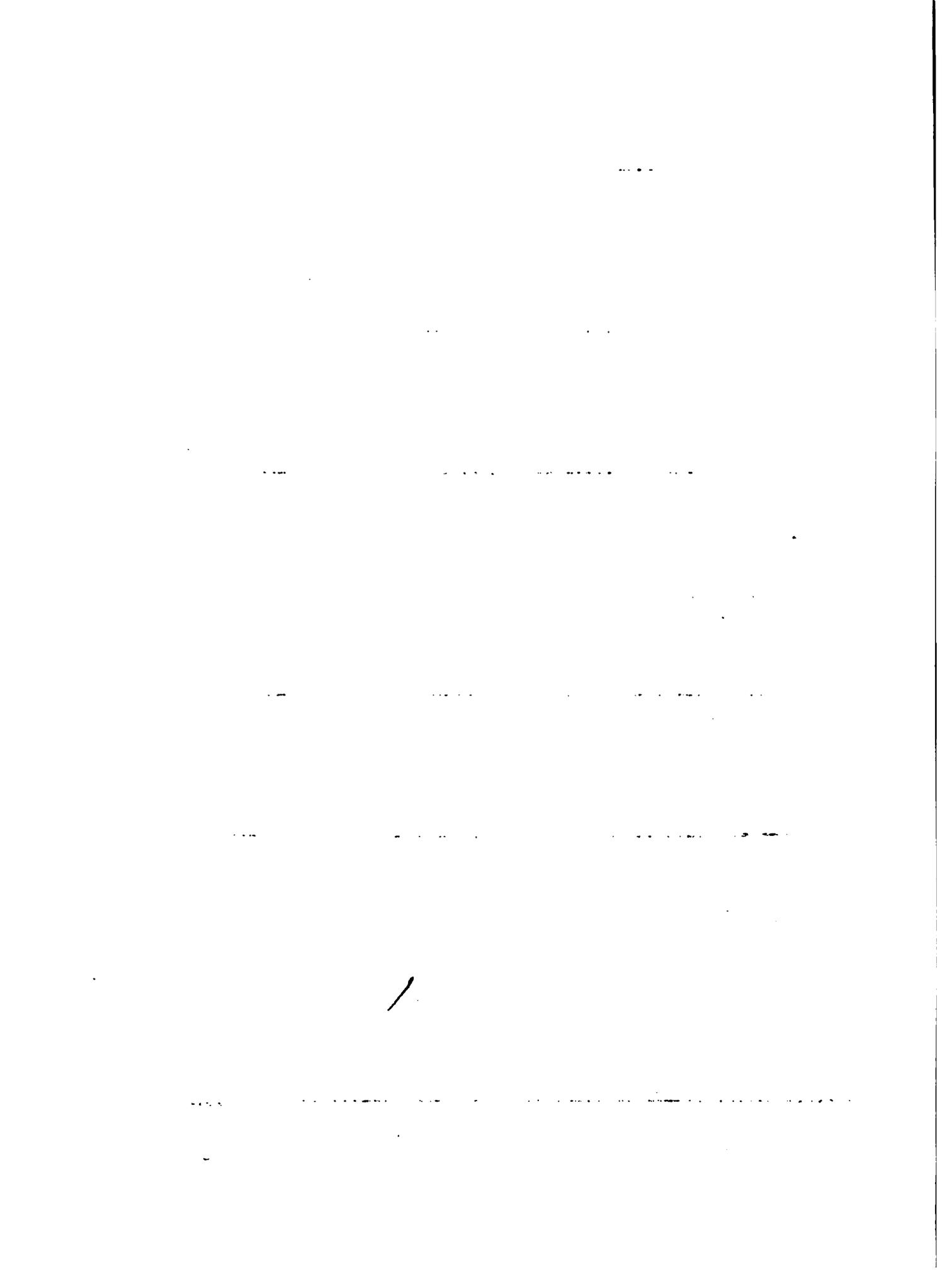
PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS TOXICOS DE PLAGUICIDAS

El Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de México sufrió varias modificaciones en virtud de sus implicaciones presupuestarias y fue aprobado como la Resolución IICA/RAJD/Res.19 (13/74), por 20 votos a favor y 2 abstenciones (Chile y Estados Unidos).

La Delegación de Chile justificó su abstención en virtud de no estar autorizado para votar propuesta de esta naturaleza, mientras que la Delegación de Estados Unidos manifestó que se necesitaría disponer de más tiempo para estudiar el asunto con más profundidad.

COORDINACION DE LA COOPERACION EXTERNA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

El Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.47(13/74) presentado por la Delegación de Honduras fue retirado por la misma en base a los siguientes comentarios:



- se reconoce que sería útil que los Estados Miembros del IICA coordinarán las actividades de las diversas agencias de ayuda externa;
- que la Dirección General explore las formas y medios para asistir a los Estados Miembros que solicitan su ayuda para llevar a cabo dicha coordinación.

FONDO "SIMON BOLIVAR" PARA EL DESARROLLO RURAL DE AMERICA LATINA Y
EL CARIBE

Luego de una exhaustiva discusión sobre la naturaleza e implementación de dicho Fondo, los Delegados de los Estados Miembros aprobaron la Resolución IICA/RAJD/Res.20(13/74).

La aprobación se hizo por partes, con la siguiente votación:

Visto: con 20 votos a favor y una abstención (Paraguay)

Considerados 1 y 2: por unanimidad

Resolutivo 1 - con 18 votos a favor y 2 abstenciones. Canadá justificó su abstención manifestando que no tenía instrucciones para votar la creación de fondos.

Resolutivo 2 - con 19 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Resolutivo 3 - por unanimidad.

RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE VENEZUELA

El Plenario aprobó por unanimidad la Resolución IICA/RAJD/Res.11(13/74) que reconoce al Gobierno de Venezuela, en la persona del Excelentísimo Señor Presidente de la República su iniciativa de crear el Fondo "SIMON BOLIVAR", que será de vasta trascendencia para el desarrollo rural de América Latina.

El Delegado de Venezuela agradeció el gesto de simpatía hacia su gobierno.

APOYO AL CATIE

El Proyecto de Resolución IICA/RAJD/Doc.49(13/74) presentado por la Delegación de Costa Rica fué aprobado por unanimidad como la Resolución IICA/RAJD/Res.10(13/74).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE OLEAGINOSAS EN LATINOAMERICA

En virtud de que la FAO y el Instituto de Economía Agrícola de Sao Paulo realizan estudios sobre la oferta y la demanda de oleaginosas en América Latina se acordó recomendar al IICA recopilar la información disponible para pasarla a los países interesados.

PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CONVENCION

Se acordó, por unanimidad, que constará en la presente acta una recomendación para que la Dirección General hiciera conocer a la Junta Directiva el deseo de que se acelere el estudio y aprobación del Protocolo de Reformas a la Convención.

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO VENEZOLANOS

Se aprobó por unanimidad la Resolución IICA/RAJD/Res.12(13/74).

El Delegado de Venezuela agradeció en nombre de su país lo expresado en la Resolución.

HOMENAJES POSTUMOS

El Plenario acordó por unanimidad presentar un homenaje postumo a los Ingenieros Marcos A. Feschiera y Miguel Balbi, ambos de Perú, así como al Licenciado Claudio Escoto, de Costa Rica, quienes fallecieron después de haber prestado valiosos servicios a los países miembros del IICA (Resoluciones IICA/RAJD/Res.13, 15 y 14(13/74)).

SEDE Y FECHA DE LA DECIMOCUARTA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Delegación de Canadá, en nombre de su gobierno ofreció ser sede de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, que fue aceptado mediante la aprobación unánime de la Resolución IICA/RAJD/Res.21(13/74).

COMISION PARA ESTUDIAR LAS BASES DEL FONDO "SIMON BOLIVAR"

La Comisión para estudiar las bases del Fondo "Simón Bolívar" quedó integrada por los representantes de Costa Rica, Haití, Perú, Uruguay y Venezuela.

MIEMBROS Y AUTORIDADES DE LA PROXIMA COMISION ESPECIAL

De conformidad con el Reglamento de la Comisión Especial los miembros que la integrarán en la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva serán:

Zona Norte - Titulares: México y Nicaragua
Alternos : Panamá y El Salvador

Zona Andina- Titulares: Bolivia y Colombia
Alternos : Ecuador y Perú

Zona Sur - Titulares: Argentina y Brasil
Alternos : Chile y Paraguay

Oficina de Las Antillas -Titulares: República Dominicana y Guyana
Alternos : Haití y Jamaica

Miembros Permanentes: Canadá y Estados Unidos

También se procedió a elegir a las autoridades de la referida Comisión Especial:

Presidente	-	Colombia
Primer Vicepresidente	-	Brasil
Segundo Vicepresidente	-	República Dominicana
Relator	-	México

SESION DE CLAUSURA

El día 18 de mayo, a las 21 horas, se celebró la sesión de clausura, durante la cual se procedió a dar lectura y a firmar la presente Acta resumida.

El Subdirector General de la FAC y Representante Regional para la América Latina, Ing. Armando Samper y el Observador de la OEA, Dr. Otto Schulz, hicieron uso de la palabra durante el acto.

En representación de las Delegaciones habló el Delegado de Perú, Ing. Luis J. Paz; y el Dr. Francisco Morillo, Director Regional para la Zona Andina, habló en nombre del IICA.

.....

.....

MODIFICACIONES AL INFORME DE LA COMISION ESPECIAL APROBADAS EN LA
DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

	<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Pág. 5.1.1, punto 1., línea 11	Ing. José Miguel Cordero Mora	Lic. Roberto Thevenin
Pág. 5.1.2, punto 1., párr. 5, línea 6	autoridades	actividades
Pág. 5.1.3, punto b., línea 7	resuelva	resuelve
Pág. 5.1.4, punto d.,	<u>Programa de Estudio sobre capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas</u>	<u>Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas</u>
Pág. 5.1.4, punto d., párr. 2 línea 5	caso de España.	caso de instituciones de España
Pág. 5.1.5, punto 5., párr. 1 línea 2	233 al 238	233 a 238
Pág. 5.1.5, punto 5., párr. 2, línea 4	14a. Junta Directiva	Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva.
Pág. 5.1.5, punto 5., párr. 2, línea 7	evacuar consultas	producir informaciones
Pág. 5.1.5, punto 5., párr. 2, línea 8	formular	solicitar
Pág. 5.1.6, párr. 4, línea 6	corresponde	corresponda
Pág. 5.1.6, párr. 4, línea 11	que considere	que se considere
Págs. 5.1.6, párr. 6, líneas 5 y 6	de la Junta Directiva	de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva.
Pág. 5.1.7, párr. 2, línea 5	Rev.1), que	Rev.1), y que
Pág. 5.1.7, párr. 4, línea 1	recomendar	<u>recomendar</u>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies.

5. Any errors identified during the audit process should be promptly investigated and corrected.

6. It is also important to establish a clear policy regarding the retention of records.

7. Records should be stored in a secure and accessible manner.

8. The final part of the document provides a summary of the key points discussed.

9. It is hoped that these guidelines will help improve the overall quality of record-keeping.

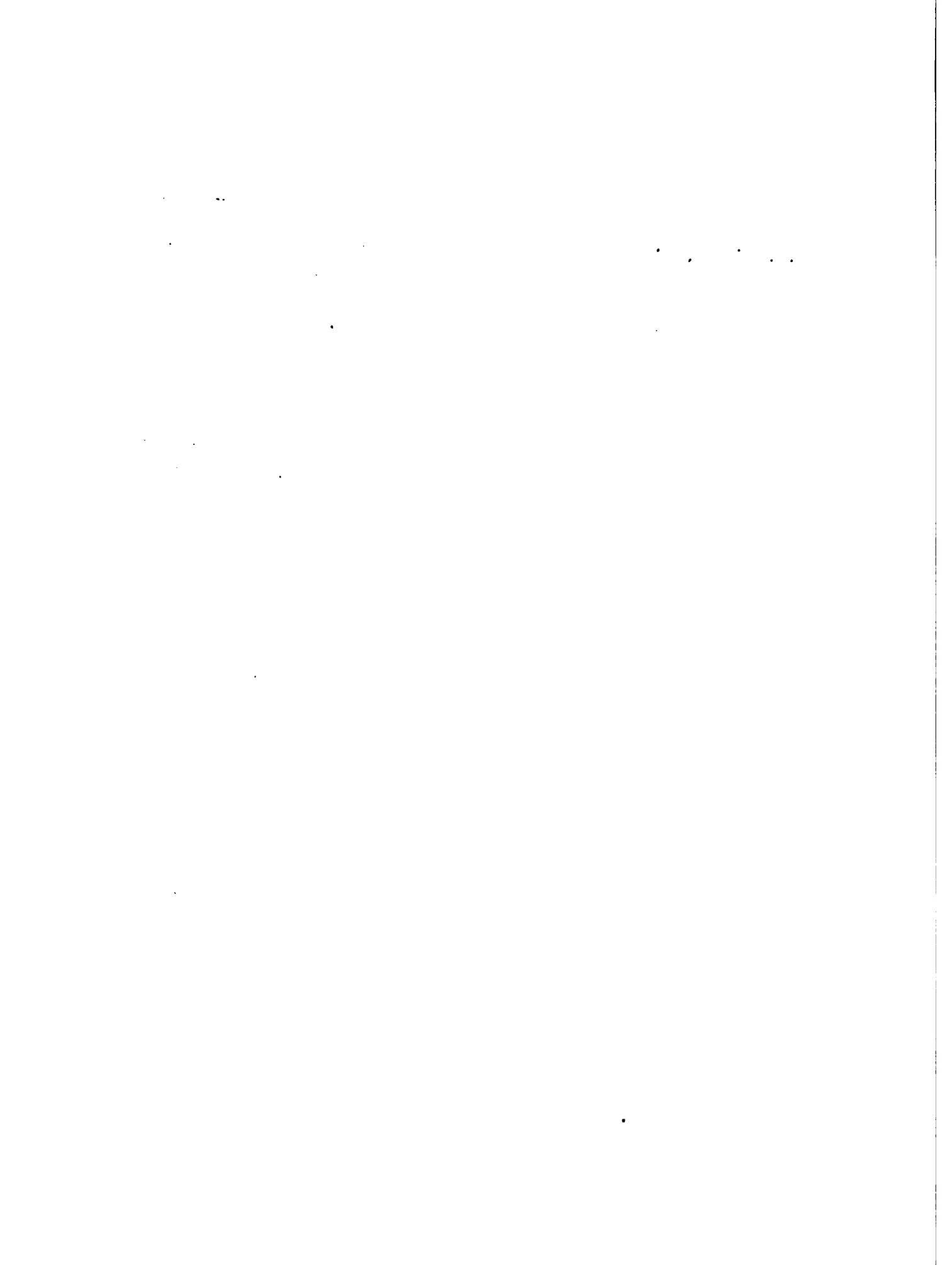
10. Thank you for your attention and cooperation in this matter.

11. Please do not hesitate to contact us if you have any questions or concerns.

12. We appreciate your commitment to maintaining high standards of accuracy and integrity.

13. Sincerely,
[Signature]

	<u>Dice</u>	<u>Debe decir</u>
Pág. 5.1.7, pár. 5, línea 1	La revisión deberá incluir también un estudio de los fondos	En la revisión se deberá considerar los mecanismos del fondo
Pág. 5.1.7, pár. 7, línea 6	Reunión de la Comisión Especial y de la Junta	reunión de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta
Pág. 5.1.8, línea 3	y Argentina, cuyo	y Argentina, con la asistencia del Subdirector General Adjunto de Planificación del IICA, cuyo



Por ARGENTINA

Por BOLIVIA

Por BRASIL

Por CANADA

Por COLOMBIA

Por COSTA RICA

Por CHILE

Por ECUADOR

Por EL SALVADOR

Por ESTADOS UNIDOS

Por GUATEMALA

Por GUYANA

Por HAITI

Por HONDURAS

Por JAMAICA

Por MEXICO

Por NICARAGUA

Por PANAMA

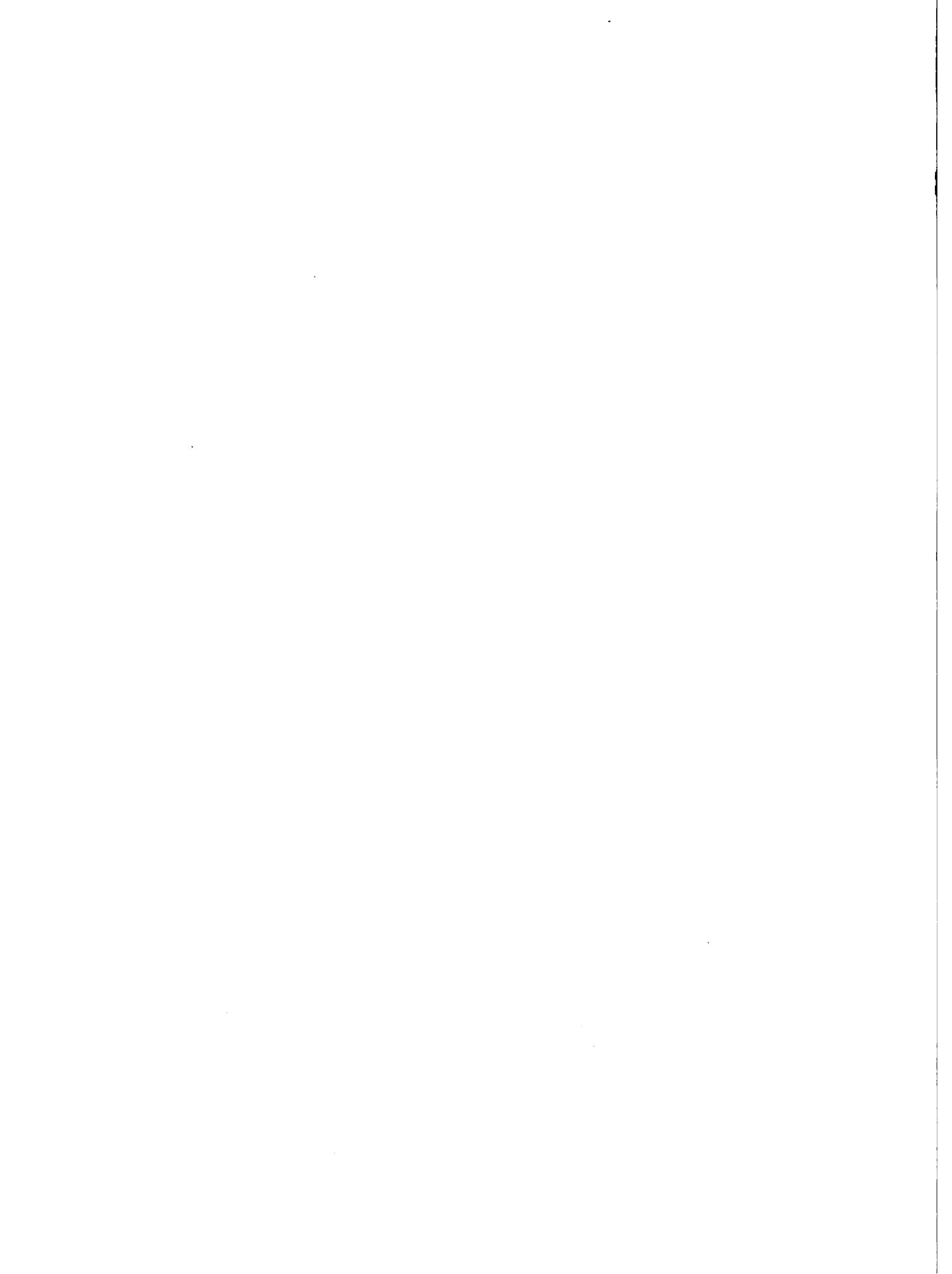
Por PARAGUAY

Por PERU

Por REPUBLICA DOMINICANA

Por URUGUAY

Por VENEZUELA



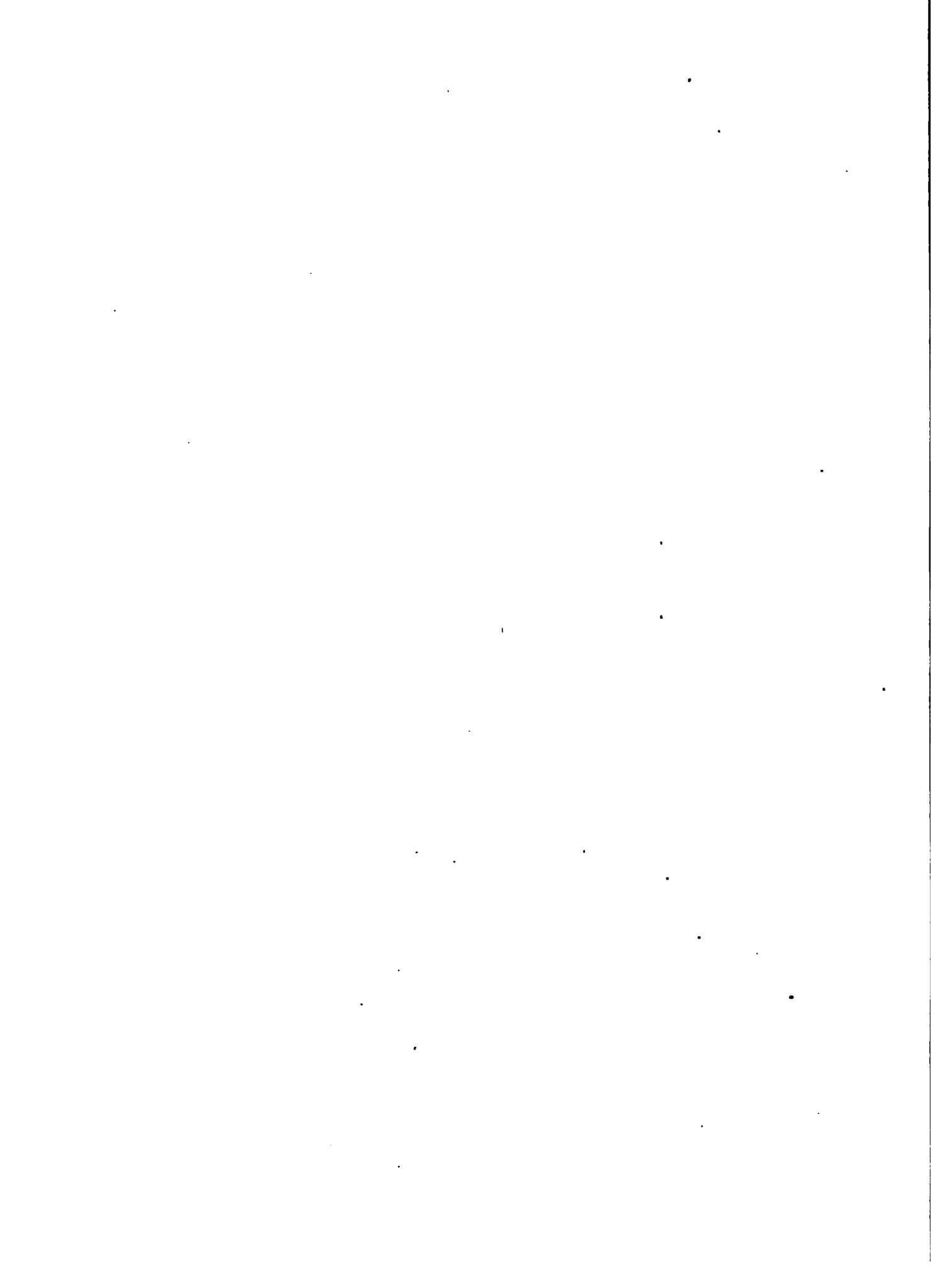
ECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

RESOLUCIONES

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.1(13/74)
17 mayo 1974
Original: Español

ZONA Y DIRECCION DE LA ZONA DE LAS ANTILLAS

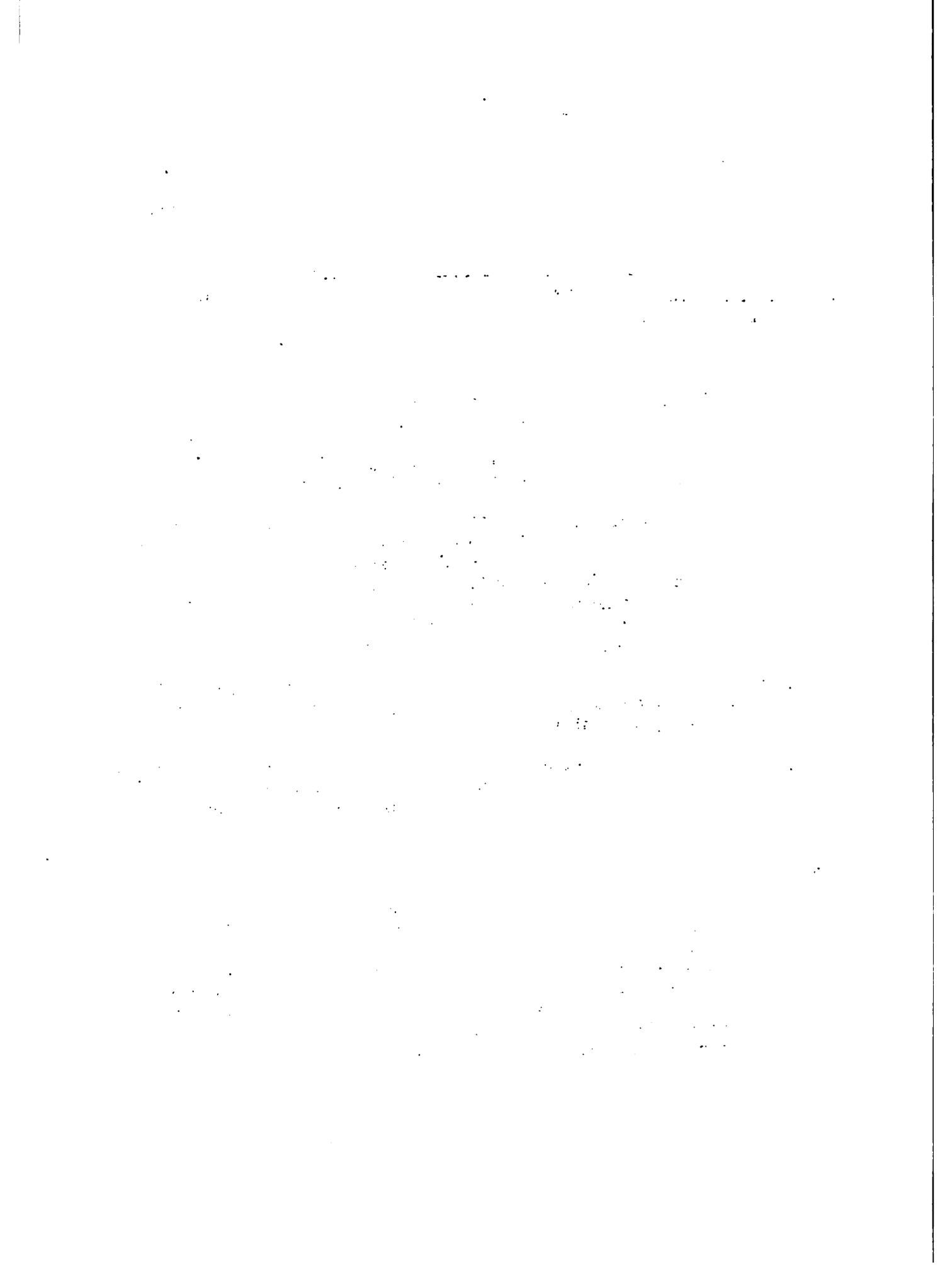
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas tiene distribuída su acción de trabajo en regiones geográficas que agrupan países de condiciones similares.
2. Que esa distribución facilita el trabajo y la utilización de los limitados recursos del IICA al ponerlos al servicio de los países.
3. Que la Junta Directiva del IICA en su reunión anual celebrada en Santiago de Chile mostró su preocupación por los aspectos considerados anteriormente y autorizó al Director General para que nombrara una comisión que estudiara la necesidad y conveniencia de la creación de la Zona de las Antillas y sugiera la ubicación de la sede correspondiente de la Dirección Regional tomando en cuenta los criterios establecidos por el IICA a este respecto.
4. Que la Comisión Especial de esta Junta Directiva conoció del Informe que al respecto presentó el Director General acompañado del Informe de dicha comisión.
5. Que habiendo discutido la Junta Directiva en su Décimotercera Reunión Anual los diferentes aspectos relacionados con la creación de la Zona de Las Antillas y la designación de la sede para la Dirección Regional

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que a la mayor brevedad instruyentemente los recursos técnicos y financieros para crear la Zona de Las Antillas, asimismo inicie las negociaciones con los gobiernos de los países interesados a fin de establecer en uno de estos países la Dirección Regional donde más convenga a los servicios del Instituto, con el objeto de realizar este tema y tomando en cuenta el Informe de la Comisión que fue designada de conformidad con la Resolución IICA/RAJD/Res. 9 (12/73).



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.2(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

CALCULO DE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Décimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución N° IICA/JD-282 de la Junta Directiva el procedimiento para el cálculo de las cuotas con que los países miembros del Instituto contribuyen para su sostenimiento está determinado por lo que resuelve la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Que esta Asamblea General de la OEA tiene lugar durante el mes de abril;

Que el Programa-Presupuesto del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) debe ser presentado a consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva por el Director General durante la primera quincena del mes de mayo;

Que en la gran mayoría de los países miembros el año fiscal coincide con el año calendario y que con este motivo los presupuestos de contribución a los organismos internacionales, incluido el IICA, se establecen de acuerdo con las cuotas previstas;

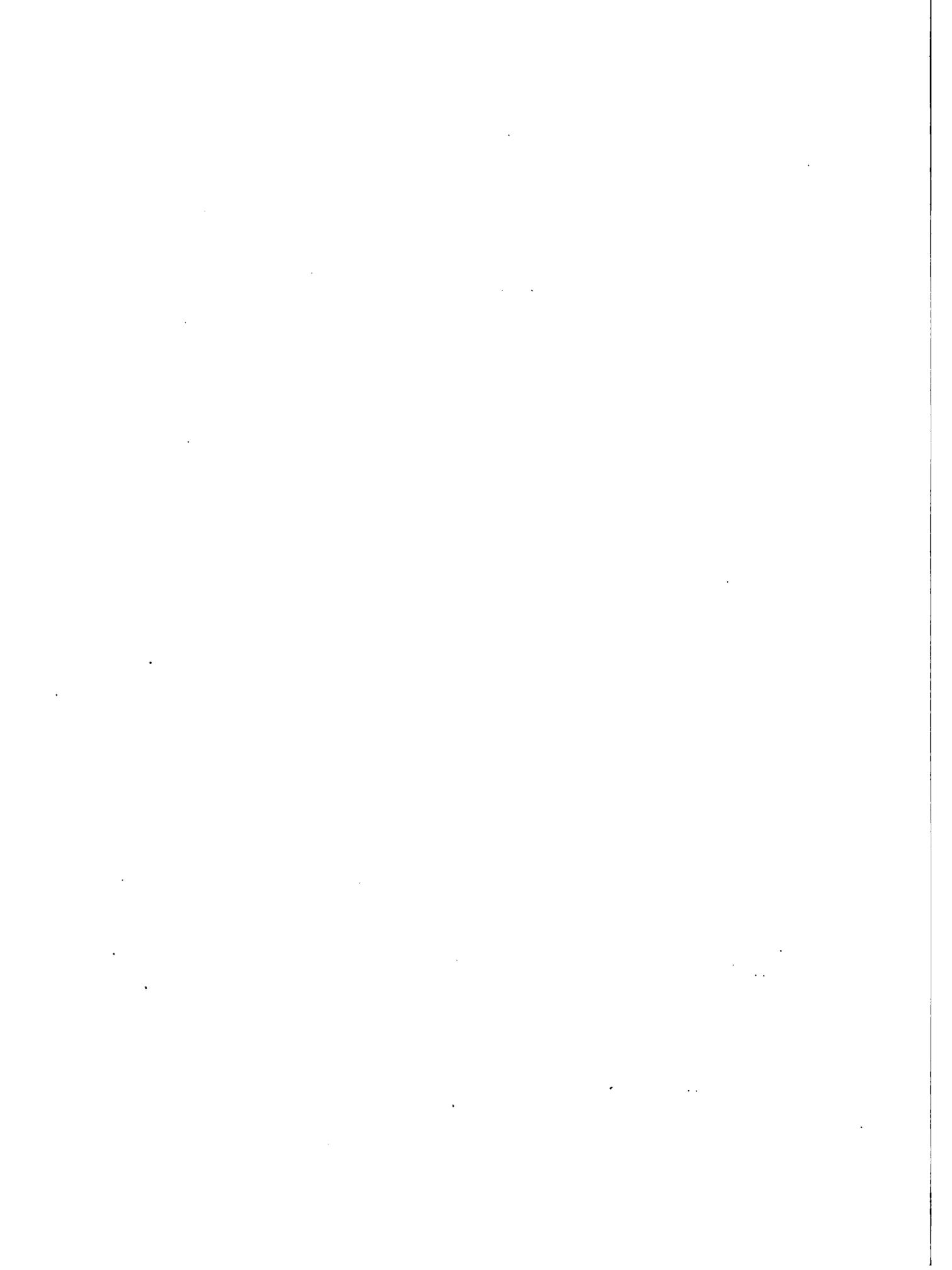
Que dado el hecho de que las cuotas que se presentan a consideración de las Secretarías o Ministerios de Hacienda sufren modificaciones durante la Reunión Anual de la Junta Directiva en el mes de mayo, en relación con las cuotas presupuestadas;

Que esta situación obliga a algunos países a abstenerse de votar el Programa-Presupuesto del IICA puesto a consideración de la Junta Directiva ya que los delegados tienen autorización sólo para votar las cuotas presupuestadas;

Que cualquier modificación al procedimiento para el cálculo de las cuotas correspondientes a cada uno de los países miembros del IICA es decisión que corresponde reglamentariamente a la Junta Directiva en Washington, D.C.

RESUELVE:

Solicitar al Director General que presente a consideración de la Junta Directiva en Washington, D.C. la proposición de que las modificaciones de las cuotas que corresponden a los Estados miembros del IICA aprobadas por la Asamblea General de la OEA entren en vigor al año siguiente de su aprobación.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res. 3(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROGRAMA DE CONSERVACION Y MANEJO DE TIERRAS Y AGUAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/JD-715-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un primer proyecto sobre áreas de riego en la Región Templada Sudamericana, sin perjuicio de considerar la necesidad de la expansión de la acción del IICA en esta materia a otras zonas a expresa solicitud de los países interesados;

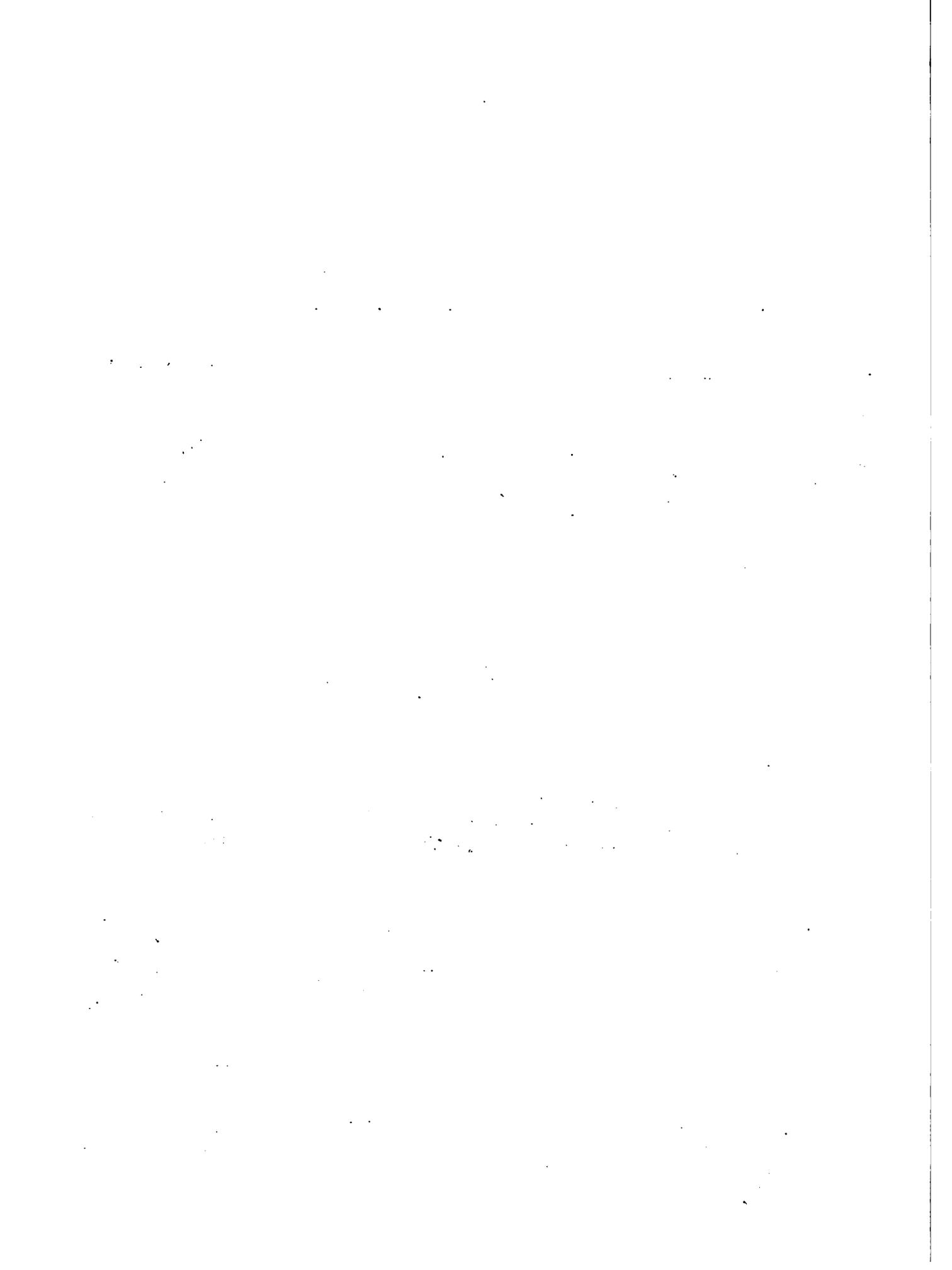
Que sigue teniendo plena vigencia la consideración que hiciera la Junta Directiva del IICA al recomendar el establecimiento del proyecto mencionado, en el sentido de que el objetivo del Programa debe ser el de fortalecer las instituciones nacionales responsables de definir y ejecutar políticas de conservación y manejo de tierras y aguas, con miras a la eficiente utilización de los recursos hídricos a nivel de los agricultores mediante la elaboración de programas integrales de conservación y manejo de aguas, tierras, cultivos, obras de riego y asentamientos, conservación de cuencas hidrográficas y otros aspectos relacionados.

RESUELVE:

1. Que la ampliación geográfica y de los objetivos del actual Programa de Riego se basará en un estudio previo del examen global del mismo y muy particularmente en un diagnóstico de las necesidades, problemas, situación, recursos y prioridades del riego y el drenaje en los países de las zonas antes mencionadas.
2. Que en el período fiscal 1974/75 se inicie este Programa (ampliación del Programa de Riego de la Zona Templada) con la incorporación de tres técnicos en riego y disciplinas afines los cuales realizarán el diagnóstico indicado en el punto 1 y pondrán en ejecución algunas actividades, de acuerdo a prioridades que se identifiquen en los países.

Dicha ampliación implicará un aumento al Programa-Presupuesto 1974/75 de U.S. \$ 100.000,00.

3. Que el Director General presente a la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva una nueva propuesta sobre el fortalecimiento del Programa basada en el estudio de las necesidades y de los recursos adecuados para el desarrollo integral y el logro de sus objetivos en un período apropiado para ello.



4. Que el Director General considere en su propuesta las acciones que vienen realizando en el campo del riego y drenaje otros organismos internacionales como: BID, FAO, Banco Mundial y otros en forma de buscar una eficiente coordinación con estos organismos.
5. Que el título "Programa Hemisférico de Riego" deberá ser cambiado al de "Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas" para expresar mejor los objetivos del Programa.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.4(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

CREENCIALES

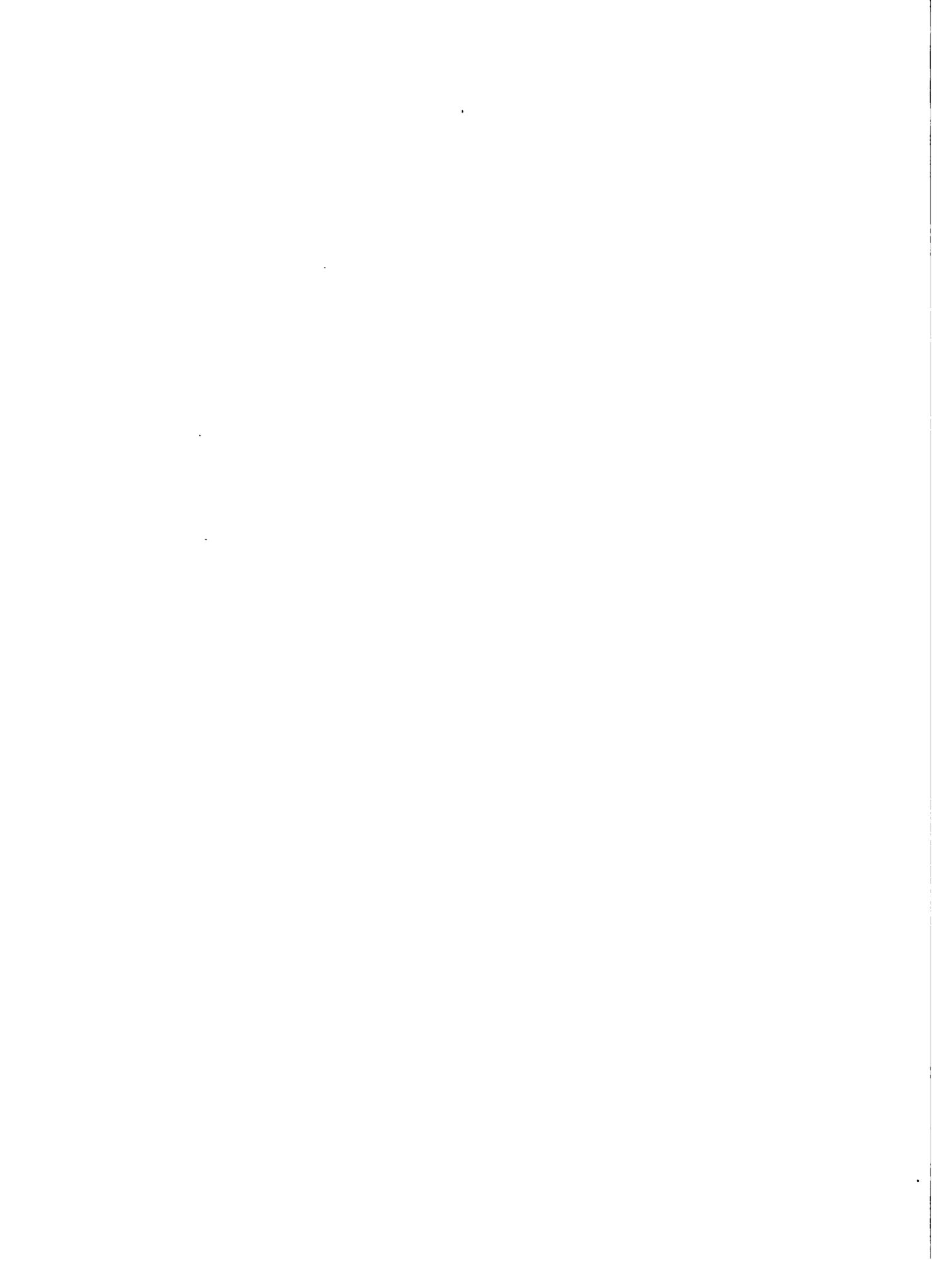
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Décimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Credenciales, integrada por los representantes de Costa Rica, Ecuador y Paraguay, dictaminó que las credenciales presentadas por los participantes en la Reunión se hallan en debida forma;

RESUELVE:

Aceptar las credenciales de los señores Delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Estados Unidos, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.5(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1974-75 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de U.S.\$ 6.320,785 que al agregar la cuota de Cuba, tendrá un monto global de U.S. \$ 6.384,643;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1975 en la siguiente forma:

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	62.896
2. Zona Norte	66.514
3. Oficina de las Antillas	28.191
4. Zona Sur	82.767
5. IICA-CIDIA	245.591
	\$ 485.959

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION II</u> <u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
6. Zona Andina	226.697	
7. Zona Norte	175.752	
8. Oficina de Las Antillas	87.317	
9. Zona Sur	354.147	
10. Subdirección de Planific.	<u>42.728</u>	886.641
<u>LINEA DE ACCION III</u> <u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
11. Zona Andina	133.838	
12. Zona Norte	54.055	
13. Oficina de Las Antillas	6.071	
14. Zona Sur	<u>133.805</u>	327.769
<u>LINEA DE ACCION IV</u> <u>FOMENTO DE LA PRODUCCION</u> <u>AGROPECUARIA</u>		
15. Zona Andina	225.686	
16. Zona Norte	251.456	
17. Oficina de Las Antillas	175.454	
18. Zona Sur	360.959	
19. Subdirección de Planific.	<u>39.307</u>	1.052.862
<u>LINEA DE ACCION V</u> <u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
20. Zona Andina	18.304	
21. Zona Norte	28.032	
22. Zona Sur	<u>14.647</u>	60.983
<u>LINEA DE ACCION VI</u> <u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS</u> <u>ESTRUCTURALES</u>		
23. Zona Andina	189.669	
24. Zona Norte	160.830	
25. Oficina de Las Antillas	29.610	
26. Zona Sur	<u>105.271</u>	485.380

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CAPITULO		CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION VII</u>		
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA</u>		
<u>AGRICOLA</u>		
27.	Zona Andina	191.248
28.	Zona Norte	146.450
29.	Oficina de Las Antillas	27.411
30.	Zona Sur	200.936
31.	Subdirección de Planific.	<u>103.555</u>
		669.600
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>		
32.	Otras actividades de las Zonas	14.400
33.	Imprenta y Reproducción de Documentos	26.889
34.	Subdirección de Coordin. Externa	245.585
35.	Subdirección de Planific.	<u>132.372</u>
		419.246
<u>COORDINACION Y SUPERVISION DE PROGRAMAS</u>		
36.	Zona Andina	106.838
37.	Zona Norte	59.130
38.	Zona Sur	81.857
39.	IICA-CIDIA	<u>25.613</u>
		273.438
40.	DIRECCION GENERAL	437.529
41.	EQUIPO Y MOBILIARIO	35.700
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>		
42.	Costos Generales	120.400
43.	Imprevistos	60.800
44.	Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>
45.	Aporte al CATIE	246.200
46.	Incremento Costos Personal	616.000
47.	Conservación y Manejo de Tierras y Aguas	123.478
48.	Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas.	100.000
	Sub-Total	<u>100.000</u>
		6.320.785
49.	Cantidad de Cuba	<u>63.858</u>
	TOTAL	<u>6.384.643</u>

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

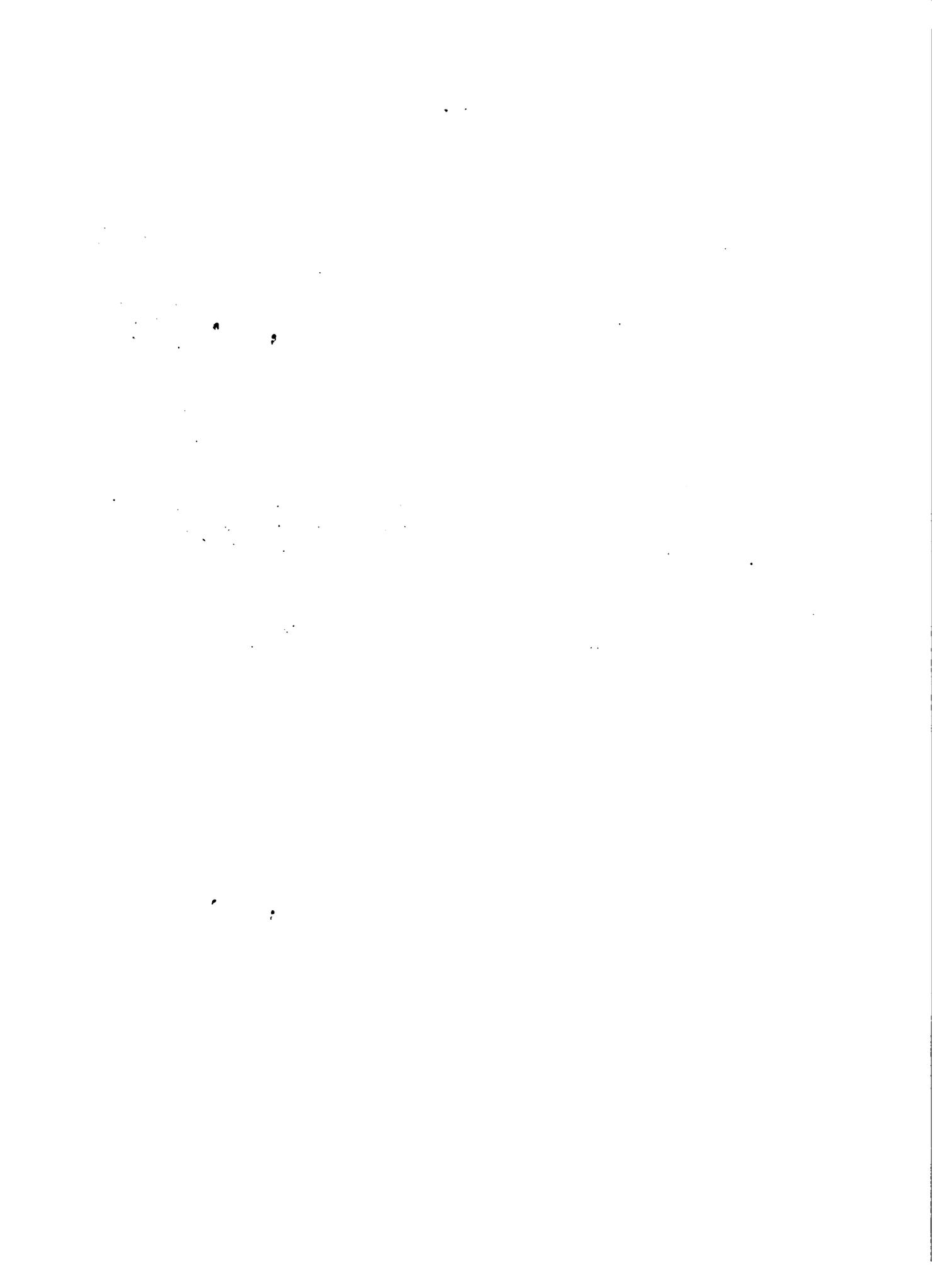
.....

.....

.....

.....

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobada por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo N° 49.
3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los capítulos, con excepción del número 44, siempre y cuando el total de las transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas Líneas.
5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias de los capítulos 46, 47 y 48 a los demás capítulos afectados conforme sea requerido por los incrementos de costos correspondientes a la destinación de dichos capítulos.
6. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.6(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual,

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1975 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual celebrada en Quito, Ecuador. (*)

-
- (*) De acuerdo con Resolución IICA/JD-658-7, los porcentajes de los países que pagan menos del 66,00% del total de las cuotas, y según la escala de porcentajes de la Organización de Estados Americanos (OEA) alcanzan el: 34,00%.

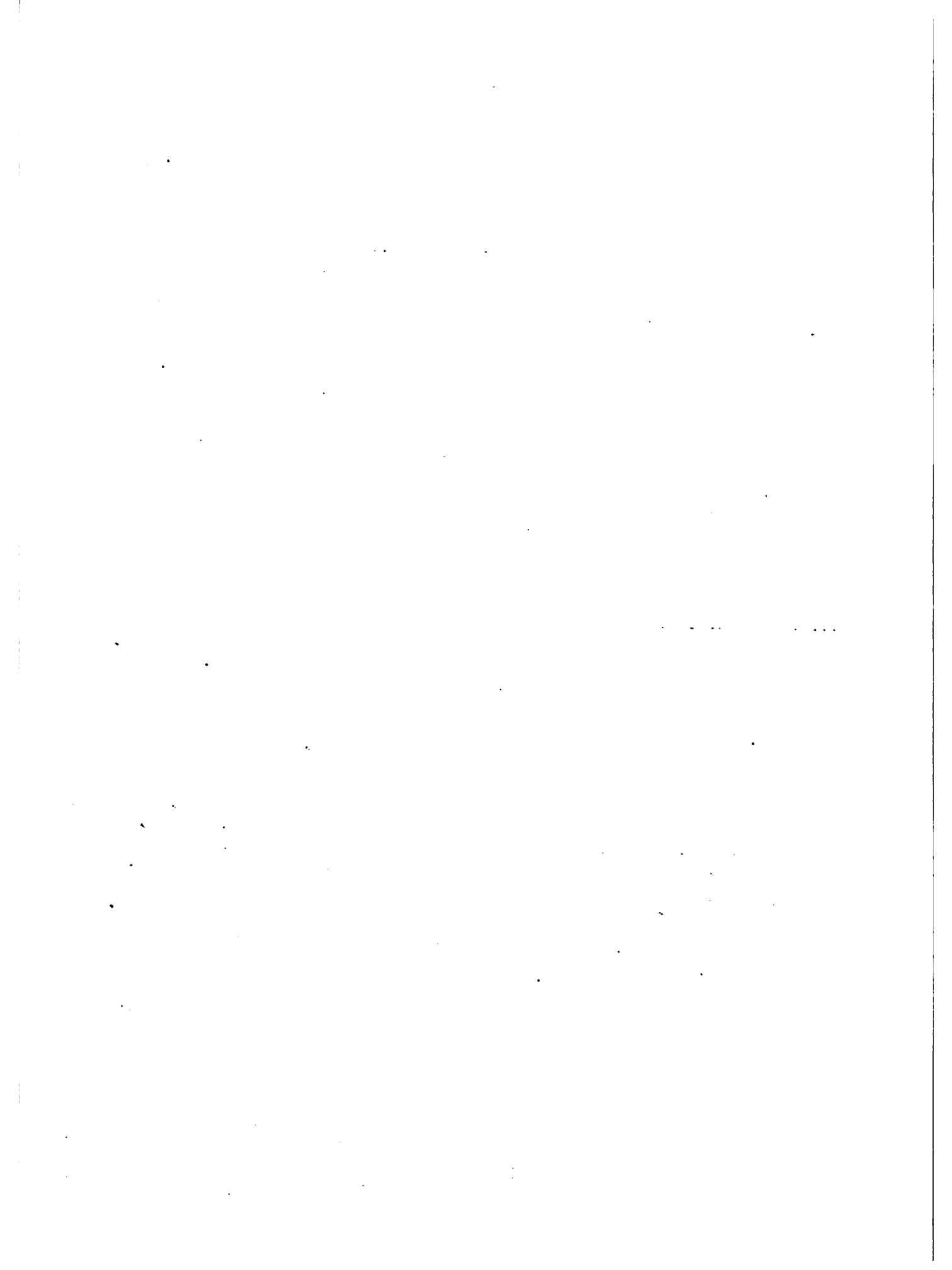
Se deben deducir los porcentajes de aquellos países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA.

Por otra parte, la fórmula adoptada por el Consejo de la Unión Panamericana el 21 de diciembre de 1949 establece que ningún país pagará una contribución per cápita mayor a aquella hecha por el país que pague la cuota más alta. En tal caso, Argentina estará exenta de pagar más del 7,40% que ya ha sido asignado. Por tal motivo, el monto correspondiente a los dos países no miembros deberá ser redistribuido entre los países restantes, lo cual significa el 34,00% menos el 7,40% = 26,60%. De este porcentaje deberá deducirse el porcentaje de 0,27% que le corresponde a los países no miembros: $26,60 - 0,27 = 26,33\%$.

Para poder ajustar los porcentajes finales deberá utilizarse el siguiente factor de ajuste:

$$26,60 \div 26,33 = 1,01025$$

Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos (con excepción de Estados Unidos y Argentina) por el factor de ajuste determinado en el párrafo anterior. Este ajuste no afecta las cuotas de Canadá y Guyana por cuanto éstas no están incluidas en la Escala de la OEA.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

PAIS	Porcentajes OEA	Porcentajes IICA	Monto IICA
Argentina	7,40	7,40	441.638
Barbados	0,08	-	-
Bolivia	0,19	0,19	11.339
Brasil	7,40	7,48	446.412
Colombia	1,54	1,56	93.102
Costa Rica	0,19	0,19	11.339
Chile	1,35	1,37	81.763
Ecuador	0,19	0,19	11.339
El Salvador	0,19	0,19	11.339
Estados Unidos	66,00	66,00	3.938.927
Guatemala	0,29	0,29	17.308
Haití	0,19	0,19	11.339
Honduras	0,19	0,19	11.339
Jamaica	0,19	0,19	11.339
México	8,27	8,36	498.931
Nicaragua	0,19	0,19	11.339
Panamá	0,19	0,19	11.339
Paraguay	0,19	0,19	11.339
Perú	0,67	0,68	40.583
República Dominicana	0,19	0,19	11.339
Trinidad - Tobago	0,19	-	-
Uruguay	0,58	0,59	35.212
Venezuela	3,08	3,11	185.608
Sub-Total	98,94	98,93	5.904.213
Cuba	1,06	1,07	63.858
Sub-Total	100,00	100,00	5.968.071
<u>OTROS GOBIERNOS MIEMBROS</u>			
Canadá	6,79	6,79	405.233
Guyana	0,19	0,19	11.339
TOTAL	106,98	106,98	6.384.643

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como tal del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.7(13/74)
17 mayo 1974
original: español

ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

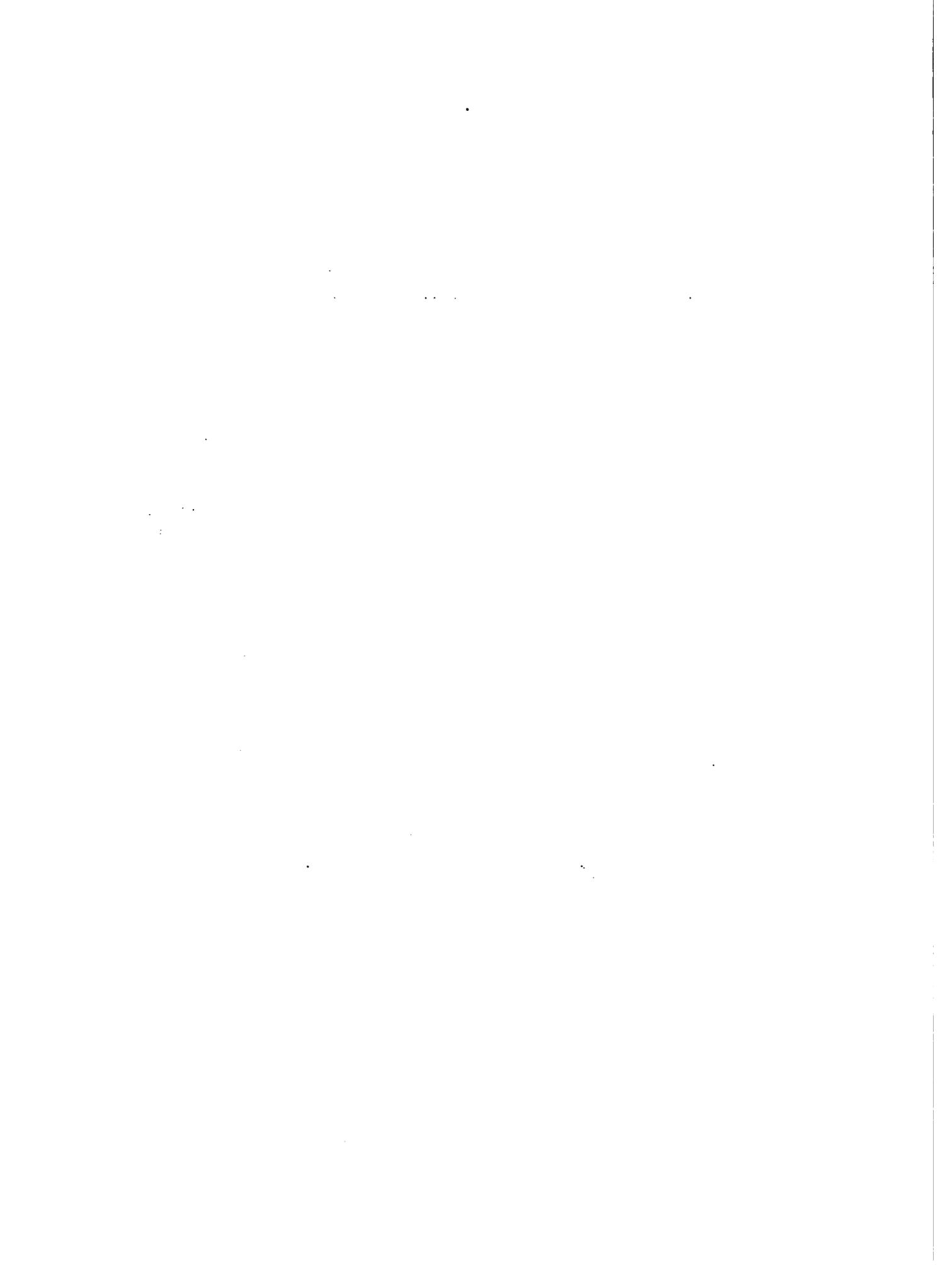
Que el Reglamento del Instituto fue aprobado por la Junta Directiva en 1952, enmendado en 1956, y no ha sido actualizado desde la última enmienda;

Que un procedimiento gerencial sano requiere que cualquier organización funcione sujeta a un conjunto de reglamentos que estén al día y que sean mutuamente aceptados por la Junta Directiva, los funcionarios y los empleados de la organización;

Que la Junta Directiva en su Reunión Anual, se responsabilice en presentar un análisis sobre la situación financiera, el informe de los auditores externos y la aprobación del Proyecto de Programa Presupuesto para el Instituto;

RESUELVE:

1. Solicitar a la Junta Directiva del IICA que le encomiende a la Reunión Anual de la Junta Directiva la labor de revisar y actualizar el Reglamento para el Instituto.
2. Si esto llegase a efectuarse, solicitar del Director General que presente para la debida consideración de la Comisión Especial, con antelación a la Decimacuarta. Reunión Anual de la Junta Directiva, un proyecto actualizado del Reglamento vigente.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.8(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

DECLARACION UNIVERSAL PARA LA ERRADICACION DEL HAMBRE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que es de extraordinaria importancia que exista un compromiso internacional para hacer frente de una manera enérgica al problema del hambre;

Que dicho compromiso tendría su mayor significación si revistiera la forma de una Declaración adoptada por las Naciones Unidas.

RESUELVE:

Recomendar a los países miembros del IICA que apoyen la adopción por las Naciones Unidas de una Declaración Universal para la Erradicación del Hambre, discutiendo y aprobando el texto del proyecto respectivo en la Conferencia Mundial de la Alimentación que se reunirá en Roma en el mes de noviembre próximo.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.9(13/74)
17 marzo 1974
Original: español

IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DEL IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del sector rural y la producción alimenticia están adquiriendo aún mayor importancia y, por lo tanto, el funcionamiento eficaz del IICA es objeto de interés creciente a los países miembros;

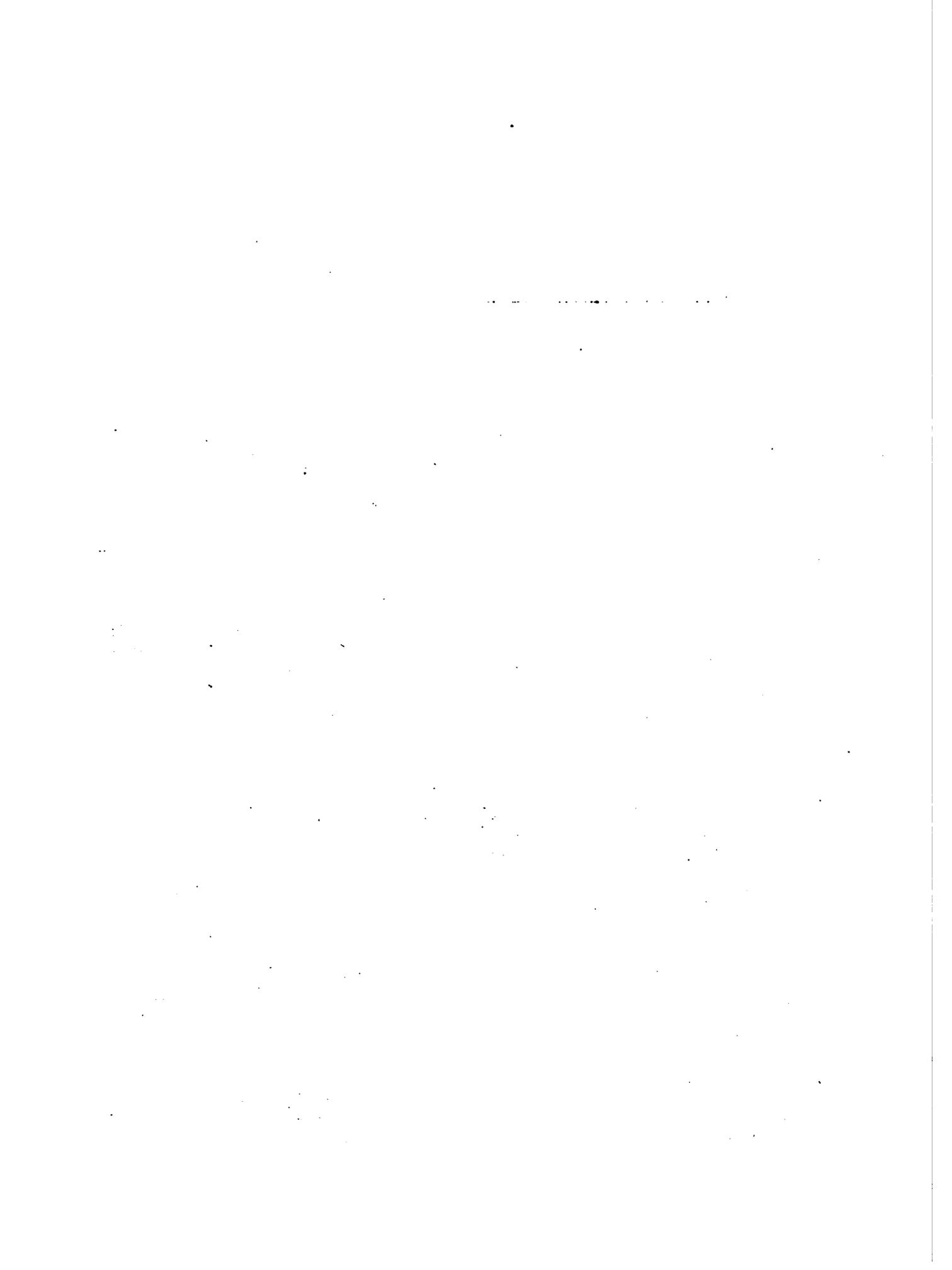
Que en 1970 la Junta Directiva del IICA aprobó el Plan General;

Que la Junta Directiva tiene la responsabilidad de asegurar la buena marcha de dicho Plan e introducirle modificaciones necesarias para adaptarlo a las condiciones cambiantes en el Continente;

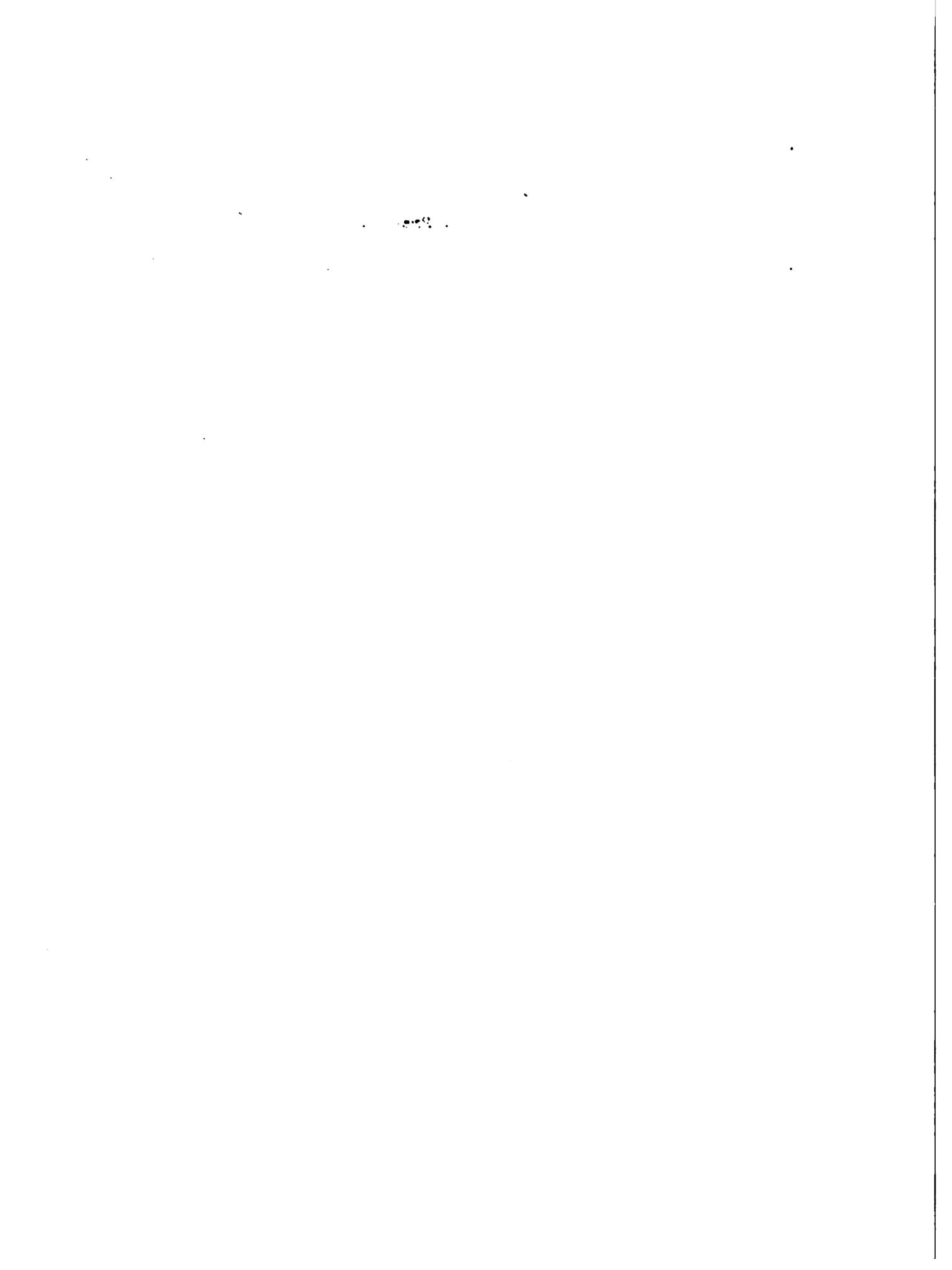
Que es necesario asegurar la existencia de un mecanismo permanente de la Reunión Anual de la Junta Directiva para implementación y evaluación del funcionamiento del IICA durante los períodos comprendidos entre reuniones anuales de la Junta Directiva, así como asegurar la participación continua de los países miembros en el funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

1. Iniciar este proceso de participación y evaluación de las funciones del IICA a través de la Comisión Especial de la Reunión Anual de la Junta Directiva, la cual deberá reunirse dentro de los próximos noventa días, en la fecha y lugar acordados con el Director General, para establecer los criterios, el alcance y los métodos de su operación, incluyendo los arreglos para emplear consultores técnicos para aspectos específicos de evaluación y desarrollar su trabajo en el período comprendido entre mayo de 1974 y abril de 1975.
2. Que la Comisión Especial actúe en adjunta cooperación con el Director General y la Subdirección General de Planificación del IICA, para asegurar la compatibilidad y complementariedad entre ambos esfuerzos de evaluación.
3. Que la Comisión Especial prepare informes sobre su trabajo en este campo, incluyendo las recomendaciones, que considere oportunas, al Director General para ser transmitidos a la Reunión Anual de la Junta Directiva.



4. Solicitar al Director General que ~~soneta~~ a la consideración de la Junta Directiva del IICA la conveniencia de crear un Comité de Programa-~~Presupuesto~~ que cumpla la función que se otorga provisionalmente por esta Resolución a la Comisión Especial y además coopere en la formulación del Programa y ~~Presupuesto~~ en periodos subsecuentes.
5. Asignar para este propósito la suma de hasta U.S. \$ 40.000 del Fondo de Trabajo del IICA.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.10(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

APOYO AL CATIE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución IICA/JD/Res. 2(1/73), aprobada el 9 de enero de 1973, se creó, con base en un contrato firmado entre el Instituto y el Gobierno de Costa Rica, una asociación de carácter científico y educacional, sin fines de lucro, según las leyes de Costa Rica, con personalidad jurídica propia y con la denominación "Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza" (CATIE), en Turrialba, Costa Rica;

Que, de conformidad con el Artículo 3 del mencionado contrato, el CATIE realizará, promoverá y estimulará la investigación en materias selectas en el campo agrícola, forestal, pecuario y afines, en beneficio del trópico americano, particularmente del Istmo Centroamericano y de las Antillas;

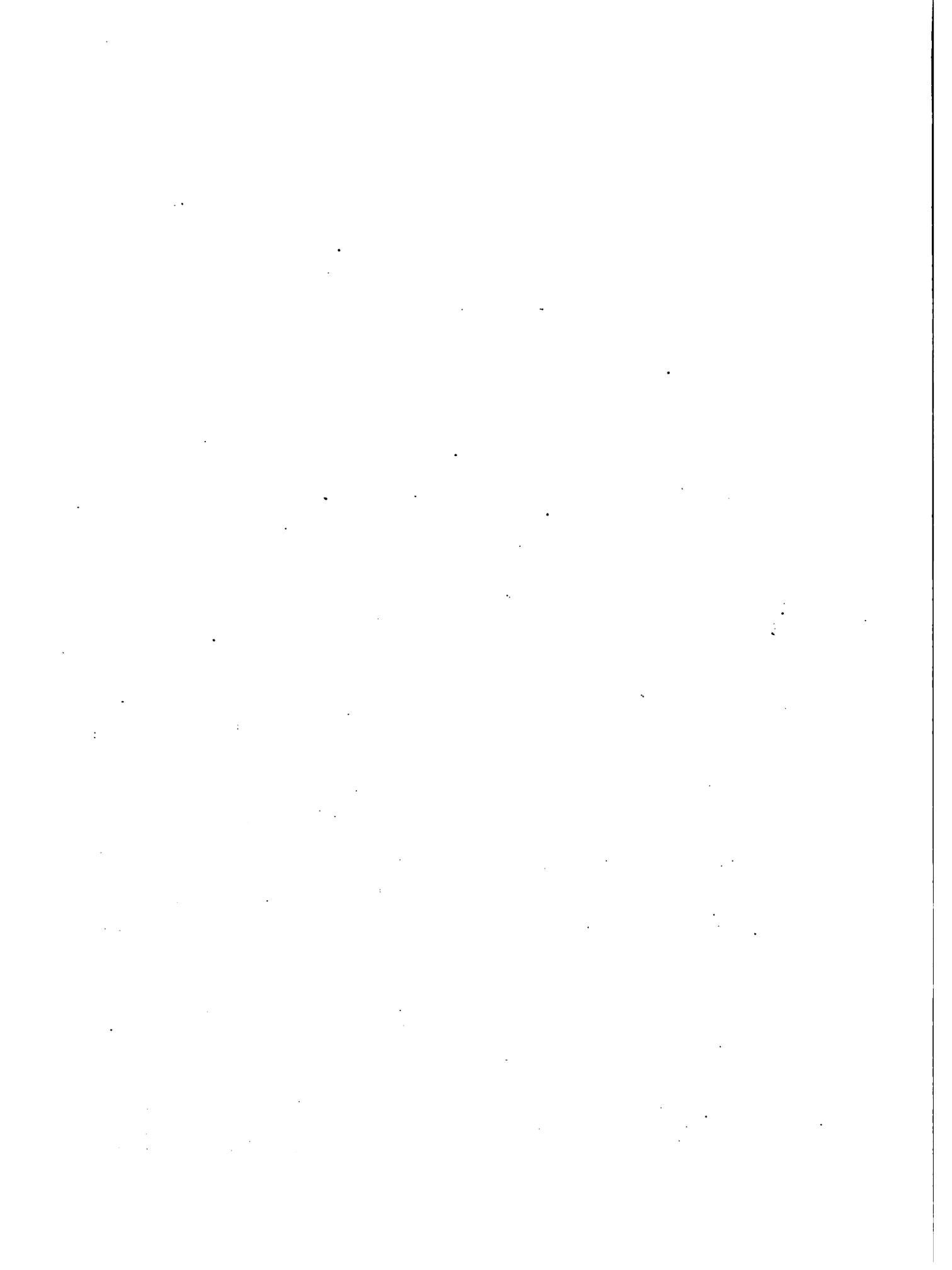
Que, según el Artículo 5 del referido contrato, el CATIE desarrollará sus actividades en estrecha colaboración con el IICA y que, para tales fines, cuenta con el apoyo financiero del Instituto;

Que, en el Artículo 15 del citado contrato, el Gobierno de Costa Rica ha extendido al CATIE y su personal derechos, privilegios e inmunidades idénticos a los otorgados al Instituto, como organismo internacional;

Que el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional fue establecido bajo los auspicios del Banco Mundial, de la FAO y del PNUD con el propósito de "estimular un mayor esfuerzo de investigación, con miras a ayudar a los países en desarrollo a aumentar y mejorar la calidad de la producción agrícola y en esta forma elevar los niveles de vida";

Que existe la gran necesidad de impulsar la investigación en las cuestiones relacionadas con el manejo racional de los suelos tropicales y el desarrollo de la agricultura en los trópicos, para aminorar la escasez de alimentos y propiciar el bienestar de las poblaciones rurales;

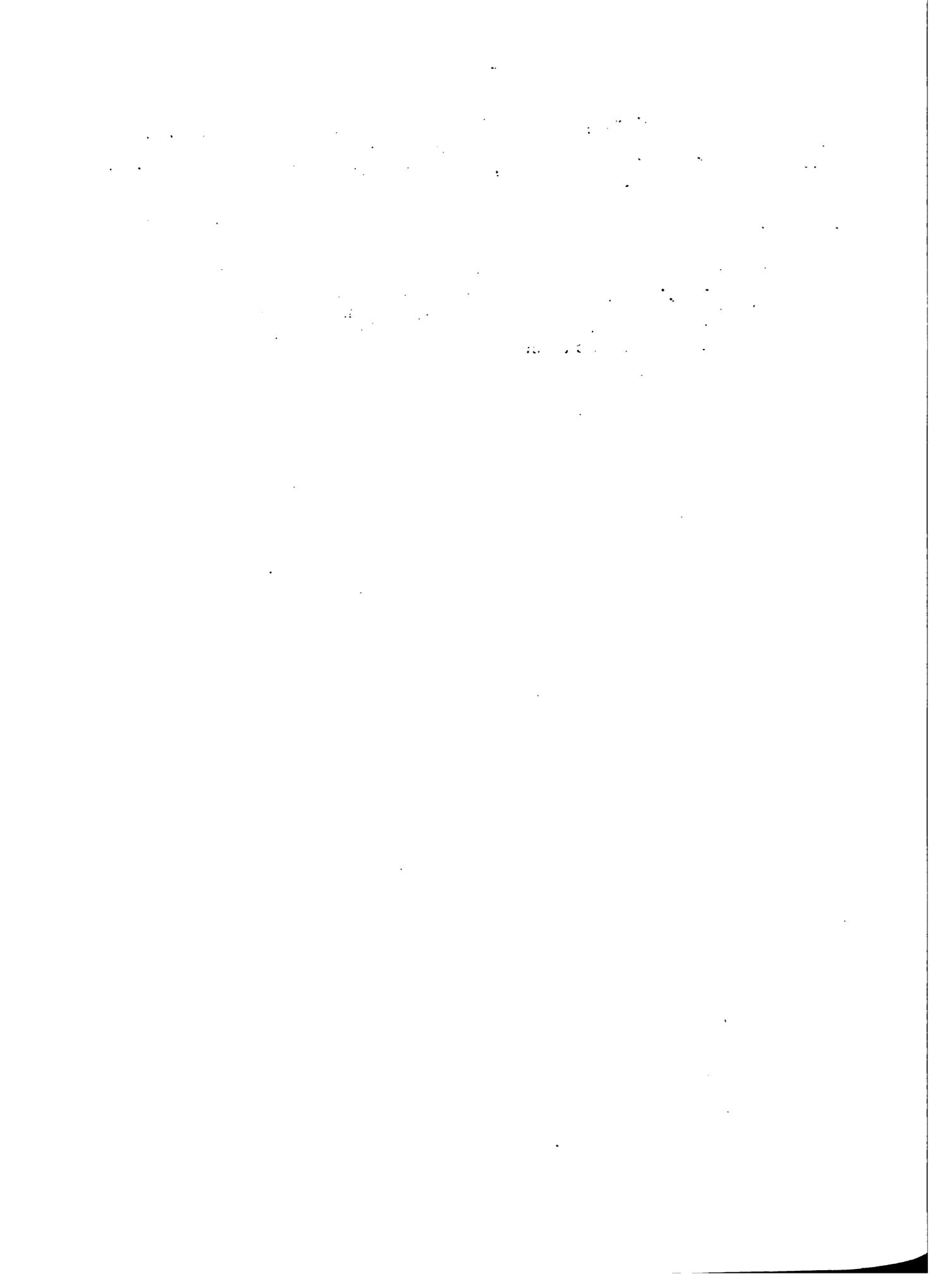
Que sería conveniente que se cuente con mayor disponibilidad de recursos financieros para reforzar las actividades de investigación que lleva a cabo el CATIE, para que éste pueda prestar un apoyo más cabal a los esfuerzos que realizan algunos Estados Miembros en la exploración de los trópicos americanos;



Que, por su carácter, sus propósitos y su personería jurídica, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza es un Centro Internacional de Investigación Agrícola Tropical, que desarrolla actividades en el ámbito regional interamericano.

RESUELVE:

Encomendar al Director General del Instituto que, en colaboración con el Director del CATIE, promueva las gestiones necesarias ante el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, y otras entidades internacionales y gubernamentales, a fin de obtener el respaldo financiero para fortalecer los programas de investigación que el CATIE lleva a cabo.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.11(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE VENEZUELA POR SU INICIATIVA DE CREAR EL
FONDO "SIMON BOLIVAR"

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Décimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Venezuela, Excelentísimo Señor Carlos Andrés Pérez, ha invitado a los Estados Miembros del IICA a constituir un Fondo Extraordinario destinado a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, al cual Venezuela hará un aporte significativo;

Que el mismo Gobierno, por intermedio de su Ministro de Agricultura y Cría, Dr. Froilán Álvarez Yépez, reiteró esta iniciativa y ofrecimiento ante la Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto;

Que la Junta Directiva acogió con gran beneplácito la propuesta del Gobierno de Venezuela, creando para ese fin el Fondo "Simón Bolívar";

RESUELVE:

1. Expresar su reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de Venezuela por su iniciativa de elevado liderazgo continental de vasta trascendencia para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe.
2. Manifestar a las autoridades y al pueblo de Venezuela su profunda simpatía por el gesto de solidaridad humana que conlleva la decisión antes mencionada.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res 12(13/74)
18 mayo 1974
Original: español

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO VENEZOLANOS

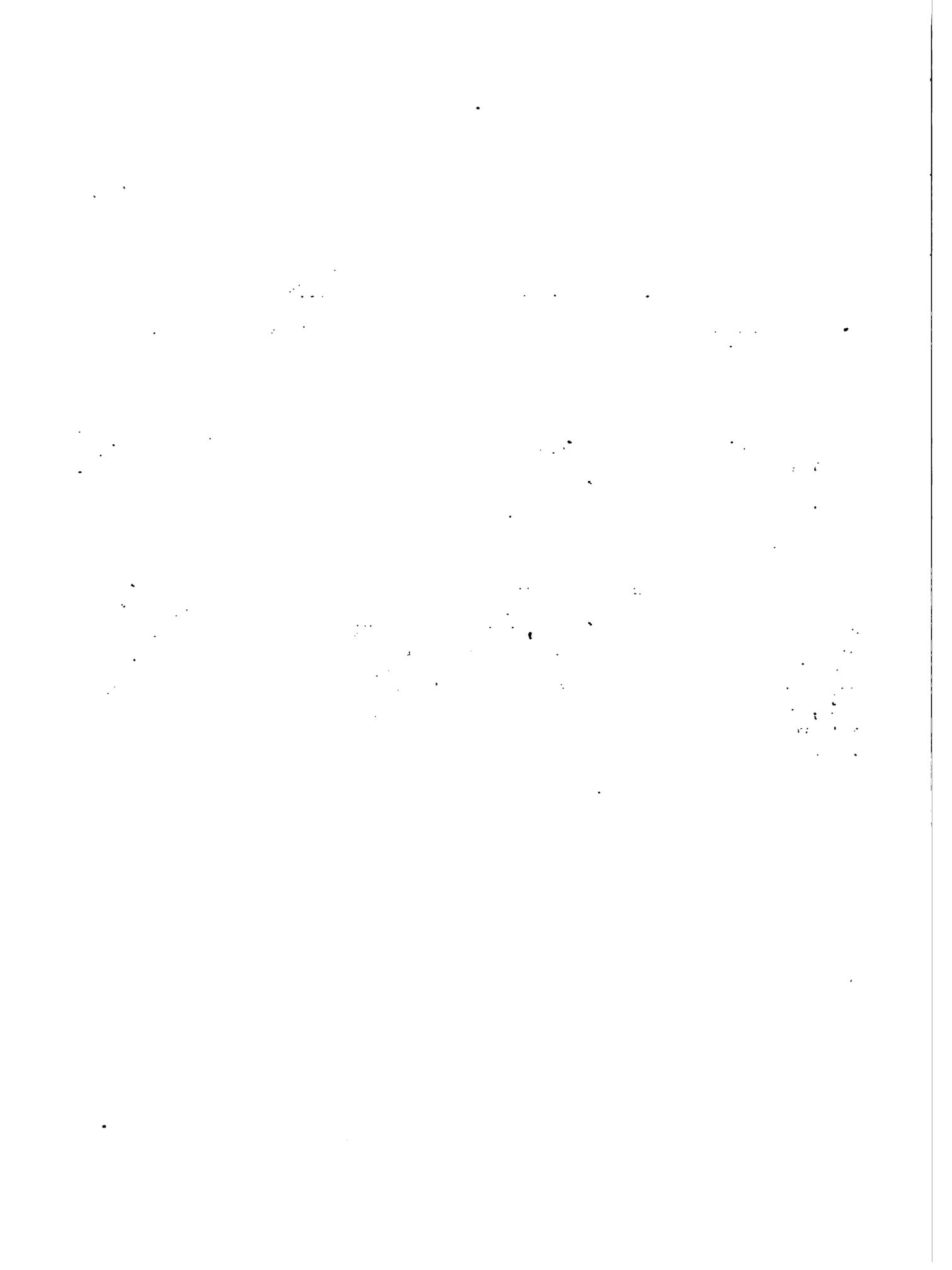
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones de los Estados Miembros participantes en la Decimovena Reunión del Consejo Técnico Consultivo y de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA han sido objeto de cordiales manifestaciones de aprecio y simpatía por parte de las autoridades del Gobierno y del pueblo de Venezuela y de su prensa, radio y televisión;

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y pueblo de la República de Venezuela y en forma especial a su más alto dignatario el Excelentísimo Señor Presidente de la República, a los señores Ministros, y distinguidos funcionarios de las carteras de Agricultura y Crfa y Relaciones Exteriores, por las múltiples atenciones recibidas; a las autoridades de la ciudad de Caracas por su amable y solícita hospitalidad; así como a la prensa radio y televisión, cuyo apoyo hizo posible el buen éxito de la Reunión Anual, permitiendo a la vez que ésta se desarrollara dentro de un espíritu auténticamente americano.



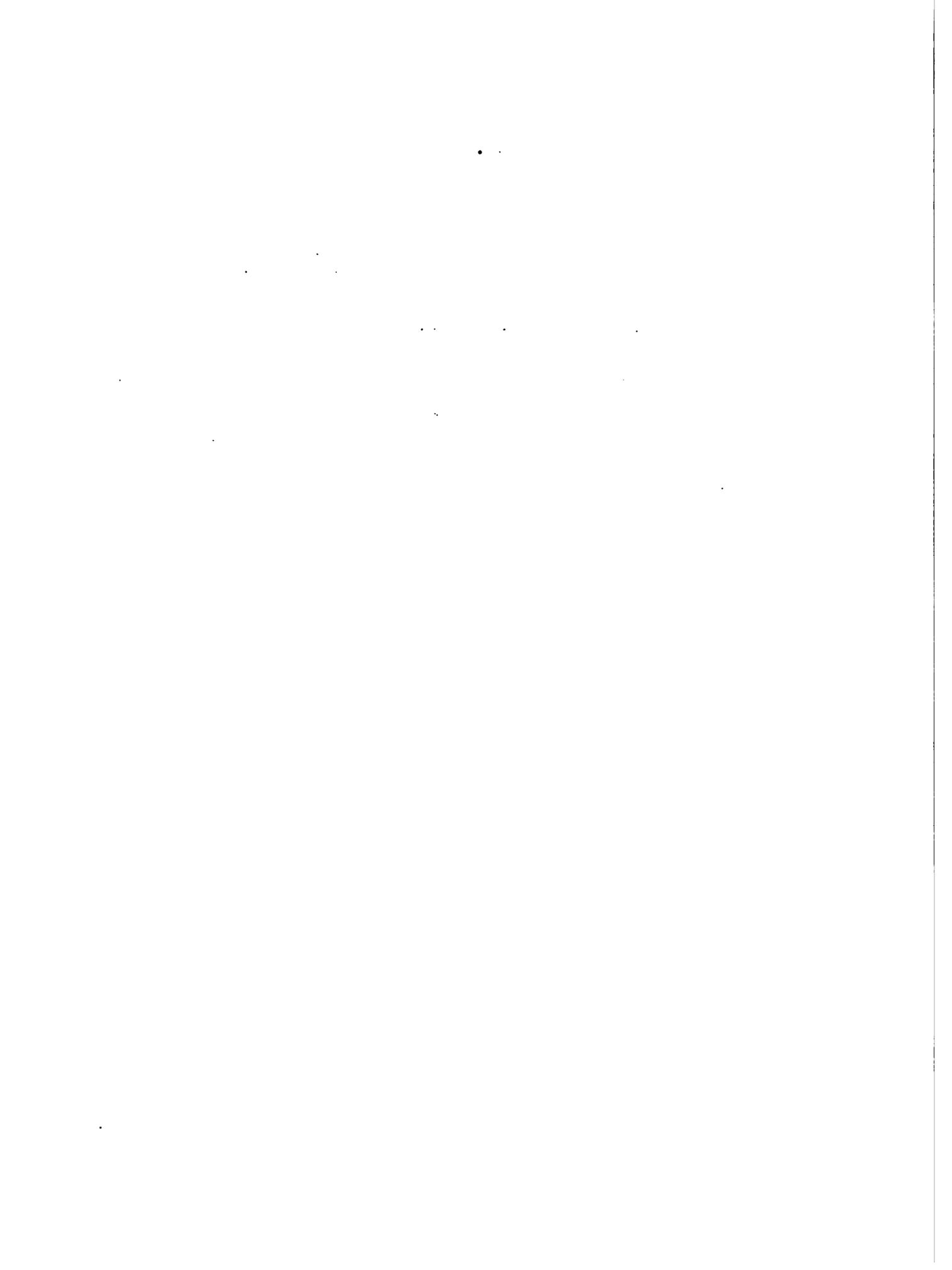
- 4.1.20 -

OLA/Ser.L/I
IICA/DAJD/res.13(13/74)
17 mayo 1974.
Original: español

HOMENAJE POSTUMO AL ING. MARCO A. PESCHIERA

La Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas rinde un homenaje especial, póstumo, al Ing. Marco A. Peschiera, quien como funcionario del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas prestó valiosos servicios al desarrollo de los países miembros del IICA.

Esta decisión se transmitirá al Gobierno de Perú y a la familia del Ing. Peschiera.

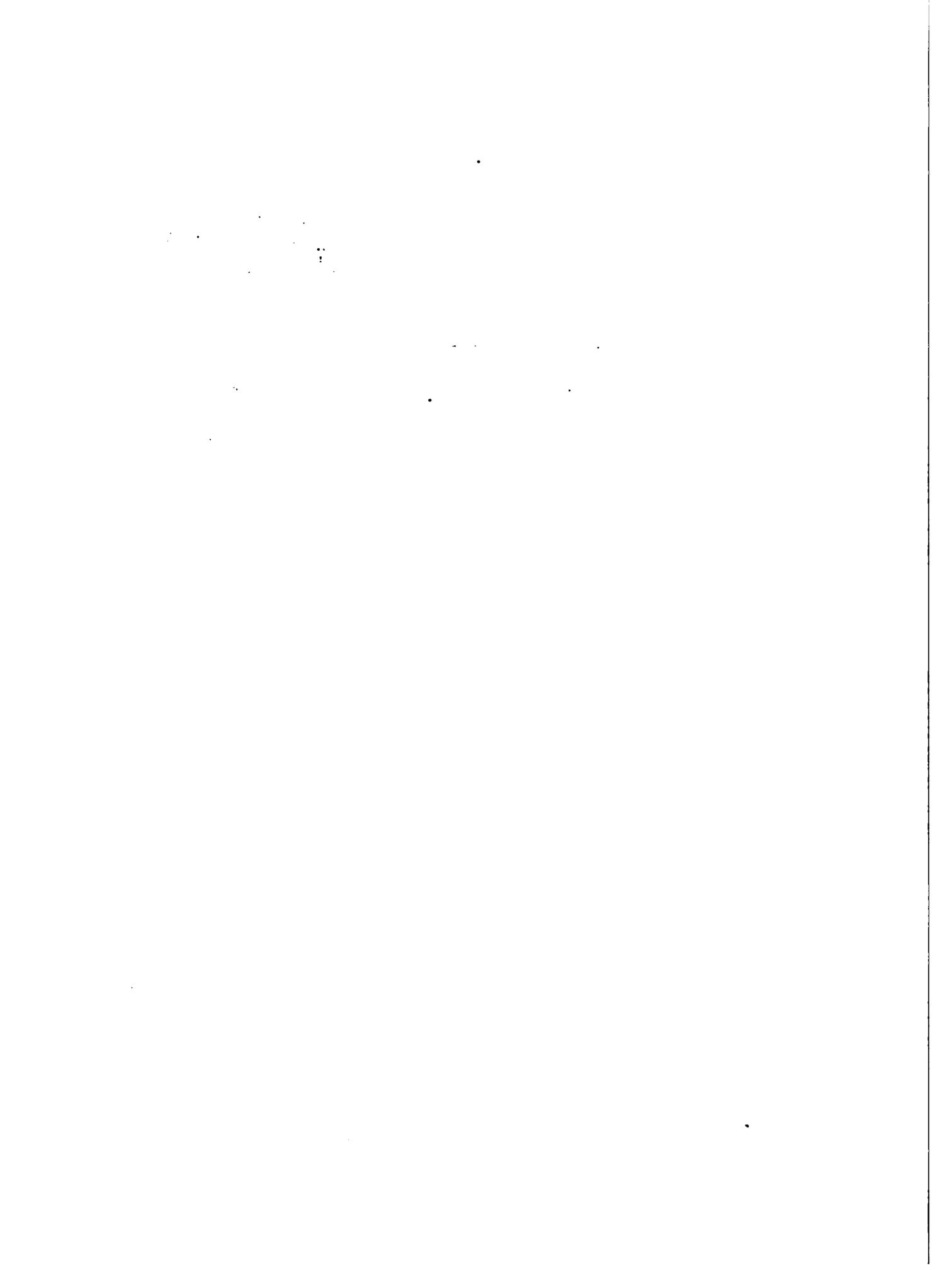


OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.14(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

HOMENAJE AL LIC. CLAUDIO ESCOTO LEON

La Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas rinde un homenaje especial, póstumo, al Lic. Claudio Escoto León, quien como funcionario del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas prestó valiosos servicios al desarrollo de los países miembros del IICA.

Esta decisión se transmitirá al Gobierno de Costa Rica y a la familia del Lic. Escoto León.

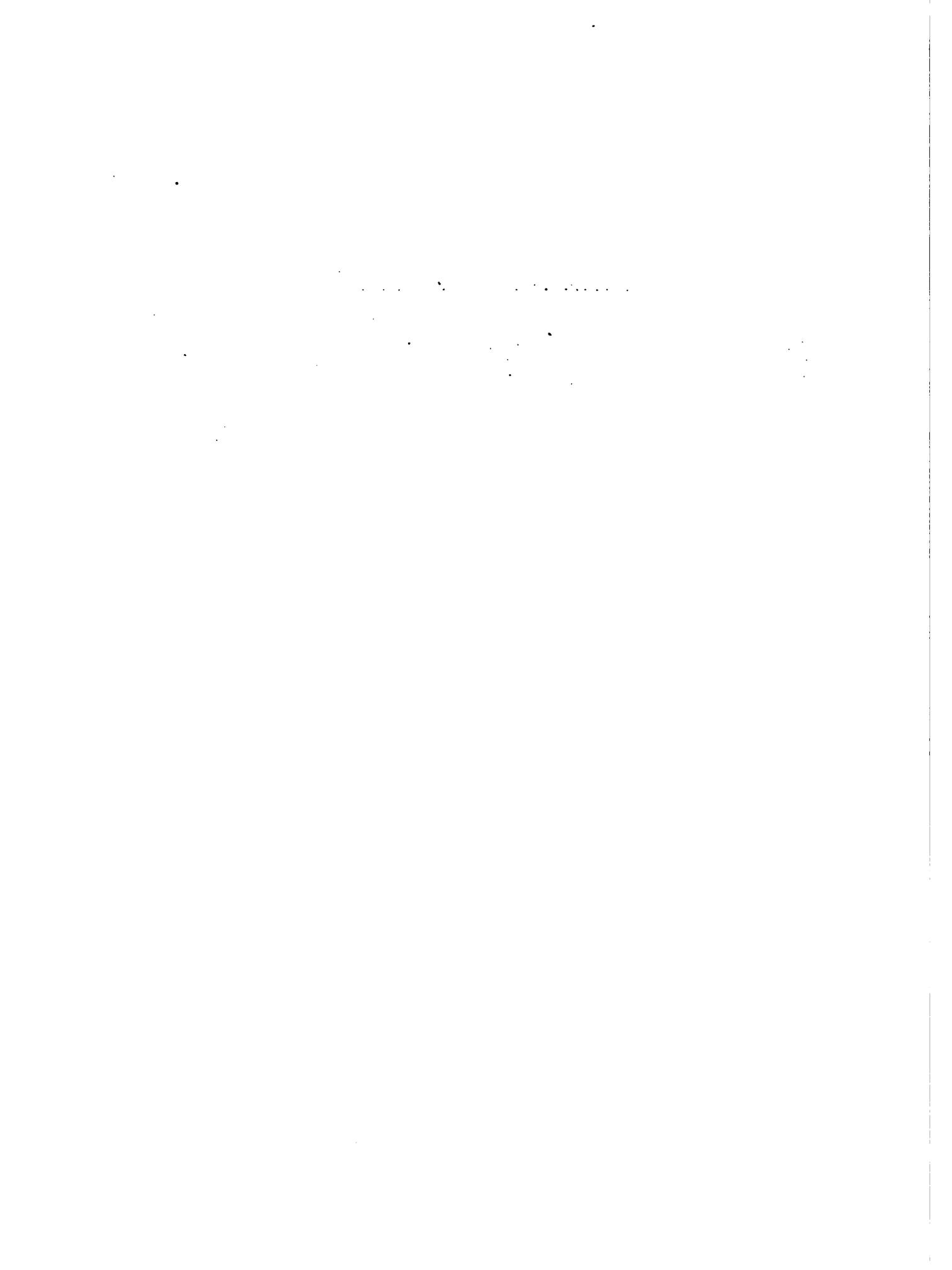


OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.15(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

HOMENAJE POSTUMO AL ING. MIGUEL BALBI

La Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas rinde un homenaje especial, póstumo, al Ing. Miguel Balbi, quien como funcionario del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas prestó valiosos servicios al desarrollo de los países miembros del IICA.

Esta decisión se transmitirá al Gobierno de Perú y a la familia del Ing. Balbi.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.16(13/74)
17 mayo 1974
Eoriginal: español

PROGRAMA DE CAPACITACION Y ESTUDIOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS

Le **JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS**, en su Decimotercera Reunión Anual:

VISTO:

El Documento IICA/RAJD/Doc. 28(13/74) "Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas", sometido por el Director General a la consideración de la Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva, en su XII Reunión Anual, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res. 11(12/73), por la cual se autorizó al Director General para que elaborara un programa sobre capacitación y estudios sobre empresas comunitarias campesinas;

Que la búsqueda de fórmulas adecuadas para la organización, consolidación e integración vertical y horizontal de dichas empresas, así como la difusión e intercambio de conocimientos acerca de ellas, tienen carácter prioritario dentro del proceso de desarrollo rural integral de muchos de los países miembros del IICA;

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para incluir en el Programa Presupuesto 1974-1975 un Programa de Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas, con una asignación total de cien mil dólares (US\$100.000.00), financiada por los países miembros del IICA con cargo a los fondos de cuotas y de acuerdo con la distribución de los mismos, aprobados en las Resoluciones sobre Cuotas (IICA/RAJD/6(13/74)) y sobre Programas y Asignaciones (IICA/RAJD/5(13/74)).
2. Autorizar al Director General para que, antes del inicio del ejercicio fiscal 1974-1975, prepare la distribución operativa de la partida asignada, oídas las recomendaciones de un grupo de expertos designados por el Director General, que deberán reunirse para formularlas;
3. Recomendar al Director que, como complemento de los esfuerzos que hace el IICA, gestione el incremento de los fondos para este Programa mediante aportes en efectivo o en especie, de organismos de reforma agraria o de otras instituciones interesadas en él.

10/10/10

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.17(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCIONES, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

RESUELVE:

1. Disponer que los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y además de otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1974-75, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1 - Programas con otras instituciones internacionales

Convenio BID-IICA	\$	139.000	
AID Grant Management		165.000	
Donativo de la Fundación Kellogg		124.380	
Programa Textos - Donativo Kellogg		275.000	
American Cocoa Research Institute		27.500	
Oficina Regional para Centro América y Panamá-AID		<u>115.000</u>	\$ 845.880

2 - Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura-Colombia		62.503	
Instituto Colombiano de Ref. Agraria		64.379	
Ministerio de la Producción-Ecuador		44.000	
Instituciones del Sector Agrícola de Honduras		56.000	
Ministerio de Agric. y Cría-Venezuela		36.316	
Inst. Agrario Nal. Venezuela (IAN)		30.373	
Universidad de Costa Rica		110.000	
Gobiernos de América Central y Panamá (PRACA)		40.000	
Ministerio de Agricultura-Brasil		119.815	
Ministerio del Interior-Brasil		50.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperação Econom-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPLAC)		70.000	
Empresa Brasileira de Pesquisas Agrícolas (EMBRAPA)		2.167.900	
Minis.Agric. y Obras Públ.-Chile		84.000	
Oficina Nal. de Planificación. Inst.Nal.			
Invest.Agropec.-Chile (ODEPA-INIA)		20.050	
Universidades Chilenas		<u>8.200</u>	\$ 2.963.536

3 - Otros Ingresos

3.1 Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CIDIA \$ 14.000

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-CIDIA \$ 1.514 15.514

TOTAL \$3.824.930

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD/531-16 del 3 de marzo de 1965, con el entendimiento que para que el Director General pueda formalizar tales contratos, contribuciones, etc. que excedan los U.S.\$ 250,000 deberá previamente informar a la Comisión Especial de la Junta Directiva.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios, donativos, durante el año económico de 1974/75, se mantenga separado en el Fondo de Fideicomiso del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, el exceso de ingreso sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola, sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo y para gastos en los cuales se incurre una sola vez.
5. Indicar que, con la aprobación previa del Director General, otros ingresos misceláneos que se reciban puedan ser usados en el fortalecimiento de los fondos rotatorios establecidos para becas, publicaciones y construcciones, según sea requerido.

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

23. The twenty-third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

26. The twenty-sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

27. The twenty-seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

28. The twenty-eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

29. The twenty-ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

30. The thirtieth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.18(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

TEMA PARA LA MESA REDONDA EN LA PROXIMA REUNION DEL CTC

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que la extensión agrícola representa un instrumento indispensable para promover la efectiva participación de los campesinos en el proceso de mejoramiento económico y social;

Que cada país debe desarrollar su propia estrategia de acción en base a los recursos humanos y financieros disponibles y en función a los problemas que interfieren con la tecnificación de su producción;

Que a nivel de muchos países -Estados Unidos (Puerto Rico), España, Francia, Israel y otros- se han desarrollado modelos que están cumpliendo un rol efectivo en su proceso de desarrollo rural, cuyo conocimiento puede estimular la imaginación y constituir una valiosa fuente de inspiración que ayudará a los esfuerzos que vienen desarrollando los países miembros para adecuar las estructuras y funciones de sus órganos de extensión agrícola y para satisfacer las crecientes y cambiantes necesidades de promover el sector rural;

Que el IICA, que ha realizado importantes acciones conducentes al establecimiento y desarrollo de organismos de Extensión Agrícola en varios países del Hemisferio, debe continuar respaldando las preocupaciones e iniciativas en favor de su actualización, para que pueda continuar ejerciendo un rol destacado en el proceso de desarrollo rural en los países miembros.

RESUELVE:

Recomendar al Director General que organice para la próxima Reunión del Consejo Técnico Consultivo una Mesa Redonda sobre el tema "Organización y Funciones de Organismos de Extensión Agrícola" con la participación de los responsables de este tipo de organismos de apoyo al sector rural en países con experiencia en este campo.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The text also mentions that proper record-keeping is essential for identifying and correcting errors in a timely manner.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in preventing fraud and misstatements. It outlines various control measures that can be implemented to reduce the risk of errors and to ensure that the company's assets are protected.

3. The third part of the document discusses the importance of segregation of duties. It explains that by dividing responsibilities among different individuals, the risk of fraud and error is significantly reduced. This section also provides examples of how segregation of duties can be effectively implemented in a business environment.

4. The fourth part of the document addresses the need for regular reconciliations. It states that reconciling accounts and statements on a regular basis helps to identify discrepancies early on, allowing for prompt investigation and correction. This process is vital for maintaining the accuracy of the financial records.

5. The fifth part of the document discusses the importance of documentation. It highlights that all transactions and control activities should be properly documented to provide evidence for the financial statements and to facilitate the audit process. This includes maintaining supporting documents for all entries.

6. The sixth part of the document focuses on the role of management in ensuring the effectiveness of the internal control system. It emphasizes that management is responsible for designing, implementing, and monitoring the controls to ensure they are working as intended. Regular communication and training are also key to success.

7. The seventh part of the document discusses the importance of staying up-to-date with changes in accounting standards and regulations. It notes that the accounting profession is constantly evolving, and companies must adapt to these changes to ensure compliance and the reliability of their financial reporting.

8. The eighth part of the document addresses the role of the audit committee. It explains that the audit committee is responsible for overseeing the company's financial reporting process and for ensuring that the external auditors have access to all necessary information. This oversight is crucial for maintaining transparency and trust.

9. The ninth part of the document discusses the importance of a strong corporate culture. It states that a culture of integrity and ethical behavior is essential for the success of any business. This culture should be reflected in all aspects of the company's operations, including its financial reporting.

10. The tenth and final part of the document provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping, internal controls, segregation of duties, regular reconciliations, proper documentation, management oversight, staying up-to-date with standards, the role of the audit committee, and a strong corporate culture in ensuring the integrity and reliability of the financial statements.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.19(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS TOXICOS DE PLAGUICIDAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que el problema que para el comercio internacional tiene la falta de control de contaminación residual en los productos agrícolas tratados con plaguicidas de alto poder residual puede resultar inclusive en la total suspensión del comercio entre los países en lo relativo a los productos agrícolas afectados por este hecho;

Que esta suspensión del comercio exterior puede tener anualmente consecuencias del orden de hasta U.S. \$ 200.000.000 de productos que podrían no exportarse de México;

Que dada la importancia económica que para México tiene este hecho y dado el interés del país en resolver este problema, medido por las inversiones que ha presupuestado para el período 1974-1976.

RESUELVE:

1. Recomendar al Director General que estudie el establecimiento en México de un programa de control de residuos tóxicos de plaguicidas aplicados a productos agrícolas para servir a los países exportadores y colaborar con el programa que ha iniciado dicho país.
2. Que por no estar previsto el financiamiento de este programa en el Presupuesto 1974-75 se autorice al Director General para que prepare un Informe en ese sentido y lo someta a la consideración de la Junta Directiva, en su XIV Reunión Anual.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains that the auditor's primary responsibility is to provide an independent and objective assessment of the financial statements. This involves a thorough review of the records and a comparison of the results with the applicable accounting standards.

4. The fourth part of the document discusses the importance of transparency and accountability in the financial system. It argues that the public has a right to know how their money is being spent, and that this information should be made available in a clear and accessible format.

5. The fifth part of the document discusses the role of the government in the financial system. It explains that the government has a responsibility to ensure that the financial system is fair and equitable, and that it is subject to the same rules and regulations as the private sector.

6. The sixth part of the document discusses the importance of education and training in the financial system. It argues that a well-educated and trained workforce is essential for the success of the financial system, and that the government should invest in education and training programs to ensure that the workforce is equipped with the skills and knowledge needed to succeed in the 21st century.

7. The seventh part of the document discusses the importance of innovation and technology in the financial system. It explains that innovation and technology are driving forces behind the growth and development of the financial system, and that the government should encourage and support innovation and technology in the financial sector.

8. The eighth part of the document discusses the importance of international cooperation in the financial system. It explains that the financial system is a global system, and that international cooperation is essential for the stability and growth of the system. This involves working with other countries to develop common standards and regulations, and to share information and resources.

9. The ninth part of the document discusses the importance of risk management in the financial system. It explains that risk management is a critical component of the financial system, and that the government should ensure that the financial system is able to identify, assess, and manage risks effectively. This involves developing risk management frameworks and standards, and providing training and support to financial institutions.

10. The tenth part of the document discusses the importance of consumer protection in the financial system. It explains that consumer protection is a key element of the financial system, and that the government should ensure that consumers are protected from fraud and other financial crimes. This involves developing consumer protection laws and regulations, and providing education and support to consumers.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.20(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

FONDO "SIMON BOLIVAR" PARA EL DESARROLLO AGRARIO
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

VISTO:

La iniciativa propuesta por el Excelentísimo Señor Presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, a fin de que se haga un esfuerzo concertado para estimular el desarrollo agrícola y rural del Hemisferio y que éste reciba un impulso vigoroso a través de la creación de un Fondo Extraordinario a cuyo fin se invita a participar a todos los Estados Miembros del IICA; y la República de Venezuela contribuirá con un aporte considerable, que sería asignado en forma directa y sin condiciones especiales.

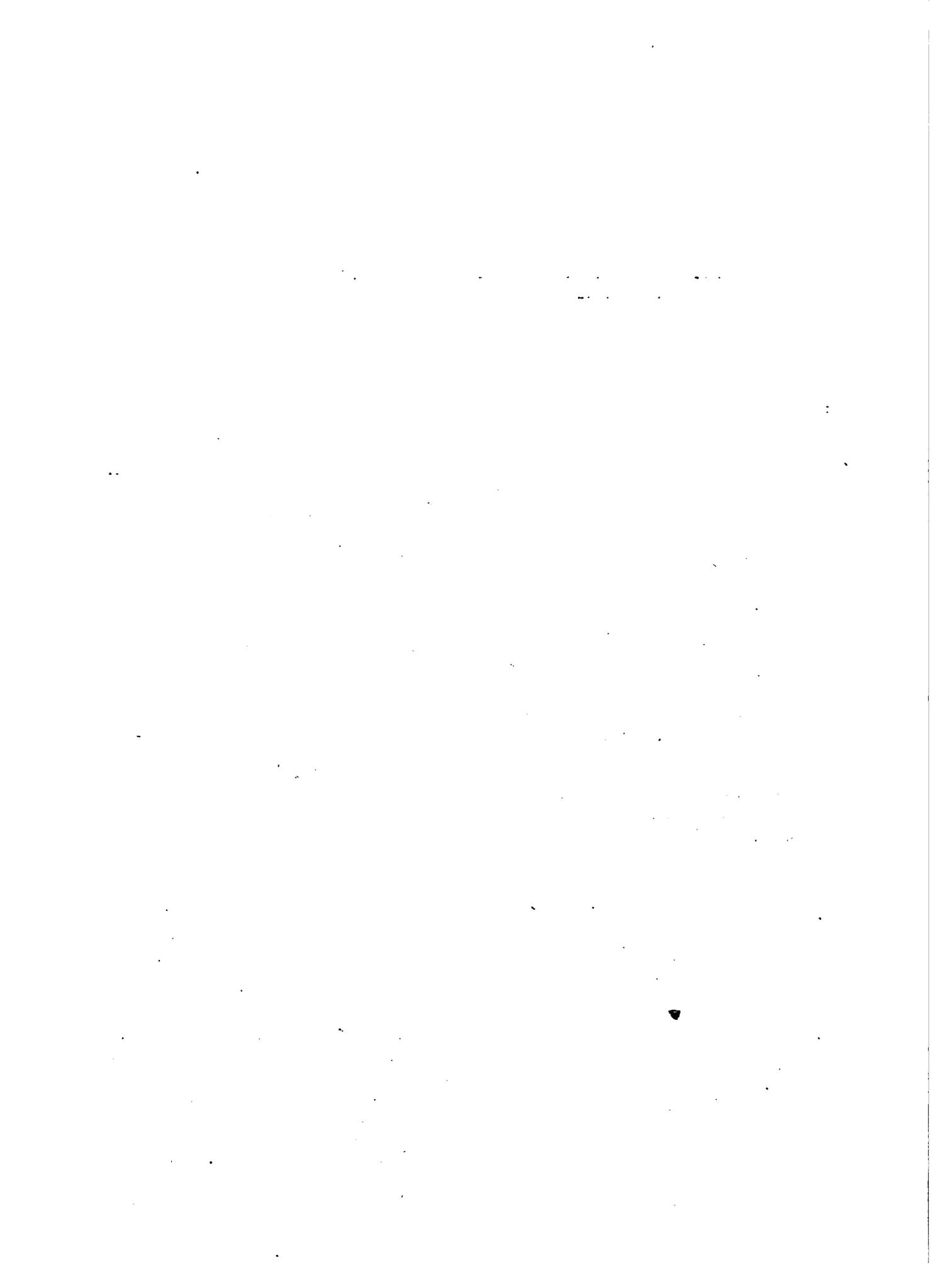
CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico de la situación del sector rural de América Latina y el Caribe revela un desarrollo agrícola aún insuficiente, a pesar de las acciones realizadas por los Gobiernos del Hemisferio, lo que señala la urgencia de un esfuerzo sin paralelo de dichos Gobiernos para superar los aspectos relativos a la producción y a las condiciones sociales y económicas de la población rural;

Que el Gobierno de Venezuela ha anunciado oficialmente en esta Reunión Anual que su contribución será del orden de los 10 millones de dólares, con el deseo de que ello represente una base del 50 por ciento del Fondo.

RESUELVE:

1. Crear el Fondo "Simón Bolívar" para el Desarrollo Rural de América Latina y el Caribe hasta por el monto de U.S.\$ 20.000.000 abierto a la participación voluntaria de los Estados Miembros del IICA. Este Fondo será administrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.
2. Designar una Comisión de 5 miembros constituida por un representante de cada Zona y un representante del Gobierno de Venezuela, a reunirse en Caracas, Venezuela contando con la asesoría de la Dirección General del IICA para el fin de establecer la política, los objetivos y la estructura operacional de dicho Fondo. El Informe de esta Comisión deberá presentarse a la Comisión Especial de la Junta Directiva a reunirse antes del 31 de agosto de 1974, para rendir un dictamen que posibilite las operaciones iniciales del Fondo, ad referendum de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva.



3. Autorizar al Director General para utilizar recursos del Fondo General de Trabajo hasta un monto máximo de U.S.\$ 5.000 para los efectos de cubrir los gastos de la Comisión encargada de estudiar las bases del Fondo "Simón Bolívar".

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and effective operations.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies and best practices to mitigate these risks and ensure the integrity of the organization's data.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data management processes remain effective and aligned with the organization's goals.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.21(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

SEDE Y FECHA DE LA DECIMOCUARTA REUNION ANUAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL IICA

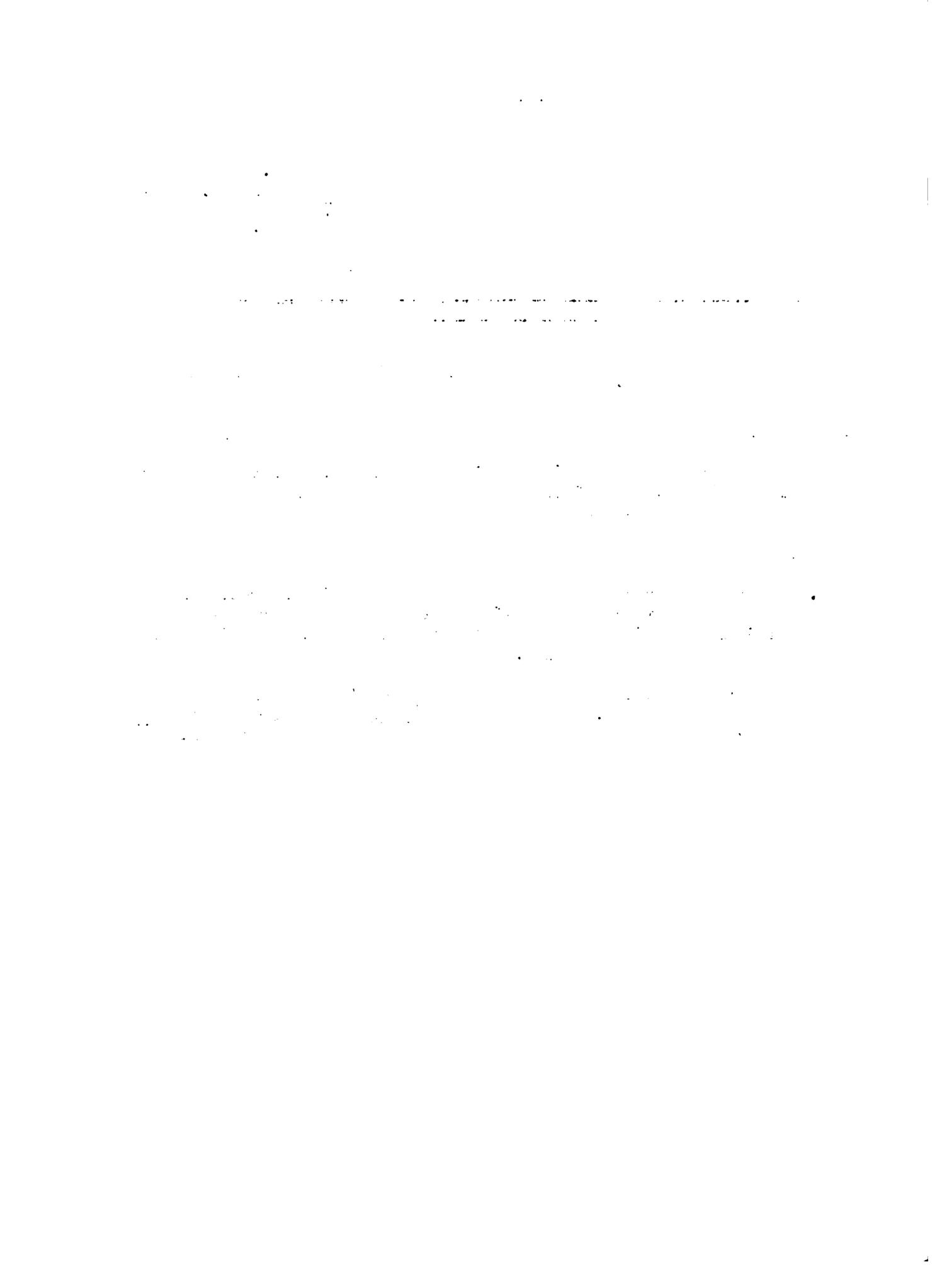
La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Decimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Canadá formuló un ofrecimiento oficial en nombre de su Gobierno para que la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva se celebre en la ciudad de Ottawa.

RESUELVE:

1. Aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Canadá para celebrar en Ottawa la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva y la Vigésima Reunión del Consejo Técnico Consultivo, precedidas por la de la Comisión Especial.
2. Establecer que las citadas reuniones deberán celebrarse del 4 al 10 de mayo de 1975, comisionándose al Director General para efectuar la convocatoria correspondiente e invitar Observadores.



ECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.42(13/74)
15 mayo 1974
Original: español

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LA
DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión Preparatoria de la Decimotercera Reunión Anual
de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de
Ciencias Agrícolas

Caracas, Venezuela
Mayo 13 y 14, 1974

I. INTEGRANTES

Sr. Salvador Socas, Delegado de Argentina
Ing. Gover Barja Berríos, Delegado de Bolivia
Sr. Frank Shefrin, Delegado de Canadá
Sr. Thomas G. Cullen, Miembro de la Delegación de Canadá
Sr. Quentin M. West, Delegado de Estados Unidos
Sr. Kenneth A. Haines, Miembro de la Delegación de Estados Unidos
Sr. Martin Kriesberg, Miembro de la Delegación de Estados Unidos
Ing. Roberto Villeda Toledo, Delegado de Honduras
Sr. Lyndon McLaren, Delegado de Jamaica
Lic. Osvaldo Valdés, Delegado de México
Ing. José Miguel Cordero Mora, Delegado de la República Dominicana
Ing. Agr. Héctor Alburquerque, Delegado de Uruguay
Ing. Agr. George Casas Briceño, Delegado de Venezuela

Participaron, además, el Director General, Directores Regionales y otros funcionarios del IICA.

II. AUTORIDADES

Presidente : Lic. Osvaldo Valdés
Primer Vicepresidente : Ing. Gover Barja Berríos
Segundo Vicepresidente : Ing. José Miguel Cordero
Relator : Sr. Salvador Socas
Secretario : Ing. Jefferson F. Rangel, Secretario de la Junta Directiva

III. ACTIVIDADES

1. La Comisión Especial se reunió en forma preliminar el día viernes 10 de mayo en San José, Costa Rica, en la sede del Instituto, a los efectos de recibir información sobre las actividades del IICA y el Proyecto de Programa Presupuesto para 1974-1975.

En esta sesión se eligieron las autoridades para la realización de los trabajos, y se discutió y aprobó la Agenda provisional de Trabajo.

El Director General explicó que la intención de realizar esta reunión en la sede del IICA obedece al propósito de demostrar a los integrantes de la Comisión Especial, ahora compuesta de 10 países, el funcionamiento del Instituto desde la Dirección General.

El Director General, secundado por las principales autoridades del IICA ofrecieron una exhaustiva información acerca de la organización y funcionamiento del Instituto, lo que motivó un amplio intercambio de ideas.

El día 11 de mayo la Comisión Especial se trasladó a la sede del CATIE en Turrialba, donde tuvo la oportunidad de apreciar el enfoque dado allí a la investigación y enseñanza en agricultura tropical con aplicación del concepto de sistemas de producción adaptados a las condiciones de los productores de su área de influencia. Asimismo se recibió una explicación acerca de las autoridades del CIDIA.

2. La Comisión Especial se constituyó luego formalmente en Caracas, Venezuela y deliberó durante los días 13 y 14 de mayo en el Hotel Avila, Caracas, Venezuela.

Luego de la aprobación de la Agenda definitiva (Anexo 1), se consideraron los asuntos comprendidos en la misma; y la discusión se desarrolló de la siguiente manera:

2.1 Informes solicitados por la Junta Directiva

a. Informe sobre programa Hemisférico de Riego

Dicho Informe (IICA/RAJD/Doc.25(13/74) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res. 7(12/73) adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

El Director General hizo una breve exposición del contenido del Informe, y de sus antecedentes en lo relativo al Programa de Riego para la Región Templada Sudamericana, que fue complementado con detalles presentados por el Sub Director General Adjunto para Planeamiento.



Teniendo en cuenta la prioridad asignada ya por la Junta Directiva, por los representantes del IICA y por delegados en la Comisión Especial sobre este tema, no sólo limitado al Riego sino también a aquellos aspectos relacionados con el uso racional y conservación de tierras y aguas, se consignó la necesidad de reflejar dichos temas en el título del Programa. Asimismo, si bien la experiencia de la Zona Templada parece valiosa, se estimó procedente que la programación debiera estar principalmente orientada a los países y no atribuir al Programa el carácter de hemisférico, teniendo en cuenta asimismo la escasez de recursos con que el IICA cuenta para su implementación.

Se hizo referencia además a una posible superposición de programas de otros organismos internacionales en esta materia, a la necesidad de una elaboración más detallada del Programa presentado y al significado que, la aprobación de tal Programa tendrá en materia presupuestaria. A este último respecto se propuso reducir a U.S.\$ 100,000 la cantidad presupuestada a efectos de comenzar a trabajar en la dirección indicada, y para procurar identificar dónde y cómo asignar los recursos en el futuro.

Con el objeto de perfeccionar el Programa se creó un grupo de trabajo integrado por los representantes de los Estados Unidos, Argentina, Honduras y la República Dominicana, con la asistencia del Director Regional de la Zona Sur. Dicho grupo produjo un dictamen que fué aprobado por la Comisión Especial que sirvió de base para la elaboración del Proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.41(13/74)) que se acompaña, para su elevación a la Junta Directiva.

b. Informe sobre participación de Chile en la Zona Andina del IICA

Dicho informe (IICA/RAJD/Doc. 27(13/74) fue presentado en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res. 8(12/73) adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

El Director General hizo una breve exposición acerca del contenido del documento presentado, luego de lo cual la Comisión Especial, teniendo en cuenta que el tema involucra directamente a un país no representado en esta Comisión, resuelva tomar nota del Informe y transmitir los aspectos resolutivos del mismo al plenario de la Junta Directiva.

c. Informe sobre la creación de la Zona de las Antillas

El Director General hizo un resumen del documento presentado bajo este título (IICA/RAJD/Doc. 26(13/74) Rev. 1, en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res. 9(12/73) adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva. Frente a inquietudes expresadas acerca de las posibles implicaciones presupuestarias

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. This includes both traditional manual methods and modern digital technologies, highlighting the benefits of each approach.

3. The third part focuses on the challenges faced in data management and analysis, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the reliability of the information.

4. The fourth part discusses the role of data in decision-making and strategic planning. It explains how data-driven insights can help organizations identify trends, opportunities, and risks, leading to more informed and effective decisions.

5. The fifth part addresses the ethical considerations surrounding data collection and use. It stresses the need for transparency, consent, and protection of personal information to maintain trust and comply with legal requirements.

6. The sixth part explores the future of data management and analysis, including emerging trends like artificial intelligence, big data, and cloud computing. It offers a glimpse into how these technologies will shape the way organizations handle their data in the coming years.

7. The seventh part provides a summary of the key points discussed throughout the document. It reiterates the importance of data in driving organizational success and the need for a robust data management strategy.

8. The eighth part offers concluding thoughts and recommendations for organizations looking to optimize their data practices. It encourages a culture of data literacy and continuous improvement in data management processes.

9. The ninth part includes a list of references and sources used in the document, providing a way for readers to explore the topics in more depth.

10. The final part of the document is a call to action, urging organizations to take the steps necessary to harness the power of data and achieve their long-term goals.

de la instalación de la Dirección Regional, el Director General expresa que los países del Area de las Antillas han estado recibiendo mayor asignación de recursos, duplicándose anualmente dicha asignación, en virtud de su reciente incorporación al IICA.

Para mejor información de los integrantes de la Comisión Especial, se distribuyó el Informe preparado por la Comisión designada por el Director General, en cumplimiento de la Resolución antes citada, para el estudio de la necesidad y conveniencia de la creación de la Zona y la sugerencia de la ubicación de la correspondiente Dirección Regional del IICA.

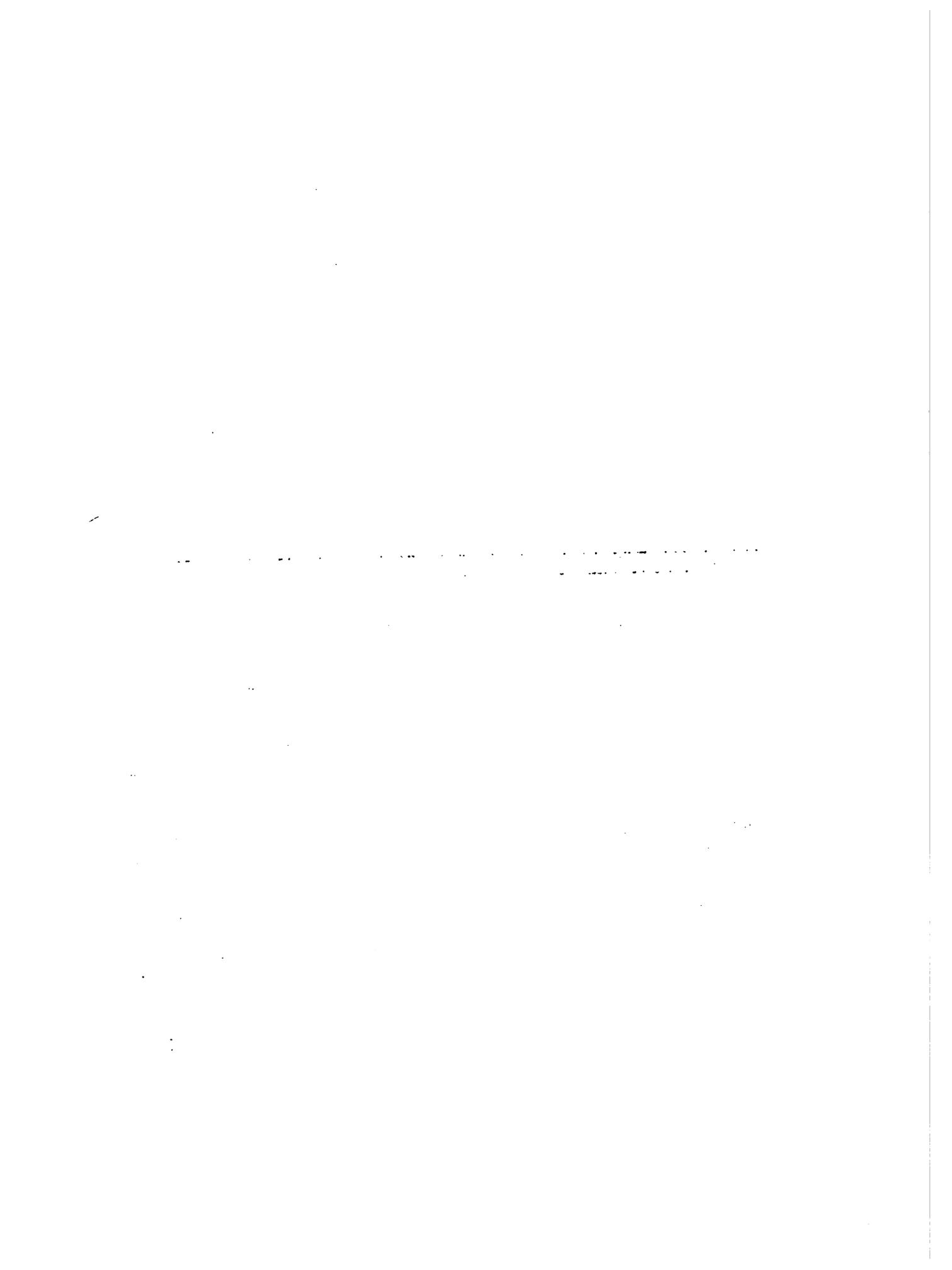
Visto que en el seno de la Comisión Especial no están representados todos los países del Area, se resolvió elevar el documento presentado por el Director General acompañado del Informe de la Comisión arriba mencionada, a consideración del plenario de la Junta Directiva.

d) Programa de Estudios sobre la capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas

El Director General expuso sintéticamente el informe presentado (IICA/RAJD/Doc. 28(13/74)) en cumplimiento de lo dispuesto en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva por Resolución IICA/RAJD/Res. 11(12/73), exponiendo la proridad asignada a este Programa, con la colaboración del Director Regional de la Zona Sur.

Respecto del financiamiento de este Programa, el Director General informa que el IICA ha buscado ampliar sus recursos a efectos de montar la estructura administrativa necesaria, requiriendo además la colaboración de técnicos de otras Instituciones especializadas, citándose el caso de España. Asimismo, siendo éste el último período de absorción del Proyecto 206 de la OEA, se explica la mayor asignación de fondos para la Zona Andina.

Teniendo en consideración la limitación de recursos, y la conveniencia de comenzar el Programa en una forma más limitada, se propuso a los efectos de analizar el Programa, crear un grupo de trabajo integrado por los representantes de los Estados Unidos, Argentina, Bolivia y Honduras, asistidos por el Director Regional de la Zona Andina. El informe de dicho grupo (IICA/RAJD/Doc. 38(13/74)) aprobado por la Comisión Especial, sirvió de base para la elaboración del Proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.45(13/74)) que se acompaña, a ser elevado a consideración del plenario de la Junta Directiva.



3. Análisis de la documentación relativa a los candidatos a la Medalla Agrícola Interamericana

En virtud de la modificación introducida en el Reglamento para el otorgamiento de la Medalla Agrícola Interamericana, la Comisión Especial debió hacer "un análisis exhaustivo de cada candidato y proponer el nombre de la persona escogida al Consejo Técnico Consultivo del IICA para su decisión" (Art. 7 del Reglamento).

A tal efecto se constituyó un Grupo de Trabajo integrado por los representantes de Uruguay, República Dominicana, los Estados Unidos y Jamaica. Dicho Grupo produjo dictamen, que fue aprobado por la Comisión Especial, acompañado de un Proyecto de Resolución a ser elevado al Consejo Técnico Consultivo. Se agrega la Propuesta N° 1 acompañada del Curriculum del candidato.

En relación a esta materia, se expresó la conveniencia de recomendar en el Consejo Técnico Consultivo del IICA que el Director General estudie la forma de incentivar a profesionales jóvenes, extensionistas y agricultores que hayan hecho aportes significativos al desarrollo agropecuario. A tal efecto se acompaña la Propuesta N° 2 a elevarse a consideración del Consejo Técnico Consultivo.

4. Propuestas del Director General

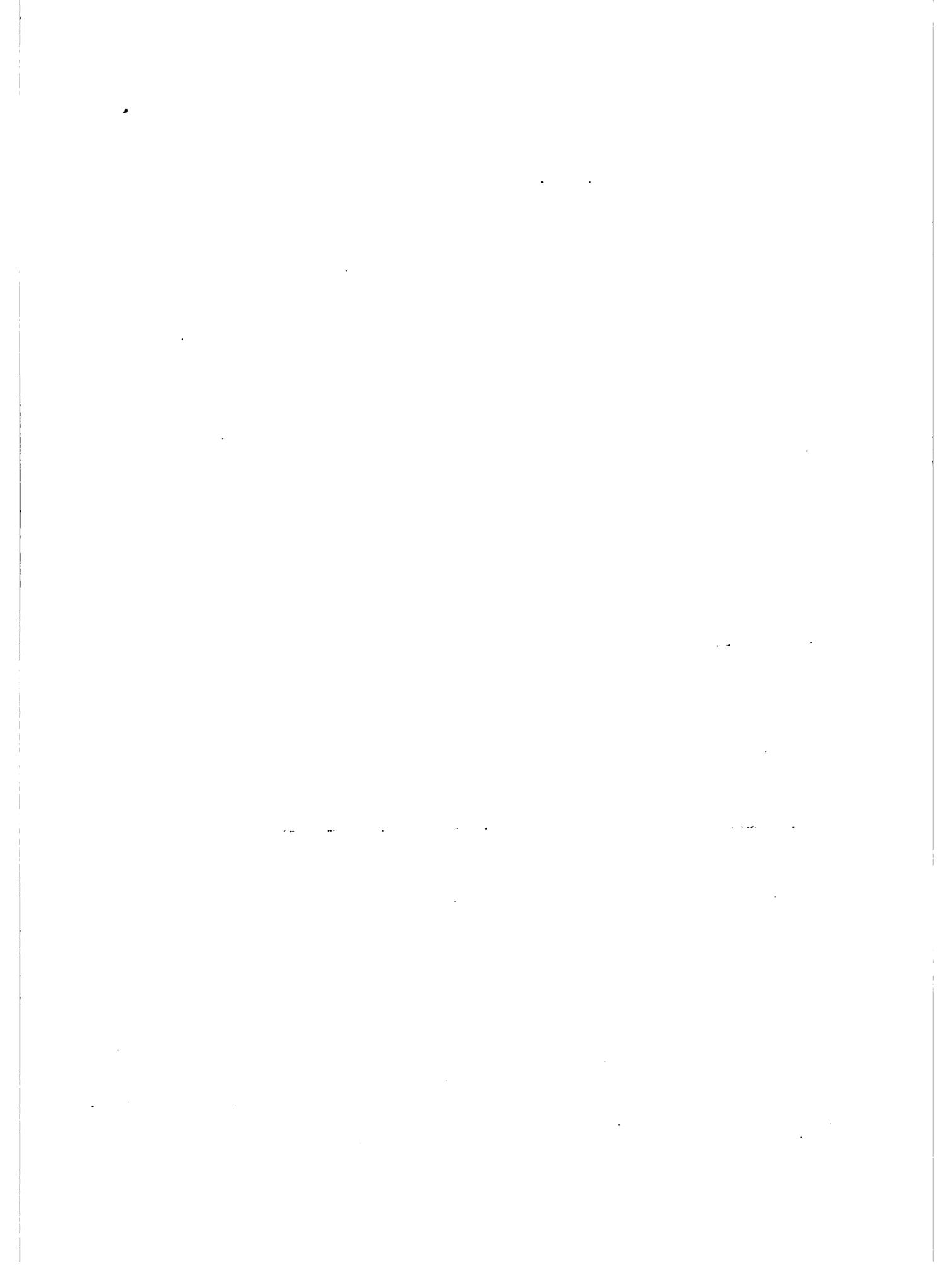
El Director General informa que no tiene ninguna propuesta especial que implique nuevas erogaciones presupuestarias.

Fuera de ello, el Director General sostiene la necesidad de la modificación de la Convención del IICA, a través de un Protocolo de Enmiendas, actualmente en consideración de la Junta Directiva.

5. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva

El Director General hizo un resumen de los Informes Financieros referentes al año local 1972/73 que están presentados en las páginas 233 al 238 del Proyecto de Programa-Presupuesto 1974-1975. Se circuló asimismo el Informe de los Auditores Externos, Price Waterhouse & Co. sobre los estados financieros del Instituto referentes al año fiscal que terminó el 30 de junio de 1973. La Comisión Especial decidió elevar los informes a la consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva.

Ante la inquietud manifestada por algunos representantes acerca de la forma de presentación de la información financiera, que puede ser mejorada, el Director General encargó al Asesor en Asuntos Financieros y Tesorero el estudio del tema para su presentación a la 14a. Junta Directiva. Por otra parte, en cuanto a la calidad de la información presentada por los auditores, el Director General informa que es privilegio de la Junta Directiva solicitar la presencia de los mismos a fin de evacuar consultas que pudieran formular los delegados.



6. Proyecto de Programa-Presupuesto

El Director General hizo una presentación amplia del Proyecto de Programa-Presupuesto informando sobre su estructura y destacando los puntos sobresalientes referentes a las Líneas de Acción.

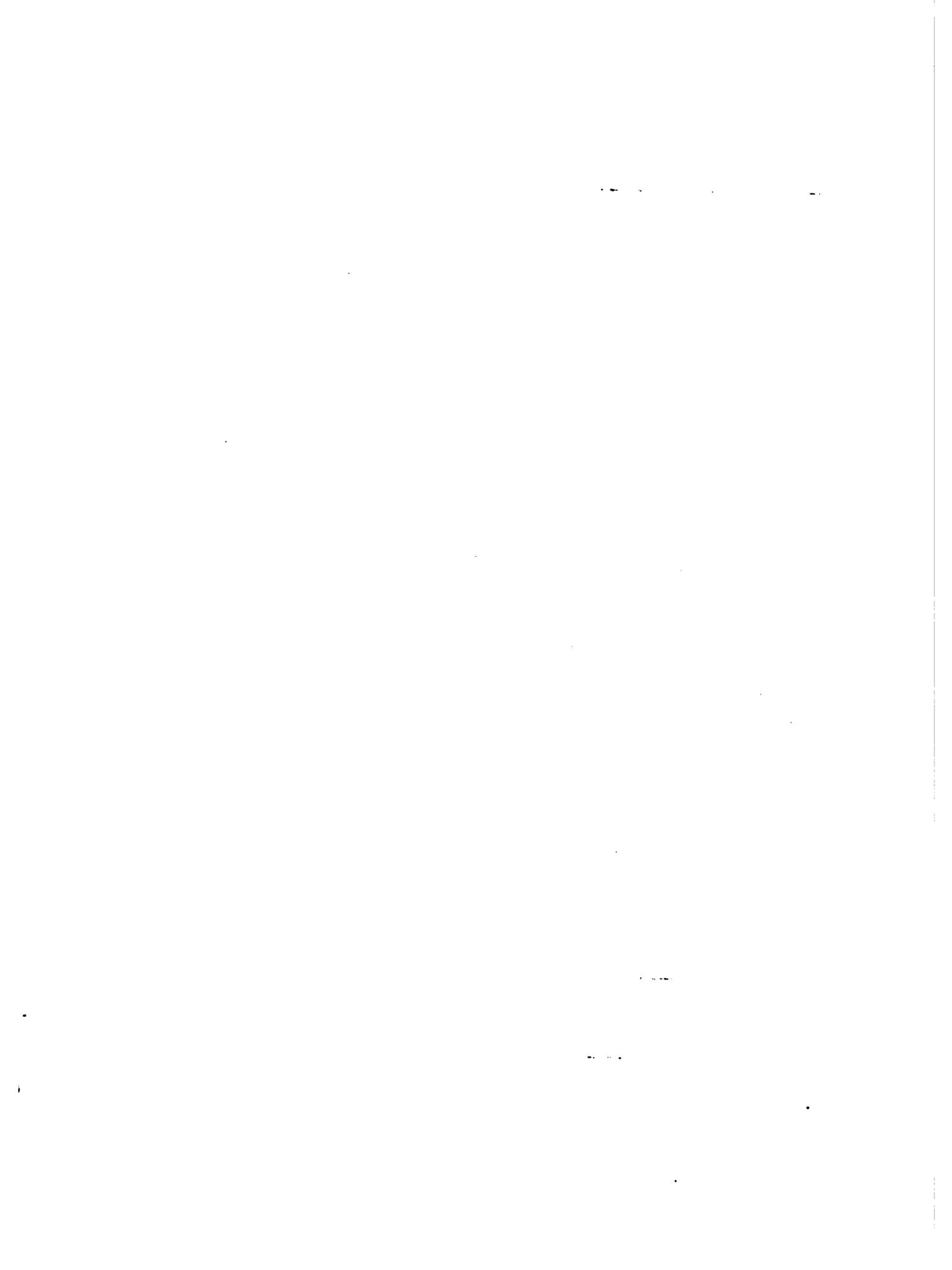
Se circularon asimismo los textos revisados del Proyecto de Resolución sobre Cuotas, del Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones, del Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos, así como el Documento titulado "Modificación en la escala de sueldos de personal de categoría profesional internacional".

Sobre el primer Proyecto, el Director General informó que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General de la OEA en su Cuarto Período de Sesiones, celebrado recientemente, por la que se cambian los porcentajes de aportes de cuotas de los países miembros de la OEA esta decisión debe, en virtud de lo dispuesto por Resolución IICA/JD/282, ser adoptada por el Instituto. Menciona el Director General la circunstancia de que la OEA adoptó los cambios aprobados previamente en las Naciones Unidas con la diferencia que en las Naciones Unidas había existido acuerdo acerca del reajuste de cuotas (a raíz de la incorporación al organismo de otros países) en tanto que en la OEA no habría habido consulta previa.

A este respecto, la delegación de la Argentina deja expresamente sentado que la posición de su país, consistente con la mantenida en la Asamblea de la OEA, es en el sentido de oponerse a la modificación de las cuotas por la forma inconsulta con que se desarrolló el trámite por parte de la Secretaría de la OEA y sin que ello signifique que la Argentina dejará de contribuir con el aporte que en definitiva le corresponde si la Resolución resulta aprobada. El Representante de México manifiesta asimismo que su país se mostró disconforme con el procedimiento adoptado en la OEA para la fijación de las cuotas. Sugiere además, en base a lo ocurrido en la Asamblea General de la OEA con relación al procedimiento para la fijación de las cuotas, que considere la posibilidad de que las modificaciones a las cuotas aprobadas en la OEA se difieran en el IICA para su aplicación en el ejercicio siguiente. Con tal motivo, la Comisión Especial hace llegar a la Junta Directiva un Proyecto de Resolución (IICA/RAJD/Doc.40(13/74)) que contempla el tratamiento del tema.

En cuanto al segundo Proyecto, se hicieron necesarios ajustes en virtud de que debieron agregarse las previsiones para los Programas de Conservación de Tierras y Aguas, y de Empresas Comunitarias Campesinas.

En lo referente al tercer Proyecto se hicieron también necesarios ajustes para incluir programas adicionales con instituciones internacionales y con entidades nacionales y finalmente se recomendó que para que el Director General formalice contratos, contribuciones, etc. que excedan los U.S.\$ 250,000, deberá previamente requerir autorización de la Junta Directiva.



En cuanto a las modificaciones en las escalas de sueldos, el Director General aclara la mecánica y las razones de la misma, adoptadas según normas de la Junta Directiva. Es decir, el IICA para fijar su escala de sueldos aplica la escala que a este respecto adopta la OEA. A su vez la OEA sigue como norma para fijar su escala a la acordada en las Naciones Unidas. Todo esto de conformidad con la Resolución de la Asamblea General y acuerdos anteriores de la Junta Directiva del IICA. La delegación argentina sostiene que, de acuerdo a sus instrucciones, todo aumento salarial debiera ser financiado por economías presupuestarias.

Asimismo se decidió recomendar la aprobación del Programa Presupuesto presentado por el Director General y de los proyectos de resolución sobre Cuotas (IICA/RAJD/Doc.33(13/74)Rev.1), sobre Programas y Asignaciones (IICA/RAJD/Doc. 34(13/74)Rev.1) y sobre Contratos, Convenios, Contribuciones, Donativos y otros Ingresos (IICA/RAJD/Doc.35(13/74)Rev. 1), que contienen los ajustes indicados que se presentan como anexos.

La Delegación de Canadá manifestó que, de acuerdo a lo explicado por los funcionarios del IICA, el Fondo de Trabajo del IICA ha aumentado en los últimos años por el pago de cuotas atrasadas por parte de algunos Estados Miembros. En tal virtud considera conveniente que la Junta Directiva fije el nivel del Fondo de Trabajo y revise las normas para el uso de dicho Fondo.

La Comisión Especial decidió recomendar que el Director General haga un estudio de los objetivos del Fondo de Trabajo, las normas vigentes y la utilización de dicho Fondo; y presente en la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, que se celebrará en 1975, una proposición referente al uso del Fondo de Trabajo y el nivel que se debería fijar en consonancia con las necesidades del IICA.

La revisión deberá incluir también un estudio de los fondos de trabajo (o "working capital funds") de otras organizaciones internacionales y los reglamentos sobre su uso, para así disponer de información adecuada para su utilización en la Reunión Anual de la Junta Directiva.

Asimismo, recomienda que el Director General revise el documento del Programa-Presupuesto con el propósito de considerar procedimientos para mejorar la presentación del mismo con las informaciones sobre costos según las áreas principales dentro de las Líneas de Acción; y las informaciones financieras pertinentes.

Los resultados de los estudios mencionados y las recomendaciones que emanen de ellos, así como un informe sobre el método de trabajo empleado por los Auditores Externos del IICA deberán ser circulados a las autoridades de la Comisión Especial de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, con una anticipación mínima de dos meses a la celebración de la Reunión de la Comisión Especial y de la Junta. Las autoridades de la Comisión Especial transmitirán sus comentarios sobre los resultados y las recomendaciones presentadas por el Director General a la Comisión Especial en pleno que a su vez transmitirá sus puntos de vista a la Junta Directiva.

Finalmente, con relación a la necesidad expresada por algunos delegados de evaluar los Programas del IICA, se integró un Grupo de Trabajo compuesto por representantes del Canadá, Estados Unidos y Argentina, cuyo dictamen sirvió de base para el Proyecto de Resolución IICA/RAJD/ Doc.32(13/74) Rev.1 que se elevará a consideración de la Junta Directiva.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

JUNTA DIRECTIVA

AGENDA

COMISION ESPECIAL DE LA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

Reunión preparatoria de la Decimotercera Reunión Anual
de la Junta Directiva del Instituto Interamericano
de Ciencias Agrícolas

CARACAS, VENEZUELA

Mayo 13-14, 1974

1. Discusión y aprobación de la Agenda
2. Informes solicitados por la Junta Directiva:
 - Informe sobre Programa Hemisférico de Riego
IICA/RAJD/Res. 7(12/73)
 - Informe sobre Participación de Chile en la
Zona Andina del IICA
IICA/RAJD/Res. 8(12/73)
 - Informe sobre la Creación de la Zona de las Antillas
IICA/RAJD/Res. 9(12/73)
 - Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre
Empresas Comunitarias Campesinas
IICA/RAJD/Res. 11(12/73)
3. Análisis de la documentación relativa a los candidatos
a la Medalla Agrícola Interamericana
4. Propuesta del Director General
5. Informes financieros solicitados por la Junta Directiva
6. Proyecto de Programa-Presupuesto para 1974-1975

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.39(13/74)Corr.1
14 mayo 1974
Original: Español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA COMISION ESPECIAL DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL IICA PARA ESTUDIAR EL DOCUMENTO DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE EL PROGRAMA HEMISFERICO DE RIEGO
13 DE MAYO DE 1974

Integrantes del Grupo:

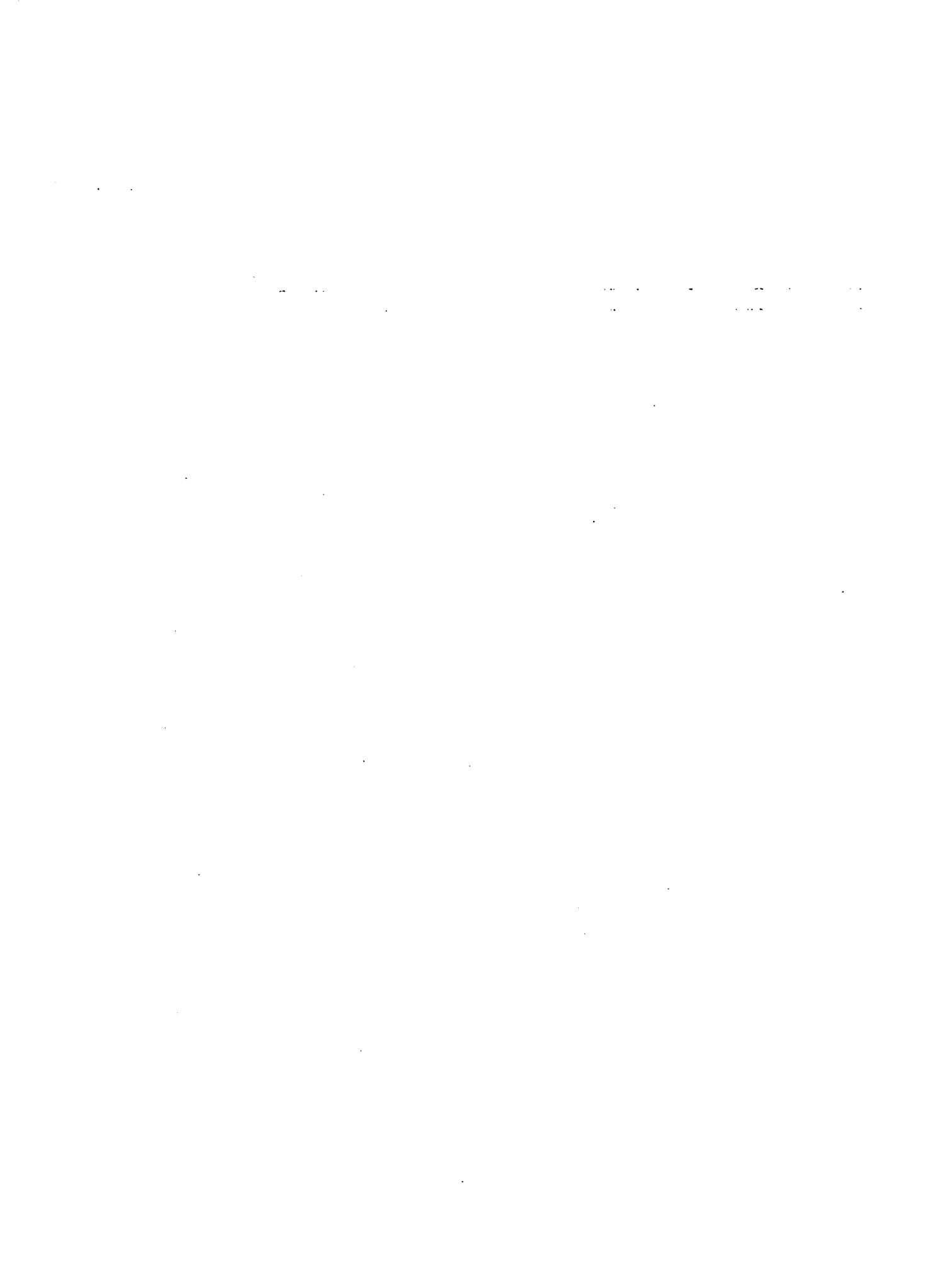
Representante de la República Argentina, Dr. Salvador Socas
Representante de la República Dominicana, Ing. José Miguel Cordero Mora
Representante de los Estados Unidos de Norteamérica Sr. Martín Kriesberg
Representante de Honduras, Ing. Roberto Villeda
Secretario del Grupo: Director Regional de la Zona Sur,
Ing. Agr. Manuel Rodríguez Z.

Discusión:

El Grupo de Trabajo escuchó primeramente una exposición del Director Regional de la Zona Sur sobre los objetivos y funcionamiento del Programa de Riego de la Zona Templada aprobado por la Junta Directiva en 1971.

Luego de un cambio de ideas se consideró importante tener como antecedente, el Programa de Riego de la Zona Templada, pero se indicó que los países de la zona Norte, Andina y los de la propuesta Zona de las Antillas tienen condiciones y características particulares que deben ser estudiadas y diagnosticadas previamente a la expansión del actual programa de riego. Por consiguiente se sugieren los siguientes puntos para ser considerados:

1. Que el objetivo del Programa debe ser el de lograr una eficiente utilización de los recursos hídricos al nivel de los agricultores y campesinos beneficiados por el riego y el drenaje, lo que implica la elaboración de un programa integral de manejo del agua, las tierras, cultivos, organización de las empresas de regadío, conservación y manejo de las cuencas hidrográficas y otros aspectos correlacionados.
2. Que la ampliación geográfica y de los objetivos del actual Programa de Riego se basara en un estudio previo del examen global del mismo y muy particularmente en un diagnóstico de las necesidades, problemas, situación, recursos y prioridades del riego y el drenaje en los países de las zonas antes mencionadas.
3. Que en el período fiscal 1974/75 se inicie la ampliación del Programa con la incorporación de tres técnicos en regadío y disciplinas afines los cuales realizarían el diagnóstico indicado en el punto 2 y pondrían en ejecución algunas actividades de acuerdo a prioridades que se identifiquen en los países.



Dicha ampliación implicará un aumento adicional al Programa-Pre-supuesto 1974/75 de U.S.\$ 100,000.00.

4. Que el Director General presente a la próxima reunión de la Junta Directiva una nueva propuesta sobre el fortalecimiento del Programa basada en el estudio de las necesidades y de los recursos adecuados para el desarrollo integral del Programa y el logro de sus objetivos en un período apropiado para ello.
5. Que el Director General considere en su propuesta las acciones que vienen realizando en el campo del riego y drenaje otros organismos internacionales como: BID, FAO, Banco Mundial y otros en forma de buscar una eficiente coordinación con estos organismos.
6. Que el Grupo de Trabajo considera que la expresión "Programa Hemisférico de Riego" no refleja el propósito de desarrollar un programa que se ajuste a las características y necesidades individuales de los diversos países.

Así mismo considera deseable la utilización de un término más significativo que refleje los objetivos expresados en este Documento.

Por consiguiente recomienda modificar el Informe sobre "Programa Hemisférico de Riego" OEA/Ser./L/I/IICA/RAJD/Doc. 25(13/74) del 15 de febrero de 1974 tomando en cuenta las consideraciones precedentes.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.41(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE PROGRAMA DE CONSERVACION Y MANEJO DE TIERRAS Y AGUAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/JD-715-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un primer proyecto sobre áreas de riego en la Región Templada Sudamericana, sin perjuicio de considerar la necesidad de la expansión de la acción del IICA en esta materia a otras zonas a expresa solicitud de los países interesados;

Que sigue teniendo plena vigencia la consideración que hiciera la Junta Directiva del IICA al recomendar el establecimiento del proyecto mencionado, en el sentido que el objetivo del Programa debe ser el de lograr una eficiente utilización de los recursos hídricos al nivel de los agricultores y campesinos beneficiados por el riego y el drenaje, lo que implica la elaboración de un programa integral de conservación y manejo del agua, las tierras, cultivos, organización de las empresas de regadío, conservación y manejo de las cuencas hidrográficas y otros aspectos correlacionados.

RESUELVE:

1. Que la ampliación geográfica y de los objetivos del actual Programa de Riego se basará en un estudio previo del examen global del mismo y muy particularmente en un diagnóstico de las necesidades, problemas, situación, recursos y prioridades del riego y el drenaje en los países de las zonas antes mencionadas.
2. Que en el período fiscal 1974/75 se inicie este Programa (ampliación del Programa de Riego de la Zona Templada) con la incorporación de tres técnicos en regadío y disciplinas afines los cuales realizarían el diagnóstico indicado en el punto 2 y pondrían en ejecución algunas actividades de acuerdo a prioridades que se identifiquen en los países.

Dicha ampliación implicará un aumento adicional al Programa-Presupuesto 1974/75 de U.S.\$ 100,000.00.

3. Que el Director General presente a la próxima reunión de la Junta Directiva una nueva propuesta sobre el fortalecimiento del Programa basada en el estudio de las necesidades y de los recursos adecuados para el desarrollo integral del Programa y el logro de sus objetivos en un período apropiado para ello.

4. Que el Director General considere en su propuesta las acciones que vienen realizando en el campo del riego y drenaje otros organismos internacionales como: BID, FAO, Banco Mundial y otros en forma de buscar una eficiente coordinación con estos organismos.
5. Que se cambie por "Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas" por expresar mejor los objetivos del Programa.



5.1.14

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.27(13/74)
15 febrero 1974
Original: español

INFORME SOBRE PARTICIPACION DE CHILE
EN LA ZONA ANDINA DEL IICA 1/

I. ANTECEDENTES

1. La Junta Directiva del IICA en su Duodécima Reunión Anual, celebrada en Santiago de Chile en mayo de 1973, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.8(12/73). En dicha resolución la Junta Directiva recomienda que el Director General integre una comisión para que estudie la situación particular de Chile dentro de la estructura regional del IICA e identifique los mecanismos que se pueden instrumentar para complementarla, de acuerdo a los intereses de Chile y para el mejor desarrollo de los Programas del IICA.
2. Con base en la anterior resolución el Director General del IICA designó una comisión compuesta por el Ing. Alvaro Rojas, Viceministro de Agricultura de Costa Rica y el Dr. Michael Morán e Ing. José Alberto Torres, funcionarios del IICA.

Dicha comisión recibió una comunicación del Director General en la cual se establecen los términos de referencia para la misión que le fue asignada.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela del 15 al 18 de mayo de 1974. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res.8(12/73), adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

1968

Dear Sirs:

I am pleased to inform you that your application for admission to the Ph.D. program in Chemistry for the fall semester of 1968 has been accepted. You will be admitted to the program on a full-time basis. Your advisor will be Professor [Name].

You should report to the Department of Chemistry at the University of Chicago on August 27, 1968. Please bring with you a copy of your transcript, a copy of your application, and a copy of your letter of recommendation. You should also bring a copy of your passport and a copy of your visa. If you are a foreign student, you should also bring a copy of your financial statement.

If you have any questions, please contact the Department of Chemistry at the University of Chicago. We will be glad to help you.

Sincerely,
[Name]

Yours truly,
[Name]

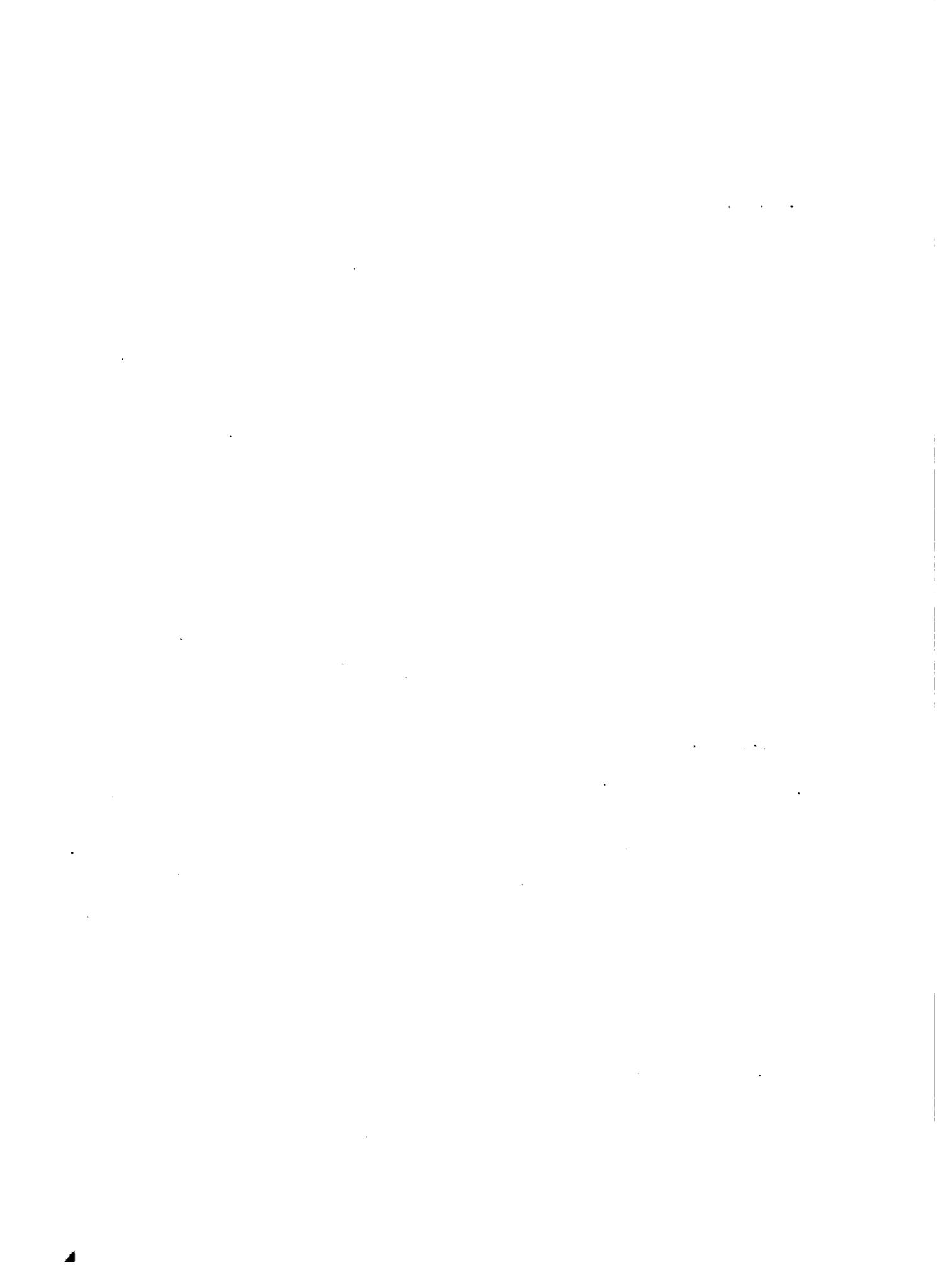
Enclosed are two copies of your letter of admission. One copy is for you and the other is for the Department of Chemistry. Please keep these copies safe.

II. METODOLOGIA

3. La comisión para llevar a cabo su cometido siguió la siguiente metodología:
 - a. Varias reuniones en San José, Costa Rica, para analizar el caso y definir la acción a tomar.
 - b. Recopilación de información sobre diversos aspectos relacionados con el tema como por ejemplo: Programas y presupuesto del IICA; datos sobre comercialización; información referente al Acuerdo de Cartagena, el Convenio Andrés Bello, la Corporación Andina de Fomento y otros, así como información sobre aspectos relacionados con el sector agropecuario y rural de Chile.
 - c. Elaboración de un cuestionario para las entrevistas con altos funcionarios de Chile, Perú, IICA y otras personas versadas en la materia.
 - d. Visita a Chile y Perú para entrevistar a altos funcionarios del Gobierno de dichos países, del Acuerdo de Cartagena, del IICA y otros (dicha visita se realizó del 12 al 18 de diciembre de 1973).
 - e. Análisis de la información obtenida y elaboración del informe final para ser presentado al Director General del IICA.

III. CONCLUSIONES

4. La comisión después de analizar la información obtenida llegó a las siguientes conclusiones
 - a. Que el Gobierno de Chile, ante las circunstancias por las que actualmente atraviesa, manifiesta no tener interés en considerar un cambio de ubicación dentro de la estructura regional del IICA y más bien es su propósito que este asunto sea pospuesto para la oportunidad en que sus autoridades la tengan por más propicia.
 - b. Que el Gobierno de Chile a su vez reitera su interés, expresado públicamente por sus altos funcionarios, en el desarrollo del Mercado Común Andino y en el perfeccionamiento del Acuerdo de Cartagena.
 - c. Que el Gobierno del Perú, así como los administradores del Mercado Común Andino, señalan de gran conveniencia dentro del proceso integracionista, que Chile sea ubicado dentro de la organización del IICA en la Zona Andina.



5.1.16

- d. Que Chile importa gran parte de productos agrícolas y carne de Argentina y Brasil. En general las importaciones provenientes de estos dos países han sido mucho mayores que del Grupo Andino, como se aprecia en el cuadro siguiente:

ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR - CHILE
ENTRE ENERO-DICIEMBRE DE 1971

(en millones de dólares estadounidenses)

EXPORTACIONES (FOB)			IMPORTACIONES (CIF)		
ALALC	SOLAMENTE BRASIL Y ARGENTINA	GRUPO ANDINO	ALALC	SOLAMENTE BRASIL Y ARGENTINA	GRUPO ANDINO
135.1	89.6	24.8	233.9	138.1	38.7

Fuente: Boletín de la Integración, enero de 1973, p. 27

- e. Que dadas las características ecológicas de Chile pareciera haber una mayor relación en cuanto a investigación y aplicación de tecnología agropecuaria con países de clima templado como Argentina y Uruguay, que con la mayoría de los países de la Zona Andina con características principalmente tropicales. Sin embargo, se considera desde un punto de vista económico y comercial, que dichas diferencias ecológicas podrían ser más beneficiosas, en un futuro, para el intercambio comercial de productos agrícolas entre los países del Acuerdo de Cartagena.
- f. Que la Zona Andina y la Zona Sur del IICA tienen programas similares en los cuales hay proyectos multinacionales, principalmente en el análisis del desarrollo rural e institucional, información y documentación científica, enseñanza de postgrado, comercialización agropecuaria, ganadería y pasturas, riego e integración regional. Estos proyectos pueden variar en su grado de desarrollo y en la forma de operación, pero en general siguen los mismos lineamientos de política en cuanto a fortalecimiento institucional. Este hecho pareciera indicar que en la actualidad existen posibilidades de programar actividades de mutuo acuerdo entre la Zona Andina y la Zona Sur, que tomen en cuenta el caso particular de

5.1.17

Chile, principalmente en relación al Acuerdo de Cartagena, sin necesidad de afectar la proporción presupuestaria que corresponde a cada zona, como sí podría suceder en caso de trasladar a Chile a la Zona Andina. En la actualidad algunas de estas actividades de carácter regional se llevan a cabo como por ejemplo: participación de Chile en reuniones del Programa sobre los Andes Altos riegos y reforma agraria y relaciones en cuanto a enseñanza y postgrado que lleva a cabo la Zona Andina.

- g. Que la Dirección Regional para la Zona Andina está realizando una revisión de algunos de sus programas para adaptarlos mejor a las necesidades de los planes que emanen del Acuerdo de Cartagena, lo cual podría facilitar la programación y ejecución de las actividades mencionadas en el punto anterior.

IV. RECOMENDACIONES

5. Con base en las conclusiones anteriormente expuestas, es nuestro criterio que lo más aconsejable es que Chile se mantenga dentro de la Zona Sur, tal como lo ha manifestado su Gobierno.
6. Con fundamento en que actualmente el IICA dentro de su organización cuenta con facilidades para que Chile, aun permaneciendo en la Zona Sur, pueda participar en actividades del Instituto relacionadas con el Acuerdo de Cartagena, sugerimos tomar las medidas viables y necesarias para la programación de tales actividades, de modo que se facilite su ejecución sin que se afecte sustancialmente la proporción presupuestaria correspondiente a cada una de las Zonas Andina y Sur.
7. El IICA debe seguir muy de cerca el avance de los programas del sector agropecuario relacionados con el Acuerdo de Cartagena, que en la actualidad son relativamente incipientes, para mejorar cada vez más los mecanismos de programación y coordinación mencionados en el punto anterior y poder apreciar en mejor forma, lo relativo a la ubicación de Chile dentro de la estructura regional del IICA, en la eventualidad de que este asunto sea de nuevo sometido a la consideración de su Junta Directiva.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.26(13/74)Rev.1
12 mayo 1974
Original: español

INFORME DE PROGRESO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA
OFICINA REGIONAL DEL IICA EN LAS ANTILLAS 1/

Antecedentes

En su Duodécima Reunión Anual, celebrada en Santiago de Chile, del 10 al 13 de mayo de 1973, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.9(12/73), recomendando al Director General "Designar una Comisión de alto nivel para que estudie la necesidad y conveniencia de la creación de la Zona de las Antillas y sugiera la ubicación de la sede de la correspondiente Dirección Regional, tomando en cuenta los criterios establecidos del IICA a este respecto".

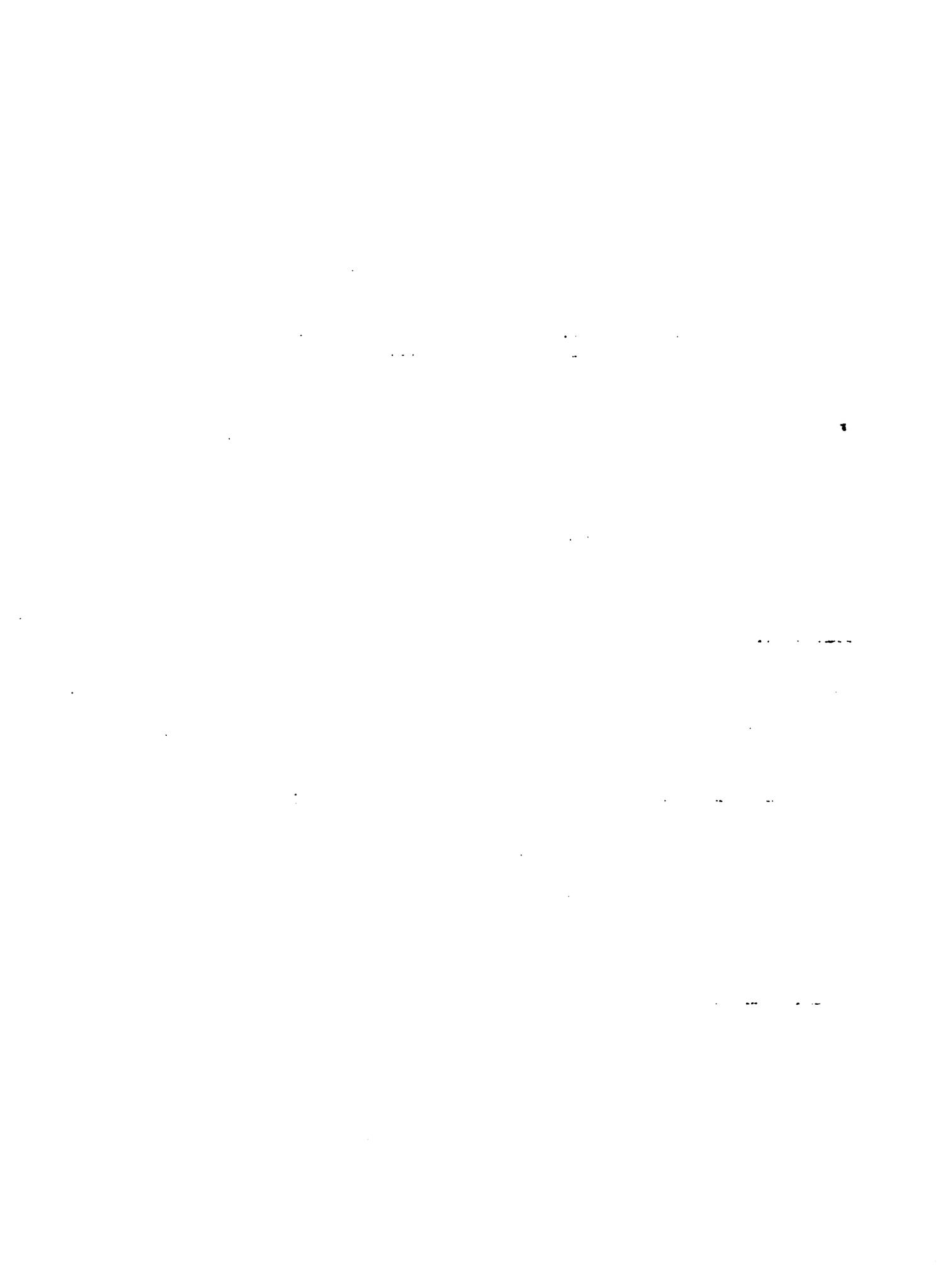
Comisión designada

Con el encargo de dar cumplimiento a la Resolución mencionada, el Director General nombró una comisión integrada por los siguientes Ingenieros Agrónomos: George Casas Briceño, Representante de Venezuela en la Junta Directiva; Fernando Suárez de Castro y Carlos J. Molestina Escudero, funcionarios del IICA.

Labores de la Comisión

En primer lugar, la Comisión comprobó que por su número actual, situación geográfica, similitudes ecológicas y agrícolas, condiciones sociales y otros factores comunes, existe un grupo de países con características propias y diferentes de aquellas de los países que integran las Zonas Norte y Andina respectivamente, lo cual constituiría un argumento significativo en favor de considerarlos como una Zona aparte.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1974. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res.9(12/73), adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.



En segundo lugar, la Comisión consideró justificado el establecimiento de una Dirección Regional para las Antillas, teniendo en cuenta que la localización de técnicos en una sede central disminuye los costos de operación, facilita el traslado de los técnicos, la elaboración y ejecución de programas y proyectos relacionados con problemas similares. Facilita también el apoyo nacional a las actividades del IICA y hace más viable la colaboración con otros organismos internacionales que operan en el área.

No obstante, la Comisión exploró las posibilidades de establecimiento de la Zona en Haití, Jamaica y República Dominicana. La Comisión se reunió el 17 de setiembre de 1973 en Santo Domingo, República Dominicana, donde permaneció hasta el día 21 cuando viajó a Puerto Príncipe, Haití. En esta ciudad permaneció hasta el día 25 fecha en la cual se trasladó a Kingston, Jamaica, de donde partió para San José, Costa Rica, el día 27.

En los tres países visitados la Comisión se entrevistó con altos funcionarios de los Gobiernos así como con técnicos de las instituciones que laboran en el sector agrícola. Al mismo tiempo, la Comisión se preocupó de visitar diversas zonas agrícolas de los países, así como proyectos en marcha, facultades de agronomía, escuelas técnicas de agricultura, institutos autónomos estatales, misiones de organismos internacionales acreditados en el área y otras fuentes de información que le permitieran obtener un panorama más completo. En este aspecto de su tarea la Comisión tuvo en cuenta los siguientes factores:

1. Importancia relativa del sector agrícola en cada país
2. Recursos humanos y físicos del sector agrícola de cada país.
3. Apoyo nacional para el establecimiento de la Dirección Regional, tanto desde el punto de vista técnico como económico.
4. Localización geográfica dentro del área, como factor importante que incide en los costos de operación de la Dirección Regional.
5. Facilidades de transporte a los otros países del área.
6. Factores internos que inciden en las condiciones de vida de los técnicos que se localicen en la Dirección Regional.
7. Facilidades de comunicación
8. Operación de otras entidades internacionales acreditadas en el país
9. Proyecciones futuras de las actividades del IICA

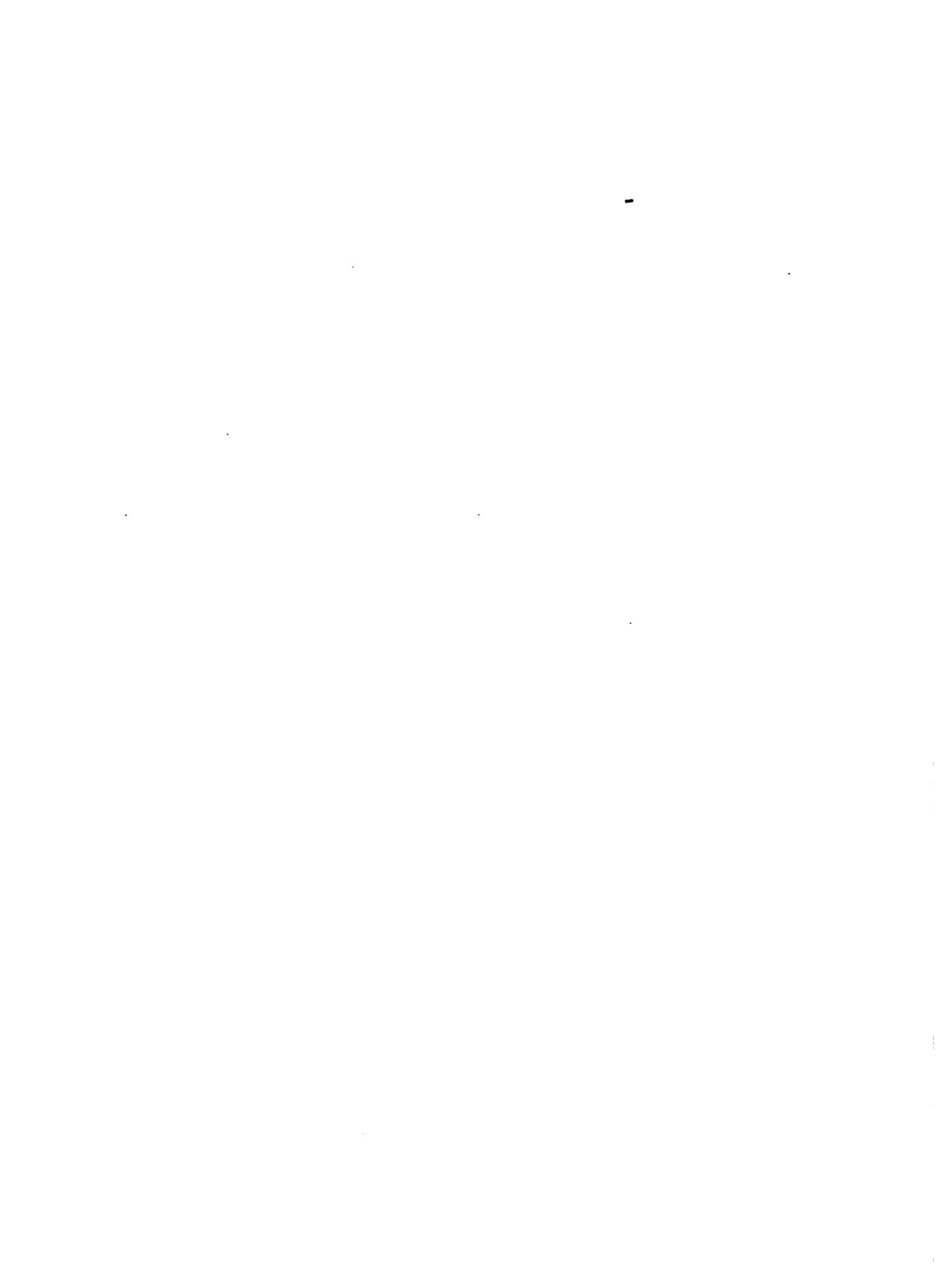
Considerando los criterios anteriores, no fue posible eliminar ninguno de los países como sede potencial.

Propuesta

La escogencia de un país como sede la Zona para las Antillas es un tanto prematura en este momento. En efecto las oficinas locales del IICA en Haití y República Dominicana iniciaron sus actividades en fechas comparativamente recientes, en tanto que todavía está en trámite el establecimiento de las oficinas en los países de reciente ingreso como son Jamaica y Guyana. Además, existe la posibilidad de ingreso al IICA de Barbados y de Trinidad y Tobago y además de otros territorios de la región que vayan adquiriendo independencia.

También habría que considerar la conveniencia de esperar el ingreso de otros países de las Antillas al IICA, para que se cuente con un número más adecuado de Estados Miembros en el área; y la necesidad de ganar más experiencia mediante el establecimiento de oficinas nacionales en los países de reciente ingreso.

Con estas consideraciones, me permito proponer que se difiera hasta el año próximo la decisión respecto al establecimiento de la Zona de las Antillas en el IICA y la escogencia del Estado Miembro para su sede.



DIRECCION GENERAL

INFORME DE LA COMISION SOBRE

LA OFICINA REGIONAL DE LAS ANTILLAS

Objetivos

La Resolución IICA/RAJD/Res. 9 (12/73), del 11 de mayo de 1973, tomada por la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, durante su Undécima Reunión Anual, en Santiago de Chile, recomendó al Director General del IICA el designar una Comisión de alto nivel, para estudiar la necesidad y conveniencia de la creación de la Zona de las Antillas y sugerir la ubicación de la correspondiente Dirección Regional del IICA.

Para el efecto de cumplir con esta Resolución de la Junta Directiva, el IICA nombró a los Ingenieros George Casas Briceño (Venezuela), Fernando Suárez de Castro y Carlos Molestina Escudero, como miembros de dicha Comisión, con el encargo específico de viajar a República Dominicana, Haití y Jamaica y producir un informe sobre los siguientes aspectos:

- a. Determinar la necesidad o no de establecer una Dirección Regional en las Antillas.
- b. Determinar cuáles países deben incluirse en la Zona de las Antillas.
- c. Determinar las alternativas para la sede de dicha Dirección Regional.

Marco de referencia

Como marco de referencia principal, para la orientación del trabajo de la Comisión, se estableció el criterio de estudiar los efectos de sus recomendaciones sobre el servicio de cooperación técnica que el IICA aporta a los países miembros, en particular a los directamente afectados por la creación de una nueva Zona y Dirección Regional, especialmente en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios demandados; la facilidad de colaboración con otros organismos internacionales que operan en el área; las preferencias de los países miembros afectados; el apoyo nacional a las actividades del IICA; y los costos de operación de la institución.

Resultados

La Comisión se reunió el día 17 de setiembre de 1973 en Santo Domingo, República Dominicana, donde permaneció hasta el día 21 cuando viajó a Puerto Principe, Haití. En esta ciudad permaneció hasta el día 25, fecha en la cual se trasladó a Kingston, Jamaica, de donde partió para San José, Costa Rica, el día 27.

En los tres países visitados, la Comisión se entrevistó con altos funcionarios de los gobiernos, así como son técnicos de diversas instituciones que laboran en el sector agrícola (las listas de contactos se anexan a este informe).



Al mismo tiempo, la Comisión se preocupó por visitar diversas zonas agrícolas de los países, así como proyectos en marcha, facultades de agronomía, escuelas técnicas de agricultura, institutos autónomos, organismos estatales, misiones de organismos internacionales acreditados en el área y otras fuentes de información que le permitiera obtener un panorama más completo para basar su informe.

De los contactos realizados, la apreciación de los programas, el estudio de las instituciones y los viajes efectuados, la Comisión llega a las siguientes conclusiones:

a. Países que deben incluirse en la Zona de las Antillas

Al presente, cuatro países del Caribe son miembros del IICA. Ellos son: Guyana, Haití, Jamaica y República Dominicana.

La Comisión considera que por su número actual, situación geográfica, similitudes ecológicas y agrícolas, situación social y otros factores comunes, estos países constituyen un grupo con características propias y diferentes a aquéllas de los países de la Zona Norte o la Zona Andina, lo cual es un argumento prioritario para aceptar la necesidad de la Zona de las Antillas.

Por otra parte, los costos de operación, la localización de técnicos en la zona, el traslado de los mismos, la confección de los programas y proyectos y una cierta similitud en los problemas agro-socio-económicos, abonan por la creación de la mencionada Zona.

Existe la posibilidad del ingreso de Trinidad-Tobago y Barbados al IICA, lo que elevaría a seis los países que formarían la Zona. Al mismo tiempo, la Comisión considera que en la medida en que otros territorios de las Antillas obtengan su independencia, podrán ir incrementando el número de miembros de esta Zona.

b. Necesidad de establecer una Dirección Regional en las Antillas

El siguiente paso, luego de establecer la necesidad de crear una Zona de las Antillas, y así atender más eficientemente a los países del área, es el de determinar la necesidad o no de crear la Dirección Regional correspondiente.

La Comisión, luego de un minucioso estudio de la situación actual y de sus proyecciones futuras, recomienda establecer la Dirección Regional de las Antillas, como el medio más efectivo de coordinar y supervisar la labor de las Representaciones Nacionales del IICA en el área.

Al mismo tiempo, el establecimiento de la Dirección Regional produciría el necesario apoyo a las Representaciones, en cuanto a la confección, ejecución y evaluación de los programas, proyectos y actividades que se lleven a cabo en dichos países.

c. Localización de la sede de la Dirección Regional para las Antillas

Para la determinación de la sede de la Dirección Regional para las Antillas, la Comisión tomó en consideración los siguientes factores:

1. Importancia relativa del sector agrícola en cada país.
2. Recursos humanos y físicos del sector agrícola de cada país.
3. Apoyo nacional para el establecimiento de la Dirección Regional, tanto desde el punto de vista técnico, como económico.
4. Localización geográfica dentro del área, como factor importante que incide en los costos de operación de la Dirección Regional.
5. Facilidades de transporte a los otros países del área.
6. Factores internos que inciden en las condiciones de vida de los técnicos que se localicen en la Dirección Regional.
7. Facilidades de comunicación.
8. Operación de otras entidades internacionales acreditadas en el país.
9. Proyecciones futuras de las actividades del IICA.

Luego de un detallado estudio de los factores enumerados, la Comisión decidió recomendar como primera prioridad, el establecimiento de la Dirección Regional para las Antillas en Santo Domingo, República Dominicana, por reunir las mejores condiciones; haber demostrado el mayor interés; haber ofrecido todo el apoyo (técnico y económico) necesario; y contar con los recursos y facilidades requeridos.

La Comisión quiere dejar constancia expresa de su convencimiento de que tanto Haití como Jamaica reúnen condiciones que harían posible el establecimiento de la Dirección Regional del IICA en ellos, pero que dichas condiciones se presentan en forma más completa en la República Dominicana y de allí la recomendación.

La Comisión agradece al Director General del IICA, Dr. José Emilio G. Araujo, la oportunidad que les ha brindado, de integrar un grupo de tanta importancia y por la confianza depositada en los suscritos.

También desea agradecer a todas las altas autoridades y funcionarios de los países visitados, por las gentilezas y atenciones de que fuimos objeto, que contribuyeron en mucho a que nuestro trabajo se desarrollara en la mejor forma posible. Este agradecimiento se hace extensivo a los señores Representantes del IICA en República Dominicana y Haití, así como a los funcionarios internacionales con los que establecimos contacto.

San José, Costa Rica
10 de octubre de 1973

POR COMISION DE LAS ANTILLAS,

(fdo.) Ing. George Casas Briceño
Sub-Director de Programación
Ministerio de Agricultura y Cría
Venezuela.

(fdo.) Ing. Fernando Suárez de Castro
Director de Apoyo Técnico
IICA - Dirección General
Costa Rica.

(fdo.) Ing. Carlos J. Molestina Escudero
Jefe, División de Información Pública
IICA - Dirección General
Costa Rica.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.45(13/74)
15 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA DE CAPACITACION
Y ESTUDIOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA:

VISTO:

El Documento IICA/RAJD/Doc. 28(13/74) "Programa sobre la Capacitación y estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas", sometido por el Director General a la consideración de la Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva, en su XII Reunión Anual, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res. 11(12/73), por la cual se autorizó al Director General para que elaborara un programa sobre capacitación y estudios sobre empresas comunitarias campesinas;

Que la búsqueda de fórmulas adecuadas para la organización, consolidación e integración vertical y horizontal de dichas empresas, así como la difusión e intercambio de conocimientos acerca de ellas, tienen carácter prioritario dentro del proceso de desarrollo rural integral de muchos de los países miembros del IICA;

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para incluir en el Programa Presupuesto 1974-1975 un Programa de Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas, con una asignación total de cien mil dólares (US\$100,000.00), financiada por los países miembros del IICA con cargo a los fondos de cuotas y de acuerdo a la distribución de los mismos, aprobados en las Resoluciones sobre Cuotas (IICA/RAJD/Doc.33(13/74))Rev.1 y sobre Programas y Asignaciones (IICA/RAJD/Doc.34(13/74))Rev.1.
2. Autorizar al Director General para que, antes del inicio del ejercicio fiscal 1974-1975, prepare la distribución operativa de la partida asignada, oídas las recomendaciones de un grupo de expertos designados por el Director General, que deberán reunirse para formularlas;



3. Autorizar al Director General para que el Programa, desde su fase inicial, pueda desarrollar todas o algunas de las siguientes actividades:
 - a. Seminarios sobre currícula de capacitación y sobre temas, objetivos y métodos de investigación con los directores y especialistas de los centros, programas y servicios nacionales.
 - b. Viajes de estudio dentro y fuera de la región para aprovechar experiencias importantes.
 - c. Cursos internacionales o nacionales sobre temas relacionados con las EMCCAS.
 - d. Viajes de los técnicos a los centros programas existentes para facilitar la cooperación técnica recíproca en materia de empresas comunitarias campesinas.
 - e. Becas para capacitación formal de los profesores de los centros y programas nacionales.
 - f. Publicación y distribución de manuales de enseñanza, trabajos de investigación y bibliografía que interesen a los países miembros.
 - g. Aporte de asesores y consultores externos sobre temas especiales relacionados con la capacitación e investigación relativas a las EMCCAS.
 - h. Intercambio e información global sobre los programas y actividades que desarrollen los centros y programas nacionales.
4. Autorizar al Director General para que, con base en la marcha y resultados del programa en el período 1974-1975, incluya en el proyecto de Programa-Presupuesto para 1975-1976 una propuesta para la continuación y aumento del programa en ese período, asignando a tal efecto una partida no menor de ciento ochenta y cinco mil dólares (US\$185,000.00).
5. Recomendar al Director General que, como complemento de los esfuerzos que hace el IICA, gestione el incremento de los fondos para este Programa mediante aportes en efectivo o en especie, de organismos de reforma agraria o de otras instituciones interesadas en él.



PROPUESTA No. 1
MEDALLA AGRICOLA INTERAMERICANA

EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA:

CONSIDERANDO:

Que la Medalla Agrícola Interamericana es el más alto honor concedido en el campo de la agricultura y de la vida rural de las Américas;

Que el Dr. Oscar Brauer Herrera ha sido postulado como candidato a la distinción por el Representante de México;

Que a la luz de los antecedentes examinados el candidato reúne condiciones excelentes para hacerse acreedor a la distinción mencionada y de acuerdo con el dictamen de la Comisión correspondiente;

RESUELVE :

Otorgar al Dr. Oscar Brauer Herrera, de México, la Medalla Agrícola Interamericana 1974, como reconocimiento público internacional a su destacada obra realizada en su vida profesional consagrada a la investigación y a la enseñanza agrícolas.

PROPUESTO No. 2
CREACION DE NUEVO GALARDON EN CIENCIAS AGRICOLAS

EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA:

CONSIDERANDO:

Que la Medalla Agrícola Interamericana se otorga, preferentemente a aquellos profesionales que se han destacado en las ciencias agrarias a través de contribuciones trascendentales en el desarrollo de la agricultura y el mejoramiento de la vida rural de América y que esto sólo puede ocurrir luego de muchos años de trabajo y experiencia profesional; se considera que ahora existe la necesidad de ampliar el área de reconocimiento a aquellos que desempeñan labores en otros campos de la agricultura;

RESUELVE:

Solicitar al Director General del IICA que estudie la posibilidad de crear un nuevo galardón que se otorgará tanto a aquellas personas que se hubieran distinguido en el campo del desarrollo agrícola (e.j: enseñanza, extensión, producción) como a aquellos profesionales jóvenes que se hubieran destacado en áreas específicas en el desarrollo agrícola de sus países.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.40(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE CALCULO DE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Resolución No. IICA/JD-282 de la Junta Directiva el procedimiento para el cálculo de las cuotas con que los países miembros del Instituto contribuyen para su sostenimiento está determinado por lo que resuelve la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA);

Que esta Asamblea General de la OEA tiene lugar durante el mes de abril;

Que el Programa-Presupuesto del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA) debe ser presentado a consideración de la Reunión Anual de la Junta Directiva por el Director General durante la primera quincena del mes de mayo;

Que en la gran mayoría de los países miembros el año fiscal coincide con el año calendario y que con este motivo los presupuestos de contribución a los organismos internacionales, incluido el IICA, se establecen de acuerdo con las cuotas previstas;

Que dado el hecho de que las cuotas que se presentan a consideración de las Secretarías o Ministerios de Hacienda sufren modificaciones durante la Reunión Anual de la Junta Directiva en el mes de mayo, en relación con las cuotas presupuestadas;

Que esta situación obliga a algunos países a abstenerse de votar el Programa-Presupuesto del IICA puesto a consideración de la Junta Directiva ya que los delegados tienen autorización sólo para votar las cuotas presupuestadas;

Que cualquier modificación al procedimiento para el cálculo de las cuotas correspondientes a cada uno de los países miembros del IICA es decisión que corresponde reglamentariamente a la Junta Directiva en Washington, D.C.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. This is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative approaches, as well as the use of advanced statistical tools and software.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process, from the initial data collection to the final reporting and interpretation of results. This section highlights the challenges and opportunities associated with each stage of the process.

4. The fourth part of the document discusses the importance of data security and privacy in the context of modern data analysis. It outlines best practices for protecting sensitive information and ensuring compliance with relevant regulations and standards.

5. The fifth part of the document explores the role of data in decision-making and strategic planning. It emphasizes the need for data-driven insights to inform key business decisions and drive organizational growth and success.

6. The sixth part of the document discusses the future of data analysis, including emerging trends and technologies that are shaping the field. This includes the use of artificial intelligence, machine learning, and big data analytics to unlock new insights and capabilities.

7. The seventh part of the document provides a summary of the key findings and conclusions of the study. It highlights the main insights gained from the data analysis and offers recommendations for future research and practice.

8. The eighth part of the document includes a list of references and a bibliography, providing a comprehensive overview of the sources used in the study. This section is essential for ensuring the credibility and reliability of the research findings.

RESUELVE :

Que se presente a consideración de la Junta Directiva en Washington, D.C. la proposición de que las modificaciones aprobadas por la Asamblea General de la OEA en relación con las cuotas de los países miembros del IICA no se pongan en vigor inmediatamente después de su aprobación sino que entren en vigor al año siguiente en que la decisión haya sido tomada.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and the potential impact of the research. It highlights the need for further research and the importance of sharing the results with the relevant stakeholders.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.33(13/74)Rev.1
14 mayo 1974
Original: español.

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1975 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington, D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual celebrada en Quito, Ecuador.

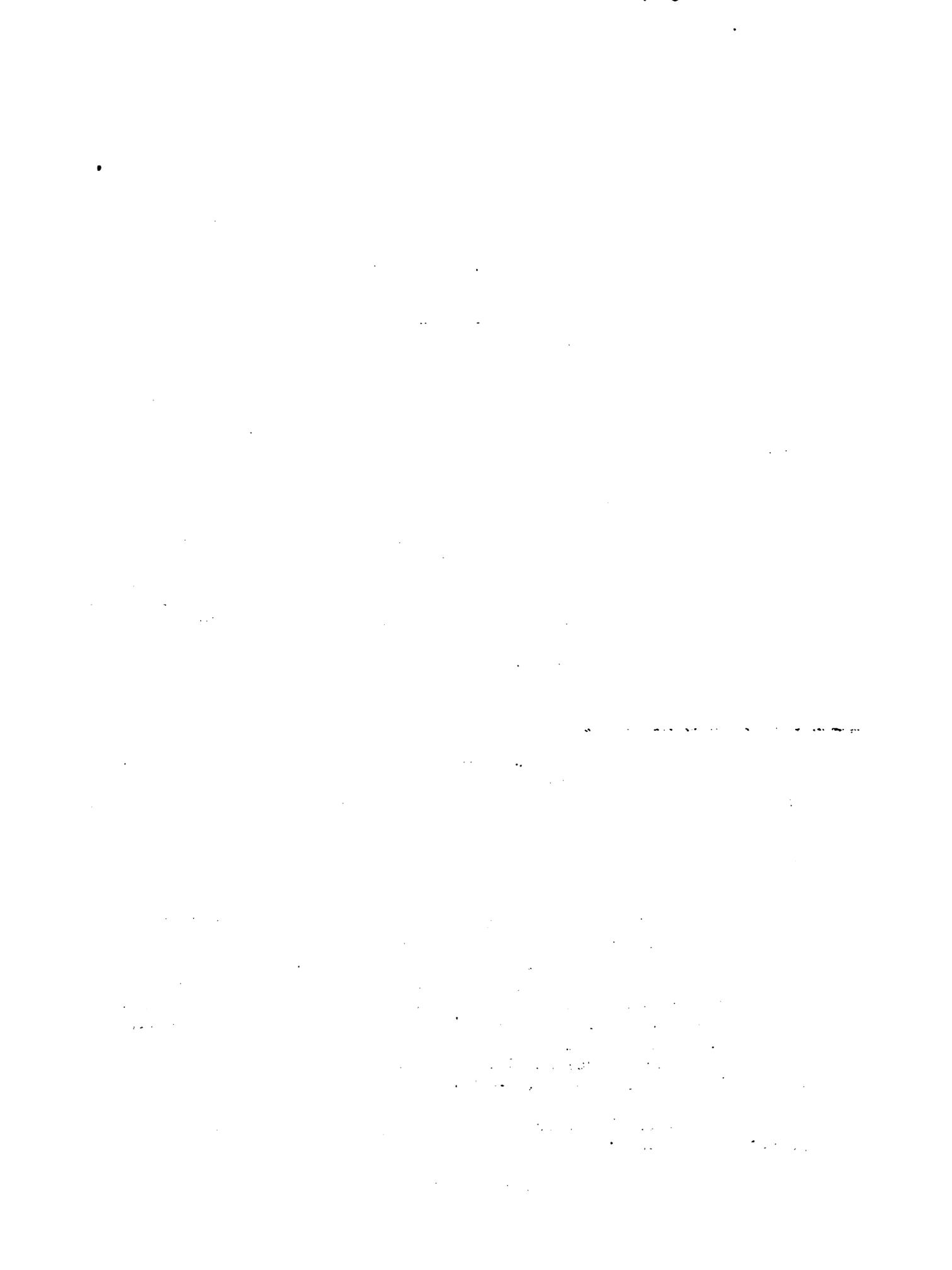
De acuerdo con Resolución IICA/JD-658-7, los porcentajes de los países que pagan menos del 66,00% del total de las cuotas, y según la escala de porcentajes de la Organización de Estados Americanos (OEA) alcanzan el: 34.00%.

Se deben deducir los porcentajes de aquellos países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA.

Por otra parte, la fórmula adoptada por el Consejo de la Unión Panamericana el 21 de diciembre de 1949 establece que ningún país pagará una contribución per cápita mayor a aquella hecha por el país que pague la cuota más alta. En tal caso, Argentina estará exenta de pagar más del 7.40% que ya ha sido asignado. Por tal motivo, el monto correspondiente a los dos países no miembros deberá ser redistribuido entre los países restantes, lo cual significa el 34.00% menos el 7.40%=26.60%. De este porcentaje deberá deducirse el porcentaje de 0.27% que le corresponde a los países no miembros 26.60-.27=26.33%.

Para poder ajustar los porcentajes finales deberá utilizarse el siguiente factor de ajuste:

$$26.60 + 26.33 = 1.01025$$



Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA se obtienen multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos (con excepción de Estados Unidos y Argentina) por el factor de ajuste determinado en el párrafo anterior. Este ajuste no afecta las cuotas de Canadá y Guyana por cuanto éstas no están incluidas en la Escala de la OEA.

2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

PAIS	Porcentajes		Monto IICA
	OEA	IICA	
Argentina	7,40	7,40	441.638
Barbados	0,08	-	-
Bolivia	0,19	0,19	11.339
Brasil	7,40	7,48	446.412
Colombia	1,54	1,56	93.102
Costa Rica	0,19	0,19	11.339
Chile	1,35	1,37	81.763
Ecuador	0,19	0,19	11.339
El Salvador	0,19	0,19	11.339
Estados Unidos	66,00	66,00	3.938.927
Guatemala	0,29	0,29	17.308
Haití	0,19	0,19	11.339
Honduras	0,19	0,19	11.339
Jamaica	0,19	0,19	11.339
México	8,27	8,36	498.931
Nicaragua	0,19	0,19	11.339
Panamá	0,19	0,19	11.339
Paraguay	0,19	0,19	11.339
Perú	0,67	0,68	40.583
República Dominicana	0,19	0,19	11.339
Trinidad - Tobago	0,19	-	-
Uruguay	0,58	0,59	35.212
Venezuela	3,08	3,11	185.608
Sub-Total	98,94	98,93	5.904.213
Cuba	1,06	1,07	63.858
Sub-Total	100,00	100,00	5.968.071
OTROS GOBIERNOS MIEMBROS			
Canadá	6,79	6,79	405.233
Guyana	0,19	0,19	11.339
TOTAL	106,98	106,98	6.384.643

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como tal del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc. 34(13/74)Rev.1
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1974-75 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de U.S. \$ 6.320.785 que al agregar la cuota de Cuba, tendrá un monto global de U.S. \$ 6.384.643;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1975 en la siguiente forma:

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	62.896
2. Zona Norte	66.514
3. Oficina de las Antillas	28.191
4. Zona Sur	82.767
5. IICA-CIDIA	<u>245.591</u>
	485.959

.....

.....

.....

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION II</u> <u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
6. Zona Andina	226.697	
7. Zona Norte	175.752	
8. Oficina de Las Antillas	87.317	
9. Zona Sur	354.147	
10. Subdirección de Planific.	<u>42.728</u>	\$ 886.641
<u>LINEA DE ACCION III</u> <u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
11. Zona Andina	133.838	
12. Zona Norte	54.055	
13. Oficina de Las Antillas	6.071	
14. Zona Sur	<u>133.805</u>	\$ 327.769
<u>LINEA DE ACCION IV</u> <u>FOMENTO DE LA PRODUCCION</u> <u>AGROPECUARIA</u>		
15. Zona Andina	225.686	
16. Zona Norte	251.456	
17. Oficina de Las Antillas	175.454	
18. Zona Sur	360.959	
19. Subdirección de Planific.	<u>39.307</u>	\$ 1.052.862
<u>LINEA DE ACCION V</u> <u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
20. Zona Andina	18.304	
21. Zona Norte	28.032	
22. Zona Sur	<u>14.647</u>	\$ 60.983
<u>LINEA DE ACCION VI</u> <u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS</u> <u>ESTRUCTURALES</u>		
23. Zona Andina	189.669	
24. Zona Norte	160.830	
25. Oficina de Las Antillas	29.610	
26. Zona Sur	<u>105.271</u>	\$ 485.380

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION VII</u>		
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA</u>		
<u>AGRICOLA</u>		
27.	Zona Andina	191.248
28.	Zona Norte	146.450
29.	Oficina de Las Antillas	27.411
30.	Zona Sur	200.936
31.	Subdirección de Planific.	<u>103.555</u>
		669.600
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>		
32.	Otras actividades de las Zonas	14.400
33.	Imprenta y Reproducción de Documentos	26.889
34.	Subdirección de Coordin. Externa	245.585
35.	Subdirección de Planific.	<u>132.372</u>
		419.246
<u>COORDINACION Y SUPERVISION DE PROGRAMAS</u>		
36.	Zona Andina	106.838
37.	Zona Norte	59.130
38.	Zona Sur	81.857
39.	IICA-CIDIA	<u>25.613</u>
		273.438
40.	DIRECCION GENERAL	437.529
41.	EQUIPO Y MOBILIARIO	35.700
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>		
42.	Costos Generales	120.400
43.	Imprevistos	60.800
44.	Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>
45.	Aporte al CATIE	246.200
46.	Incremento Costos Personal	616.000
47.	Conservación y Manejo de Tierras y Aguas	123.478
48.	Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas.	100.000
	Sub-Total	<u>100.000</u>
49.	Cantidad de Cuba	<u>6.320.785</u>
		63.858
	TOTAL	<u>6.384.643</u>

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobada por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo N° 49.
3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los capítulos, con excepción del número 44, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas Líneas.
5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias de los capítulos 46, 47 y 48 a los demás capítulos afectados conforme sea requerido por los incrementos de costos correspondientes a la destinación de dichos capítulos.
6. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.35(13/74)rev.1
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCION, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Disponer que los fondos obtenidos mediante los siguiente contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y además de otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1974-75, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1 - Programas con otras instituciones internacionales

Convenio BID-IICA	\$	139.000	
AID Grant Management		165.000	
Donativo de la Fundacion Kellogg		124.380	
Programa Textos. Donativo Kellogg		275.000	
American Cocoa Research Institute		27.500	
Oficina Regional para Centro América y Panamá		115.000	\$ 845.880

2 - Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura-Colombia		62.503	
Instituto Colombiano de Ref. Agraria		64.379	
Ministerio de la Producción-Ecuador		44.000	
Instituciones del Sector Agrícola de Honduras		56.000	
Ministerio de Agric. y Cria-Venezuela		36.316	
Inst. Agrario Nl. Venezuela (IAN)		30.373	
Universidad de Costa Rica		110.000	
Gobiernos de América y Panamá (PRACA)		40.000	
Ministerio de Agricultura-Brasil		119.815	
Ministerio del Interior-Brasil		50.000	
Comissao Executiva do Plano de Recuperaçao Econom-Rural de Lavoura Cacaueira (CEPIAC)		70.000	
Empresa Brasil de Pesc. Agric. (EMBRAPA)		2.167.900	
Minis.Agric. y Obras Públ.- Chile		84.000	
Oficina Nl. de Planificación, Inst. Invest. Agropec.- Chile (ODEPA, INIA)		20.050	
Universidades Chilenas		8.200	\$ 2.963.536

.....

.....

.....

.....

.....

3 - Otros Ingresos

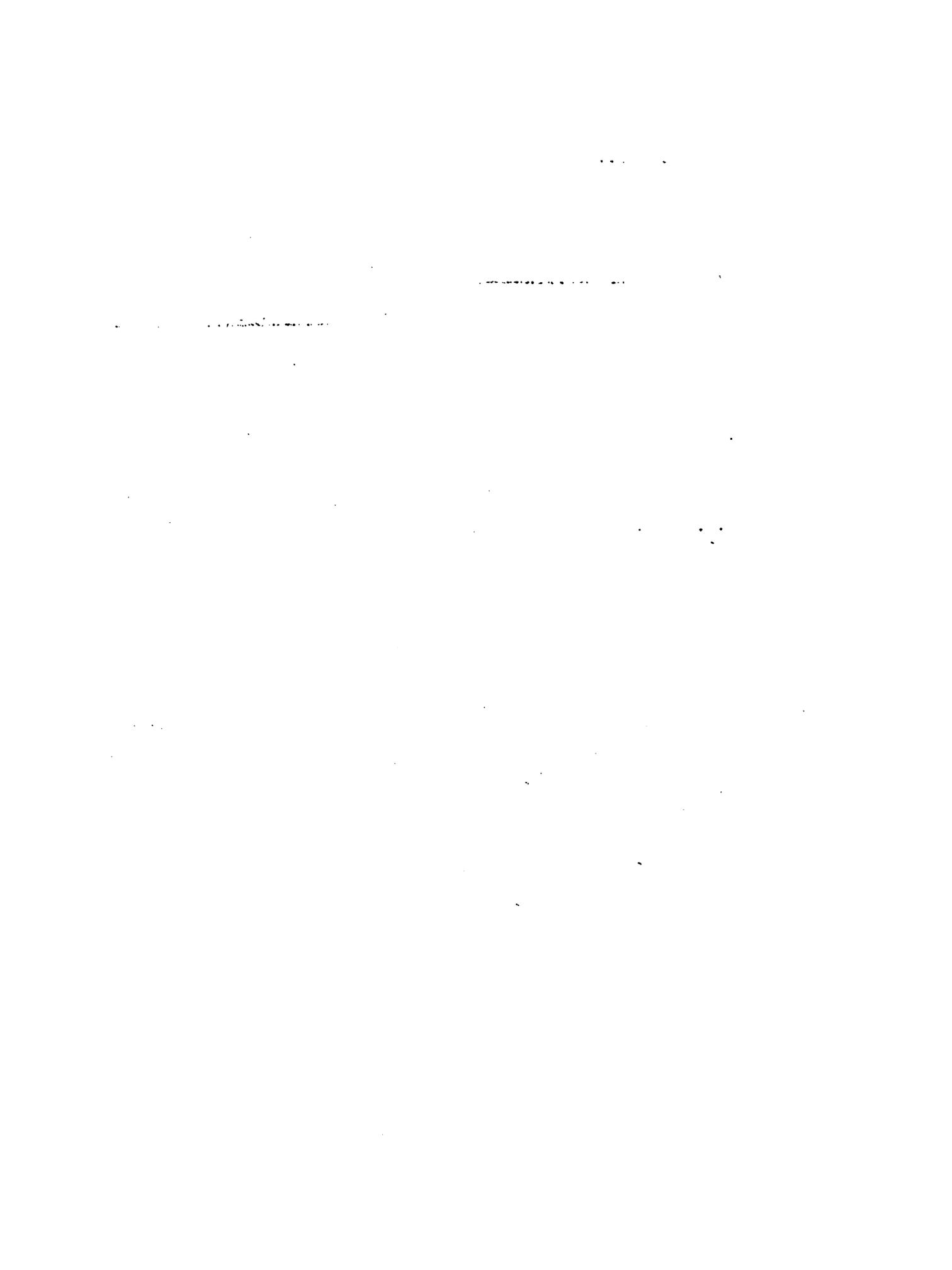
3.1 Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CIDIA \$ 14.000

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-CIDIA \$ 1.514 15.514

\$3.824.930

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD/531-16 del 3 de marzo de 1965, con el entendimiento que para que el Director General pueda formalizar tales contratos, contribuciones, etc. que excedan los U.S.\$ 250,000 deberá previamente requerir la autorización de la Comisión Especial de la Junta Directiva.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios donativos, durante el año económico de 1974/75, se mantenga separado en el Fondo de Fieicomiso del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, el exceso de ingreso sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola, sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo y para gastos en los cuales se incurre una sola vez.
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, otros ingresos misceláneos que se reciban, puedan ser usados en el fortalecimiento de los fondos rotatorios establecidos para becas, publicaciones y construcciones, según sea requerido.



CEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.32(13/74)Rev. 1
15 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN GENERAL DEL IICA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del sector rural y la producción alimenticia están adquiriendo aun mayor importancia y por lo tanto el funcionamiento eficaz del IICA es objeto de interés creciente de los países miembros;

Que en 1970 la Junta Directiva del IICA aprobó el Plan General;

Que la Junta Directiva tiene la responsabilidad de asegurar la buena marcha de dicho Plan e introducirle modificaciones necesarias para adaptarlo a las condiciones cambiantes en el Continente;

Que es necesario asegurar la existencia de un mecanismo permanente de evaluación del funcionamiento del IICA durante los períodos comprendidos entre reuniones anuales de la Junta Directiva y por eso considera conveniente la creación de un Comité de evaluación.

RESUELVE:

1. Iniciar este proceso de evaluación de las funciones del IICA a través de la Comisión Especial de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva la cual deberá reunirse dentro de los próximos noventa días, en la fecha y lugar acordado con el Director General para establecer los criterios, el alcance y sus métodos de operación, incluyendo los arreglos para emplear consultores técnicos para aspectos específicos de evaluación e iniciar su trabajo en el período comprendido entre mayo de 1974 y abril de 1975.
2. Que la Comisión Especial actúe en estrecha cooperación con el Director General y la Subdirección General de Planificación del IICA, para asegurar la compatibilidad y complementaridad entre ambos esfuerzos de evaluación.
3. Que la Comisión Especial prepare informes sobre su trabajo en este campo, incluyendo las recomendaciones que considere oportunas, al Director General para ser transmitidos a la Junta Directiva.
4. Asignar para este propósito la suma de hasta U.S.\$ 40,000 del Fondo de Trabajo del IICA.

DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

FUNCIONARIOS DE LA REUNION

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA REUNION

AUTORIDADES

Presidente Honorario

Ing. Froilán Alvarez Yépez
Ministro de Agricultura y Cría
Ministerio de Agricultura y Cría
Caracas, Venezuela

Presidente de Debates

Ing. George Casas Briceño
Secretario Ejecutivo del
Consejo de Desarrollo Agrícola
Caracas, Venezuela

Primer Vicepresidente

Ing. Mario Martínez
Ministro de Agricultura
Ministerio de Agricultura
Guatemala, Guatemala

Segundo Vicepresidente

Dr. Martín Piñeiro
Subsecretario de Economía Agraria
Secretaría de Agricultura y
Ganadería
Buenos Aires, Argentina

Tercer Vicepresidente

Ing. Agr. José Miguel Cordero
Subsecretario de Estado de
Investigaciones y Extensión
Agropecuaria
Santo Domingo, República Dominicana

Secretario

Ing. Jefferson F. Rangel
Asesor Especial de Relaciones
Externas
Instituto Interamericano de
Ciencias Agrícolas de la OEA
Washington, D.C., E.U.A.

ADMINISTRACION

Coordinación del IICA

Ing. Agr. Jorge Ramsay
Representante en Venezuela
Instituto Interamericano de
Ciencias Agrícolas de la OEA

..

.

.

..

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ADMINISTRACION

Coordinación del IICA

Ing. Carlos J. Molestina
Jefe, División de Información
Pública
Dirección General IICA

Srta. Julieta Fernández
Secretaria Ejecutiva Adjunta
Dirección General IICA

Sr. Amancio Salavarría
Asistente en Administración
Representación del IICA en
Venezuela

SECRETARIA Y SERVICIOS

Supervisión Español

Srta. Edith Torres Torres

Supervisión Inglés

Sra. Marilia A.S. Guise

Supervisión Traducción

Sra. Marigold Genis

Traducción

Sra. María Peic
Srta. Lil Casado

Interpretación Simultánea

Srta. Angélica Márquez
Sra. Anajansi Jiménez

Equipo Interpretación Simultánea

Sr. Jaime Andrade

Corrección Español

Srta. Julieta Jiménez
Srta. Yolanda Verastegui

Corrección Inglés

Srta. Susana Dancourt
Srta. Alida Farage

Inscripción de Delegados

Sra. Carmen Helena Falagiani

Prensa

Sr. Neptalí Utrera
Lic. Milagros Unda

Mecanografía Español

Srta. Conchita Calvo
Srta. Carmen Espinoza
Sra. Milagro Urdaneta

Mecanografía Inglés

Srta. Winnie Bazó
Sra. Sor Celina Hidalgo
Srta. Dinette Thomas

SECRETARIA Y SERVICIOS

Reproducción

Sr. Fernando Afonso
Sr. Antonio Ginés

Compaginación

Sra. Carmen Prada
Srta. Adriana Salazar
Sr. Fortunato Alvarado

Mensajeros

Sr. Eduardo Deceda
Sr. Jaime Tovar

Chofer

Sr. Tomás Pérez



DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

PERSONAL DEL INSTITUTO

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O. E. A.

San José, Costa Rica

PERSONAL DEL IICA QUE PARTICIPO EN LA REUNION

Dr. José Emilio G. Araujo	Director General
Ing. Carlos Madrid	Subdirector General
Dr. Malcolm H. MacDonald	Subdirector General Adjunto de Planificación
Dr. José D. Marull	Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa
Dr. Humberto Rosado E.	Director Regional para la Zona Norte
Ing. Manuel Rodríguez Z.	Director Regional para la Zona Sur
Dr. Francisco Morillo A.	Director Regional para la Zona Andina
Sr. Don L. Shurtleff	Asesor, Asesoría para Asuntos Financieros y Tesorería
Ing. Jefferson F. Rangel	Asesor Especial de Relaciones Externas y Secretario de la Junta Directiva
Lic. Efraim Morales	Director de Planificación Operativa y Evaluación
Ing. Carlos J. Molestina	Jefe, División de Información Pública

DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA

CARACAS, VENEZUELA, MAYO 16-18 DE 1974

LISTA DE DOCUMENTOS

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS O.E.A.

San José, Costa Rica



LISTA DE DOCUMENTOS

1. Proyecto de Programa-Presupuesto 1974-1975 (IICA/RAJD/Doc.24(13/74).
2. Informe sobre Programa Hemisférico de Riego (IICA/RAJD/Doc.25(13/74).
3. Informe de Progreso sobre Establecimiento de una Oficina Regional del IICA en las Antillas (IICA/RAJD/Doc.26(13/74).
4. Informe de Progreso sobre Establecimiento de una Oficina Regional del IICA en las Antillas (IICA/RAJD/Doc.26(13/74)Rev. 1
5. Informe sobre Participación de Chile en la Zona Andina del IICA (IICA/RAJD/Doc.27(13/74).
6. Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas (IICA/RAJD/Doc.28(13/74).
7. Actualización de la Convención sobre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA/RAJD/Doc.29(13/74).
8. Mensaje del Director General del IICA a la Junta Directiva (IICA/RAJD/Doc.30(13/74).
9. Informe sobre la Ejecución de las Resoluciones Aprobadas en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas efectuada en Santiago, Chile, del 10 al 13 de mayo de 1973. (IICA/RAJD/Doc.31(13/74).
10. Proyecto de Resolución sobre Evaluación Especial del Programa para 1974-75 (IICA/RAJD/Doc.32(13/74).
11. Proyecto de Resolución sobre Evaluación de la Implementación del Plan General del IICA (IICA/RAJD/Doc.32(13/74)Rev. 1
12. Proyecto de Resolución sobre Cuotas (IICA/RAJD/Doc.33(13/74)
13. Proyecto de Resolución sobre Cuotas (IICA/RAJD/Doc.33(13/74)Rev. 1
14. Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones (IICA/RAJD/Doc.34(13/74)
15. Proyecto de Resolución sobre Programas y Asignaciones (IICA/RAJD/Doc.34 (13/74)Rev. 1
16. Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribución, Donativos y otros Ingresos (IICA/RAJD/Doc.35(13/74)
17. Proyecto de Resolución sobre Contratos, Convenios, Contribución, Donativos y otros Ingresos (IICA/RAJD/Doc.35(13/74)Rev. 1
18. Discurso del Director General del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Doctor José Emilio Araujo (IICA/RAJD/Doc.36(13/74)



19. Proyecto de Resolución referente a los Reglamentos del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (IICA/RAJD/Doc.37(13/74).
20. Proyecto de Resolución sobre Actualización del Reglamento del Instituto. (IICA/RAJD/Doc.37(13/74)Rev. 1
21. Informe del Grupo de Trabajo asignado por la Comisión Especial de la Junta Directiva del IICA para Estudiar el Documento "Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas" (IICA/RAJD/Doc.38(13/74)
22. Informe del Grupo de Trabajo designado por la Comisión Especial de la Junta Directiva del IICA para estudiar el Documento "Programa sobre la Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas" (IICA/RAJD/Doc.38(13/74)Rev. 1
23. Informe del Grupo de Trabajo designado por la Comisión Especial de la Junta Directiva del IICA para Estudiar el Documento del Director General sobre el Programa Hemisférico de Riego (IICA/RAJD/Doc.39(13/74)
24. Informe del Grupo de Trabajo designado por la Comisión Especial de la Junta Directiva del IICA para Estudiar el Documento del Director General sobre el Programa Hemisférico de Riego (IICA/RAJD/Doc.39(13/74)Corr. 1
25. Proyecto de Resolución sobre Cálculo de Cuotas (IICA/RAJD/Doc.40(13/74)
26. Proyecto de Resolución sobre Programa de Conservación y Manejo de Tierras y Aguas (IICA/RAJD/Doc.41(13/74)
27. Informe de la Comisión Especial de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva (IICA/RAJD/Doc.42(13/74)
28. Discurso del Presidente, Carlos Andrés Pérez, en la Sesión Inaugural de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA/RAJD/Doc.43(13/74)
29. Proyecto de Resolución sobre Tema para la Mesa Redonda en la Próxima Reunión del CTC (IICA/RAJD/Doc.44(13/74)
30. Proyecto de Resolución sobre el Programa de Capacitación y Estudios sobre Empresas Comunitarias Campesinas (IICA/RAJD/Doc.45(13/74).
31. Proyecto de Resolución sobre Fondo "Simón Bolívar" para el Desarrollo Agrario de América Latina y el Caribe (IICA/RAJD/Doc.46(13/74)
32. Proyecto de Resolución sobre Coordinación de la Cooperación Externa para el Sector Agropecuario (IICA/RAJD/Doc.47(13/74)
33. Proyecto de Resolución sobre Programa de Control de Residuos Tóxicos de Plaguicidas (IICA/RAJD/Doc.48(13/74)
34. Proyecto de Resolución sobre Apoyo al CATIE (IICA/RAJD/Doc.49(13/74)
35. Proyecto de Resolución sobre Declaración Universal para la Erradicación del Hambre (IICA/RAJD/Doc.50(13/74)



36. Proyecto de Resolución sobre Estudio de la Oferta y la Demanda de Oleaginosas en Latinoamérica. IICA/RAJD/Doc.51(13/74).
37. Proyecto de Resolución sobre Zona y Dirección de la Zona de Las Antillas IICA/RAJD/Doc.52(13/74)
38. Proyecto de Resolución sobre Moción a la Comisión Especial que Estudia el Sistema Interamericano. IICA/RAJD/Doc.53(13/74)
39. Proyecto de Resolución sobre Protocolo de Reformas a la Convención. IICA/RAJD/Doc. 54(13/74)
40. Acta Resumen de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, celebrada en Caracas, Venezuela, del 16 al 19 de mayo de 1974. IICA/RAJD/Doc.55(13/74)
41. Proyecto de Resolución sobre Reconocimiento al Gobierno de Venezuela por su iniciativa de crear el Fondo "Simón Bolívar". IICA/RAJD/Doc.56(13/74).
42. Agenda de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA. IICA/RAJD/Doc.57(13/74)
43. Proyecto de Resolución Sobre Sede y Fecha de la Decimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA. IICA/RAJD/Doc.58(13/74)
44. Proyecto de Resolución sobre Agradecimiento al Gobierno y Pueblo Venezolanos. IICA/RAJD/Doc.59(13/74)





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I

LICA/RAJD/Doc.25(13/74)

15 febrero 1974

Original: Español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME SOBRE PROGRAMA HEMISFERICO DE RIEGO 1/

A. GENERALIDADES

En diferentes grados, existe conciencia generalizada entre los ejecutivos responsables del desarrollo de las actividades agrícolas en los países latinoamericanos que dicho común imperativo está íntimamente ligado con la mejor y más racional utilización de sus áreas actualmente bajo riego y de las que, previa construcción de las obras de infraestructura pertinente, pueden ser habilitadas para dicho fin.

La afirmación que antecede, corroborada por las exposiciones y estudios presentados en diversos eventos que han congregado a dichos ejecutivos y, en especial, en los seminarios latinoamericanos de irrigación y drenaje que se vienen efectuando cada dos años desde 1959 a la fecha, se fundamenta en considerar que, si bien se pueden obtener aumentos significativos en la producción agropecuaria de secano mediante la incorporación de más avanzadas tecnologías, estos no alcanzarán, aún en las zonas con precipitaciones normalmente favorables en intensidad y frecuencia, los niveles que dicha incorporación permitiría en las áreas con facilidades de riego, total o suplementario.

Es ampliamente reconocido también, que apreciables extensiones de las áreas de secano en actual explotación agrícola en América Latina acusan características marginales y que, en consecuencia, sus producciones, por exceso o defecto de lluvias, son marcadamente aleatorias. En relación con esta realidad, es de normal ocurrencia que los diferentes gobiernos, para morigerar sus

- 1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1974. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res. 7(12/73), adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

desfavorables efectos, se vean obligados, entre otras medidas, a declarar zo
nas de emergencia y disponer moratorias.

Como lógica derivación del consenso expresado es dable consignar que los países latinoamericanos, en especial a partir de la década del 60, vienen tratando de intensificar, en la medida de sus posibilidades, una política de desarrollo de su agricultura de riego. En dicho esfuerzo es significativa la ayuda proporcionada tanto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como por el Banco Mundial, otorgando préstamos para la construcción y rehabilitación de sistemas de riego que al 31 de diciembre de 1972 han beneficiado aproximadamente a 700.000 hectáreas en 10 países y 1.500.000 hectáreas en 5 países, respectivamente.

En el cuadro que se adjunta como anexo No. 1, puede apreciarse que en todos los países latinoamericanos, cualesquiera sea su ubicación geográfica, se cuenta con áreas bajo riego. El total de dichas áreas asciende a la importante cifra de 9.526.000 hectáreas que representan el 6% del área total cual
tivada en la región.

En la generalidad de las áreas bajo riego consignadas en el cuadro men
cionado, que acusan, en estrecha relación con los medios ecológicos pertinen
tes, población, recursos financieros y tecnológicos disponibles, diversos por
centajes en relación con las áreas totales en explotación agrícola, se desa
rrollan cultivos cuya implantación en áreas de secano está seriamente limita
da, tanto por factores propios de los cultivos, como de los derivados de su
vital incidencia en el abastecimiento interno, la sustitución de importacio
nes o la exportación.

En cualquiera de los casos, y esto se ve confirmado por los estudios comparativos hechos al efecto, los beneficios socio-económicos que se obtienen normalmente en áreas regadas superan en varias veces, por unidad de superficie, las obtenidas en áreas de secano. Un ejemplo de lo expresado es el caso de la Argentina donde la producción agrícola de las zonas bajo riego, que representan escasamente el 4% de la superficie total cultivada, alcanza aproximadamente un 35% del valor total generado por el sector.

Como en casi todos los procesos vinculados al desarrollo agrícola inte
gral, el impulsar una política de riego implica para la gran mayoría de los
países latinoamericanos tener que superar una serie de obstáculos y limita
ciones de muy variadas y complejas características. Pueden citarse, entre
otros, los que se derivan de la magnitud de las inversiones requeridas, la vi
gencia de legislaciones y normas obsoletas, la carencia de una organización
institucional apropiada, la falta de personal capacitado para la correcta ope
ración, conservación y desarrollo de los sistemas de riego y la inexperiencia
de los agricultores en dicha materia. En particular se nota una falta seria
de un funcionamiento articulado y coordinado de los organismos de agua y rie
go con los demás, -tales como extensión, crédito, mercado, etc.- del subsiste
ma institucional de áreas de producción bajo riego. Esta deficiencia tiene
efectos serios sobre el desarrollo rural de estas áreas.

En relación con las limitaciones anotadas son pocos los países que han podido implementar planes para el desarrollo de su agricultura de riego que muestren coherencia con sus programas de desarrollo integral. Los esfuerzos de organismos multinacionales, tanto de cooperación técnica como financiera.

Han incidido mayoritariamente sobre proyectos específicos, sin abarcar los problemas de fondo, a nivel nacional.

La situación descrita en términos generales, a las que los miembros de la Junta Directiva del IICA podrán agregar otros elementos de juicio con mayor conocimiento de causa, sumada a la experiencia que surge de los casi tres años de existencia del Programa de Riego para la Región Templada Sudamericana, hacen ver que el Instituto, ciñéndose a los lineamientos de su Plan General y a las disposiciones de su Junta Directiva, puede colaborar en apreciable medida en los esfuerzos que muchos de nuestros países vienen realizando para superar las limitaciones de fondo anotadas, que afectan el desarrollo de su agricultura bajo riego, total o suplementario. Evidentemente, tal como se refleja en la Resolución pertinente, son estas las consideraciones que tuvieron en cuenta los miembros de la Junta Directiva para disponer la formulación del proyecto que nos ocupa.

B. ANTECEDENTES

1. Desde 1952, el IICA, con recursos del Proyecto 39 del Programa de Cooperación Técnica de la OEA desarrolló una serie de actividades tendientes a colaborar con las instituciones nacionales en la capacitación del personal técnico para mejor aprovechamiento de las aguas de riego. En 1962, debido a limitaciones presupuestales y prioridades dadas a otros programas, estas promisorias primeras acciones fueron interrumpidas.

2. Por Resolución IICA/JD-658-25, de 25 de abril de 1969, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) resolvió recomendar al Director General la preparación de un proyecto para el establecimiento de un Programa de Regadío para ser presentado a la consideración de su Novena Reunión Anual. La Junta Directiva apoyó su Resolución en considerar necesaria y urgente la colaboración del IICA frente a la creciente importancia de las áreas de riego, las altas inversiones involucradas y la trascendencia que se le asigna al regadío en el incremento y diversificación de la producción agropecuaria como medio para acelerar el desarrollo rural en los países miembros.

3. Por Resolución IICA/JD-715-9 de 23 de abril de 1970, la Junta Directiva aprobó, como un primer proyecto, la iniciación de un Programa de Riego para la Región Templada Sudamericana comprendiendo a la Argentina, Sur del Brasil, Chile, Costa Sur del Perú y Uruguay.

4. En enero de 1971, con la incorporación al IICA del especialista contratado como Coordinador, con sede en Buenos Aires, se dió inicio a las actividades del Programa de Riego para la Región Templada Sudamericana. En el mismo año se asignó al Programa, con sede en Brasil, a uno de los técnicos que venía prestando servicios en dicho país y en enero de 1972, con los fondos aprobados para el efecto, se incorporó al mismo, con sede en Chile, un nuevo especialista.

5. El Plenario del VI Seminario Latinoamericano de Irrigación y Drenaje, realizado en Montevideo, Uruguay, entre el 19 y 26 de setiembre de 1971, acordó recomendar al IICA intensificar en lo posible los programas que viene realizando en cooperación técnica, capacitación y demás aspectos relacionados con la irrigación y drenaje.

6. Por Resolución IICA/JD-810/72-14, de 8 de mayo de 1972, la Junta Directiva del Instituto aprobó la ampliación del Programa de Riego en Chile, autorizando la contratación de dos especialistas adicionales. La incorporación de dichos técnicos se hizo efectiva en los primeros meses de 1973.

7. La Comisión Asesora del Programa de Riego del IICA, en su Primera Reunión, celebrada en Lima, Perú, en agosto de 1972, acordó ayudar la solicitud de los representantes del Perú en el sentido de que el Instituto considere la posibilidad de incorporar al Programa un especialista en riego con sede en dicho país.

8. Por Resolución IICA/RAJD/Res.5(12/73) del 11 de mayo de 1973, la Junta Directiva del Instituto aprobó, con cargo al Fondo General de Trabajo, la contratación de un especialista de riego con sede en Perú por el período 1973-1974.

9. En relación con el proyecto que nos ocupa, la Junta Directiva del IICA en su Duodécima Reunión Anual celebrada en Santiago en mayo de 1973, aprobó la siguiente resolución:

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.7(12/73)
11 mayo 1973
Original: español

RESOLUCIÓN SOBRE PROGRAMA HEMISFÉRICO DE RIEGO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del IICA por medio de la Resolución IICA/JD-715-9 del 23 de abril de 1970 aprobó la iniciación de un primer proyecto sobre áreas de riego en la Región Templada Sudamericana, sin perjuicio de considerar la necesidad de la expansión de la acción del IICA en esta materia a otras zonas a expresa solicitud de los países interesados;

Que sigue teniendo plena vigencia la consideración que hiciera la Junta Directiva del IICA al recomendar el establecimiento del proyecto mencionado,

en el sentido que el desarrollo de las áreas bajo riego o susceptibles de irrigación se estima como de vital incidencia en el aumento y diversificación de la producción agropecuaria de los países cuyas realidades socio-económicas son susceptibles de mejorar con tal aporte; y

Que los resultados que se vienen obteniendo en la ampliación del Programa de Riego de la Región Templada Sudamericana hacen ver la conveniencia de extender su acción a las restantes zonas del Hemisferio;

RESUELVE:

1. Recomendar al Director General realice los estudios necesarios para establecer programas de riego en los países de las Zonas del IICA, que asignen alta prioridad al desarrollo de áreas bajo riego.
2. Que para tal efecto, aparte de los estudios específicos que resulten necesario efectuar, se tenga en cuenta la experiencia que se derive del Programa de Riego de la Región Templada Sudamericana.
3. Que el proyecto deberá ser elevado a la consideración de los países miembros con la anticipación correspondiente para ser contemplado en ocasión de la Décimo Tercera Reunión Anual de la Junta Directiva, incluyendo previsiones sobre objetivos, métodos, personal y medios financieros o materiales a utilizar.

C. OBJETIVOS

Los objetivos generales del Programa que se propone son los siguientes:

1. Fortalecer las instituciones nacionales responsables de definir y ejecutar políticas de riego. Para el efecto, en estricta sujeción a las necesidades de los países y los conjuntos o subsistemas de instituciones responsables para el desarrollo rural en áreas bajo riego y características del medio de que se trate, se colaborará en aspectos tales como:
 - a) La adecuación y aplicación de disposiciones legales y reglamentarias tendientes a permitir que el uso de las aguas para riego se efectúe dentro del contexto socioeconómico pertinente.
 - b) El estudio e implantación de nuevos tipos de organización, articulación y coordinación que faciliten a las instituciones el mejor cumplimiento de sus responsabilidades.

- c) El estudio de nuevas metodologías y técnicas que contribuyan a optimizar el uso de los recursos disponibles en las áreas actualmente bajo riego o aptas para ello.
- d) La aplicación de normas y criterios que faciliten alcanzar los objetivos sectoriales señalados para las áreas de riego en relación con el incremento de la producción y productividad, empleo de mano de obra y participación de los campesinos.

2. Promover la coordinación de las instituciones encargadas de la política de riego con las que tienen responsabilidades en aspectos que hacen al desarrollo integral de la agricultura bajo riego como la cooperación técnica, investigación, crédito, comercialización, reforma agraria, organización pesina, etc.

3. Contribuir a la capacitación, a distintos niveles y con enfoque interdisciplinario, de los profesionales y técnicos que intervienen en la operación, conservación y desarrollo de la producción agropecuaria en los sistemas de riego, incluyendo a los usuarios de los mismos.

4. Apoyar el intercambio de técnicos y acciones de capacitación recíproca entre los países con medios y problemas similares.

5. Propiciar la reunión periódica, para intercambio de experiencias e información y la permanente orientación del Programa, de los ejecutivos de las instituciones nacionales de riego.

D. FUNCIONAMIENTO

Para conseguir los objetivos señalados el Programa funcionará mediante:

1. Identificación de los países que asignen alta prioridad al desarrollo de áreas bajo riego y a la cooperación técnica para conseguir este desarrollo.

2. Formulación y ejecución de proyectos nacionales, ceñidos tanto a las normas vigentes en el Instituto como a las prioridades señaladas en los respectivos planes sectoriales para el desarrollo de la agricultura bajo riego y a las recomendaciones específicas de los Comités Nacionales de Programación con los cuales el IICA orienta sus planes de acción a nivel de país; y

3. Proyectos o actividades multinacionales, tendientes a promover y facilitar el intercambio de experiencias e información, la capacitación recíproca y la coordinación de investigaciones y estudios entre los países latinoamericanos con medios y problemas similares.

Los proyectos nacionales, dentro de los lineamientos señalados, se apoyarán preferentemente en la suscripción de Acuerdos o Convenios que involucren a las diversas instituciones que puedan coexistir con responsabilidades en el desarrollo de la producción agropecuaria bajo riego. Como ejemplo de este tipo de compromisos se adjunta como Anexo 2, copia del Acuerdo suscrito entre el IICA y los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura de Chile para el desarrollo de actividades del Programa de Riego de la Región Templa de Sudamericana en dicho país.

E. ORGANIZACION

1. Se propone, además del personal especializado en riego que aparece en el Programa-Presupuesto, añadir un total de cinco especialistas en riego adicionales. La distribución de los nuevos especialistas sería la siguiente:

<u>REGION</u>	<u>ESPECIALISTAS</u>
Zona Andina	2
Zona Norte	2
Area de las Antillas	1
TOTAL	5

2. Los especialistas trabajarán como integrantes de los equipos técnicos nacionales y regionales del IICA y no como un programa o esfuerzo aislado.

3. Los especialistas propuestos para las Zonas Andina y Norte y el Area de las Antillas tendrán sedes en países comprendidos en las mismas, seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Que el país tenga interés en el desarrollo del riego, en especial para el beneficio de pequeños agricultores o familias rurales marginadas.

b. Que los organismos responsables de la formulación y ejecución de las políticas de riego estén interesados en la cooperación técnica y colaboración que puede brindar el Programa. Este interés puede medirse parcialmente por el ofrecimiento de personal nacional de contrapartida y la ayuda financiera fuera de cuotas.

c. Que los países a seleccionar en esta primera etapa del Programa se distribuyan adecuadamente dentro de la geografía del Hemisferio para facilitar el intercambio de los técnicos del mismo y de los profesionales que se requiera para apoyar la actividad de riego en los otros países de las regiones.

- d. Que sea posible la suscripción de Acuerdos y Convenios entre el IICA y el organismo u organismos nacionales con responsabilidades en el desarrollo agropecuario bajo riego que, precisando las actividades a efectuar, incluyan las provisiones adecuadas para el normal desarrollo de las mismas.

4. Los especialistas de riego actualmente incluidos en el Programa- Presupuesto se ajustarán a estos mismos objetivos, sistema de funcionamiento y organización en sus respectivos países y zonas.

5. Los especialistas dependerán administrativamente de las Representaciones Nacionales de los países donde tengan su sede en lo que se realice con los proyectos nacionales y de las Direcciones Regionales respectivas en cuanto se trate de proyectos multinacionales.

F. COOPERACION CON OTRAS ENTIDADES

Aparte de los organismos nacionales señalados, el Programa tratará de coordinar acciones en beneficio del desarrollo del riego en los países latino americanos con los organismos internacionales, fundaciones y programas de cooperación técnica de países fuera de la región, interesados en dicho desarrollo.

G. DURACION

La duración del trabajo de cooperación técnica en riego del IICA en cada país dependerá de la importancia relativa asignada a ello tanto por el país como por el IICA y reflejado en el Plan de Acción del IICA para el país.

H. PRESUPUESTO

Los costos de cada nuevo especialista, para poder realizar las actividades que serán necesarias para alcanzar los objetivos señalados, incluyen los costos de personal profesional y auxiliar; enseñanza: asistentes graduados, becas, consultores y conferencistas, materiales y útiles de enseñanza, suministros para prácticas, laboratorios y materiales de campo; básico de operación: viajes internacionales y locales, edición de publicaciones técnicas, suscripción de revistas técnicas, vehículos de servicio, reuniones técnicas, costos misceláneos, equipo nuevo y reemplazo de equipo; por último, servicios generales: alquileres: comunicaciones, documentos, seguros, transporte local. Para estos propósitos deberá contar con US\$42.500 por año, con excepción de las Antillas a la cual se le asigna un especialista con US\$45.000.

Resumen:

<u>REGION</u>	<u>ESPECIALISTAS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
Zona Andina	2	US\$ 85.000
Zona Norte	2	85.000
Area de las Antillas	1	<u>45.000</u>
Totales	5	US\$215.000

**TIERRAS CULTIVADAS Y BAJO RIEGO EN LOS PAISES DE LAS ZONAS
NORTE, ANDINA Y SUR Y ANTILLAS**

(Miles de hectáreas)

	<u>Tierras</u>		<u>Porcentaje</u> ⁽³⁾
	<u>Cultivadas</u> ⁽¹⁾	<u>Regadas</u> ⁽²⁾	
<u>ZONA NORTE</u>			
Costa Rica	622	26	4.2
El Salvador	648	21	3.2
Guatemala	1.498	32	2.1
Honduras	823	66	8.0
México	23.817	3.515	14.8
Nicaragua	873	29	3.3
Panamá	564	14	2.5
TOTALES	<u>28.845</u>	<u>3.703</u>	12.8
<u>ZONA ANDINA</u>			
Bolivia	3.091	64	2.1
Colombia	5.047	270	5.4
Ecuador	2.596	463	17.8
Perú	2.814	1.091	38.8
Venezuela	5.214	218	4.2
TOTALES	<u>18.762</u>	<u>2.106</u>	11.2
<u>ZONA SUR</u>			
Argentina	33.450	1.300	3.9
Brasil	67.976	550	0.8
Chile	4.511	1.170	25.9
Paraguay	947	9	1.0
Uruguay	2.252	43	1.9
TOTALES	<u>109.136</u>	<u>3.072</u>	2.8

Tierras

	Cultivadas (1)	Regadas (2)	Porcentaje (3)
ANTILLAS			
Haití	370	42	11.4
Rep. Dominicana	1.067	110	10.3
Cuba	<u>2.044</u>	<u>493</u>	<u>24.1</u>
TOTALES	3.481	645	18.5
TOTAL GENERAL	160.224	9.526	6.0

NOTAS:

- (1) Comprende cultivos anuales, permanentes, praderas cultivadas y barbechos, según censos hechos en diferentes años.
- (2) Comprende las tierras regadas por canales, depósitos, pozos corrientes, pozos artesianos y aparatos para riego por aspersión, independientemente de que lo sean durante todo el año o solamente durante la estación seca.
- (3) De tierras regadas sobre tierras cultivadas.

FUENTE: Según estadísticas del Anuario de la Producción de la FAO del año 1969, actualizadas en parte con datos obtenidos de recientes informes nacionales.

ACUERDO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE
EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO
INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, SOBRE ASESORAMIENTO Y
COLABORACION AL PROGRAMA DE CREACION DE DISTRITOS DE CONSERVACION
DE TIERRAS Y AGUAS

El Ministerio de Agricultura de Chile y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola (IICA), suscribieron con fecha 22 de Setiembre de 1971 un "Convenio de Operación para la Creación y Funcionamiento de la Comisión Nacional Asesora de las Actividades del Instituto en Chile y la Conformación de Acuerdos Específicos de Acción", el cual se tiene como parte integrante del presente Acuerdo Específico.

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en consideración a su fundamental responsabilidad a nivel de Aguas y Riego en el Programa de Desarrollo Rural Nacional, con el debido conocimiento de las disposiciones del Convenio de Operación, resuelve prestar su cooperación e integrar y sumar su acción a la del Ministerio de Agricultura y del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en el desarrollo de actividades conjuntas en materia de Aguas y Riego.

En cumplimiento a lo anteriormente indicado y sujeto a las disposiciones del Convenio de Operación señalado, entre el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (denominados en adelante Ministerios), representados por el señor Jacques Chonchol Chait, Ministro de Agricultura de Chile y el señor Pascual Barraza Barraza, Ministro de Obras Públicas y Transporte de Chile, por una parte y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas (denominado en adelante IICA) representado por el Director General Dr. José Emilio Araujo, brasileño, domiciliado en San José de Costa Rica y de Tránsito en ésta, se ha convenido el siguiente Acuerdo Específico:

PRIMERO

El IICA se obliga a prestar asesoramiento y colaboración dentro del campo de las actividades comprendidas en sus líneas de acción, al Programa de Creación del Distrito de Conservación de Tierras y Aguas, que los Ministerios realizarán en el Proyecto Digua, comuna de Parral, provincia de Linares, Zona VII, a través de las Instituciones que integran el Sector Público Agrícola.

Dentro de las líneas de acción del IICA se contempla:

- a. Asesoramiento técnico y colaboración en la formulación de la Metodología de Planificación para que las actuales Unidades Operativas de Riego, se organicen en Distritos de Conservación de Tierras y Aguas, con miras al mejor servicio de

administración, distribución, vigilancia y control de las aguas de riego, dentro de un marco de funciones generales y específicas.

- b. Asesoramiento técnico y colaboración en la formulación de Reglamento Específico de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de las Areas de Riego, para el Proyecto Digua.
- c. Asesoramiento técnico y colaboración en el adiestramiento de personal directivo responsable de la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de las Areas de Riego, como también del personal profesional, técnico y campesino, con los conceptos y procedimientos necesarios para la utilización óptima de los recursos disponibles.

SEGUNDO

Para el mejor desarrollo de las actividades señaladas en el artículo "Primero", la Dirección del presente Acuerdo Específico aunarà esfuerzos y cooperación con los Programas de Riego de la Escuela de Agronomía de la Universidad de Concepción y otras, promoviendo la máxima eficiencia y coordinación en el logro de los objetivos.

TERCERO

La Dirección y Coordinación de las actividades que se llevarán a cabo, de conformidad con el presente Acuerdo Específico estarán a cargo del Jefe del Departamento de Desarrollo y Conservación de Suelos y Aguas de la División de Conservación de Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero, Ministerio de Agricultura, del Jefe del Departamento de Explotaciones de la Dirección de Riego, del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y del Especialista en Riego del Personal Profesional Internacional del IICA con sede en Chile.

CUARTO

En Anexo al presente Acuerdo Específico, se acompaña el Programa Presupuesto de las actividades expuestas en el Artículo lo., constituye parte integrante del Acuerdo. La contratación de personal nacional temporal, que con cargo a los fondos nacionales del referido Programa Presupuesto sea necesario atender, se regirá en conformidad a las normas administrativas del IICA y la responsabilidad laboral de dichas contrataciones será asumida por los Ministerios.

QUINTO

El presente Acuerdo Específico tendrá una vigencia de dos años y corresponderá realizar anualmente su evaluación.

SEXTO

De acuerdo con cuanto antecede, se firman seis ejemplares de este Acuerdo Específico y sus Anexos de Programa-Presupuesto, todos de un mismo tenor, a un solo efecto en la ciudad de Santiago a los dos días del mes de Noviembre de 1972.

Ministro de Agricultura

Ministro Obras Pública y Transporte

**Director General
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**

**APENDICE DEL ACUERDO ESPECIFICO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE,
EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE CIENCIAS AGRICOLAS, SOBRE ASESORAMIENTO Y COLABORACION AL PROGRAMA DE
CREACION DE DISTRITOS DE CONSERVACION DE TIERRAS Y AGUAS**

I. INTRODUCCION

Las condiciones señaladas en este Acuerdo Específico contemplan como objetivo general, la asesoría y colaboración a los Ministerios, a través de las Instituciones del Sector Público Agrícola. Como requisito para ello, se ha elaborado un programa de actividades y el presupuesto necesario para su ejecución:

Este programa que supone un trabajo conjunto entre los equipos centrales de las instituciones participantes, contempla además la comunicación expedida con los equipos profesionales, regionales o zonales de los Ministerios proyectándose programas de asesoramiento técnico y colaboración en capacitación y adiestramiento a los técnicos directivos, profesionales, técnicos y campesinos. Se integra dentro del nivel campesino al pequeño y mediano productor y los sectores reformados.

II. PROGRAMA PRESUPUESTO

A. PROGRAMA

Para cumplir con los objetivos expuestos en el Acuerdo Específico, se desarrollarán las siguientes actividades conjuntas a nivel de grupo zonal (Área del Proyecto Digua):

- Inventario de recursos disponibles en el área del proyecto
- Sectorización de la Unidad de Riego Digua
- Organización del Padrón de Regantes
- Organización de las Asociaciones de Canalistas
- Organización de la Unidad de Riego Digua en sus niveles:
 - a. Jefatura del Distrito de Conservación de Tierras y Aguas
 - b. Administrativos
 - c. Operación de Obras y Distribución de Aguas
 - d. Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Riego y Drenaje

e. Conservación de Tierras y Aguas

- Planificación del desarrollo físico de las tierras (sistematización)
- Planificación de cultivos
- Planificación de la distribución de aguas en base a tasas de consumo beneficioso
- Asistencia técnica y colaboración en la planificación de la capacitación y adiestramiento en la conservación de suelos y aguas, en temas tales como: tecnología del riego, rotación de cultivos, manejo de suelos, etc., para los niveles:
 - a. Directivo
 - b. Profesional
 - c. Técnico
 - d. Campesino
- Planificación del cobro de tarifas y/o cuotas por servicio o uso del agua de riego, que financie el Presupuesto Ordinario del Distrito, y amortización de la inversión hecha por el Estado en las obras hidráulicas de desarrollo agrícola.
- Reglamento Específico de Operación para el Distrito de Conservación de Tierras y Aguas Digua, en sus niveles administrativos, Operación de Obras y Distribución de Aguas, Mantenimiento y Mejoramiento de Obras, Conservación de Suelos y Aguas, etc.
- Planificación de la Capacitación y Adiestramiento en Servicio para los niveles profesional y mando medio.

B. PRESUPUESTO *

GTA. OBJETO DEL GASTO

<u>Costo de Personal: E°</u>		<u>IICA</u>	<u>MOPT</u>	<u>MINAGRI</u>	<u>TOTAL</u>
11	Profesional Internacional	1.821.600			1.821.600
12	Profesional Nacional y Aux.	83.996	1.428.976	4.201.776	5.714.748
	Sub-totales	<u>1.905.596</u>	<u>1.428.976</u>	<u>4.201.776</u>	<u>7.536.348</u>
	IICA US\$ 41.426				
<u>Otros Costos</u>					
<u>Gastos Básicos de Operación</u>					
20	Viajes Oficiales	266.846	224.000	332.800	823.646
24	Misceláneas	4.600	4.600	6.900	16.100
	Sub-totales	<u>271.446</u>	<u>228.600</u>	<u>339.700</u>	<u>839.746</u>
	IICA US\$ 5.901				
<u>Gastos de Enseñanza</u>					
30	Becas	60.720	80.000	80.000	220.720
32	Materiales y Utiles	4.800	6.900	6.900	18.400
	Sub-totales	<u>65.320</u>	<u>86.900</u>	<u>86.900</u>	<u>239.120</u>
	IICA US\$ 1.420				
<u>Equipo</u>					
40	Equipo nuevo	215.740	696.052	1.374.912	2.286.704
	Sub-totales	<u>215.740</u>	<u>696.052</u>	<u>1.374.912</u>	<u>2.286.704</u>
	IICA US\$ 4.690				
<u>Gastos Servicios Generales</u>					
50	Suministros	36.800	84.000	84.000	204.800
51	Impresión Informes y Documentos	13.800	56.000	56.000	125.800
52	Comunicaciones	9.200	9.200	9.200	27.600
53	Mantenimiento	4.600	163.600	379.600	547.800
55	Alquileres	23.000	32.000	32.000	87.000
56	Seguros	4.600	9.200	18.400	32.200
	Sub-totales	<u>92.000</u>	<u>354.000</u>	<u>579.200</u>	<u>1.025.200</u>
	IICA US\$ 2.000				

* Calculado del 1o. de noviembre de 1972 al 30 de junio de 1973

<u>CUADRO RESUMEN *</u>	<u>IICA</u>	<u>MOPT</u>	<u>MINAGRI</u>	<u>TOTAL</u>
Personal	1.905.596	1.423.976	4.201.776	7.536.348
Gastos Básicos de Operación	271.446	228.600	339.700	839.746
Gastos de Enseñanza	65.320	86.900	86.900	239.120
Equipo	215.740	696.052	1.374.912	2.286.704
Gastos Servicios Generales	<u>92.000</u>	<u>354.000</u>	<u>579.200</u>	<u>1.025.200</u>
TOTALES E°	2.550.102	2.794.528	6.582.488	11.927.118

IICA US\$ 55.437

Cambio Oficial US\$ = 46 Escudos

* Calculado del 1o. de noviembre de 1972 al 30 de junio de 1973



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.26(13/74)
15 febrero 1974
Original: Español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME DE PROGRESO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA REGIONAL DEL IICA EN LAS ANTILLAS 1/

Antecedentes

En su Duodécima Reunión Anual, celebrada en Santiago de Chile, del 10 al 13 de mayo de 1973, la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.9(12/73), recomendando al Director General "Designar una Comisión de alto nivel para que estudie la necesidad y conveniencia de la creación de la Zona de las Antillas y sugiera la ubicación de la sede de la correspondiente Dirección Regional, tomando en cuenta los criterios establecidos del IICA a este respecto".

Comisión designada

Con el encargo de dar cumplimiento a la Resolución mencionada, el Director General nombró una comisión integrada por los siguientes Ingenieros Agrónomos: George Casas Briceno, Representante de Venezuela en la Junta Directiva; Fernando Suárez de Castro y Carlos J. Molestina Escudero, funcionarios del IICA.

- 1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1974. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res.9(12/73), adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

Labores de la Comisión

En primer lugar, la Comisión comprobó que por su número actual, situación geográfica, similitudes ecológicas y agrícolas, condiciones sociales y otros factores comunes, existe un grupo de países con características propias y diferentes de aquellas de los países que integran las Zonas Norte y Andina respectivamente, lo cual constituiría un argumento significativo en favor de considerarlos como una Zona aparte.

En segundo lugar, la Comisión consideró justificado el establecimiento de una Dirección Regional para las Antillas, teniendo en cuenta que la localización de técnicos en una sede central disminuye los costos de operación, facilita el traslado de los técnicos, la elaboración y ejecución de programas y proyectos relacionados con problemas similares. Facilita también el apoyo nacional a las actividades del IICA y hace más viable la colaboración con otros organismos internacionales que operan en el área.

No obstante, la Comisión exploró las posibilidades de establecimiento de la Zona en Haití, Jamaica y República Dominicana. La Comisión se reunió el 17 de setiembre de 1973 en Santo Domingo, República Dominicana, donde permaneció hasta el día 21 cuando viajó a Puerto Príncipe, Haití. En esta ciudad permaneció hasta el día 25 fecha en la cual se trasladó a Kingston, Jamaica, de donde partió para San José, Costa Rica, el día 27.

En los tres países visitados la Comisión se entrevistó con altos funcionarios de los Gobiernos así como con técnicos de las instituciones que laboran en el sector agrícola. Al mismo tiempo, la Comisión se preocupó de visitar diversas zonas agrícolas de los países, así como proyectos en marcha, facultades de agronomía, escuelas técnicas de agricultura, institutos autónomos estatales, misiones de organismos internacionales acreditados en el área y otras fuentes de información que le permitieran obtener un panorama más completo. En este aspecto de su tarea la Comisión tuvo en cuenta los siguientes factores:

1. Importancia relativa del sector agrícola en cada país
2. Recursos humanos y físicos del sector agrícola de cada país
3. Apoyo nacional para el establecimiento de la Dirección Regional, tanto desde el punto de vista técnico como económico
4. Localización geográfica dentro del área, como factor importante que incide en los costos de operación de la Dirección Regional
5. Facilidades de transporte a los otros países del área
6. Factores internos que inciden en las condiciones de vida de los técnicos que se localicen en la Dirección Regional

7. Facilidades de comunicación
8. Operación de otras entidades internacionales acreditadas en el país
9. Proyecciones futuras de las actividades del IICA

Considerando los criterios anteriores, no fue posible eliminar ninguno de los países como sede potencial.

Propuesta

Considero que la escogencia de un país como sede de la Zona para las Antillas es prematura en este momento. En efecto las oficinas locales del IICA en Haití y República Dominicana iniciaron sus actividades en fechas comparativamente recientes, en tanto que todavía está en trámite el establecimiento de las oficinas en los países de reciente ingreso como son Jamaica y Guyana. Además, existe la posibilidad de ingreso al IICA de Trinidad y Tobago y otros territorios de la región que vayan adquiriendo independencia.

Teniendo en cuenta la conveniencia de permitir el ingreso de otros países de las Antillas al IICA, la conveniencia de establecer oficinas nacionales en los países de reciente ingreso y las ventajas de adquirir más experiencia en la Zona antes de resolver, me permito proponer que se difiera hasta el año próximo la decisión respecto al lugar que se escoja como sede para establecer la Zona de las Antillas en el IICA.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, it is crucial to review the records regularly to identify any discrepancies or errors. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial data and prevents minor issues from escalating.

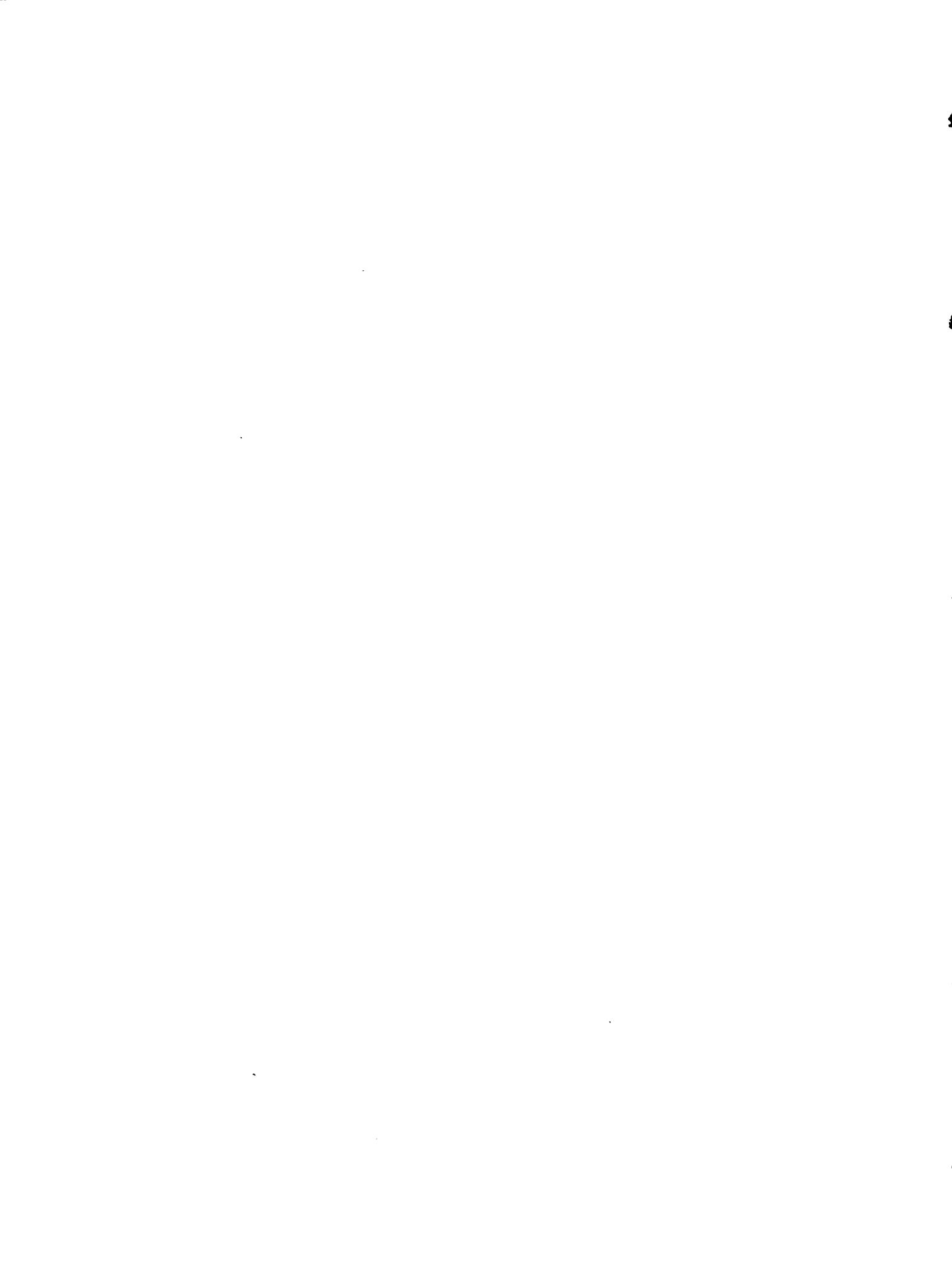
1000

The second section of the document provides a detailed overview of the accounting process. It starts with the identification of all financial events and their classification into different categories. This step is essential for ensuring that all relevant transactions are captured and recorded correctly.

Following the classification, the next step is to record the transactions in the appropriate accounts. This involves debiting and crediting the accounts based on the nature of the transaction. The document explains how this process helps in maintaining the balance sheet and the profit and loss statement.

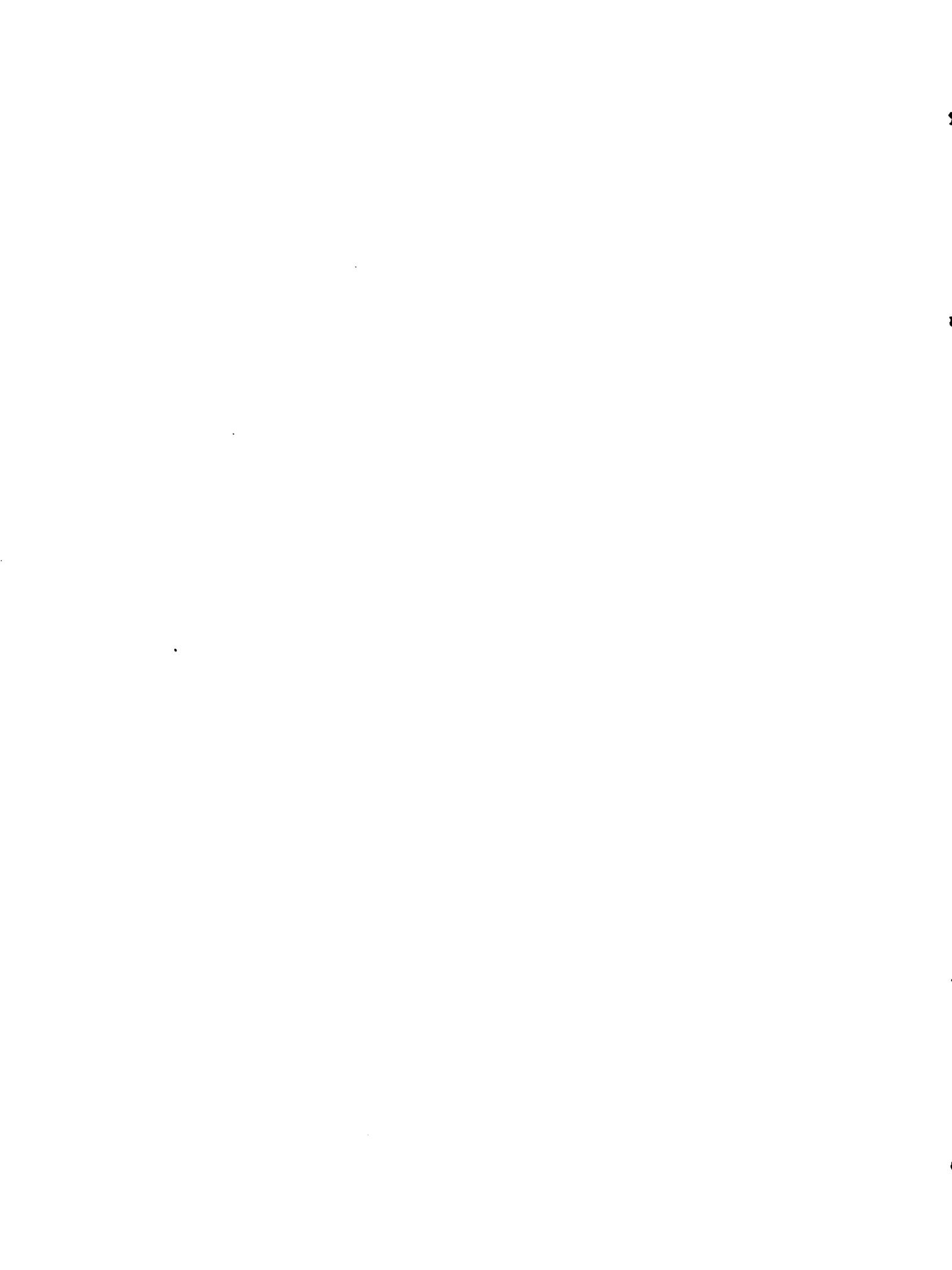
OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.26(13/74) Rev.1
15 febrero 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.18



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.27(13/74)
15 febrero 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.14





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/Inf
IICA/RAJD/Doc.28 (13/74)

15 febrero 1974

Original en español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

PROGRAMA SOBRE LA CAPACITACION Y ESTUDIOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS 1/

A. Antecedentes

1. Como consecuencia de los procesos de Reforma Agraria y Colonización que desde hace varios años se adelantan en América Latina, en casi todos los países de la región, se han venido experimentando diferentes formas de unidades asociativas de producción para constituir la nueva estructura agraria.

2. Bajo la designación genérica de Empresas Comunitarias Campesinas de Reforma Agraria se incluyen distintos tipos de organizaciones productivas, cuyas características principales fueron propuestas de manera preliminar por la IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria 2/ en la forma siguiente: el nombre de empresa señala un propósito de eficiencia económica; la designación de comunitaria contiene las ideas de participación en los esfuerzos y los beneficios y solidaridad entre los socios; la calificación de campesinas identifica a los grupos humanos que por la similitud de condiciones sociales e intereses serán los sujetos de asociación en estas unidades productivas; la frase "de Reforma Agraria" apunta el origen de estas empresas dentro de un contexto de transformación rural.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1974. El informe se presenta en cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res.11(12/73), adoptada en la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva.

2/ IICA - IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria. Informe Final, mimeografiado, Panamá 1972.

11/11/73

3. Empresas de este tipo han sido organizadas en Colombia, con el nombre de Empresas Comunitarias Campesinas. En Perú existen las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS), las Cooperativas Agroindustriales y otras formas de asociaciones productivas. En Chile operan los Asentamientos Campesinos de Reforma Agraria y otras modalidades. En Venezuela actúan las Empresas Campesinas. En Honduras y otros países de América Central lo mismo que en Ecuador se han formado las Cooperativas de Producción. En Panamá funcionan los Asentamientos Campesinos. En México aparecen los Ejidos Organizados en especial los Ejidos Colectivos.

4. Qué tipo de organización deben tener estas empresas desde el punto de vista económico, social, financiero; cuál debe ser su status jurídico; qué relaciones deben tener ellas entre sí; cómo se produce su integración vertical con el mercado; cómo se articulan con los servicios del Estado; quiénes participan en ellas y en qué forma; cuál es su tamaño económico más adecuado y cuántos pueden ser los miembros de cada unidad; cómo y en qué medida participan estas empresas como unidades y como conjunto en la vida nacional, económica, política y cultural de cada país?. Son estos algunos de los interrogantes que en cada uno de los países interesados de la región están siendo investigados sobre las unidades nuevas ya constituidas.

5. Es evidente que todos estos esfuerzos nacionales pueden ser notablemente beneficiados con la colaboración de un programa interamericano es evidente también que los resultados de cada uno de estos esfuerzos puede ser de notable beneficio para los demás países interesados de la región.

6. En relación con las Empresas Comunitarias Campesinas de Reforma Agraria, el IICA ha realizado y organizado en los últimos años varias actividades, entre las cuales se mencionan las siguientes:

a. En 1970, por medio del CIRA, un Curso Regional Andino sobre formas Comunitarias de Tenencia de la Tierra, en Colombia.

b. En 1971, Curso Internacional sobre formas Asociativas de Producción, Guatemala.

c. En 1972, en Panamá una Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria, que giró esencialmente sobre las empresas comunitarias campesinas de reforma agraria.

d. En 1971-72, por medio del CIRA, siete Estudios Preliminares sobre empresas comunitarias en Chile, Colombia, Venezuela y Panamá.

e. En 1973, Reunión Interamericana de Expertos sobre Empresas Comunitarias Campesinas, en Chile.

- f. En 1973, Primer Curso Interamericano sobre Empresas Comunitarias en Panamá.
- g. En 1973, en asociación con FAO, asesoramiento a instituciones agrarias de varios gobiernos para realizar estudios de casos sobre empresas comunitarias campesinas.
7. La IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria celebrada en Panamá en 1972 recomendó al IICA que estudiara la posibilidad de poner en marcha un Programa de Capacitación e Investigación sobre Empresas Comunitarias Campesinas de Reforma Agraria.
8. En mayo de 1973, la Junta Directiva del IICA, en su Duodécima Reunión Anual realizada en Santiago, Chile, aprobó la Resolución IICA/RAJD/Res.11(12/73), cuyo texto se acompaña como Anexo, recomendando al Director General la elaboración de un programa especial sobre empresas comunitarias campesinas.
9. En cumplimiento de la Resolución IICA/RAJD/Res.11(12/73), se realizó en Caracas, del 9 al 11 de octubre de 1973, una reunión con representantes de los Centros y Programas Nacionales de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, en la cual se discutió el programa propuesto. Además de aprobarlo en líneas generales, recomendaron asegurar el intercambio de experiencias nacionales, dar énfasis a los aspectos sociales, ligarlo a los demás programas del IICA y reemplazar el término enseñanza por el de capacitación.

B. Objetivos

1. Los objetivos generales del programa se encaminan a apoyar las acciones de capacitación e investigación que realicen los Centros y Programas Nacionales y Regionales de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria en el área de las Empresas Comunitarias Campesinas y a coordinar estas actividades en escala interamericana con la colaboración recíproca de dichos Centros y Programas y para beneficio de todos los países interesados.
2. Estos objetivos generales pueden subdividirse en los siguientes objetivos específicos:
 - a. Fortalecer las actividades nacionales regionales de investigación relativas a los diferentes aspectos institucionales, jurídicos, económicos, sociales y culturales de las Empresas Comunitarias Campesinas.
 - b. Fortalecer los servicios nacionales y regionales de capacitación en relación con la naturaleza, funciones, organización, conducción, manejo presupuestal, apoyo oficial, supervisión, integración horizontal y vertical y otros aspectos de dichas empresas.

- c. Contribuir al establecimiento de servicios y actividades de capacitación e investigación sobre las Empresas Comunitarias Campesinas en los países que lo deseen.

C. Funciones

1. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, el programa llevará a cabo las siguientes funciones:
 - a. Contribuir a la programación de la Capacitación y la Investigación sobre las EMCCAS 1/ en aquellos aspectos que interesan a los países miembros.
 - b. Apoyar a los Programas, servicios y actividades de capacitación e investigación de los países miembros en relación a las EMCCAS.
 - c. Colaborar en la organización de programas, centros o servicios nacionales de capacitación e investigación sobre las EMCCAS.

D. Actividades

1. Para el cumplimiento de estas funciones el programa desarrollará las siguientes actividades:
 - a. Seminarios sobre Curricula de Capacitación y sobre Temas, Objetivos y Métodos de Investigación con los directores y especialistas de los centros, programas y servicios nacionales.
 - b. Viajes de estudio dentro y fuera de la región para aprovechar experiencias importantes.
 - c. Cursos internacionales o nacionales sobre temas relacionados con las EMCCAS.
 - d. Viajes de los técnicos a los centros y programas existentes para facilitar la cooperación técnica recíproca en materia de Empresas Comunitarias Campesinas.
 - e. Becas para capacitación formal de los profesores de los Centros y Programas Nacionales.
 - f. Publicación y distribución de manuales de enseñanza, trabajos de investigación y bibliografía que interesen a los países miembros.

1/ Empresas Comunitarias Campesinas

- g. Aporte de asesores y consultores externos sobre temas especiales relacionados con la capacitación e investigación relativas a las EMCCAS.
- h. Intercambio e información global sobre los programas y actividades que desarrollen los Centros y Programas Nacionales.

E. Organización

1. El Programa contará con cuatro especialistas regionales que estarán localizados respectivamente en las Zonas Andina, Sur y Norte y las Antillas. Para las sedes de estos especialistas se escogerán países en que existan centros o programas nacionales de investigación y capacitación sobre empresas comunitarias. El coordinador de la Línea VI será el Coordinador del Programa; Él se encargará de darle coherencia y mantener su orientación técnica de acuerdo con el Programa Operativo Anual que apruebe la Dirección General del IICA.
2. Los especialistas regionales dependerán administrativamente de las respectivas Direcciones Regionales del IICA, de acuerdo con las normas institucionales vigentes.
3. El Programa contará además con un Comité Asesor constituido por los Directores de los Centros y Programas Nacionales y Regionales colaboradores. Este Comité se reunirá una vez al año con posterioridad a la reunión anual de la Junta Directiva del IICA y tendrá las siguientes funciones:
 - a. Analizar la propuesta del Programa Operativo Anual.
 - b. Evaluar los logros y limitaciones del Programa.
 - c. Acordar la participación de los técnicos de los centros y programas nacionales y regionales de las actividades del Programa Operativo Anual que se analice.
 - d. Discutir ideas y sugerencias sobre el Programa Presupuesto del año sub-siguiente.
 - e. Acordar al final de cada reunión anual la sede de la próxima reunión anual del Comité.
 - f. Los acuerdos del Comité se expresarán por medio de recomendaciones al Director General del IICA y a los Centros y Programas Nacionales y Regionales de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria.

F. Entidades Colaboradoras

Son Entidades Colaboradoras del Programa los Centros y Programas Nacionales y Regionales de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria que manifiesten su deseo de participar en el Programa.

G. Duración

El Programa tendrá una duración de cinco años pero podrá ser prorrogado si así lo estima conveniente y lo decide la Junta Directiva del IICA.

H. Presupuesto

<u>Cuenta</u>	<u>US\$</u>
<u>Personal</u>	
4 Especialistas a \$ 24.000	96.900
4 Secretarias a \$ 4.000	16.000
<u>Viajes</u>	
1. Tres seminarios regionales para programación, capacitación e investigación, pasajes participantes, 3 por 20 p. por \$ 150	9.000
Pasajes para Consultores, 3 por 2 por \$ 300	1.800
Pasajes para expertos del Programa, 3 por 2 por \$ 300	1.800
2. Capacitación recíproca, cuatro Zonas por 3 p. por \$ 300	3.600
<u>Viáticos</u>	
1. Seminarios Regionales:	
20 participantes por tres seminarios por \$ 30 - por 7 d.	12.600

2 Consultores por 3 seminarios por \$ 30 - por 7 d.	1.260
2 Expertos Prop. por 3 seminarios, \$ 30 - por 7 d.	1.260
2. Capacitación Recíproca:	
4 Zonas por tres participantes por 30 días por \$ 30	10.000

Publicaciones

Informes de reuniones anuales y seminarios, trabajos de investigación, material de ense- ñanza, bibliografía, etc.	8.000
--	-------

Equipo y Suministros de Oficina;

Equipo de Oficina <u>1/</u>	8.000
Suministros	2.000

<u>Comunicaciones</u>	1.500
-----------------------	-------

<u>Reunión del Comité Asesor</u>	<u>12.180</u>
----------------------------------	---------------

TOTAL US\$ 185.000

1/ Gastos de instalación. Sólo el primer año.

Anexo

ORA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Res.11(12/73)
11 mayo 1973
Original: español

RESOLUCION SOBRE LA CAPACITACION Y ESTUDIOS
SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

VISTO:

La recomendación adoptada por la IV Reunión Interamericana de Ejecutivos de Reforma Agraria, celebrada en Panamá, en abril de 1972, por medio de la cual recomienda al Director General del IICA que estudie la posibilidad de establecer dentro de la línea VI un programa de investigación y capacitación sobre empresas comunitarias campesinas de reforma agraria.

CONSIDERANDO:

Que en un gran número de países miembros del IICA se han estado estableciendo, de manera simultánea, diferentes formas de empresas comunitarias para la producción agrícola, dentro de los procesos de reforma agraria;

Que estas formas de organización empresarial campesina pueden ofrecer ventajas como unidades para constituir una nueva estructura agraria, permitiendo la combinación eficiente en el uso racional de los recursos, el desarrollo de economía de escala, mejor aprovechamiento de la tecnología y de los servicios auxiliares del Estado, mayores posibilidades para asegurar la solidaridad y la acción conjunta de los campesinos;

Que es conveniente y necesario buscar fórmulas adecuadas para la organización, consolidación e integración horizontal y vertical de dichas empresas, teniendo en cuenta los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y sociales de las mismas;

Que conviene además aprovechar para beneficio de todos los países miembros interesados las experiencias nacionales de cada país y los estudios y facilidades de los centros y programas nacionales y regionales existentes;

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que, por los medios que considere convenientes, y en consulta con los Centros y Programas Nacionales y Regionales de investigación y capacitación en reforma agraria existentes, elabore un programa sobre capacitación y estudios de empresas comunitarias campesinas de reforma agraria, para que sea presentado a la consideración de la próxima reunión anual de la Junta Directiva.
2. Autorizar al Director General para que utilice del Fondo de Trabajo, hasta la suma de US\$ 5.000 para los fines antes señalados.

... ..
... ..
... ..

...

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser.L/I...
IICA/RAJD/Doc. 29 (13/74)
12 mayo de 1974
Original: Español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

ACTUALIZACION DE LA CONVENCION SOBRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS 1/

En cumplimiento de la Resolución IICA/JD-730-6 rev. 3, aprobada por la Junta Directiva del Instituto el 20 de noviembre de 1970, la Dirección General ha sometido a la mencionada Junta Directiva un anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto.

Dicho anteproyecto ha sido llevado a la consideración de los Estados Miembros y se encuentra en la etapa de revisión por la Comisión Permanente de la referida Junta Directiva, con base en los comentarios y observaciones formulados por 14 de los Estados Miembros del Instituto.

La primera revisión del anteproyecto de Protocolo de Reformas por el Grupo de Trabajo constituido en la citada Comisión Permanente ha avanzado hasta el Artículo 17 del anteproyecto. Pero en virtud de que los miembros del Grupo de Trabajo han tenido que participar en la Comisión Especial para estudiar el Sistema Interamericano y proponer medidas para su reestructuración creada por la Asamblea General, el trabajo de revisión del anteproyecto se ha paralizado temporalmente.

Sin embargo, en consonancia con el propósito de modernizar el Sistema Interamericano, la actualización de la Convención sobre el Instituto contribuirá para el logro de aquel propósito, en virtud de que conducirá a la modernización del organismo especializado para el sector agropecuario.

1/ Informe del Director General a la Junta Directiva del IICA, para ser conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 15 al 18 de mayo de 1974.

Por otra parte, la redefinición de los propósitos del Instituto y su adaptación a los conceptos actuales del desarrollo, para que pueda corresponder mejor a los intereses y prioridades de los Estados Miembros, justifica la conveniencia de que se concrete la reformulación de la Convención vigente.

La reforma de la Convención se ha convertido en una imperiosa necesidad por varios motivos relevantes, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

- La desactualización de la presente Convención, que está vigente desde el año 1944.
- Las cuestiones de índole jurídica derivadas de Resoluciones adoptadas por la Junta Directiva, que implican ajustes en la Convención, tales como: la adopción de la escala de porcentajes de cuotas de la OEA y la celebración de la Reunión Anual de la Junta Directiva, con la participación de representantes de los Ministerios y Secretarías de Agricultura.
- La admisión al Instituto de Estados Americanos no miembros de la OEA y la representación de éstos en la Junta Directiva.
- La reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
- La definición de nuevos conceptos sobre el desarrollo y la mayor preocupación de los Estados Americanos por un proceso de desarrollo armónico.
- La evolución del Instituto desde un Centro de Investigación en Agricultura Tropical, ubicado en Turrialba, Costa Rica, hacia un organismo de ámbito hemisférico, con oficinas en veinte de sus Estados Miembros.

En el Protocolo de Reformas se busca consolidar las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva, así como ajustar el instrumento constitutivo del Instituto a los antecedentes y circunstancias que determinaron su revisión, para que corresponda a:

- Los propósitos de estimular y apoyar los esfuerzos que los Estados Americanos realizan para lograr el desarrollo rural y el bienestar de sus pueblos,
- Los principios y normas económicas y sociales y de educación, ciencia y cultura acordados por los Estados Americanos en la Carta de la OEA en lo que se aplica al desarrollo agrícola y rural.
- La necesaria reformulación de los propósitos de la institución para que sea efectivamente el organismo intergubernamental especializado en el sector agropecuario, del Sistema Interamericano.

- La participación más directa y más activa de los órganos responsables de la política de desarrollo agrícola y rural de los Estados Miembros.
- El fortalecimiento de las relaciones de cooperación y coordinación con organismos y entidades dedicadas a propósitos análogos en el ámbito internacional y regional en particular.

Teniendo en cuenta estas consideraciones generales, el Protocolo de Reformas propuesto por esta Dirección General a la Junta Directiva cubre varios aspectos básicos, que se refieren a un nombre que defina con más propiedad la naturaleza y el carácter interamericano de un organismo dedicado a la promoción del desarrollo agrícola y rural en las Américas; la definición de los propósitos y funciones que corresponden al papel que debe tener tal organismo; la simplificación de la estructura superior del organismo; la integración del cuerpo directivo superior con autoridades del sector agrícola de los Estados Miembros; y la caracterización de los miembros del organismo según un concepto más amplio de solidaridad continental y de cooperación extracontinental.

Por estas razones, sería de toda conveniencia que se siguiera con la revisión del anteproyecto del Protocolo de Reformas a la Convención, o que, al menos, este trabajo prosiguiera pari pasu con la revisión de la Carta de la OEA, para que la reformulación del organismo especializado para el sector agropecuario no tardara mucho más allá de la reestructuración del Sistema Interamericano que, por sí mismo, será un largo proceso.

REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK

1911

The work of the year has been devoted to the study of the history of the Church in the Middle Ages, and to the preparation of a history of the Church in the Middle Ages.

The first part of the year was spent in the study of the history of the Church in the Middle Ages, and the second part in the preparation of a history of the Church in the Middle Ages. The work has been done in the most thorough and conscientious manner, and the results are of the highest quality. The history of the Church in the Middle Ages is a subject of great interest and importance, and it is hoped that this work will be of service to the Church and to the world.

The work has been done in the most thorough and conscientious manner, and the results are of the highest quality. The history of the Church in the Middle Ages is a subject of great interest and importance, and it is hoped that this work will be of service to the Church and to the world.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

DIRECCION GENERAL

San José, Costa Rica

OEA/Ser. L/I
IICA/RAJD/Doc. 30(13/74)
12 de mayo de 1974
Original: Español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL IICA A LA JUNTA DIRECTIVA*

I. INTRODUCCION

Señores, la especial satisfacción que siento al presentar a ustedes el quinto mensaje correspondiente a mi mandato como Director General del IICA, basada en los progresos y el provechoso camino que hemos recorrido al servicio de los países miembros, se manifiesta un tanto disminuída ante las realidades que nos toca enfrentar, ahora que nos acercamos a la mitad de la década del setenta.

Estamos conscientes de estar cumpliendo con nuestro deber, aún más allá de lo que los recursos humanos y físicos de que disponemos permiten esperar; pero estamos muy conscientes, también, de que la situación por la que atraviesa la población rural de nuestros países y el sector agrícola en general, requiere de esfuerzos mucho mayores para lograr su mejora.

Como funcionarios de una institución internacional de cooperación técnica, creo que hemos logrado significativos avances en la Proyección Hemisférica y Humanista que ustedes acogieron con tanto entusiasmo. Como americanos, envueltos en la urgencia de contribuir a la elevación del nivel de vida del hombre rural y al bienestar de la población, considero que estamos al borde

./.

* Presentado en la Décimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva, Caracas, Venezuela, Mayo 15-18, 1974.

El Instituto es el organismo especializado de la OEA para el sector agropecuario. Fue establecido en 1942 por los gobiernos americanos con el propósito de ayudar a los países a estimular y promover el desarrollo rural, como medio para alcanzar el desarrollo general y el bienestar de la población.

de una inaplazable toma de decisiones, en la que no solamente se debe considerar el desarrollo como un problema nacional, sino que debemos encararlo como una acción conjunta, en la que los países más beneficiados pongan su capacidad técnica y financiera al servicio del ideal común.

Tal vez la característica descollante de nuestro tiempo es que los avances científicos y el perfeccionamiento de la visión histórica, le han quitado a la predicción del futuro su carácter de arte oculto, para traerla al terreno de los hechos objetivos. El hombre de hoy, dentro de márgenes impuestos por sus propias limitaciones, puede anticipar con razonable certeza el curso de algunos hechos futuros y orientar sus decisiones en forma tal que le permita enfrentarlos de la manera más adecuada.

Sin embargo, a pesar del tono cada vez más sombrío que han venido adquiriendo los estudios y proyecciones, y algunos hechos no originados en nuestras tierras, pero que han influido notablemente en su vida, no parece que los hombres hayan despertado a la realidad, ni que se estén haciendo esfuerzos realistas para corregir los rumbos que parecen enfilarse hacia la civilización hacia los arrecifes.

Evidentemente, existen o se manifiestan acciones deslumbrantes, discursos impresionantes, promesas entusiasmantes. Pero la acción continua, el trabajo cotidiano, la identificación con las doctrinas y estrategias, el sacrificio consciente, el trabajo permanente, en suma, son armas que todavía no hemos aprendido a usar en la dimensión que la magnitud de las metas por alcanzar nos exigen.

La filosofía de la historia, el sentido común y la misma experiencia previa, previenen contra las predicciones demasiado estrictas, por bien fundadas que sean sus premisas. Sabemos bien que los fenómenos sociales contienen un sinnúmero de servomecanismos capaces de modificar en breve plazo las tendencias y establecer nuevos equilibrios en los procesos, pero parece indudable también, que los más dinámicos de esos estabilizadores son los que actúan precisamente a través de la conciencia humana y es a ella, entonces, que debe alertarse sobre la gravedad de la inacción. Esto obliga a reflexionar seriamente sobre el tema.

La humanidad ha vivido desde el comienzo de los tiempos de una crisis en otra y la historia está llena de casos de ceguera colectiva que condujeron y conducen a pueblos enteros a la catástrofe. Hoy podemos prever hacia lo que vamos y no hay justificativos para acostumbrarnos muellemente a un empeoramiento paulatino de las cosas, que nos conduzca, sensible o insensiblemente, a un mundo inhabitable.

Si hasta mediados del Siglo XX la humanidad podía descuidarse en el convencimiento de que la resultante de todas las fuerzas del cambio la llevaban hacia un mejoramiento general de las condiciones de vida para la mayoría, en base a un desarrollo económico entonces considerado deseable, ya en nuestros días esta visión se rechaza como poco realista y por adolecer de desconocimiento de las necesidades de las grandes masas marginadas.

Las voces de alarma se han multiplicado, preocupadas por la calidad de la vida que legaremos a las generaciones venideras si continuamos despilfarrando desaprensivamente los recursos, para sostener la producción y el bienestar de unos pocos.

El concepto de la escasez de los recursos para la producción ha sido el fundamento de la teoría económica, expresa o implícitamente, desde los comienzos de su aparición como ciencia. Hasta ahora, la expansión de la frontera que gana nuevas tierras y profundiza la tecnología, se había aliado para crear la ilusión de una provisión inagotable de nuevas fuentes de materias primas, capaces de abastecer indefinidamente cualquier demanda de industrias cada vez más complejas e integradas.

Desde hace unos pocos años, el concepto ha variado diametralmente por haberse llegado a la conclusión de que una economía con alta industrialización se hace insostenible si agota los recursos naturales de los que depende.

Sin embargo, este concepto se basa en una definición de la "calidad de vida", que responde a patrones de una sociedad de consumo cuya meta es el mayor acopio de bienes materiales, descuidando la esencia del hombre y su fin sobre la tierra.

América es, o debe ser, otra cosa. El potencial humano del hemisferio es tan grande que ignorarlo sería el más grave de los errores. Nuestra meta debe ser lograr una "calidad de vida" que contemple no sólo la adquisición de bienes de consumo, a través del mayor ingreso, sino que dignifique al hombre y le proporcione lo que constituye el verdadero anhelo del desarrollo, la igualdad de oportunidades en una sociedad sin distinciones de raza, credo u orígenes.

II. LA SITUACION DE LA AGRICULTURA

Qué función cabe al sector agrícola en este extraño mundo que se anuncia, rodeado del fantasma de la escasez, el hambre y los conflictos sociales?

La alimentación de la masa humana y de toda la vida animal del planeta se basa, fundamentalmente, en la aptitud de aprovechamiento de la energía solar por las plantas verdes. En la práctica, sólo el uno por ciento de la energía solar incidente fijada por los procesos de fotosíntesis llega a ser aprovechada por los animales.

Aumentar el aprovechamiento de los recursos básicos actuales para abastecer más seres humanos, tendría que producirse reduciendo el consumo de los alimentos proteicos de mayor calidad nutritiva, a los que propenden las tendencias culturales y que aseguran un mejor nivel de vida, al contribuir a un mejor desarrollo somático y espiritual del hombre.

De allí que es evidente que el desarrollo ilimitado de la población, deberá ir acompañado del consumo cada vez mayor de productos vegetales bastos. Esto tiene una estrecha relación con la problemática presentada por el crecimiento demográfico, tema de actualidad en América.

Las masas de población creciente van urbanizando áreas cada vez mayores en las zonas habitables, que casi siempre coinciden con las mejores tierras agrícolas. La producción es, entonces, empujada hacia áreas marginales, por la expansión de las selvas de cemento. Esto se ve ocurrir ya en los alrededores de todas las metrópolis de América. En las mejores tierras del valle central chileno; en los valles altos de Colombia, Venezuela y Costa Rica; en las áreas más fácilmente irrigables de los valles costeros del Perú, los tentáculos de las ciudades en crecimiento penetran y llegan a producir casos como el del Estado de California, en los Estados Unidos, que para el año 2020 estará cubierto de cemento en un cincuenta por ciento, ya que cada 1.000 habitantes adicionales le consumen 115 Ha. de tierra.

La multiplicación de minifundio, el cultivo reiterado año tras año, le quema o roza de la cubierta boscosa y el sobrepastoreo han contribuido a originar el "cáncer de los suelos", que tras una gestión de siglos han sido arrastrados en poco tiempo por la lluvia y el viento, condenando a sus habitantes a una vida cada vez más limitada y difícil.

Por otra parte, las políticas agrarias nacionales no se han armonizado con el interés de la comunidad hemisférica, por lo que nos vemos enfrentados

a una crisis alimentaria de graves caracteres. Si a esto añadimos el incremento en la agresividad de las medidas gubernamentales de muchos países con relación a reglamentar las importaciones y las exportaciones, con incidencia en la economía de los países vecinos, estamos enfrentando un serio reto del que no podremos salir con la simple presentación de estadísticas y el asombro ante los hechos concretos.

Para nosotros, el desarrollo es un concepto doctrinario amplio que debe tener como protagonista al hombre, considerado como persona y como grupo social y que implica, necesariamente, una distribución más justa de los ingresos y la amplia participación de todos los sectores de la población.

Si dividimos la población de América Latina por sus ingresos encontramos (con base en datos de CEPAL), que la mitad de la población tiene un ingreso promedio de 120 dólares por habitante y por año; un grupo intermedio, que incluye alrededor del 45 por ciento de la población, recibe cerca de 400 dólares "per capita" y el resto, el cinco por ciento de la población, recibe cerca de 2400 dólares anuales de ingreso "per capita". Es decir que existe una relación de uno a 20 entre los extremos.

Si pasamos al sector agrícola, encontramos que el ingreso "per capita" de cerca de 80 por ciento de nuestros campesinos, no llega a los 100 dólares anuales, lo cual quiere decir que el ingreso de esta masa inmensa de americanos es aún inferior al ingreso de los habitantes marginados de las ciudades, que pueblan las "favelas", "villas miseria", "barriadas" o "tugurios", y que siempre han sido considerados como el arquetipo de todas las miserias.

Es necesario, por lo tanto, contar en primer término con apoyo efectivo, a nivel político, para la agricultura; con subsistemas institucionales adecuados en el campo de la planificación sectorial, de la comercialización de los productos del campo, del crédito agropecuario, de la extensión y de la educación agrícolas; y luego, disponer de claros prospectos realistas y operantes de coordinación interinstitucional, dentro y fuera del sector, para poder llevar a la práctica el sencillo postulado de hacer más eficiente la agricultura y mejorar la vida rural.

La producción de alimentos

No hay duda de que la agricultura del hemisferio necesita tecnificarse, lo cual significa desarrollar innovaciones y aplicarlas eficientemente de manera que se aumente la producción y la productividad.

Pero aumentar la producción hasta llenar las necesidades de consumo interno y de exportación no puede ser una meta que se persiga sin pensar cuidadosamente los medios para lograrlo, pues parecería que basta poner los recursos del estado al servicio de unas pocas empresas millonarias altamente tecnificadas, para satisfacer una aspiración enunciada en forma tan elemental.

Por ello, el aumento en la producción de alimentos debe estar armonizado con el proceso general de desarrollo económico y no puede ser un plan aislado, puesto que de ser así lo más probable es que el aumento en la producción no sea permanente.

El problema del incremento de la producción de alimentos, así como el del aumento de la producción y productividad generales, se haya incerto dentro de la problemática del cambio social latinoamericano y por lo mismo, tiene que ser considerado un ingrediente de este campo que se entrecruce recurrentemente con otros instrumentos de modificación de la estructura social global. No por la urgencia que vive el continente, se puede caer en el espejismo de que el aumento de la producción, por desborde, solucione por añadidura otros problemas. Tan lejano es esto de la perspectiva realista con que debe mirarse el continente, como teorizante y abstracta sería cualquier posición que tratase de resolver el problema de justicia social sin atender antes a la cuantía de la producción en sí. Por ello se pretende seguidamente hacer, en apretada síntesis y a modo de ejemplo de cómo se debe abordar decididamente el aumento de la producción de alimentos, precisando la naturaleza del problema, sus causas y mencionando las posibles soluciones entre otras, que podrían, de algún modo, intentar los gobiernos americanos.

Este planteamiento peca de una tremenda generalidad que nace de la marcada heterogeneidad de las situaciones políticas, económicas, sociales, culturales, institucionales y ecológicas de los países del continente y modestamente pretende llamar la atención a que sólo con estudios y diagnósticos claros y serios y decisiones concretas y drásticas por parte de los gobiernos, será posible afrontar este acuciante problema y sacarlo de la etapa de los lamentos para colocarlo en el camino de las realizaciones que demuestren que sí hay interés auténtico en eliminar esta amenaza del continente.

a. El problema

La producción alimenticia obtenida en América Latina y el Caribe, en los últimos años, ha permitido mantener consumos aparentes por persona ligeramente iguales o decrecientes en relación a los años de la década de los sesenta. En todos los países los precios de los alimentos han estado en ascenso, a pesar de las importaciones agrícolas.

b. Las causas

Las causas de esta situación -oferta "reducida" y precios crecientes- están en el desplazamiento de la demanda tanto de origen interno como externo. El aumento de la población y de los ingresos -o mejor, de la capacidad de compra- han servido como estímulo potente, en el nivel nacional, para hacer elevar los precios de los productos alimenticios. A nivel externo, las malas cosechas y la amplia liquidez internacional han permitido grandes compras de cereales y otros productos, lo que ha abierto el mercado a la producción agrícola, de nuestros países a precios más elevados.

Aún con precios crecientes, el desplazamiento de la demanda no ha correspondido con un desplazamiento "paralelo" de la oferta agrícola. La explicación corriente que se da a este fenómeno es la de que la oferta agrícola tiende a ser inelástica, o sea, que reacciona en "baja" proporción a los estímulos de precios.

¿A qué puede deberse esa inelasticidad de la oferta agrícola? Una respuesta a este interrogante puede dar luces para actuar en favor del aumento de la producción.

En forma simplificada, la inelasticidad de la oferta agrícola de alimentos puede deberse a situaciones relacionadas con:

- existencia de tierras no utilizadas total o parcialmente
- producción en manos de pequeños agricultores con baja rentabilidad
- comercialización defectuosa de la producción y de los insumos
- deficiencias en la prestación de servicios del estado a la producción de alimentos

Existencia de tierras no utilizadas

Existen tierras no utilizadas total o parcialmente pero que pueden habilitarse para la producción de alimentos o para otros cultivos o ganados más adecuados. La habilitación de estas tierras podría a su vez dejar mayores áreas aptas para la producción de alimentos.

La solución correspondiente es la expansión de la frontera agrícola, bien habilitando nuevas áreas de regadío o incorporando nuevas áreas de secano o temporal, incorporando sistemas de asentamientos basados en empresas

asociativas de producción y comercialización, social y económicamente dimensionadas. En el primer caso puede obtenerse producción con riego total o la producción con riego complementario. Al habilitar nuevas tierras de secano o temporal habrá que pensar en la incorporación de bosques, montes, matorrales y estepas; regiones semi-áridas y regiones con limitaciones de suelo: suelos ácidos, alcalinos, anegadizos, lavados, pedregosos, con topografía accidentada y con estructura o textura defectuosa.

Producción en manos de pequeños agricultores

La producción de la mayor parte de las cosechas en América Latina en cuanto al número de unidades de producción, está en manos de pequeños agricultores o campesinos que obtienen una baja rentabilidad de la explotación (agricultura tradicional).

Ante esta situación caben soluciones alternativas o complementarias como la redistribución de la tierra, la organización de los campesinos y la modificación de los esquemas de producción. Así es posible en muchos países donde se encaran cambios en cuanto a la tenencia de la tierra, una mayor redistribución de la tierra en función de las posibilidades ecológicas, económicas y sociales de las distintas regiones nacionales, dando lugar a unidades o empresas asociativas de adecuada eficiencia productiva, tanto social como económica.

También pueden organizarse los campesinos en empresas asociativas de producción y comercialización, logrando con ello algunas economías de escala.

También pueden modificarse los esquemas de producción de cosechas y ganados que actualmente adoptan los grandes, medianos y pequeños agricultores, tratando de trasladar a los campesinos los productos de alto valor comercial (hortalizas, frutales, cultivos intensivos de exportación), que puedan alcanzar una gran rentabilidad. Al tiempo debería desviarse hacia los grandes agricultores los cultivos de menor rentabilidad unitaria como el frijol, el maíz, el sorgo y similares, ya que éstos se encuentran en mejores condiciones de incorporar tecnología y con fácil acción a los servicios de asistencia técnica, crédito y comercialización.

Hay amplio margen para el mejoramiento de la productividad de las unidades de producción actualmente destinada a alimentos, incluyendo la provisión o creación de paquetes tecnológicos de impacto y sistemas integrados ajusta-

dos a las condiciones de producción de los campesinos y que sean capaces de generar un sensible aumento de la rentabilidad global del predio. Este incremento se logra en las áreas de riego mediante un aumento de la eficiencia en el uso del agua. Ello incluye una mejor distribución y administración del agua, un mejor manejo y uso del agua de nivel de finca en función del suelo, clima y cultivos en áreas de sistematización convencional.

Se logra también mediante la introducción de sistemas de riego con el aprovechamiento más racional en áreas de agua de alto costo o de gran escasez. Bajo estas condiciones es posible usar el riego por goteo, el riego por aspersión, el riego por conducción subterránea y otros sistemas semejantes.

Bajo condiciones de secano o temporal, el mejoramiento de la productividad de las unidades de producción actualmente destinadas a alimentos se obtiene mediante el uso intensivo de la tierra y el trabajo, tratando de alcanzar una alta rentabilidad unitaria y una máxima ocupación de la mano de obra. Esto se logra para la producción vegetal intensiva a través de cultivos múltiples, hortalizas, frutales, flores y cultivos de exportación. La producción animal intensiva se obtiene a través de la producción de tipo industrial o en semiconfinamiento y especializada, por ejemplo, producción de aves en planteles, de cría, incubación o engorde, cerdos para cría o engorde y ganadería bovina para producción de terneros o engorde.

La defectuosa comercialización de los productos alimenticios

La comercialización de los productos alimenticios es, en general, bastante defectuosa, lo que perjudica la rentabilidad de las explotaciones campesinas y reduce la oferta agrícola. Además la provisión de insumos tecnológicos es deficiente en cantidad y calidad, no se abastece oportunamente y tiene altos costos.

Para atender esta situación puede tomarse una serie de medidas que van desde la organización de los campesinos en entidades de distinto tipo y la fijación de precios de sosten adecuados, hasta la provisión de insumos tecnológicos en cantidad y sobre todo de calidad adecuadas.

A más de que es necesario fijar precios adecuados de sostén para la producción, debe disminuirse el riesgo por fluctuaciones del mercado a la vez que arbitrarse medidas que aseguren un eficiente y suficiente almacenamiento, clasificación, conservación, empaque, y transporte adecuado del producto.

También es necesaria la tipificación para lograr precios diferenciales según calidades.

Como medios adicionales dentro del área del mejoramiento de la comercialización, está el adecuado abastecimiento y distribución de productos alimenticios en los centros de consumo (centrales de abasto, mayoristas y particularmente la distribución al detalle). También se hace necesaria la información sobre condiciones y precios del mercado para los productores, la promoción del consumo de alimentos de capacidades nutricionales similares pero que pueden obtenerse a precios más reducidos y la provisión de insumos tecnológicos en cantidad y sobre todo de calidad adecuadas. Entre estos insumos pueden señalarse las semillas certificadas de alto valor genético y cultural, las mezclas de fertilizantes probados para cada cultivo y tipo de suelo; los fungicidas, pesticidas, herbicidas y maquinaria apropiada para cada caso y a costos adecuados en relación con los precios del producto.

Deficiencias en los servicios del estado

En las deficiencias en la prestación de servicios del estado se encuentra buena parte de la explicación del déficit en la producción de muchos artículos alimenticios de origen agrícola por parte de los pequeños agricultores. En primer término, los servicios sólo llegan a una parte reducida de los productores de alimentos. En segundo término, los servicios no se prestan adecuadamente coordinados y complementados entre sí (por ejemplo, el crédito se da sin asistencia técnica; la investigación agrícola no está complementada por la extensión y el crédito). En tercer lugar, hay deficiencias en la naturaleza de los servicios ya que no existen paquetes integrados de tecnología, no existe asistencia técnica o ella es insuficiente y del mismo modo el crédito es insuficiente para la producción de alimentos por los campesinos.

Para superar estas deficiencias se hace necesaria la aplicación coordinada a nivel productor de servicios como el crédito, la extensión y el mercado. Será también necesario que la investigación provea a la extensión y el crédito de paquetes tecnológicos relevantes para el incremento de la producción de alimentos.

La aplicación coordinada de los servicios se puede lograr si a su vez existe una organización interinstitucional con objetivos y programas comunes. Esta organización interinstitucional se inicia con la programación conjunta de actividades por regiones geográficas, con la identificación clara de las responsabilidades de cada agencia gubernamental y con la aplicación simultánea de los programas en el tiempo y el espacio.

También se requiere coordinar la utilización de los servicios con la inversión en infraestructura. En las áreas geográficas donde se apliquen los primeros, deben llenarse los vacíos con respecto a vías de comunicación, plantas de acopio, mataderos, silos y bodegas. De esta manera pueden crearse las condiciones necesarias para una reducción en los costos y en los riesgos, con lo cual se hace posible la mayor producción de alimentos.

Factores exógenos

No serán analizados, sólo mencionados por la particular significación que tienen en este esfuerzo que han de realizar los países en relación con la producción de alimentos.

A más de los factores internos a un país que condicionan el incremento de la producción, debe mencionarse la situación de precios y otras condiciones de los mercados externos que pueden constituir verdaderas barreras a la expansión. Con demanda uniforme, stocks de regulación, precios externos remunerativos, los países dotados con recursos naturales apropiados y otras ventajas comparativas en la producción de muchos bienes agrícolas, podrían alcanzar mayores producciones y contribuir sensiblemente a la solución del problema del hambre que se cierne sobre el futuro de América.

Sin embargo, el "dumping" internacional, las preferencias aduaneras y el mismo hecho de que los productos agrícolas se vendan en mercados imperfectos, dominados por los compradores, hacen que se reduzcan los estímulos para producir y disminuya físicamente el volumen obtenido.

De no resolverse las condiciones externas de los mercados a base de acuerdos internacionales de productos básicos, integración regional, retención de la oferta y otras medidas, se reducirá la oportunidad de incrementar la producción de muchos artículos agrícolas por parte de los países con gran potencial ecológico y económico.

III. FUNCION DE LA COOPERACION TECNICA EN EL DESARROLLO RURAL

He tratado de presentar a ustedes, señores Representantes, un marco general acerca de los conceptos institucionales sobre la situación del sector y los problemas que enfrentamos con relación a la producción de alimentos. Es conveniente, por lo tanto, definir lo que el IICA entiende por cooperación técnica en el desarrollo rural, para así colocar a nuestra institución dentro de la problemática general y definir su posible contribución a la superación de los problemas que nos aquejan.

Definición de cooperación técnica para el desarrollo rural

La cooperación técnica se refiere a las actividades (excepto las importaciones de capital) adelantadas por una organización externa al país, sin ánimo de lucro, que buscan bien el desarrollo de una agricultura más productiva o el mejoramiento de los niveles de vida y participación del grueso de la población dedicada a la agricultura o bien el fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales dedicadas a esos fines.

Esta definición sigue de cerca el uso popular del término y deja para consideración un grupo fácilmente identificable de programas nacionales o regionales sobre los cuales se asienta la cooperación técnica.

Se excluyen de atención, por definición, las importaciones de bienes y recursos adicionales de capital para la agricultura. Tampoco se consideran las actividades de firmas extranjeras que se dedican al comercio de insumos tecnológicos o de productos agrícolas, ya que el desarrollo de la agricultura no es propósito primario de esas firmas.

Instrumentos de la cooperación técnica

El apoyo o cooperación técnica de organismos externos, para el desarrollo de una agricultura más productiva, o del mejoramiento de los niveles de vida y participación de la población agrícola, o el fortalecimiento de instituciones nacionales y regionales, se efectúa comúnmente a través de instrumentos como los siguientes:

- Educación, cuyo propósito principal es preparar a los individuos tanto en aspectos técnico-administrativos como humanos, para lograr una mayor participación en los procesos de desarrollo y una toma de conciencia más adecuada sobre los obstáculos, limitaciones y posibilidades del desarrollo. La educación puede realizarse a través de acciones formales como cursos y adiestramiento en servicio o mediante modalidades como los seminarios, simposios y mesas redondas donde se intercambian conceptos, políticas, ideas, experiencias e informaciones relacionadas con el mejoramiento de la agricultura.

- Investigación, cuyo propósito principal es producir nuevos conocimientos o probar la adaptabilidad de conocimientos desarrollados en otros países o regiones.

- Asesoría directa, que trata de utilizar conocimientos ya existentes para solucionar problemas, y que puede ser brindada tanto sobre la base de la experiencia de un técnico o de un equipo, o fundamentada en la investigación.

- Apoyo al establecimiento y funcionamiento de grupos o comisiones permanentes, cuya función principal es la de coordinar la programación, ejecución y evaluación de acciones institucionales específicas.

- Organización de foros internacionales, con el propósito de discutir y adoptar políticas comunes en los aspectos político sociales y económicos del desarrollo.

- Recopilación y difusión de estadística sobre agricultura; publicación de textos y manuales y apoyo a bibliotecas.

Posibles fundamentos teóricos de la cooperación técnica

La cooperación técnica siempre ha estado motivada por el hecho de que, por diversas causas existen desigualdades entre los conocimientos y experiencias que poseen los países y las instituciones entre sí. Esto ha dado lugar a que sea posible transferir estos conocimientos y experiencias de un país a otro o de una institución a otra. Frente a este hecho se han creado un gran número de organizaciones que aunque de muy diferente carácter, persiguen el objetivo de servir de puente para transferir estos conocimientos y experiencias, contribuyendo con ello a acortar las distancias que separan a los más adelantados de los menos.

Puesto que el hecho que ha motivado la cooperación técnica da lugar a

un campo muy grande de "acciones recíprocas" por parte de los países e instituciones en capacidad de "dar" y de los en capacidad de "recibir", se han generado una multiplicidad de acciones, en gran parte de carácter internacional, que han ido evolucionando y adecuándose a través del tiempo, recíprocamente, a las circunstancias y condiciones del momento. Frente a este proceso no habría por qué esperar que existiera o deba existir un consenso de lo que debe ser, de cómo debe ofrecerse o cómo debe operar la cooperación técnica.

Las organizaciones internacionales que han actuado en cooperación técnica lo han hecho con muy diferentes propósitos y objetivos, en gran parte condicionados por su propia filosofía, estatutos, recursos y áreas específicas de acción.

Sin embargo, es difícil dejar de ver que la cooperación técnica esté totalmente exenta de intenciones políticas. Los cambios de énfasis quizás no han ocurrido de manera casual. Aquí se plantea la hipótesis de que ellos han sido, en algún grado, influidos por las nociones teóricas prevalentes sobre lo que constituyen los factores limitantes del desarrollo agrícola y por la propia concepción de la naturaleza del desarrollo.

Así, la operación propia o conjunta de programas de extensión por organismos de cooperación técnica, la concentración de esfuerzos en investigación agrícola y la capacitación de personal se puede reconocer que corresponden a una noción de que 1) lo que constituye el "desarrollo" es básicamente el incremento de la producción y productividad agrícolas y 2) que lo que obstaculiza ese desarrollo es la falta de conocimientos tecnológicos y las fallas en su transmisión a los agricultores, debidas en parte a la insuficiente preparación de personal técnico. Ambos aspectos merecen una atención adicional.

En primer lugar, se ha tratado de producir cambios compatibles con la estabilidad de la estructura de la sociedad o cambios que son necesarios para el sostenimiento de esa estabilidad. Esto se logra mayormente a través de contactos culturales y de difusión. Los contactos culturales que presupone la capacitación de personal permiten, a menudo, la adopción de elementos y sistemas culturales "desarrollados". Y en el caso de la agricultura, la creación y difusión tecnológica se supone que es un motor importante del cambio y desarrollo de las sociedades. Es más: llega a considerarse que la falta de desarrollo es básicamente un problema de baja producción y productividad y que la capacitación para el manejo de la nueva tecnología es una manera de superar esa falta de desarrollo.

En segundo lugar, es perceptible una modificación del interés de la cooperación técnica del técnico individual a la organización y aún al sistema del cual hace parte la organización. Para este cambio de énfasis existen, entre otras, razones de eficiencia, ya que obviamente, es más limitado el número de instituciones nacionales que el de técnicos que potencialmente pueden ser atendidos. Además, ha llegado a entenderse que la operación propia por organismos de cooperación técnica de programas (o funciones) nacionales, inhibe en algún grado el desarrollo de habilidades del personal nacional y crea entes con características peculiares que no están en capacidad de subsistir cuando se reintegran al aparato administrativo corriente de un país.

Cuando el desarrollo agrícola se concibe como un esfuerzo de mejoramiento de los niveles de vida y participación del grueso de la población agrícola, los cambios necesarios implican modificaciones estructurales (entendidas, por ejemplo, como cambios sobre quien posee los recursos y quien recibe los beneficios del producto). Estos cambios estructurales se caracterizan además por una alta dosis de urgencia y sentimiento nacionalista. Bajo estas circunstancias, los organismos de cooperación técnica han modificado, si no la composición por lo menos el contenido de los instrumentos que ofrecen. También han cambiado el énfasis -de operación directa a capacitación para la operación nacional. Por una parte, el contenido de asistencia a la educación, la investigación y la asesoría directa está fuertemente comprometido -y es instrumental- con los propósitos o filosofía general del desarrollo. La urgencia de estos propósitos ha exigido también la concepción y puesta en práctica de métodos que permitan una aplicación masiva y en corto plazo de los instrumentos de cooperación técnica usados. Por la otra, la operación directa de programas nacionales por organismos de cooperación técnica se ve fuertemente reducida en línea con tendencia nacionalistas -y en buena medida por la necesidad, ya citada, de encajar la acción de las instituciones dentro de los propósitos del desarrollo, lo cual es más fácil de hacer a través de personal nacional.

Al reconocer que buena parte de la falta de desarrollo puede asociarse con la dependencia política, económica y cultural del exterior, la cooperación técnica se ve explícita o implícitamente acusada de ser un ingrediente que ayude a configurar esa dependencia. A menos que la cooperación técnica se comprometa abiertamente con la filosofía y la práctica nacional del desarrollo, su papel (o razón de ser) desaparece prontamente.

Una concepción sobre la función de la cooperación técnica

Una cooperación técnica consciente de su papel ante el cambio económico y social, que recoja todo lo positivo de la experiencia pasada y lo sepa unir a nuevas orientaciones puede constituir una pieza importante en el desarrollo de los países.

En primer lugar, la cooperación técnica debe conservar su papel de ayudar a los países a realizar aquellas acciones que los países no están en condiciones de llevar a cabo o las realizarían a muy alto costo. Esa cooperación puede ser a veces más eficiente tanto para el país como para el organismo de cooperación técnica si se concentra en el fortalecimiento de sus instituciones que promuevan el desarrollo agrícola. Dos requisitos adicionales e interligados parecen necesarios en este último proceso:

- el organismo de cooperación técnica no debe decidir ni ejecutar las acciones por las instituciones nacionales, sino capacitar a esas instituciones para que las lleven a cabo;
- no debe tratarse de crear o fortalecer instituciones con características tales que desaparezcan al integrarse dentro del esquema corriente de la administración nacional.

En segundo lugar, la cooperación técnica debe entenderse como un proceso de redistribución de servicios y asistencia de países desarrollados, y en el caso de América Latina de los países de mayor desarrollo relativo, hacia los países con menores recursos y menor desarrollo relativo. Las razones de este proceso redistributivo, desde el punto de vista de países más adelantados pueden ser, entre otras, de tipo político, económico o humanista. Solo que cuando se ejecutan a través de un organismo multinacional puede hacerse menos visible buena parte de su contenido político y económico -en comparación con acciones bilaterales- para dar mayor campo al contenido humanista.

En los dos papeles discutidos, la cooperación técnica tiene funciones que conviene hacer explícitas tanto para los organismos multinacionales como para los países. Con ello se asegura una mejor orientación de los primeros y se contribuye a crear expectativas concretas en los segundos. Esas funciones de la cooperación técnica pueden identificarse como las siguientes:

a. Promoción y operación de acciones multinacionales: Se refiere a actividades que por sus características superan el esfuerzo de un país tomado aisladamente. Entre esta categoría pueden mencionarse:

- la recopilación y publicación de estadísticas multinacionales
- la promoción de convenios de regulación de precios de productos básicos
- la promoción de acuerdos multinacionales sobre sanidad vegetal y animal
- la coordinación en la elaboración y ejecución de proyectos agrícolas que cubren dos o más países
- la elaboración de estudios que ayuden a definir políticas y estrategias que envuelven las acciones de más de un país

b. Fuentes de modelos mejorados de cambio: el contacto de los organismos multinacionales con experiencias positivas de los países, permite la formulación de "modelos" mejorados con relación a:

- objetivos sectoriales
- estrategia para la aplicación de esos objetivos
- organización y coordinación para la operación sectorial
- fortalecimiento de instituciones específicas
- sistemas de incentivos y de asignación de recursos sectoriales

Se trata, en otras palabras, de aprovechar en beneficio de unos países, los enfoques y orientaciones sobre el sistema institucional que han tenido éxito en otros países de desarrollo relativo similar.

c. Participación en la función de liderazgo: Tanto al nivel del sistema institucional como de instituciones específicas, los técnicos experimentados de organismos multinacionales pueden ser útiles como participantes-asesores en el establecimiento de nuevas doctrinas y prioridades, en la estructuración de programas y en el mejoramiento de la organización interna y la coordinación externa.

d. Complemento a la asistencia financiera: La asistencia financiera que requieren los países para el desarrollo agrícola exige generalmente un complemento importante de cooperación técnica, tanto en las etapas de preparación y evaluación de los proyectos, como en las etapas de ejecución y control. Esta cooperación técnica puede tomar las formas tradicionales de cursos cortos, adiestramiento en servicio, información técnica y asesoría en fases específicas de esos proyectos.

e. Provisión de servicios de evaluación: Esta función se refiere a la identificación y propuesta de medidas correctivas para mejorar continuamente las acciones administrativas (programación, organización, dirección, coordinación y control) que pueden estar afectando la obtención de los objetivos del sistema institucional, de instituciones en particular o de programas o proyectos específicos de importancia. Se espera corrientemente que esas labores de evaluación encargadas a un organismo de cooperación técnica multinacional puedan efectuarse con un grado de objetividad y eficiencia satisfactorio, debido en parte al acceso a técnicas mejoradas de investigación y a menores restricciones en la formulación y aplicación de los marcos de análisis.

f. Elemento aglutinador de esfuerzos nacionales: Se trata de una función que hace énfasis en la coordinación y requiere usualmente de algún grado de participación-asesoría para unir recursos o funciones nacionales autárquicas e independientes, en un esfuerzo común que aproveche las economías de escala y sepa articular los recursos complementarios hacia el logro de nuevos objetivos u operaciones.

Funciones que no corresponden a la cooperación técnica

Las acciones que escapan a la naturaleza de la cooperación técnica, como la entiende el IICA son 1) las que no responden a las funciones de la cooperación técnica -analizadas arriba- y 2) las que no corresponden a las características de la estrategia del IICA. Estas acciones serían:

a. Acciones que no corresponden a las funciones de cooperación técnica son aquellas que:

- no aprovechan la experiencia positiva de los organismos de unos países en beneficio de otros
- las labores permanentes en operaciones de liderazgo
- las que no aprovechan la complementación de recursos financieros disponibles
- las labores de evaluación que no hagan parte de una secuencia de actividades para el mejoramiento del sistema institucional, los subsistemas u organismos específicos
- las labores que no favorezcan la aglutinación o complementación de recursos

b. Acciones que no corresponden a las características de la estrategia del IICA son aquéllas:

- que sean ejecutables con ventaja por los países en forma individual
- que los países pueden adelantar adecuadamente sin apoyo externo
- cuyo producto institucional o sectorial se obtenga a muy largo plazo
- ejecutables directamente sin esfuerzos de contrapartida nacional
- sin objetivos, metas, instrumentos e indicadores verificables bien definidos
- no ajustadas a la dinámica cambiante de las políticas y estrategias de los países

IV. INFORMES DE PROGRESO

Luego de analizar, brevemente, la situación del sector agrícola en América Latina y el Caribe y establecer los conceptos del IICA sobre la función y el significado de la cooperación técnica internacional, permítanme referirme a los progresos alcanzados, en la acción institucional, dentro de ciertos campos específicos que ameritan una información especial.

Progresos en las acciones de educación

Los principios que orientan la doctrina básica del IICA, también se aplican, naturalmente, a la Línea II de Educación Agrícola. En una rápida revisión de estos aspectos, me referiré a los puntos siguientes:

a. Integración humana

Defendemos prioritariamente el criterio humanista como la principal esencia de nuestra orientación educacional. Sólo con esa condición puede cumplirse nuestra misión.

Por cierto, no ocurre la verdadera educación allí en donde la mente no se ha podido liberar de las trabas de la vida animal; o donde no se haya establecido un mínimo de bases culturales para permitir el desarrollo de una completa conciencia de lo espiritual y de lo humano; o tampoco donde el proceso educativo no se haya traducido en la integración de las bases generales y técnico-profesionales con las fuerzas humanas vitales, anteriormente mencionadas.

b. Proyección hemisférica

En lo que a la línea de educación se refiere, nos hemos inclinado por un nuevo tipo de estructura que deberá intensificar las relaciones y la coordinación con las Facultades, Escuelas o Universidades, por medio de las Asociaciones Nacionales o regionales que correspondan.

Con esta nueva estrategia, por un lado ampliaremos todavía más nuestra presencia en cada región del continente y por otro crearemos un poderoso factor multiplicador para nuestros escasos recursos especializados: humanos, materiales y los servicios correspondientes.

c. Integración del planeamiento educativo

El IICA trabaja, preferentemente, en la integración de los distintos niveles educacionales; la programación integrada, a nivel nacional, de los distintos niveles, los incentivos a la continuidad entre niveles; la integración del proceso educativo con las investigaciones; la relación de la educación con la difusión, las innovaciones y la aplicación del conocimiento; la relación de la educación con la comunidad a la que sirve; y aspectos tales como la educación para el cambio y las relaciones entre la educación y el desarrollo institucional.

Establecidas las acciones que debemos desarrollar o propiciar, el IICA proyecta estas preocupaciones a través de acciones externas destinadas a promover el desarrollo institucional de los sistemas educativos nacionales en áreas tales como la posgraduación, la educación profesional básica, la educación media y la educación extraescolar; y acciones internas, referentes a la coordinación del planeamiento y la programación operativa de la Línea II, el desarrollo de una infraestructura educativa común para todas las zonas, los cursos intensivos sobre temas especiales y la eficiente coordinación con otras Líneas de Acción.

Progreso en la asesoría a la Empresa Brasileña de Investigaciones Agropecuarias (EMBRAPA)

El constante aumento del consumo interno de alimentos en Brasil sumado a un acelerado ritmo de urbanización e industrialización, así como la creciente demanda por determinados productos en el mercado internacional exigen una evolución del sector agropecuario brasileño superior a la de los últimos años, colocándolo, además en un nivel más compatible con el acelerado ritmo de crecimiento general que destaca a este país.

Para esto, aparece como indispensable la aplicación de un intenso programa de cambios tecnológicos sobre el sector agropecuario de aquel país.

En este sentido, se hacía de trascendente interés nacional un curso de acción volcado al fortalecimiento de la función investigación, para que ésta genere los conocimientos que permitan, en forma continuada, la eficiencia económica y social del proceso productivo agropecuario.

Con el fin de asumir un proyecto de tal importancia, el gobierno brasileño determinó la constitución de la 'Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuária' (EMBRAPA), de acuerdo a la Ley 5, 851 de diciembre de 1972.

Atendiendo a los requerimientos del gobierno brasileño, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas colaboró y coopera con los funcionarios de aquel país, en forma muy destacada, en los siguientes aspectos:

a. Creación de la EMBRAPA, al participar en la gestación y en los estudios y elaboración de la Ley y Decretos que culminaron con la constitución de la referida Empresa.

b. Diseño y definición de los marcos de referencia, criterios y normas, que tenían que ver con las distintas áreas del desarrollo institucional de la Empresa, así como en la elaboración de los Proyectos específicos de implantación de cada una de estas áreas,

En este sentido el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas trabajó conjuntamente con funcionarios de la Empresa y otros técnicos nacionales, en las siguientes áreas principales de EMBRAPA:

- i. **Objetivos y estrategias**
- ii. **Planificación, sobre la base de marcos indicativos y programas operativos**
- iii. **Organización de la Empresa y del sistema de investigaciones agrícolas**
- iv. **Recursos humanos**
- v. **Información y documentación bibliográfica**
- vi. **Sistema de computación de datos**
- vii. **Difusión tecnológica**
- viii. **Recursos económicos y financieros**
- ix. **Relaciones externas (interinstitucionales)**

c. Aseoría a la implantación y organización de la Empresa.

A este objeto fue firmado el Convenio de Cooperación Técnica en el cual el IICA figura como agencia externa asesora de la organización y puesta en marcha de la Empresa, para el que cuenta con un préstamo programado de tres millones de dólares, otorgado por el FINEP, empresa pública vinculada al Ministerio de Planeamiento de Brasil, a un plazo de dos años prorrogables a tres.

De acuerdo a este convenio el IICA ya ha designado el Coordinador que administrará el proyecto de Cooperación Técnica, que tendrá por objetivo principal el de articular el equipo de expertos nacionales e internacionales en los distintos campos que requiera la Empresa para su organización y pleno funcionamiento, el que complementará al equipo estable de coordinación de la Empresa.

En este esfuerzo de fortalecer los servicios de investigación agropecuaria del Brasil, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas asume un significativo compromiso, no sólo por la magnitud y trascendencia de la tarea emprendida, sino también, y en esto pone especial énfasis porque constituye una experiencia innovadora con consecuencias y alto valor para el resto

del Continente. En tal sentido, el IICA promueve un replanteo y rediseño de los modelos convencionales de organización y funcionamiento de las instituciones de investigaciones agrícolas de América Latina. Se postula la creación de un sistema, más que un organismo, que capitalice no sólo los modernos servicios que se pretenden crear en EMBRAPA, sino la capacidad científica y técnica instalada en el Brasil, nucleada alrededor de objetivos, estrategias y programas bien definidos, constantemente actualizados y estrechamente comprometidos con el desarrollo rural del país y de una serie de políticas (planificación, recursos humanos, organización interna, transferencia de tecnología, conexiones con los usuarios y otras instituciones vinculadas, administración financiera) que aseguren una eficiente y compartida organización normativa a nivel nacional y regional y una dinámica estructura operativa altamente descentralizada, hasta tal punto que, inclusive, contempla modelos operativos totalmente autónomos.

Progresos en el Programa de Riego de la Zona Templada Sudamericana

En los tres años de operaciones que lleva este Programa se ha ido expandiendo y mejorando continuamente la excelente acogida inicial que le brindaron tanto la Junta Directiva del IICA como los países y las instituciones destinatarios. Concordantemente, se van ampliando las actividades y el ámbito del Programa, que ya puede presentar resultados auspiciosos y anticipar una franca evolución que aumentará, seguramente, su utilidad para la región latinoamericana.

Como factor orientador de este proceso cabe destacar la actitud de la Junta Directiva, expresada a través de las dos resoluciones específicas que aprobara en su XII Reunión, celebrada en Santiago, Chile, en mayo de 1973. Por una de dichas resoluciones se autorizó la contratación de un especialista en riego, con sede en Perú, quien ya se encuentra colaborando con el Ministerio de Agricultura de dicho país en un estudio de los requerimientos hídricos de los diferentes cultivos, merced al cual será posible aplicar con mayor eficacia la moderna legislación peruana acerca de la distribución y uso de las aguas. En cumplimiento de la segunda, una Comisión Interna del IICA realizó un estudio general, con miras a la expansión del Programa a nivel hemisférico, con apoyo en el cual se han tomado provisiones, en el Proyecto de Programa Presupuesto 1974-75, para radicar un especialista de riego en la Zona Norte, otro en las Antillas y dar carácter regular al que ya se encuentra al servicio de la Zona Andina.

El Programa, en acatamiento también a la recomendación general formulada por la Junta, de aprovechar al máximo las experiencias favorables obtenidas

por algunos de los países en los distintos campos que, como el de riego, contribuyen al desarrollo de la agricultura, intensificó sus esfuerzos para, mediante el intercambio de técnicos e información y la capacitación en servicio, capitalizar las mismas. En virtud de ello, 12 técnicos de la Argentina, Chile, y Uruguay fueron desplazados por períodos de 2 a 8 semanas al Perú, donde pudieron tomar conocimiento tanto de la organización y funcionamiento de la Dirección General de Aguas y de sus distritos de riego, como de la solución dada a problemas de drenaje y 4 técnicos de Brasil y Perú visitaron Argentina para apreciar sus proyectos de riego y los resultados que se vienen obteniendo de la aplicación del sistema de riego por goteo.

En relación con la capacitación a través de cursos, se señala que durante 1973-1974 se dictaron sendos cursos sobre operación, conservación y desarrollo de sistemas de riego en Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, complementarios de cursos dictados en los años anteriores, elevando a más de 350 el número de profesionales beneficiados, brindándose también colaboración a cursos nacionales organizados por instituciones de los mismos países. Para un futuro inmediato se han programado cursos de capacitación en aspectos afines como la sistematización de tierras para riego, drenaje, etc.

Aparte de la continuidad tenida en acciones de colaboración técnica relacionadas con la actualización de normas legales y reglamentarias para el uso de las aguas de riego y la adopción de nuevas metodologías y técnicas de riego, se han iniciado estudios que puedan ser útiles para la adopción de decisiones como lo es el referido a las ventajas de la aplicación del riego suplementario por aspersión en áreas de secano.

En cuanto a la acción institucional en los países, luego de un primer período en que se trató de establecer una amplia red de relaciones, se va concentrando ahora en los organismos de cúpula, cuando existen, o en la promoción de su establecimiento formal o informal, cuando no existen, con el propósito de fortalecer la función de liderazgo en el trazado de las políticas correspondientes.

La demanda por el Programa excede ampliamente su ámbito original. En el año transcurrido, por ejemplo, hubo ocasión de proporcionar asesoría al Gobierno de Haití para la formulación de una solicitud de préstamos destinada a financiar un proyecto de riego. En octubre de 1973, por invitación especial, se presentó un importante informe sobre la Situación y Problemas de la Agricultura bajo Riego en América Latina en el Seminario Mundial de Riego que convocó AID en Utah, EEUU., con el objeto de orientar sus programas de asistencia en este campo. En enero de 1974 se dio respaldo técnico al Seminario sobre Legislación de Aguas de los Países del Pacto Andino.

Para la orientación operativa de las actividades del Programa se sigue contando con la colaboración de la Comisión Asesora, integrada por representantes oficiales de Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay, así como por diversos observadores. Las reuniones de esta Comisión se aprovechan también para el intercambio de información sobre las políticas de riego adoptadas y la solución dada a problemas comunes. Así, en su última reunión, celebrada en Argentina en abril de 1974, la Comisión discutió, sobre la base de documentos que ella misma encargara al Programa, un extenso "Informe sobre las modalidades utilizadas por los países de la Zona Templada Sudamericana para el cobro a los usuarios de los servicios de administración, operación y conservación de los sistemas de riego". La información debatida proporciona bases racionales para el mejoramiento de la operación y financiación de tales sistemas y para lograr su mayor eficiencia. Para su próxima reunión, la Comisión Asesora recomendó que se estudie el grado de participación de los usuarios en el manejo de los sistemas de riego, con miras a la adopción o desarrollo de sistemas más participativos y responsables. Con ello el Programa inicia una contribución más directa a la orientación humanista del Plan General del IICA, dentro de los lineamientos trazados por la Dirección General y aprobados por la Honorable Junta Directiva.

Progresos en las acciones de documentación e información

El AGRINTER (Sistema Interamericano de Documentación e Información para las Ciencias Agrícolas) es un instrumento de cooperación técnica para el desarrollo institucional de la documentación e información en ciencias agrícolas de los países del hemisferio.

En el logro de este esfuerzo de creatividad multinacional el Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola actúa como el centro coordinador; los países del hemisferio son los componentes fundamentales -protagonistas y usuarios del Sistema.

En la estrategia fundamental por aplicar para su desarrollo, se constituyen en acciones prioritarias del IICA-CIDIA el dar apoyo a la creación o consolidación de los Subsistemas Nacionales de Documentación e Información Agrícola en cada país.

Los antecedentes sobre el establecimiento del AGRINTER fueron introducidos a ustedes en el Mensaje de 1973. Creo de la mayor importancia sintetizar los desarrollos logrados en este período para la implementación del Sistema:

- Realización de la V Mesa Redonda del AGRINTER, Turrialba, agosto 23-24, 1973, en la cual participaron 18 representantes de 12 países, para discutir la estructura, metodología, programación de actividades y capacitación de personal de los nódulos nacionales del Sistema.

Con posterioridad a la realización de la V Mesa Redonda del AGRINTER se han realizado progresos en las siguientes áreas:

- Análisis de compatibilidad del Sistema del AGRINTER y el AGRIS, realizado con la cooperación técnica del "International Development Research Centre"- IDRC, Canadá, para convertir los métodos tradicionales usados en el AGRINTER en métodos automatizados compatibles con el AGRIS. El estudio llevado a cabo por un asesor en Informática permitirá implementar al AGRINTER en las mejores bases e interconectarlo con el AGRIS.

- Instrumentos de trabajo. Con base en lo programado en la V Mesa Redonda se ha avanzado en la preparación de los siguientes instrumentos que serán para uso del centro coordinador y los componentes nacionales del AGRINTER
1) Manual para la Descripción Bibliográfica de los Documentos; 2) Especificaciones para el Registro de Información en Cinta y Formato de Registro; 3) Hoja de Entrada de Información del AGRINTER; 4) Lista Básica de Publicaciones Periódicas de América Latina y el Caribe.

- Fortalecimiento de estructuras nacionales. En este período el AGRINTER ha concentrado apoyo a la creación y fortalecimiento de los Subsistemas Nacionales de Documentación e Información Agrícola. Estas acciones se han realizado en Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México y Venezuela; simultáneamente se está cooperando con todos los países del hemisferio a otros niveles -acorde al grado de desarrollo de la infraestructura de bibliotecas o documentación existentes en cada país- fundamentalmente a través de capacitación de personal, cooperación para la elaboración de bibliografías agrícolas nacionales y cooperación de asesoría técnica.

La participación de los países en el AGRINTER ha aumentado apreciablemente en este período, ya sea mediante las reuniones de planeamiento e implementación del AGRINTER, así como transfiriendo información sobre la literatura agrícola nacional, la cual ha sido procesada e integrada a la Bibliografía Agrícola de América Latina y el Caribe.

Todas las acciones de apoyo al fortalecimiento de las estructuras de documentación e información agrícola en los países se llevan a cabo como parte integral del programa hemisférico del IICA en este campo de acción -mediante proyectos y actividades realizados con la coordinación y apoyo técnico

del IICA-CIDIA con las Direcciones Regionales y Representaciones Nacionales en los países.

- Cooperación técnica internacional. El IICA-CIDIA está recibiendo cooperación técnica del "International Development Research Centre -IDRC", Canadá, en su carácter de: 1) Centro Coordinador del AGRINTER y 2) Centro Multinacional de Insumo/Producción de Información para el AGRIS. La cooperación técnica que el IDRC ya ha aportado para el desarrollo del AGRINTER y la coordinación e integración de esa información en el AGRIS han avanzado a través de: a) Asesoramiento y realización del estudio de compatibilidad de los Sistemas AGRINTER-AGRIS; b) Apoyo para hacer un análisis de sistemas a fin de seleccionar la metodología para la preparación del Catálogo Integrado de Publicaciones Periódicas Agrícolas del AGRINTER (América Latina y el Caribe).

Estas acciones preliminares forman parte integral de un proyecto de cooperación técnica del IDRC para apoyar al IICA-CIDIA y los países del hemisferio.

La FAO, en su carácter de organización auspiciadora del AGRIS-Sistema Internacional de Información para las Ciencias Agrícolas, está proporcionando apoyo con instrumentos de trabajo para la metodología del AGRINTER, capacitación en la metodología y otras acciones de refuerzo.

(En la XII Conferencia Regional de la FAO para América Latina, Cali, Colombia, 1972, los países del hemisferio emitieron la Resolución 12/72 y recomendaron al Director General de la FAO la designación del IICA-CIDIA como Centro Regional para América Latina y el Caribe dentro del Sistema AGRIS).

La Biblioteca Nacional de Agricultura de los Estados Unidos de América, ha asignado al IICA-CIDIA un especialista en información por el período de dos años. Este especialista se encuentra ya en funciones desde hace unos meses.

El Gobierno de Holanda ha facilitado equipo de producción y de lectura-impresión de microfichas para promover la transferencia y almacenaje de información en microformatos.

El Gobierno de Alemania, a través de su Centro de Documentación de Energía Nuclear, ZAED, Karlsruhe, ha dado indicaciones de aportar su cooperación técnica y se está planeando una reunión IDRC, ZAED, IICA en Karlsruhe, Alemania.

El AGRINTER se encuentra en un proceso acelerado de su implementación y de acuerdo al cronograma operativo programado estará en condiciones de operar en forma sistematizada y de crecimiento gradual en enero de 1975.

Progresos en las acciones de mercadeo y comercialización

El Programa Hemisférico de Comercialización del IICA es un componente activo del nuevo concepto de cooperación técnica, que busca fortalecer a las instituciones nacionales vinculadas al sector agropecuario, de modo que aumenten su efectividad en la transformación de los sistemas de comercialización de productos agropecuarios, alimentos e insumos para alcanzar mejor los objetivos nacionales de desarrollo rural.

Este Programa persigue obtener mayores beneficios para los productores agrícolas y afectar el costo de los alimentos y de la nutrición en beneficio de los consumidores, en especial los de menores ingresos.

El Programa centra sus actividades en la generación y difusión de un conocimiento más profundo del papel de la comercialización en el desarrollo socioeconómico en la capacitación y apoyo a programas educativos, en promover el intercambio técnico dentro y entre los países, y principalmente cooperar con las instituciones nacionales de comercialización en el diagnóstico de los problemas y la formulación y ejecución de programas y proyectos específicos.

El Programa actúa a través de proyectos nacionales y multinacionales que realizan las Representaciones del IICA en los países, los cuales se coordinan hemisféricamente desde la Dirección General del IICA. Para llevar a cabo esas actividades se cuenta con un grupo de especialistas en comercialización constituido por un Coordinador Técnico del Programa en San José y técnicos internacionales especializados en comercialización, distribuidos en la actualidad así: 1 en las Antillas, 1 en la Zona Sur, 2 en la Zona Norte, 3 en la Zona Andina.

Además, se tienen varios técnicos nacionales trabajando en los programas a nivel de país, en Haití, Argentina y Colombia.

Durante el período 1973-74 el Programa se ha consolidado al lograrse la integración del equipo técnico a nivel de todas las zonas Regionales y al iniciarse el diagnóstico institucional del Subsistema de Comercialización a nivel de cada país.

En los países de la Zona Norte se ha desarrollado el análisis y diagnóstico del Subsistema de Comercialización y se ha dado asesoramiento técnico y apoyo en investigación a los organismos oficiales, con especial énfasis a los de Costa Rica, Nicaragua y El Salvador.

En Nicaragua, se colaboró en la formulación de un programa para el desarrollo y mejoramiento de la red de distribución urbana de alimentos, dentro de los planes de desarrollo agropecuario y de reconstrucción de Managua y se prestó asesoramiento en mercadeo al diagnóstico sectorial agropecuario de Nicaragua.

En Costa Rica se prestó colaboración técnica en particular en la preparación de programas de mercadeo agropecuario para el plan de desarrollo 1974-78.

En la Zona Andina se ha continuado con proyectos que ya habían sido identificados en años anteriores. En Perú, a través de un convenio con CENCIRA, se viene dando colaboración técnica en la capacitación de técnicos involucrados en el proceso de reforma agraria y encargados de la comercialización en las zonas agrarias. Dichas actividades se han complementado con la estructuración y ejecución de un Programa de Asistencia Técnica en Comercialización. En Bolivia y Ecuador se está fortaleciendo primordialmente la acción de las empresas estatales de comercialización, ambas de reciente creación, Empresa Nacional del Arroz y Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios (ENAC).

En la Zona Sur se ha iniciado el diagnóstico institucional en comercialización y en la actualidad se prepara un plan de acción a corto plazo en Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile.

En las Antillas también se está realizando el diagnóstico institucional y colaborando en un estudio sobre los sistemas de comercialización, principalmente en Haití, donde se está asesorando en análisis y diagnóstico del sistema nacional de comercialización de productos agropecuarios con IDAI, CONADEP, Departamento de Comercio.

Para el año fiscal 1973/74 el Programa Hemisférico de Comercialización tiene un total de 22 proyectos y 63 actividades.

En el desarrollo del Programa Hemisférico de Comercialización se ha buscado integrar un equipo de técnicos que pueda ser utilizado eficientemente a nivel de cada país y entre países, de tal manera que las soluciones de problemas comunes a los países, se puedan realizar en forma coordinada y

permita el intercambio de conocimientos y experiencias, además de permitir un apoyo técnico masivo, en especial a proyectos pilotos y de acción continua. A este efecto, uno de los primeros pasos del programa fue la realización del diagnóstico institucional en varios países que ha sido de gran valor.

Progresos en las acciones de cambio estructural

Empresas Comunitarias

Se ha continuado en varios países del continente la promoción de las Empresas Comunitarias Campesinas, como uno de los modelos más adecuados para la implementación de los programas de Reforma Agraria y Organización Campesina que constituyen la Línea de Acción VI del IICA.

La aceptación de la Empresa Comunitaria Campesina ha derivado en una fuerte demanda de Servicios de Asistencia Técnica y Capacitación en este campo por parte de algunos países miembros. Es por ello que se presenta en esta oportunidad un Programa Especial de Capacitación e Investigación para este tipo de Empresa, en cumplimiento de la Resolución No. 11 de la Duodécima Reunión Anual de la Junta Directiva (Santiago, Chile, 1973).

En las reuniones técnicas celebradas a nivel internacional y en el trabajo realizado con grupos nacionales, se ha venido perfeccionando cada vez más la conceptualización de las Empresas Comunitarias Campesinas. Ahora se cuenta ya con un marco teórico que permitirá una acción futura nítidamente enmarcada dentro del concepto del desarrollo y la proyección humanista.

Además de la promoción y difusión de las Empresas Comunitarias se ha iniciado un proceso que permitirá la acción concreta a nivel de los campesinos y de las empresas. El trabajo de promoción al que hemos hecho referencia ha conducido a una gran demanda de servicios por parte del IICA. Los países en un encomiable afán pragmático se preguntan:

Qué tipo de organización deben tener estas empresas desde el punto de vista económico, social, financiero; cuál debe ser su "status" jurídico; qué relaciones deben tener ellas entre sí; cómo se produce su integración vertical con el mercado; cómo se articulan con los servicios del Estado; quiénes participan en ellas y en qué forma; cuál es su tamaño económico más adecuado y cuántos pueden ser los miembros de cada unidad; cómo y en qué medida participan estas empresas como unidades y como conjunto en la vida nacional, económica, política y cultural de cada país?

La evidente necesidad de incorporar al campesino de América Latina al proceso productivo, ha conducido a enfatizar los esfuerzos de la búsqueda de modelos de organización social y económica que al tiempo de permitir una reestructuración de las relaciones de tenencia y producción, contengan elementos que los hagan empresarialmente viables.

Dado que, en términos generales, los principales objetivos que se pretenden con el desarrollo rural se refieren a la producción y productividad, a los ingresos y al empleo, parte significativa de la tarea a realizarse se orienta hacia la consecución de los mismos sobre la base de la empresa agrícola campesina. Ella viene a ser respuesta a estas necesidades pues, económicamente, permite el establecimiento de economías de escala, facilita la adopción de nuevas técnicas, la prestación de asistencia técnica, una adecuada comercialización del producto, una disminución de los costos de servicios por parte del Estado y el desarrollo de la capacidad empresarial de los campesinos, que es el requisito indispensable para que la tierra y los recursos productivos se utilicen en su máxima capacidad y para que los campesinos compitan dentro del sistema institucional (crédito, comercialización, etc.) en condiciones de igualdad frente a los empresarios agrícolas tradicionales. Por último, la gran empresa campesina es la que romperá el esquema de la parcelación tradicional, cuya principal consecuencia ha sido la institucionalización del minifundio y de la economía de subsistencia.

Los esfuerzos del IICA en estas cuestiones mantiene un doble carácter. Conceptualmente, se han hecho constantes contribuciones al enriquecimiento normativo del modelo, por medio de artículos, conferencias, charlas, cursos y seminarios. En el campo operativo, los especialistas en reforma agraria, han dedicado parte importante de sus labores a colaborar con los equipos nacionales en la implementación de las políticas de asentamiento basadas en las empresas comunitarias. Además, se ha colaborado con otras agencias internacionales en cuanto a asesorar a equipos nacionales en el diseño y desarrollo de investigaciones sobre formas asociativas de tenencia y en particular sobre empresas comunitarias campesinas.

El IICA, conjuntamente con el PRACA, se encuentra desarrollando una importante labor en Centroamérica en materia de empresas comunitarias. Se han realizado estudios de casos en Honduras, Costa Rica y Panamá, en asociación con la FAO, y actualmente se presta asesoría directa a institutos de reforma agraria en este campo.

Las perspectivas de desarrollo de estos modelos de tenencia y producción asociativa son altamente promisorias en una gran cantidad de países. Por ejemplo, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica (1974-1978), funda sus estrategias de desarrollo rural destinadas a la disminución de la brecha social en la participación y dirección campesinas de sus propias empresas, sobre modelos de asociación.

Será necesario, por tanto, continuar, e incluso intensificar, los actuales esfuerzos en materia de empresas comunitarias campesinas y, en general, sobre formas asociativas de producción, por medio de seminarios, cursos, capacitación, cooperación técnica y difusión a distintos niveles.

-Organización Campesina

El IICA está cada vez más convencido de que las experiencias nacionales en materia de Reforma Agraria resultan como ahora, en algunos casos desalentadoras y en otros, generalmente insuficientes mientras que no se desarrollen simultáneamente fuertes y eficaces acciones tendientes a organizar y promover grupos campesinos. Se tratará sin lugar a dudas de una acción sui generis en la temática social del continente Latinoamericano. Probado como está que la "resistencia al cambio" que muestran los campesinos es principalmente una reacción de autodefensa frente a la "resistencia al cambio" que presentan las élites tradicionales, la acción que se pretende realizar deberá tener características propias. Se piensa que la acción requerirá una investigación sólida de la cual se pueda informar las reales necesidades de organización pero que al mismo tiempo deberá importar un alto grado de identificación con el sector campesino, necesario no sólo para comprender sus motivaciones sino como un acto de solidaridad humana con un grupo generalmente reprimido.

El plan que pretendemos establecer para el futuro se fija mucho en un asesoramiento al campesino para la producción. Las exigencias actuales de producción ante la crisis mundial de alimentos, por una parte, y la necesidad de consolidar económicamente a los grupos campesinos, que se organizan en diversas formas empresariales para la producción, impulsan al IICA a enfilar su acción hacia el fortalecimiento de aquellos mecanismos institucionales en los países, que permitan un mayor apoyo a las organizaciones campesinas para cumplir las metas de producción y la consolidación de dichas organizaciones.

En tal virtud se le está dando un mayor énfasis a la posibilidad de organizar programas de organización campesina tendientes a fortalecer a las organizaciones e instituciones nacionales o en su caso a crearlas para que la asistencia a grupos campesinos contemple por lo menos tres distintos aspectos:

- a) la capacitación y organización para la vida solidaria;

- b) la capacitación empresarial y tecnológica de los campesinos considerados como productores; y
- c) la alfabetización de los grupos campesinos.

En tal sentido se están ahora realizando sondeos con el Inter-American Development Foundation, de los Estados Unidos y con el IRAM, de Francia, para financiar proyectos de la naturaleza referida.

Programa de Adiestramiento y Estudios sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural del Istmo Centroamericano (PRACA)

El PRACA, cuya Dirección Ejecutiva ejerce el IICA desde su fundación, por encargo de los países miembros, continúa realizando sus funciones en forma eficaz, de acuerdo con los objetivos establecidos en el respectivo Convenio de Operaciones.

Las múltiples actividades que este Programa viene desarrollando en capacitación, promoción y asistencia técnica con los Organismos Nacionales de Reforma Agraria y Colonización del Istmo Centroamericano, han sido determinantes para que dichos Organismos le continúen brindando su decidido respaldo.

Su ámbito y recursos se han visto ampliados recientemente con la incorporación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario IRYDA, de España, en calidad de Organismo Asesor. Con ello se obtendrá asistencia técnica de ese país para fortalecer las actividades del PRACA y ha quedado abierta la puerta para una posible asistencia financiera en el futuro. La fundación CIARA, de Venezuela, al igual que el IRYDA, aceptó participar en calidad de Organismo Asesor del Programa.

A la última Reunión de Ejecutivos de Reforma Agraria del Istmo Centroamericano y Reunión Anual de la Junta Directiva del PRACA, fueron invitados especialmente la Comisión del Grijalva de México, el Instituto Agrario Dominicano y la Secretaría de Agricultura de Haití. Estos organismos han mostrado sumo interés en participar en el Programa como miembros y se espera que se incorporen en el curso del presente año.

En todo caso el PRACA ha demostrado ser un instrumento eficaz de capacitación, promoción, cooperación técnica e intercambio de experiencias entre los diferentes organismos y países participantes.

Progresos en las acciones de gestión en Nicaragua

Desde abril de 1973, el IICA, por medio de su Programa de Gestión para el Desarrollo Rural, ha puesto gran interés en colaborar con el Area Institucional de la Unidad de Análisis Sectorial (UNASEC) del Consejo Nacional Agropecuario de Nicaragua, en la realización de un diagnóstico de los aspectos institucionales del Sector Público Agropecuario de aquel país. La labor del Programa de Gestión, que ha requerido hasta ahora un insumo de unos 25 meses/hombre, se ha desarrollado en dos fases.

En la primera fase se realizó un estudio comprensivo para el diagnóstico institucional del Sector Público Agropecuario, que comprendió:

1. un estudio del funcionamiento del sistema institucional y de cada uno de sus organismos a nivel nacional;
2. Un estudio de aspectos legales y programáticos del Sector Público Agropecuario;
3. un estudio del funcionamiento de los organismos del Sector Público Agropecuario y de los servicios agropecuarios a nivel regional, tomando, como punto de referencia, a los agricultores dedicados a diversos rubros de producción;
4. un inventario de los recursos humanos, económicos y financieros del Sector Público Agropecuario.

En una segunda fase, a partir de setiembre de 1973, el Programa de Gestión del IICA colaboró en la integración del diagnóstico institucional con los diagnósticos de las restantes áreas sectoriales, a fin de preparar un diagnóstico general del sector agropecuario de Nicaragua.

El diagnóstico del área institucional ha permitido prever, en esta segunda fase, las dificultades que podrían surgir en el funcionamiento del sistema institucional agropecuario en diversas estrategias alternativas de desarrollo. Ha permitido también la realización de estudios registrales por producto y por servicio agropecuario, que facilitarán una futura planificación y organización por regiones. Para el futuro próximo se espera que el IICA, por medio de su Programa de Gestión para el Desarrollo Rural continúe su colaboración a la Unidad de Análisis Sectorial de Nicaragua, participando en tres proyectos básicos del área institucional:

1. **Formulación de un programa de desarrollo institucional, de acuerdo a los objetivos y directrices que las autoridades nacionales tracen para un futuro Plan Sectorial de Desarrollo.**
2. **Creación de un Centro Nacional de Capacitación para los funcionarios del Sector Público Agropecuario.**
3. **Elaboración de un documento legal para la reorganización de la estructura administrativa del Sector Público Agropecuario.**

Progresos en las acciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

Desde el 1° de julio de 1973, el CATIE ha venido desarrollando sus actividades bajo una nueva estructura jurídica.

El Acuerdo entre el IICA y el Gobierno de Costa Rica fue refrendado por la Ley No. 5201, del 1 de julio de 1973.

El Consejo Directivo se reunió en Turrialba, del 17 al 19 de julio de 1973, con la asistencia del Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Rector de la Universidad de Costa Rica, designado Presidente; el Profesor Salvador E. Alemañy, Decano de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayaguez, en Puerto Rico, designado Vice-Presidente; el Dr. Edwin J. Wellhausen, de la Fundación Rockefeller, en México, designado Segundo Vice-Presidente; el Dr. José Emilio G. Araujo, Representante Titular del IICA; El Dr. Carlos S. Schlottfeldt, Representante Alterno del IICA; el Ing. Alvaro Rojas Espinosa, Vice-Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y el Ing. Víctor Manuel Pérez, ambos Representantes del Gobierno de Costa Rica; el Ing. Eduardo Castillo, Miembro de Libre Elección; y el Dr. Rodrigo Gámez, Representante Alterno del Rector de la Universidad de Costa Rica.

Con el fin de definir claramente los objetivos de los Programas del Centro, se invitó a una reunión preliminar, a tres eminentes investigadores: el Dr. Richard Bradfield, de la Universidad de Florida, en Gainesville, EUA, como Asesor del Departamento de Cultivos y Suelos Tropicales; el Dr. Gerald O. Mott, también de la Universidad de Florida, como Asesor del Departamento de Ganadería Tropical; y el Dr. J. Harry G. Smith, de la Universidad de British Columbia, Vancouver, Canadá, como Asesor del Departamento de Ciencias Forestales.

Durante los días de la reunión, se discutieron en detalle los programas de cada Departamento y su orientación definitiva. Este Comité seguirá funcionando regularmente, bajo el auspicio de la Fundación Rockefeller.

El Consejo Directivo del Centro, en su primera reunión, aprobó una nueva orientación al Programa de Investigación, el cual se enfocará hacia el estudio de sistemas agrícolas.

Dentro de esta nueva orientación, el Departamento de Cultivos y Suelos Tropicales, ha organizado su Programa sobre la base de un ensayo de cultivos múltiples, que ha sido diseñado en tal forma que pueda dar una amplia información sobre el valor de todas las combinaciones y secuencias de los cultivos.

Esta investigación busca la manera de capacitar al pequeño agricultor para obtener la máxima producción posible, de su lote de terreno.

El ensayo cubre 6 hectáreas y consta de 54 combinaciones diferentes, cada una con 4 niveles de tecnificación. En total son 216 parcelas y se ensayan: frijol, maíz, arroz, camote y yuca.

Con el propósito de analizar más a fondo las posibilidades de este sistema de uso del suelo, el Centro celebró una reunión en noviembre de 1973, a la que invitó a investigadores de los países de Centroamérica y del Caribe, y a representantes de instituciones como la Fundación Rockefeller, la AID y el CIAT. El Dr. Damon Boynton participó en la organización de esta reunión y el Dr. Richard Bradfield -actualmente Asesor del Centro- hizo una presentación de sus experiencias en Filipinas, sobre esta materia.

El Departamento de Ganadería Tropical ha estado concentrando sus investigaciones en el desarrollo de sistemas intensivos de producción de carne y leche, utilizando como fuente principal, pasturas mejoradas, y dando énfasis al uso de suplementos energéticos a base de productos abundantes en la región, tales como la melaza de la caña de azúcar y el banano.

Las pasturas proporcionan gran parte de proteínas y el saldo se ha tratado de suplir, dando énfasis al uso de urea, en el más alto porcentaje que los animales toleren, con el objeto de disminuir el consumo de suplementos de alto costo, como la harina de carne y el "tankage".

Los resultados obtenidos indican la posibilidad de obtener rendimientos bastante elevados, lo que permite vislumbrar aumentos en la producción de estos alimentos, esenciales en nuestros países.

Gobiernos como los de Costa Rica y Panamá se han interesado en la extensión de los resultados y tenemos en estudio algunos proyectos específicos para trabajar conjuntamente con ambos países.

El Departamento de Ciencias Forestales está enfocando su Programa, con los siguientes objetivos:

1. Introducción de especies de rápido crecimiento, que puedan permitir el desarrollo de plantaciones forestales, como parte de la empresa agrícola.
2. Manejo de bosques tropicales, investigando condiciones para su regeneración e incremento de la producción de especies valiosas, en bosques húmedos.
3. Tecnología y utilización de las especies nativas del bosque tropical, para ampliar el número de aquéllas que puedan usarse comercialmente, determinando sus características y estudiando los tratamientos a que deben someterse, para utilizarlas en forma eficiente.

Progresos en las acciones relativas a las Juventudes Rurales

El IICA es un organismo especializado del Sistema Interamericano. Nuestro campo de acción es el desarrollo rural, que enfocamos dentro de un cuadro amplio de objetivos de doctrina, y que propiciamos en los Estados Miembros a través de acciones organizadas en siete líneas principales.

Dentro de este esquema de trabajo, y en lo que se refiere a juventudes rurales, las labores del Instituto y sus programas asociados toman dos rumbos principales y complementarios.

Por una parte, se enfoca el trabajo con juventudes rurales como un paquete integrado y estratégico en todas las líneas de acción. Integrado porque en el trabajo, en la producción y en el consumo de bienes y servicios, el grupo joven de la población rural es inseparable de la población, como un todo. Estratégico, porque en cada uno de esos campos, el desarrollo de proyectos que tomen a la población joven como blanco de acciones especiales, tendrá un impacto sensible -y proporcionalmente mayor- sobre el área general. Hay razones variadas de índole demográfica, sociológica, etc., para que ello sea así.

Progresivamente, estamos desarrollando enfoques integradores del trabajo con juventudes rurales, que nos permiten incorporar a este sector poblacional como área clave en nuestra planificación total, y en el desarrollo del plan de acción institucional a nivel de cada país. Tenemos ya algunos ejemplos concretos, particularmente en el área de planificación y promoción social y formas asociativas de producción.

En la segunda vertiente de nuestro trabajo por la que es responsable principal el Programa Interamericano de Juventudes Rurales, se ha intentado dar apoyo a los programas de juventudes rurales de los Estados Miembros dentro de un enfoque de incremento de la producción de alimentos. Este enfoque tiene como base aumentos sustanciales de la productividad, llevando también al ordenamiento de algunos estímulos, como el crédito y la asistencia técnica, y al manejo más adecuado de canales de comercialización.

En este último período se ha iniciado un esfuerzo por ajustar los objetivos y el desempeño de estos programas, a los que se ha intentado expandir para que cubran algunas áreas adicionales de trabajo en materia de juventudes rurales. A estos efectos, hemos comenzado a trabajar en el diseño de acciones específicas enfocadas en variables tales como el empleo y las migraciones.

Progresos en el Programa de Trópicos Húmedos

A partir de la III Reunión de la Comisión Asesora, el Programa Cooperativo para el Desarrollo del Trópico Americano concentró su acción en aspectos tales como ecología tropical, forestales, producción animal y agricultura perenne, áreas consideradas prioritarias por la Comisión.

Con la finalidad de obtener información sobre esas áreas y de discutir los problemas existentes y sus posibles soluciones, IICA-TROPICOS organizó una serie de reuniones a través de las cuales se ha logrado recopilar información básica sobre los programas en ejecución, así como sobre los recursos institucionales y humanos presentes en la región.

Las recomendaciones y conclusiones que emanaron de cada una de esas reuniones están siendo estudiadas y analizadas a nivel de cada país, por grupos de trabajo interdisciplinarios y servirán de punto de partida para la elaboración de un proyecto integrado sobre Sistemas de Producción para el Trópico Húmedo Americano (Sistemas de Uso de la Tierra), que permitan una utilización rentable y sostenida del ecosistema amazónico. Esto deberá quedar elaborado a fines del presente período fiscal.

Mediante becas de posgrado, la Secretaría Ejecutiva de IICA-TROPICOS está capacitando un núcleo de técnicos de la región, en aspectos relacionados con sistemas agrícolas, ganaderos y forestales de producción. Ellos deberán tener, en los próximos años, el liderazgo en la ejecución de los proyectos de investigación en sistemas de producción.

En el campo de la documentación e información agrícola, IICA-TROPICOS ha logrado motivar a los Gobiernos de la región para organizar en sus propios países unidades encargadas de esas funciones. Perú inició la operación del CEDIA en la ciudad de Iquitos, a fines del año pasado y Brasil, en los próximos meses, tendrá operando en Belém una terminal de la Red Regional de Documentación e Información Agrícola de Amazonia, con un presupuesto anual de un cuarto de millón de dólares. Bolivia y Venezuela también han venido trabajando con la misma finalidad.

La forma inicial en la cual fue organizado el Programa ha sido válida y viable para la primera etapa de motivación y coordinación de actividades. Al pasar a la segunda etapa de acción, los Comités Nacionales de Coordinación en cada uno de los países, deberán disponer de personal de dedicación exclusiva y de un presupuesto propio de operación.

Igualmente, la Secretaría Ejecutiva del Programa deberá integrar en su área de acción un equipo técnico permanente e interdisciplinario, capaz de ejecutar conjuntamente con los organismos nacionales, los proyectos de investigación sobre Sistemas de Producción, que se generarán en la reunión de Lima.

La experiencia adquirida en esta primera etapa del Programa ha demostrado que IICA-TROPICOS puede ser una herramienta valiosa en el desarrollo de la región tropical. Si consideramos que el ecosistema amazónico aún no cuenta con una tecnología propia de producción y que esa inmensa región aún no se ha incorporado a la producción de alimentos, en un momento en que el mundo está sintiendo su falta, el Programa Cooperativo, a través de proyectos bien estructurados sobre sistemas de producción agrícola, puede convertirse en uno de los mecanismos de ayuda a los Gobiernos de la región.

V. RELACIONES EXTERNAS

Las relaciones externas ocupan un lugar de suma importancia en la acción institucional. En los capítulos anteriores de este Mensaje, me he permitido presentarles el desarrollo de la acción del IICA con relación a la situación del sector agrícola del hemisferio, detallando una breve información relativa a casos específicos dentro de nuestros programas, proyectos y actividades.

Muchos de estos trabajos han tenido y tienen lugar, gracias a la cooperación de instituciones nacionales e internacionales, o bien a través de la cooperación internacional de algunos gobiernos extra-continetales.

La labor de relaciones externas se ha visto impulsada con la presencia, en San José, del Subdirector General Adjunto para la Coordinación Externa y el trabajo de la oficina en Washington, al frente de la cual se encuentra el Director de Relaciones Institucionales.

Hemos avanzado mucho en este importante campo; nuestras relaciones con otras entidades del Sistema Interamericano, tales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), están produciendo programas importantes, que estamos poniendo al servicio de los países miembros.

Es necesario, entonces, presentar a ustedes, algunos de los más significativos logros en este campo, para su conocimiento y análisis:

Las relaciones con Instituciones

Organización de los Estados Americanos (OEA)

El IICA ha formalizado, a través de la firma del Secretario General de la OEA, señor Galo Plaza y el Director General del IICA, un Acuerdo con la Organización de los Estados Americanos, que determina las relaciones que deben existir entre ambos organismos del Sistema Interamericano, conforme lo señala la Carta de la Organización, en su artículo 134.

Los términos del Acuerdo fueron definidos y aceptados por las partes interesadas, habiéndose elaborado y perfeccionado los artículos teniendo en cuenta la Carta de la Organización, la Convención del IICA, así como las Normas para la Aplicación y Coordinación de las Disposiciones de la Carta sobre Organismos Especializados Interamericanos, aprobadas por la Asamblea General de la OEA, en su Segundo Período Ordinario de Sesiones (Res. 87), en abril de 1972.

Para la formalización de este Acuerdo, el señor Secretario General de la OEA fue autorizado por la Asamblea General, por medio de la Resolución No. 88 de 1972. El Director General del IICA fue también autorizado para estos fines por medio de la Resolución No. 894, de 1972.

Es importante establecer que este Acuerdo será de sumo provecho para las acciones que desarrollan ambas organizaciones del Sistema Interamericano, que se verán complementadas y fortalecidas en el ámbito del desarrollo rural.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El 5 de junio de 1969, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y el Banco Interamericano de Desarrollo celebraron un convenio sobre asistencia técnica no reembolsable para financiar un programa de adiestramiento en preparación y evaluación de proyectos agrícolas.

Como resultado de ese convenio se elaboraron guías didácticas y se realizaron cuatro cursos: en Lima-Perú, en Managua-Nicaragua, en Río de Janeiro-Brasil y en Bogotá-Colombia. En esos cursos se capacitó un total aproximado de cien funcionarios de los cuatro países mencionados y se prepararon once documentos básicos para proyectos de inversión.

Esa primera experiencia indicó que los cursos generan documentos de interés y que la asistencia proporcionada por el BID y el IICA no debe concluir al término de los cursos. Esto dio origen a un nuevo convenio (el ATN/TF-1081-CS) que comprendió la realización de nueve ciclos de capacitación en un número igual de países miembros del BID y del IICA. Los ciclos de capacitación constan de dos etapas: la primera es un curso básico donde se imparten nociones generales sobre proyectos agrícolas y se preparan trabajos prácticos sobre el tema. En una segunda etapa, llamada de adiestramiento en servicio, los trabajos prácticos se perfeccionan y complementan para convertirlos en proyectos de inversión o preinversión. Hasta el presente se han realizado

ciclos de adiestramiento en Argentina, Uruguay, Ecuador, Perú, Bolivia, Honduras, Costa Rica y Guatemala. El último ciclo de esta serie se inició en Chile el 2 de enero de 1974. Al complementarse el ciclo de Chile se habrán adiestrado, por virtud de este segundo convenio, unos 220 funcionarios y se habrán completado unos veinte proyectos de inversión o de preinversión.

Los dos convenios mencionados han generado algunos frutos importantes que conviene señalar. Aparte de los profesionales adiestrados y de los proyectos elaborados, el segundo convenio ha tenido, entre otras, las siguientes derivaciones:

El IICA, con recursos de la Secretaría General de la OEA, organizó y llevó a cabo en Haití un curso sobre elaboración de Proyectos Agrícolas, adoptando el mismo esquema y procedimientos perfeccionados por el Convenio BID/IICA.

En Ecuador, el Gobierno decidió establecer en las estructuras del Ministerio de Agricultura, una unidad de proyectos constituida con personal capacitado en el Ciclo que se realizó en ese país. Para ello contó con la colaboración de la AID.

En Haití, el Gobierno de Alemania, ha financiado el Proyecto de Riegos Block Joannisse-Rive Droit de l'Estère, elaborado durante el Ciclo de Capacitación realizado en ese país.

En el Perú, el Gobierno y la Universidad Agraria estudian actualmente un proyecto elaborado por funcionarios del Convenio BID/IICA para establecer, de manera permanente, la enseñanza en elaboración, y evaluación de proyectos agrícolas.

Varios de los proyectos elaborados durante los ciclos de capacitación han sido sometidos a la consideración del BID, tales como el de Fomento de Cultivo de Ajonjolí, de Honduras, y los de Palma Africana y Fomento de la Ganadería Bovina de Ecuador.

Otros proyectos elaborados durante los ciclos han sido sometidos a consideración de otras entidades financieras internacionales y bilaterales como el de Producción de leche y carne del Perú.

Uno de los profesores del ciclo de Haití ha sido contratado por la AID para organizar y realizar un ciclo similar en Africa del Norte. Allí se utilizará gran parte del material didáctico producido por el Convenio BID/IICA que fue traducido al francés y publicado en esa lengua por el IICA.

Es razonable esperar que en el curso de los próximos años, el personal capacitado por el Convenio, elabore otros proyectos agrícolas adecuados para someter al BID, a otras agencias financieras internacionales o bilaterales y también a los organismos nacionales de financiación.

Fundación Kellogg

En el IICA nos encontramos empeñados, dentro de la línea de fortalecimiento institucional, en producir textos y materiales educativos para las facultades y escuelas de agronomía de América Latina.

Para el efecto, se solicitó ayuda a la Fundación Kellogg, con el fin de financiar el programa de textos y mejorar la capacidad de nuestra imprenta y sistema editorial.

La Fundación Kellogg respondió a nuestra solicitud y nos entregó la suma de US\$ 200.000, en partidas de US\$40.000 anuales, para producir libros de texto, con base en una encuesta realizada entre los profesores de las facultades de agronomía de los países latinoamericanos, que alcanzó el veinte por ciento de la población.

Al mismo tiempo, la Fundación Kellogg donó la suma de US\$75.000 para la ampliación de la imprenta, renovación de equipo y mejoras de los aspectos editoriales.

Con este bagaje de ayuda, el IICA inicia una nueva etapa de la producción de libros y materiales de enseñanza, que no dudamos que tendrá un gran impacto en las juventudes que estudian ciencias agrícolas en nuestros países. Es de todos conocido el problema de la falta de textos actualizados, tanto en aspectos básicos de las ciencias agrícolas, como en aquellos más especializados. Esto se une al elevado costo de estos materiales.

El IICA, con la ayuda de la Fundación Kellogg, hace frente a este reto y se compromete a producir los textos más necesarios, a un costo al alcance de los estudiantes, cumpliendo así su función de fortalecimiento de la educación agrícola superior.

Otro renglón en el que la Kellogg viene ayudando significativamente al IICA, es a través del Programa Interamericano para la Juventud Rural, acerca del cual hablamos en otra sección de este Mensaje.

AID-ROCAP

El Convenio IICA-ZN/ROCAP N°72-5 ha orientado sus esfuerzos principalmente hacia la capacitación del personal de diversas organizaciones del sector agrícola de los países del Istmo Centroamericano con miras a la creación y mejoramiento de sus divisiones de divulgación. Las actividades pueden clasificarse en cuatro grandes rubros: Enseñanza, Asesoría y Consulta, Investigación, y Publicaciones.

Se ha logrado institucionalizar la creación y mejoramiento de programas de divulgación que permiten el aprovechamiento integral de los resultados obtenidos por los diversos organismos. También se ha organizado una serie de actividades tendientes a formar un sistema tal que facilite el intercambio fluido de información entre organismos y países.

El Convenio IICA-ZN/ROCAP 73-8, incluye, además de nuestro Instituto, al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). El IICA se responsabiliza del estudio para el Diagnóstico e Implementación de un Sistema de Información para el Sector Agropecuario Centroamericano. El sistema usará la información proveniente de fuentes de cada uno de los países y, asimismo, les proporcionará información ya procesada, lo que les permitiría atender las demandas nacionales de información sobre el sector, no sólo institucionales, sino también al público en general.

Los principales grupos que se beneficiarán son: persona con poder para toma de decisiones a nivel político; planificadores regionales y nacionales; instituciones de investigación, divulgación, crédito, financiamiento, etc.; importadores; exportadores; productores y comerciantes de insumos agropecuarios; pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios; transportistas; pequeños, medianos y grandes consumidores.

El Convenio IICA-ZN/ROCAP N°73-12 se orienta a identificar la forma en que se lleva a cabo la venta de fertilizantes en Centroamérica, con énfasis en las necesidades de los pequeños y medianos agricultores, productores de granos básicos, frutas y hortalizas. Al mismo tiempo se propone elaborar recomendaciones para solucionar los problemas de venta en cada país y sugerir para la región, la necesidad de políticas de organización y operaciones de venta y otros cambios necesarios para reducir las ventajas de los grandes agricultores sobre los pequeños en la compra de fertilizante.

Se ha analizado la información obtenida sobre el mercado minorista y caracterizado la problemática de los pequeños y medianos agricultores.

El Convenio IICA-ZN/ROCAP N°73-4 Educación, se ha orientado a elevar la capacidad técnica y docente del personal de las facultades de agronomía de Centroamérica; a promover la adopción de un plan maestro para el área de estudios generales; y a estudiar la creación de orientaciones en áreas específicas a nivel regional.

Las facultades de agronomía de Centroamérica se han beneficiado mediante la mejor preparación de sus profesores que adquieran la maestría; mediante la asesoría, docencia e investigación realizada por los profesores visitantes en las facultades donde laboraron; mediante la capacitación a un gran número de profesores que les permitió introducir cambios evolutivos en sus respectivas facultades; así como por la revisión que se efectuó en relación con el número de materias o asignaturas impartidas y con el contenido de las mismas.

Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)

Mediante acuerdo suscrito entre el IICA y la AID se estableció el Programa de Gestión para el Desarrollo Rural, el 30 de junio de 1971, cuyo objetivo primordial es el de incrementar la capacidad del IICA para ofrecer cooperación técnica que contribuya a mejorar la efectividad de los organismos del sector agropecuario y de sus programas de desarrollo rural, con un presupuesto aproximado de \$160.000 anuales y por un período de 5 años. En el momento actual este Programa cuenta con seis técnicos que constituyen el equipo central con sede en Costa Rica, financiados con recursos de la donación otorgada por la AID. Además el IICA cuenta con cuatro especialistas en este campo, financiados con recursos propios, ubicados en las Direcciones Regionales del Instituto, a través de las cuales se lleva a los diferentes países el resultado de los logros alcanzados por el equipo central y sirven a la vez para dar a conocer a dicho equipo la reacción y experiencia obtenida en los países.

Durante el año 1973 las acciones del equipo central, financiado con fondos del contrato IICA/AID, se han desarrollado principalmente en Costa Rica, Nicaragua y Panamá. En estos países se han aplicado y mejorado métodos de diagnóstico de los problemas relacionados con la gestión concerniente al desarrollo de programas agropecuarios.

En el caso de Costa Rica se están aplicando métodos remediales en lo que se refiere a programación y coordinación interinstitucionales e intrainstitucional, así como el desarrollo de mejores sistemas de control y evaluación para lograr un mayor impacto a través del Programa de Desarrollo Agropecuario.

En el caso de Nicaragua el diagnóstico a nivel central y rural ha servido de base a la Unidad Agrícola Sectorial en la elaboración de su plan de desarrollo agrícola, en lo que a aspectos institucionales se refiere.

En Panamá la colaboración técnica está orientada principalmente a apoyar a la Oficina Nacional del IICA en las actividades de fortalecimiento institucional del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, especialmente en lo relacionado con la coordinación interna e interinstitucional a nivel regional.

La Universidad de Costa Rica

Con fecha 13 de enero de 1972 se firmó un contrato sobre servicios profesionales entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, mediante el cual el Instituto se compromete a brindar cooperación técnica a la facultad de Agronomía, para su fortalecimiento. Este contrato, que asciende aproximadamente a la suma de \$110.000 anuales por 5 años, es financiado con fondos del Programa de Desarrollo Agropecuario establecido mediante préstamo otorgado por AID al Gobierno de Costa Rica.

Los objetivos del contrato IICA-UCR son los siguientes: Fortalecer los planes de Educación e Investigación de la Facultad de Agronomía, con miras a aumentar el número de profesionales con adiestramiento agropecuario de nivel universitario, que puedan servir a las instituciones agropecuarias públicas y privadas del país y a complementar los esfuerzos de las otras instituciones que forman parte del Programa de Desarrollo Agropecuario.

Para el logro de los objetivos se ha elaborado un plan de trabajo que comprende cuatro grandes áreas de acción a saber: Enseñanza propiamente dicha, Análisis y Fortalecimiento Institucional, Investigación y Extensión Universitaria. Se ha contratado siete profesores y el plan de trabajo se encuentra en pleno desarrollo.

Aparte de lo correspondiente al dictado de clases y asesoría a los estudiantes en la preparación de tesis, el IICA ha cooperado hasta el momento en el establecimiento y desarrollo de la Escuela de Economía Agrícola; la revisión del Programa de Enseñanza en Suelos; la incorporación del sistema de computadora para los trabajos de investigación de la Facultad y la Estación Experimental.

El establecimiento de un programa de Extensión Universitaria de dicha Facultad, que trata de estrechar sus relaciones con otros organismos del

Sector Agropecuario del país. Varios cursos cortos y seminarios se han dictado a través de este programa así como asesorías técnicas. El establecimiento de un sistema de comunicaciones para dar a conocer la labor realizada por la Facultad y el inicio de un proceso de análisis institucional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

Creo que se viene plasmando, crecientemente, una verdadera unidad de pensamiento y de acción entre el organismo técnico mundial y el organismo interamericano. Gracias a personas como Addeke Boerma y Juan Felipe Yriart, se está alcanzando un alto nivel de colaboración y coordinación entre estas dos entidades. Estamos seguros de que la convergencia ha de confirmarse y acentuarse ahora que el Ing. Yriart ha sido distinguido con una importante posición en las oficinas centrales de Roma y que la FAO ha confiado a Armando Samper, Ex-Director General del IICA y ex-Ministro de Agricultura de Colombia, su Dirección Regional para América Latina.

La identidad y conjunción a que me refiero son lógicas y obviamente deseables. Así lo señalaron específicamente los representantes de los gobiernos americanos en la Sexta Conferencia Interamericana de Agricultura, realizada en Lima, en 1971. Pero el fenómeno merece ser destacado por dos razones importantes; porque no siempre es lo lógico y deseable lo que ocurre con mayor frecuencia, y porque el grado, ritmo y modo en que esa coordinación está ocurriendo entre el IICA y la FAO, son probablemente excepcionales dentro del conjunto global de la asistencia multinacional para el desarrollo, y podrán contribuir en el futuro a una unión en la coordinación de las operaciones y en la canalización de la cooperación técnica en materia agraria para el Continente.

Las relaciones con Países

España

El Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de España, ha volcado su atención a hacer nuevas relaciones con los Organismos de Reforma Agraria de América Latina.

El IICA ha solicitado de los organismos nacionales de Reforma Agraria, procediendo conforme a una resolución aprobada por los mismos en el Primer Seminario sobre Cambios Estructurales, Desarrollo Social y Reforma Agraria, celebrado en Madrid, el papel de intermediario y catalizador de las capacidades técnicas y financieras del IRYDA, en materia de cooperación técnica internacional.

Se negocia en estos momentos un convenio de cooperación técnica no reembolsable, en virtud del cual el IRYDA llevará a cabo tres proyectos de capacitación para funcionarios de reforma agraria de América Central y se incorporará, además, como organismo financiero del PRACA.

Canadá

Las relaciones con este nuevo miembro del IICA, además de su contribución en esa condición, se han expresado a través del asesoramiento que está proporcionando al CIDIA, que se explica con mayor detalle en la sección correspondiente y a través de la cooperación proporcionada a los planes y programas en Haití.

Alemania

Con este país se están adelantando importantes acuerdos relativos al trabajo en aspectos forestales, a través del CATIE.

VI. PERSPECTIVAS DE LA ACCION DEL IICA

Protocolo de Reformas a la Convención

La revisión de la Convención sobre el Instituto sigue siendo una de las preocupaciones más apremiantes que tiene la Dirección General, no sólo por corresponder a un mandato de la Junta Directiva, sino porque se hace necesaria para la actualización de los propósitos, funciones y estructura de nuestra institución. En esta forma, el Instituto podrá estar más ajustado a los modernos conceptos de la cooperación técnica para el desarrollo; podrá consolidar sus propósitos y funciones; y podrá contar con la participación más directa y más activa de las entidades nacionales dedicadas al desarrollo agrícola y rural en los Estados Miembros.

Quince Estados Miembros han formulado comentarios y observaciones al anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención, que la Dirección General ha sometido a la Junta Directiva en cumplimiento de la Resolución IICA/JD-730-6 rev. 3, en la cual los Estados Miembros concordaron sobre la conveniencia de definir los nuevos objetivos y funciones y modificar la estructura funcional del Instituto.

Con base en dichos comentarios y observaciones, que, en líneas generales, reafirman la conveniencia de la actualización del Instituto, el Grupo de Trabajo nombrado por la Comisión Permanente de la Junta Directiva ha avanzado hasta el Artículo 19, en la primera etapa de la revisión del anteproyecto.

En el texto de los artículos revisados en el primer estudio del anteproyecto están reflejados algunos conceptos aceptados en principio por el Grupo de Trabajo. Entre ellos se pueden destacar los siguientes: el cambio del nombre del Instituto; la definición de sus propósitos con el enfoque en la promoción del desarrollo agrícola y del bienestar de la población rural; la participación de Estados no Americanos como Miembros Asociados; la integración del órgano directivo superior por representantes de alta jerarquía, preferentemente funcionarios de servicios públicos relacionados con el desarrollo agrícola y rural; y la existencia de un Consejo integrado por representantes, preferentemente competentes en el campo del desarrollo agrícola y rural, designados por los Gobiernos.

La revisión del anteproyecto ha estado paralizada en virtud de que los Miembros del Grupo de Trabajo han estado absorbidos con las tareas de la Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración (CEESI), constituida por la Asamblea General de la OEA.

Sin embargo, considerando que los propósitos por los cuales aquella Comisión Especial fue creada tornan aún más urgente la necesidad de actualizar la Convención sobre el Instituto, esta Dirección General se empeña en que se prosiga con el estudio del anteproyecto de Protocolo de Reformas. Para coadyuvar a tal fin, podría ser muy útil que los representantes de los Estados Miembros participantes en esta Reunión Anual de la Junta Directiva reafirmen el interés de sus gobiernos en que, dentro de un breve plazo, se logre la aprobación del Protocolo de Reformas, siguiendo los lineamientos generales que hasta el momento han prevalecido en el Grupo de Trabajo.

El Instituto como la Agencia Ejecutora de las Políticas de Desarrollo Agropecuario

En la presente etapa de redefinición de la naturaleza y de los propósitos de las relaciones hemisféricas y de reformulación del Sistema Interamericano se acentúa aún más la conveniencia de que el Instituto se afirme como un organismo dedicado a estimular y apoyar el desarrollo agrícola y rural, según un enfoque integral -económico y social, para un más pleno beneficio de las poblaciones rurales de las Américas.

Le debe caber la tarea de fortalecer las instituciones nacionales vinculadas al desarrollo del sector rural para que éstas puedan mejor cumplir con la responsabilidad de impulsar el aumento de la producción y de la productividad agrícolas, con el objeto de que las disponibilidades de alimentos, de productos básicos y de materias primas alcancen niveles compatibles con las demandas internas y de los mercados internacionales. Similarmente, deberá colaborar en la promoción del progreso social para que las clases rurales lleguen a disfrutar el bienestar, mediante mayores oportunidades de empleo dentro y fuera del sector y una remuneración más justa de su trabajo, como sujeto y objeto del desarrollo que son.

Toda esta acción propulsora del desarrollo, el Instituto, como un organismo de naturaleza técnica, la cumplirá mediante el estímulo y la promoción de las ciencias biológicas, económicas y sociales, para que éstas sean utilizadas en forma efectiva y armónica, con miras a lograr un progreso más equilibrado dentro del sector agropecuario mismo y de esto en relación con los demás sectores de la economía de los Estados Miembros.

Este concepto estratégico, con un enfoque integrado, constituye la premisa básica para que se consoliden las acciones que el Instituto ya viene realizando en este campo, y se le reconozca el carácter de agencia ejecutora de la cooperación técnica para el desarrollo rural, dentro de la estructura reformulada del Sistema Interamericano, reafirmandose, en forma concreta, su calidad y su papel de organismo especializado para el sector agropecuario.

El IICA ha entendido, y continúa entendiendo, que el proceso de desarrollo es uno solo. Ha captado, sin embargo, la importancia estratégica de aglutinar aspectos afines del desarrollo en grandes áreas, según criterios conceptual y metodológicamente coherentes. Ello permite

realizar una selección coyuntural entre áreas para la aplicación prioritaria de recursos. Mediante esta selección se "intencionaliza" el Plan de Acción del IICA a nivel de cada país, por cuanto orienta y da vida a nuestro apoyo al modelo de crecimiento desarrollado por cada uno de los Estados Miembros.

Dentro de este enfoque adquieren importancia singular todas aquellas acciones que tienen que ver con la evolución de los aspectos sociales del desarrollo rural. Continúa siendo para el Instituto motivo de reflexión y de ensayo el modelo que habrá de utilizarse para encarar debidamente este punto. En algunos casos, cuando la política de una línea así lo exige, las acciones específicas incluidas en el Plan de Acción a nivel de país se concentrarán directamente en aspectos sociales definidos. En la mayoría de los casos, sin embargo, se pretende que el amplio abanico de programas, proyectos y actividades posea contenidos sociales generales, aunque la naturaleza particular de cada uno de aquéllos pueda referirse a otro aspecto del desarrollo rural.

En este sentido, resulta inevitable que la Proyección Humanista, que el IICA consigna en el Plan General como una de sus estrategias fundamentales, se nutra a largo plazo y de manera principal de las diversas experiencias concretas que van dando forma a la vocación social del Instituto.

Sería muy deseable que los Ministerios de Relaciones Exteriores y los Ministerios Secretarías de Agricultura de los Estados Miembros formen un concepto sobre el papel que deberían tener los Organismos Especializados en general, como agencias ejecutoras de las políticas de cooperación para el desarrollo dentro del Sistema Interamericano, y sobre el Instituto, en particular, en lo que concierne al desarrollo agrícola y rural.

En esta forma, las delegaciones que representen a los Estados Miembros en la Comisión Especial para la Reestructuración del Sistema Interamericano podrían caracterizar con más precisión, en la Carta de la Organización, la posición que los Organismos Especializados Interamericanos deberían tener como agencias especializadas para la promoción del desarrollo en el hemisferio. Por otra parte, los representantes de los mismos Estados Miembros en la Junta Directiva del Instituto y en la Comisión Permanente de ésta podrían proseguir con la revisión del anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto, dándole un tratamiento consonante con el enfoque general que los Estados Miembros consideren más apropiado para la reformulación del Sistema Interamericano.

Esta acción concomitante permitiría que el Instituto se conforme más pronta y adecuadamente a las nuevas directrices y estructura del Sistema Interamericano, abreviando así la puesta en marcha de la nueva etapa vigorizada de las relaciones interamericanas para el desarrollo.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.31(13/74)
12 mayo 1974
Original: español

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

INFORME SOBRE LA EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA DUODECIMA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS EFECTUADA EN SANTIAGO, CHILE, DEL 10 AL 13 DE MAYO DE 1973 1/

1. Resolución sobre la creación de un fondo rotatorio para el pago de las prestaciones legales al personal nacional (IICA/RAJD/Res.1(12/73))

De acuerdo con lo expresado en la resolución correspondiente, el IICA constituyó un fondo por el monto de US\$25,000.

2. Resolución sobre el programa cooperativo contra la roya y otras plagas y enfermedades de importancia económica del café (IICA/RAJD/Res.2(12/73))

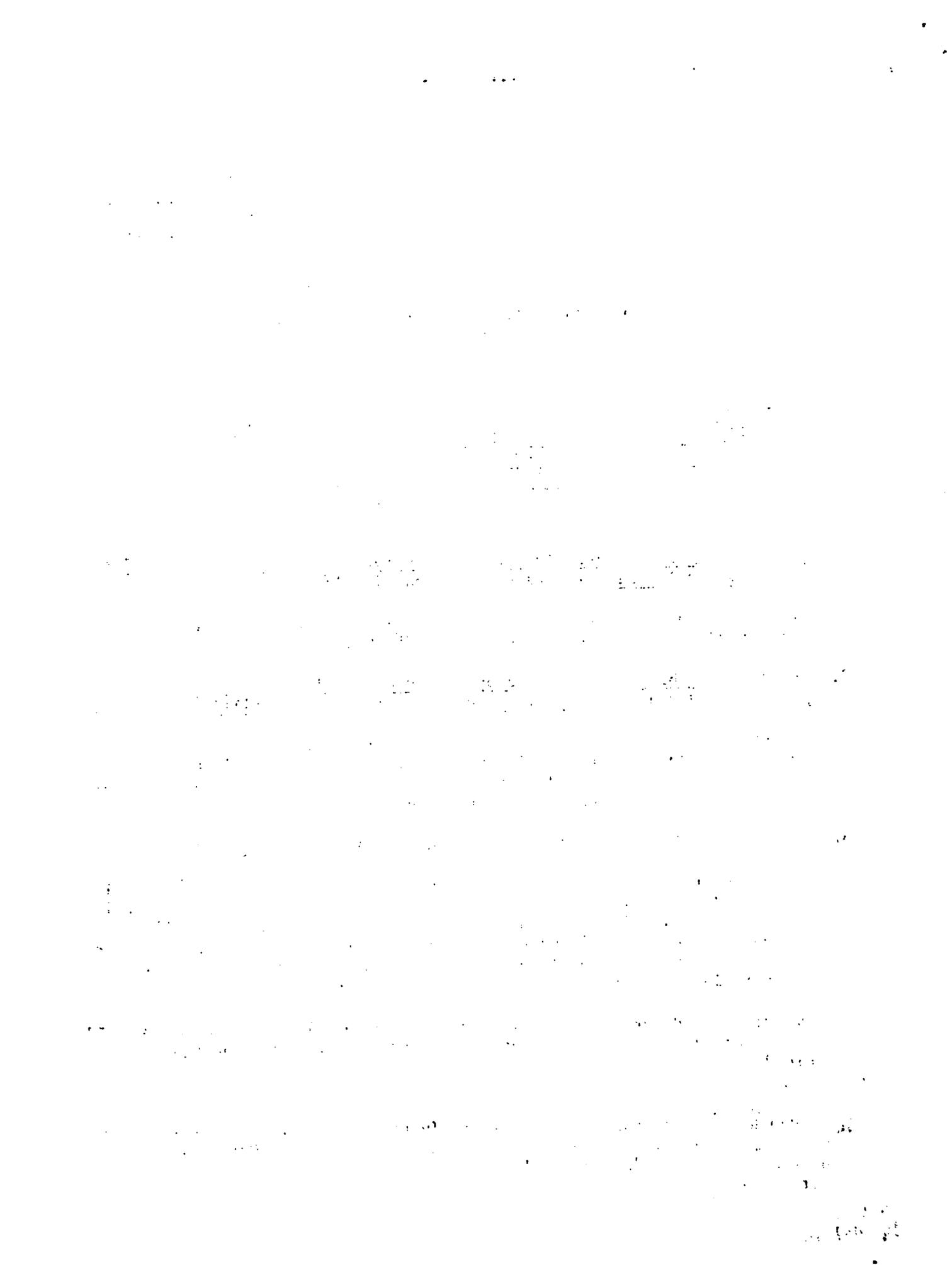
En concordancia con lo expresado en la resolución, el IICA procedió a nombrar un especialista de alto nivel, actualmente con sede temporal en México, como Coordinador del Programa. Las primeras acciones de organización y establecimiento del Programa, han sido tomadas.

3. Resolución sobre la cooperación externa (IICA/RAJD/Res.3(12/73))

Cumpliendo con lo estipulado en esta resolución, el IICA nombró una misión de alto nivel, que en compañía de altos funcionarios de la OEA, viajaron a Europa, integrando una Misión Conjunta, para estudiar las posibilidades de cooperación extracontinental y, al mismo tiempo, adelantar gestiones de mayor cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Importantes adelantos se han logrado en ambos casos. El Director General, en su mensaje a la Junta Directiva, tratará estos temas con mayor profundidad.

- 1/ Informe del Director General para la Junta Directiva, que será conocido en la Decimotercera Reunión Anual, que se efectuará en Caracas, Venezuela, del 16 al 19 de mayo de 1974.



4. Resolución sobre fondos de fideicomiso (IICA/RAJD/Res.4(12/73))

Se cumplió con lo estipulado en la resolución y se preparó un folleto di vulgativo, que es puesto al conocimiento de los Países Miembros en oca-
sión de la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva.

5. Resolución sobre ampliación del programa de riego en Perú
(IICA/RAJD/Res.5(12/73))

Cumpliendo con la resolución de la Junta Directiva del IICA, se nombró un técnico de alto nivel, quien se encuentra desarrollando el programa reque rido, en colaboración con los profesionales peruanos.

6. Resolución sobre ajustes al reglamento de la Comisión Especial
(IICA/RAJD/Res.6(12/73))

De acuerdo con el espíritu de la resolución, se procedió a reagrupar a los países miembros, de acuerdo a las cuatro zonas geográficas del IICA (Norte, Andina, Sur y Antillas), así como a incluir a Canadá como miembro permanente de la Comisión Especial, que este año está integrada por Hon-
duras y México por la Zona Norte; Venezuela y Bolivia por la Zona Andina; Uruguay y Argentina por la Zona Sur; Jamaica y República Dominicana por las Antillas y Estados Unidos y Canadá, como miembros permanentes. Este año la Comisión Especial iniciará su reunión en San José, Costa Rica, para continuarla en Caracas, Venezuela.

7. Resolución sobre el Programa Hemisférico de Riego (IICA/RAJD/Res.7(12/73))

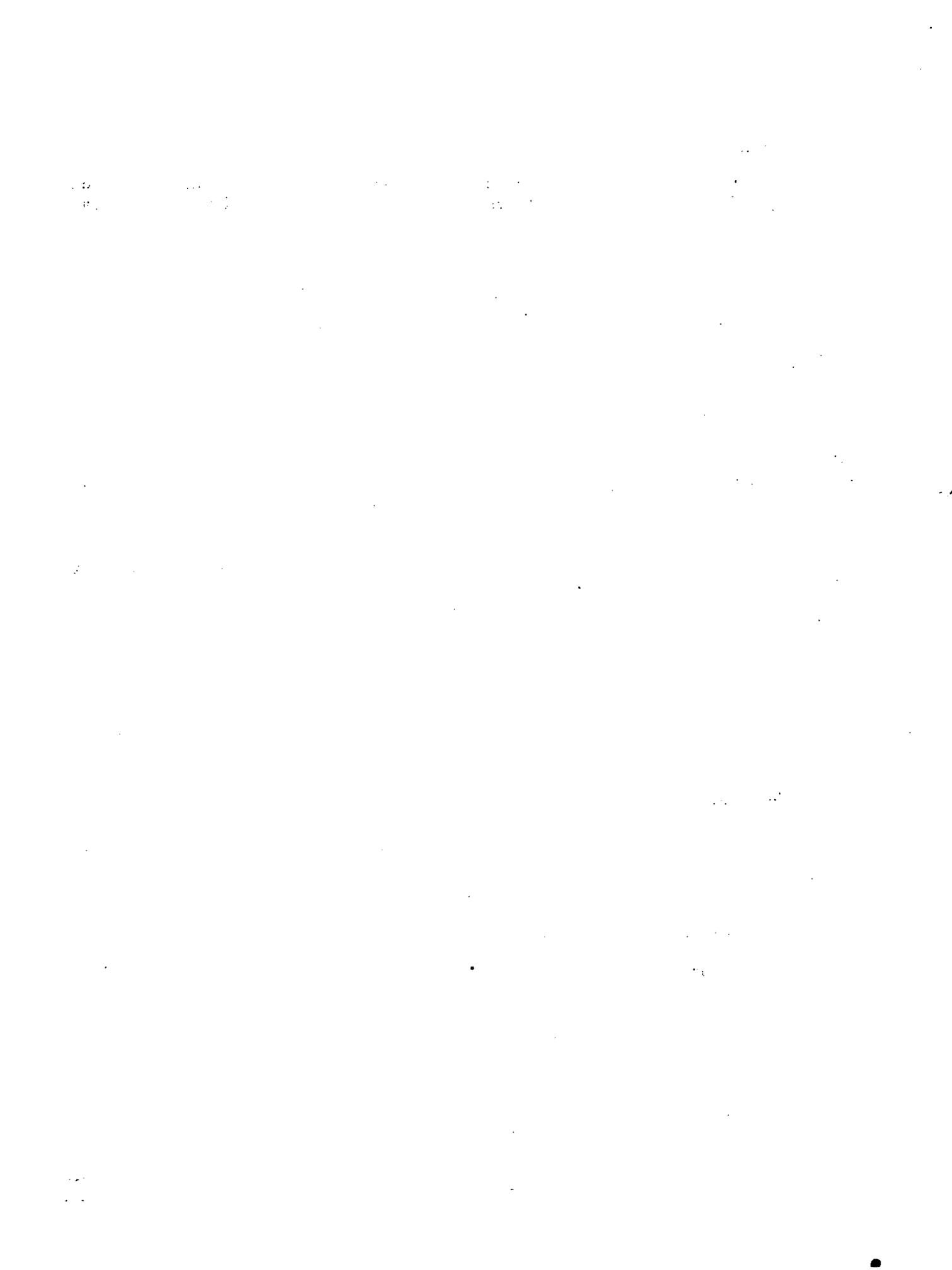
Con el número IICA/RAJD/Doc.25(13/74), el IICA presenta a la Reunión Anual de la Junta Directiva el informe correspondiente, elaborado siguiendo lo estipulado en la resolución que comentamos.

8. Resolución sobre participación de Chile en la Zona Andina del IICA
(IICA/RAJD/Res.8(12/73))

De acuerdo con la resolución que comentamos, el IICA integró una comisión de alto nivel, compuesta por el Ing. Alvaro Rojas, Viceministro de Agrí-
cultura y Ganadería de Costa Rica; el Ing. José A. Torres, Coordinador del Plan de Acción del IICA en Costa Rica y el Ing. Michael Morán, Coordi-
nador del Programa Hemisférico de Comercialización, quienes luego de via jar a Chile y países de la Zona Andina, evacuaron un informe que será pre sentado por el Director General en la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva, en Caracas, Venezuela.

9. Resolución sobre la creación de la Zona de las Antillas
(IICA/RAJD/Res.9(12/73))

El Director General del IICA, cumpliendo con lo estipulado en la resolu-
ción que comentamos, nombró un Comité del alto nivel, integrado por el Ing. George Casas Briceño, Asesor del Ministro de Agricultura y Cría de Venezuela; el Ing. Fernando Suárez de Castro, Director de Apoyo Técnico del IICA y el Ing. Carlos Molestina Escudero, Jefe de Información Pública del IICA, quienes luego de viajar a República Dominicana, Haití, Jamaica, Guyana y Trinidad-Tobago, presentaron un informe que el Director General



José Emilio G. Araujo entregará a la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva, en Caracas, Venezuela.

10. Resolución sobre Cooperación Técnica Recíproca (IICA/RAJD/Res.10(12/73)

Cumpliendo con esta resolución, el Director General solicitó al Director de Apoyo Técnico del IICA, que preparara un documento sobre el tema, el que fue presentado en la Reunión Anual de Directores del IICA, llevada a cabo en la Isla de San Andrés, Colombia, en el mes de noviembre de 1973. El informe fue discutido en esa oportunidad y el Director General, informará, oportunamente, a la Junta Directiva, sobre los progresos logrados en este importante campo.

11. Resolución sobre la capacitación y estudios sobre empresas comunitarias campesinas (IICA/RAJD/Res.11(12/73)

Cumpliendo con lo estipulado en esta resolución, el IICA ha preparado un documento al respecto, el que será presentado por el Director General en la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva, en Caracas, Venezuela.

12. Resolución sobre el desarrollo de la enseñanza de posgraduación (IICA/RAJD/Res.13(12/73).

Para cumplir con esta resolución, el IICA ha fortalecido su unidad de apoyo a la educación agrícola de nivel posgrado; se encuentra en proceso de publicar tres volúmenes de un minucioso trabajo al respecto y ha promovido y efectuado dos importantes reuniones internacionales sobre educación de posgrado, a las que han asistido profesionales de diversos países latinoamericanos que tienen escuelas de posgrado funcionando. Los progresos alcanzados serán materia de un posterior informe.

1. The first part of the document is a letter from the author to the editor.

2. The second part is a list of references.

3. The third part is a list of figures.

4. The fourth part is a list of tables.

5. The fifth part is a list of appendices.

6. The sixth part is a list of footnotes.

7. The seventh part is a list of acknowledgments.

8. The eighth part is a list of references.

9. The ninth part is a list of figures.



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.32(13/74)
13 mayo 1974
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCION

EVALUACION ESPECIAL DEL PROGRAMA PARA 1974-75

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que hay países recientemente afiliados al IICA

Que se ha puesto un nuevo énfasis en el desarrollo de la agricultura en reuniones tales como la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Asamblea Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la cual podría responder el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA);

Que desde 1970 no se ha producido ninguna evaluación general e independiente del programa de trabajo del IICA, y eso en relación con Turrialba;

Que el IICA ha sugerido aumentos substanciales en el programa-presupuesto que se reflejarían en una mayor contribución de los países miembros.

RESUELVE:

1. Que la Junta Directiva del IICA designe un sub-comité constituido por miembros de la Comisión Especial, para establecer los criterios, el alcance y métodos de operación para la evaluación durante el año fiscal de 1974-75.
2. Que la evaluación del programa sea realizada por un pequeño grupo de técnicos independientes en colaboración con la Oficina de Planificación y evaluación del IICA y en consulta con la Oficina de Evaluación de la OEA.

3. Que los miembros del grupo de trabajo de evaluación sean designados por el Director General del IICA previa consulta con el Sub-Comité de Evaluación y del Director del Departamento de Asuntos Generales de Desarrollo y Estudios de la OEA.
4. Que hasta un máximo de U.S. \$ 75,000 del presupuesto del IICA para el período fiscal 1974-75 sea destinado a los fines de esta evaluación.
5. Que el grupo evaluador presente su informe a los miembros del sub-comité de evaluación, quien a su vez lo presentará al Director General del IICA y a la próxima reunión de la Comisión Especial del IICA y la Junta Directiva.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.32(13/74) Rev.1
15 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.41





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.33(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

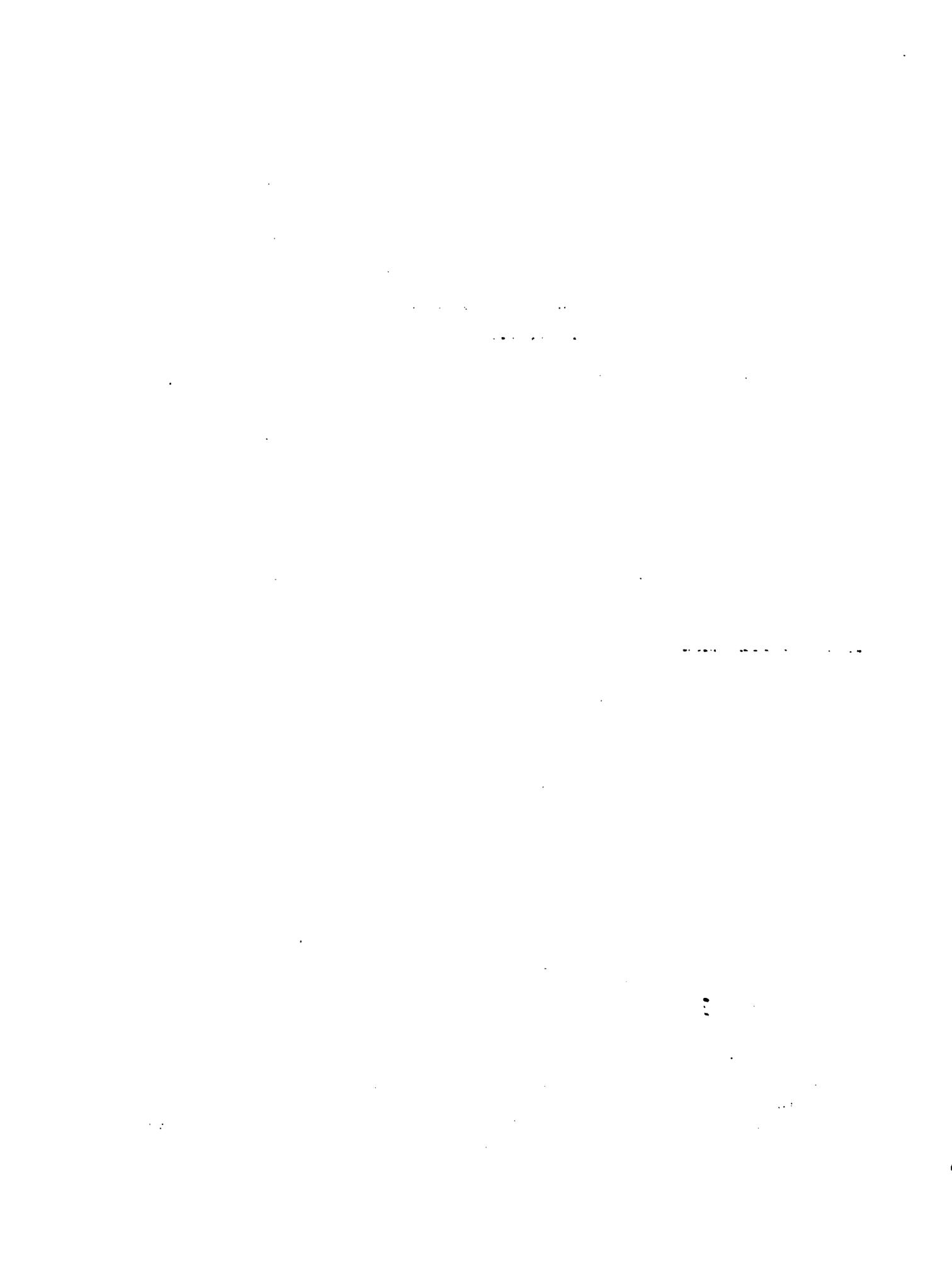
PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CUOTAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

1. Establecer que los gastos para el año económico que termina el 30 de junio de 1975 sean cubiertos con las cuotas con que los gobiernos de los Estados Miembros deben contribuir al sostenimiento del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas las cuales deben ser calculadas de acuerdo con la Resolución IICA/JD-652, del 28 de marzo de 1969, aprobada por la Junta Directiva en Washington D.C., y siguiendo el procedimiento establecido por la Resolución IICA/JD-658-7 del 23 de abril de 1969, aprobada por la Junta Directiva en su Octava Reunión Anual, celebrada en Quito, Ecuador.*

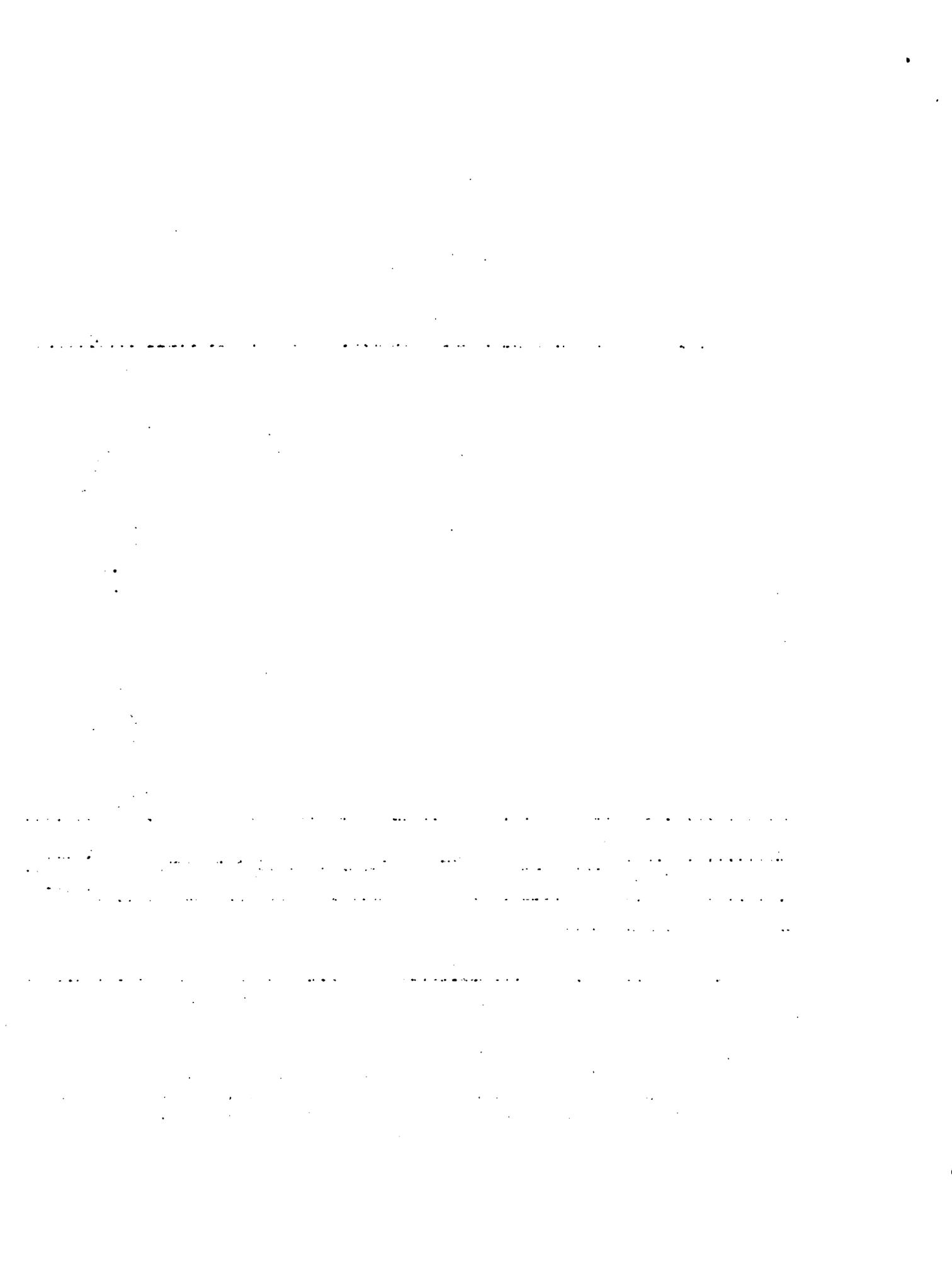
- * a) Los porcentajes de los países que pagan menos del 66.00% del total de las cuotas, de acuerdo con la escala porcentual de la Unión Panamericana suman 34,00%
- b) De esta suma se deben deducir los porcentajes de los países que son miembros de la Organización de los Estados Americanos pero que no lo son del IICA y que se calculan como sigue:
- | | | |
|---|-------|--------|
| Barbados | 0,08% | |
| Trinidad y Tobago | 0,30% | 0,38% |
| Total de porcentajes de los Estados Miembros del IICA | | 33,62% |
- c) Para ajustar el porcentaje anterior a 34,00% se calcula el factor de ajuste como sigue:
 $34,00 \div 33,62 = 1,01130$
- d) Los porcentajes aplicables en el cálculo de las cuotas del IICA, se obtiene multiplicando los porcentajes de los Estados Miembros del IICA que aparecen en la escala porcentual de la Organización de los Estados Americanos por el factor de ajuste determinado en el inciso c. Este ajuste no afecta las cuotas de Canadá y Guyana las cuales se calculan como un aporte adicional al monto cubierto con las cuotas de los otros Estados Miembros.



2. Determinar que las cuotas que corresponden a cada Estado Miembro, calculadas de acuerdo con el procedimiento mencionado en el numeral 1, son las siguientes:

PAIS	Porcentajes		Monto IICA
	OEA	IICA	
Argentina	7,40	7,40	\$ 427.803
Barbados	0,08	-	
Bolivia	0,19	0,19	10.984
Brasil	7,40	7,48	432.428
Colombia	1,54	1,56	90.186
Costa Rica	0,19	0,19	10.984
Chile	1,35	1,37	79.201
Ecuador	0,19	0,19	10.984
El Salvador	0,19	0,19	10.984
Estados Unidos	66,00	66,00	3.815.540
Guatemala	0,29	0,29	16.765
Haití	0,19	0,19	10.984
Honduras	0,19	0,19	10.984
Jamaica	0,19	0,19	10.984
México	8,27	8,36	483.302
Nicaragua	0,19	0,19	10.984
Panamá	0,19	0,19	10.984
Paraguay	0,19	0,19	10.984
Perú	0,67	0,68	39.312
República Dominicana	0,19	0,19	10.984
Trinidad - Tobago	0,19	-	-
Uruguay	0,58	0,59	34.109
Venezuela	3,08	3,11	179.793
Sub-Total	98,94	98,93	5.719.263
Cuba	1,06	1,07	61.858
Sub-Total	100,00	100,00	5.781.121
OTROS GOBIERNOS MIEMBROS			
Canadá	6,79	6,79	392.538
Guyana	0,19	0,19	10.984
TOTAL	106,98	106,98	\$ 6.184.643

3. Disponer que cualquier cantidad que se reciba en exceso de la suma aprobada como tal del presupuesto de egresos ingresará al Fondo General de Trabajo. Asimismo, los saldos de partidas no gastadas y que no estén comprometidas, también ingresarán al Fondo General de Trabajo.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.33(13/74) Rev.1
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.33





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc. 34(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

SOBRE PROGRAMAS Y ASIGNACIONES

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Programa-Presupuesto para el año 1974-75 presentado por el Director General a la Junta Directiva tiene un monto total de U.S.\$ 6.108,368 que al agregar la cuota de Cuba, tendrá un monto global de U.S.\$ 6.184.643;

Que de acuerdo con la aprobación dada por la Junta Directiva al Plan General presentado por el Director General en su reunión efectuada en Washington del 16 al 20 de noviembre de 1970, se presentan las actividades del IICA concentradas en siete Líneas de Acción; y

Que para permitir una mejor apreciación de cada Línea de Acción en su conjunto, las partidas de presupuesto han sido agrupadas por Líneas y que dentro de cada una han sido indicadas las unidades operativas que participarán en su desarrollo;

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de actividades presentado por el Director General en dicho Programa-Presupuesto, para el año fiscal que termina el 30 de junio de 1975 en la siguiente forma:

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LÍNEA DE ACCION I</u>	
<u>ANALISIS E INFORMACION DEL DESARROLLO RURAL</u>	
1. Zona Andina	62.896
2. Zona Norte	60.514
3. Oficina de las Antillas	28.191
4. Zona Sur	82.767
5. IICA-CIDIA	<u>245.591</u>
	♦ 485.959

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document describes the procedures for reviewing and validating the collected data. It stresses the importance of cross-checking information and ensuring that all data points are accurate and complete.

4. The fourth part of the document details the reporting and communication of findings. It notes that clear and concise reports are crucial for conveying the results of the analysis to the relevant stakeholders.

5. The fifth part of the document discusses the ongoing nature of the data collection and analysis process. It emphasizes that this is not a one-time activity but a continuous cycle that allows for the identification of trends and the implementation of improvements.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key points discussed and offers recommendations for future actions. It encourages the organization to continue to refine its data management practices to achieve its goals.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research. It provides a clear path for readers who wish to explore the topics discussed in more detail.

8. The eighth part of the document contains a list of appendices and supplementary materials. These include additional data sets, charts, and detailed reports that provide further context and support for the main findings.

9. The ninth part of the document includes a list of contact information for the authors and the organization. This allows readers to reach out for more information or to provide feedback on the document.

10. The tenth part of the document is a concluding statement that reiterates the organization's commitment to data-driven decision-making and continuous improvement. It expresses confidence in the findings and the ability to implement the recommended changes.

<u>CAPITULO</u>		<u>CANTIDAD</u>
<u>LINEA DE ACCION II</u> <u>EDUCACION AGRICOLA</u>		
6. Zona Andina	226.697	
7. Zona Norte	175.752	
8. Oficina de Las Antillas	87.317	
9. Zona Sur	354.147	
10. Subdirección de Planific.	<u>42.728</u>	886.641
<u>LINEA DE ACCION III</u> <u>INVESTIGACION AGRICOLA</u>		
11. Zona Andina	133.838	
12. Zona Norte	54.055	
13. Oficina de Las Antillas	6.071	
14. Zona Sur	<u>133.805</u>	327.769
<u>LINEA DE ACCION IV</u> <u>FOMENTO DE LA PRODUCCION</u> <u>AGROPECUARIA</u>		
15. Zona Andina	225.686	
16. Zona Norte	251.456	
17. Oficina de Las Antillas	175.454	
18. Zona Sur	360.959	
19. Subdirección de Planific.	<u>39.307</u>	1.052.862
<u>LINEA DE ACCION V</u> <u>INTEGRACION MULTINACIONAL</u>		
20. Zona Andina	18.304	
21. Zona Norte	28.032	
22. Zona Sur	<u>14.647</u>	60.983
<u>LINEA DE ACCION VI</u> <u>PROMOCION Y EJECUCION DE CAMBIOS</u> <u>ESTRUCTURALES</u>		
23. Zona Andina	189.669	
24. Zona Norte	160.830	
25. Oficina de Las Antillas	29.610	
26. Zona Sur	<u>105.271</u>	485.380

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

CAPITULO	CANTIDAD
<u>LINEA DE ACCION VII</u>	
<u>ADMINISTRACION DE LA POLITICA</u>	
<u>AGRICOLA</u>	
27. Zona Andina	191.248
28. Zona Norte	146.450
29. Oficina de Las Antillas	27.411
30. Zona Sur	200.936
31. Subdirección de Planific.	<u>103.555</u>
	669.600
<u>OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS</u>	
32. Otras actividades de las Zonas	14.400
33. Imprenta y Reproducción de Documentos	26.889
34. Subdirección de Coordin.Externa	245.585
35. Subdirección de Planific.	<u>132.372</u>
	419.246
<u>COORDINACION Y SUPERVISION DE PROGRAMAS</u>	
36. Zona Andina	106.838
37. Zona Norte	59.130
38. Zona Sur	81.857
39. IICA-CIDIA	<u>25.613</u>
	273.438
40. DIRECCION GENERAL	437.529
41. EQUIPO Y MOBILIARIO	35.700
<u>COSTOS GENERALES Y PROVISIONES</u>	
42. Costos Generales	120.400
43. Imprevistos	60.800
44. Fondo General de Trabajo	<u>65.000</u>
45. Aporte al CATIE	246.200
46. Incremento Costos Personal	<u>616.000</u>
	125.478
Sub-Total	6.122.785
47. Cantidad de Cuba	<u>61.858</u>
TOTAL	<u><u>6.184.643</u></u>

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. Al recibirse la cuota del Gobierno de Cuba, será transferida al Fondo General de Trabajo del Instituto y el uso posterior de esa cuota deberá ser aprobada por la Junta Directiva, para lo cual el Director General someterá un presupuesto basado en la cantidad recibida. Mientras ese presupuesto no sea aprobado el Director General no está autorizado a hacer gastos contra el Capítulo N° 47.
3. Autorizar al Director General para que efectúe transferencias entre los capítulos, con excepción del número 44, siempre y cuando el total de transferencias no aumente ni disminuya el capítulo afectado en más de un 20%.
4. Autorizar al Director General a efectuar transferencias dentro de las Líneas de Acción aprobadas, para cada unidad presupuestaria, en el caso de que el propósito y uso de los fondos sean para cumplir los objetivos de estas Líneas.
5. Autorizar al Director General a efectuar transferencias del Capítulo 46 entre los demás capítulos aprobados conforme sea requerido por el incremento de costos contemplado en el citado Capítulo 46.
6. Disponer que si en el curso del año se llegara a estimar que los ingresos del Instituto fueran inferiores a los presupuestados, el Director General deberá ajustar en forma adecuada los gastos autorizados en esta Resolución e informar a la Junta Directiva.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.34(13/74) Rev.1
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.35





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.35(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, CONTRIBUCION, DONATIVOS Y OTROS INGRESOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

RESUELVE:

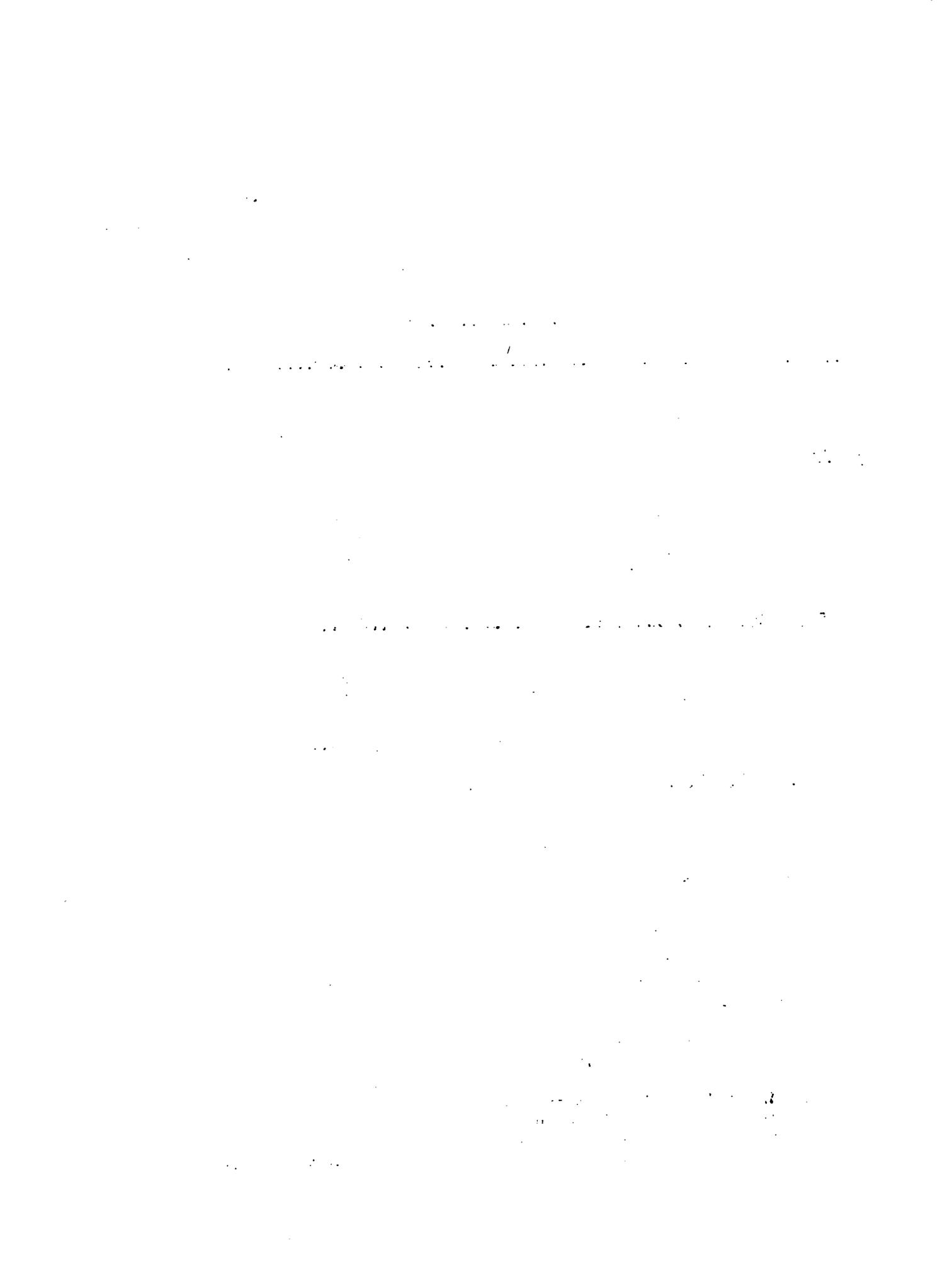
1. Disponer de los fondos obtenidos mediante los siguientes contratos y convenios y mediante las siguientes contribuciones, donativos y además de otros ingresos que, según informes del Director del Instituto, se espera recibir durante el año económico 1974-75, sean utilizados para los fines específicos convenidos:

1- Programas con otras instituciones internacionales

Convenio BID-IICA	\$ 139.000	
AID Grant Management	165.000	
Donativo de la Fundación Kellogg	124.380	
Programa Textos. Donativo Kellogg	275.000	
American Cocoa Research Institute	<u>27.500</u>	\$ 730.880

2- Programas con entidades nacionales

Ministerio de Agricultura-Colombia	62.503	
Inst. Colombiano de Ref. Agraria	64.379	
Ministerio de la Producción-Ecuador	44.000	
Minist. Agrío. y Cria-Venezuela	36.316	
Inst. Agrario Nl. Venezuela (IAN)	30.373	
Universidad de Costa Rica	110.000	
Gobiernos de América y Panamá (PRACA)	40.000	
Ministerio de Agricultura-Brasil	88.835	
Ministerio del Interior-Brasil	50.000	
Comissao Executiva do Plano de Recu- peração Econom-Rural da Lavoura Cacaueira (CEPIAC)	70.000	
Empresa Brasil.de Pesq, Agric. (EMBRAPA)	2.167.900	
Mins. Agric. y Obras Públ.- Chile	84.000	
Oficina Nl. de Planificación, Inst. Invest. Agropec.- Chile (ODEPA, INIA)	20.050	
Universidades Chilenas	8.200	2.876.556



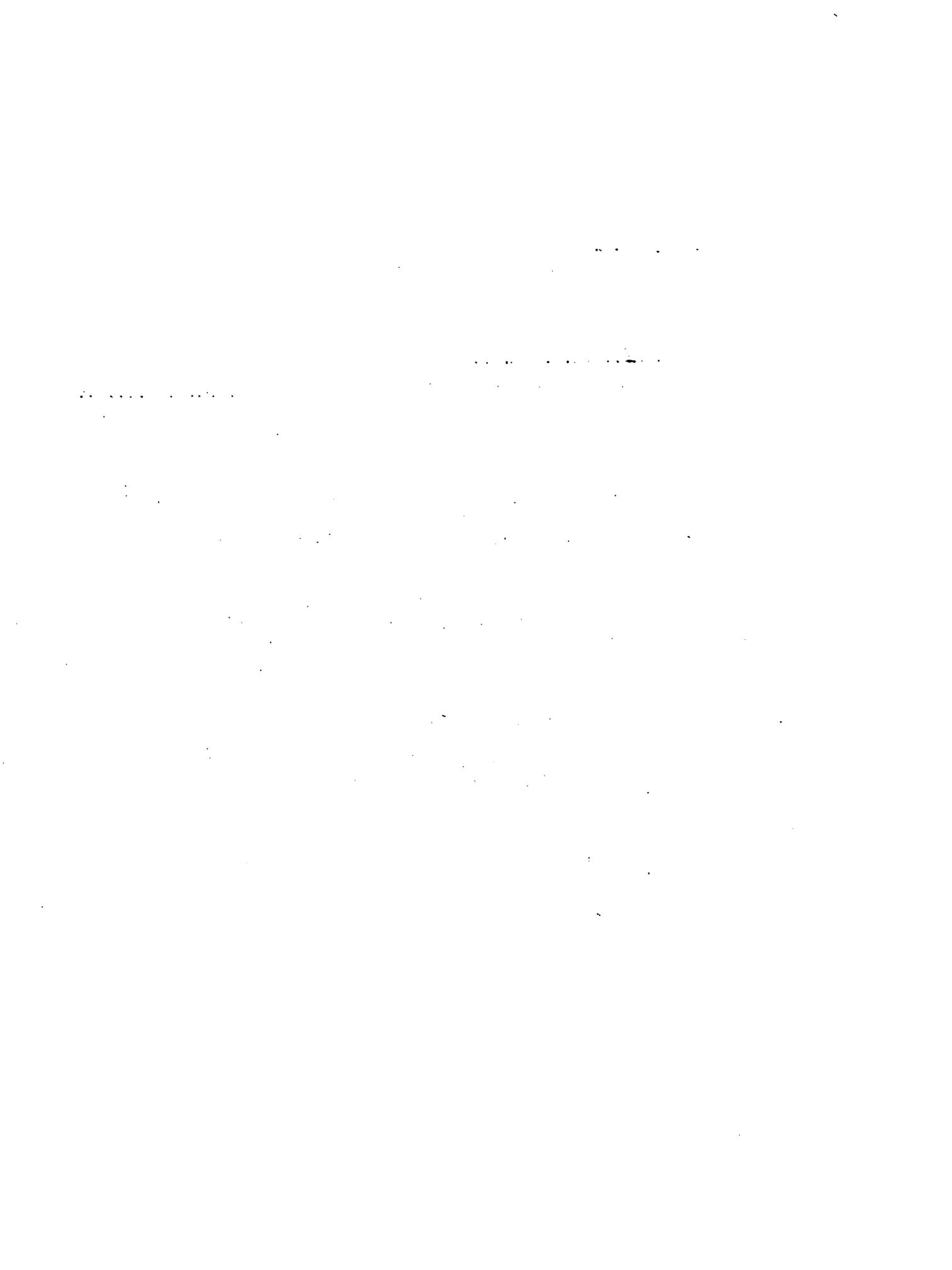
3- Otros Ingresos

3.1 Producidos por operaciones comerciales y otros conceptos en el IICA-CIDIA \$ 14.000

3.2 Productos y Servicios

Ingresos misceláneos del IICA-CIDIA \$ 1.514 15.514
\$3.622.950
=====

2. Autorizar al Director General a aceptar contribuciones y donativos y firmar contratos, que no se hayan anticipado en esta Resolución, siempre que encajen dentro de los programas y objetivos del IICA, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución IICA/JD/531-16 del 3 de marzo de 1965.
3. Disponer que todo saldo no utilizado, proveniente de contribuciones, contratos, convenios donativos, durante el año económico de 1974/75, se mantenga separado en el Fondo de Fideicomiso del Instituto y sea usado conforme a las condiciones de las contribuciones, contratos, convenios y donativos respectivos.
4. Establecer que con la aprobación previa del Director General, el exceso de ingreso sobre los egresos de las operaciones comerciales del Centro Interamericano de Documentación e Información Agrícola, sea utilizado por éste para el fortalecimiento de sus propias actividades, previa presentación de un programa de trabajo y para gastos en los cuales se incurre una sola vez.
5. Indicar que con la aprobación previa del Director General, otros ingresos misceláneos que se reciban, puedan ser usados en el fortalecimiento de los fondos rotatorios establecidos para becas, publicaciones y construcciones, según sea requerido.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.35(13/74) Rev.1
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.39



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.36(13/74)
14 mayo 1974
Original: Español

DISCURSO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, DOCTOR JOSE EMILIO ARAUJO 1/

Acógenos en esta oportunidad la simpatía y la hidalguía de nuestros hermanos venezolanos, con el honor para el IICA y para el sector agrícola americano que está a nuestro lado, presidiendo esta sesión, este gran líder de América, su Excelencia el ciudadano Presidente Carlos Andrés Pérez. Sean nuestros primeros agradecimientos a su Excelencia y a este país por el apoyo que siempre nos ha dado y la gentileza de invitarnos para que aquí nos reuniéramos.

Este encuentro anual cada vez más amistoso, cada vez más profundo en cuanto a apreciaciones y cada vez más universal en cuanto a la búsqueda de soluciones, se inicia este año dentro de un conjunto de acontecimientos que mueven a reflexión. En primer lugar, esta reunión se produce cuando el mundo vive aún el agudo problema de los energéticos del cual se deriva un ajuste en el cuadro mundial del equilibrio político y económico.

Ese hecho que pone de relieve el potencial definidor que adquieren los países pobres en función de su condición de productores de materias primas escasas, deja sin lugar a dudas rutas señaladas en la búsqueda de un igualitarismo internacional. Paralelamente, los países del Continente se vuelven unos a otros imbuidos por el llamado espíritu de Tlatelolco, del que se preveen nuevas visiones para mitigar la dureza de esta realidad cotidiana y de las que se espera además una conjunción de las aspiraciones expresadas de nuestros países para modificar el sistema interamericano y hacerlo capaz de implementar soluciones en la forma práctica y vehemente que las circunstancias exigen.

Finalmente, el mundo entero vive una crisis de producción de alimentos que preocupa hondamente a todos los estadistas y a los hombres de pensamiento de todas las latitudes. Obviamente, el Continente no puede escapar a esta preocupación y aún cuando las medidas para resolver la situación que en él se pueden tomar diferirán notablemente de aquéllas que se adopten en países desarrollados, sería indispensable propiciar programas internacionales de producción de alimentos tendientes a mitigar calamidades actuales y futuras.

En el ámbito interno, iniciamos este período de sesiones de nuestra Junta Directiva con la participación plena de nuevos países. El ingreso de estos países es el reflejo del crecimiento institucional, pero más allá de todo ello constituye una demostración palpable de la integracionalidad histórica, política y económica en que apunta el Continente.

1/ Promunciado en la Sesión Inaugural de la Decimonovena Reunión del Consejo Técnico Consultivo y la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, Caracas, Venezuela, 15-18 mayo 1974.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

1950

1. The first part of the report deals with the general properties of the system under investigation. It is found that the system is characterized by a certain set of parameters which are independent of the concentration of the components. The results are summarized in the following table:

Parameter	Value
α	0.15
β	0.25
γ	0.35
δ	0.45

2. The second part of the report deals with the detailed study of the system. It is found that the system exhibits a certain set of behaviors which are characteristic of a certain class of systems. The results are summarized in the following table:

Behavior	Value
ϵ	0.55
ζ	0.65
η	0.75
θ	0.85

3. The third part of the report deals with the comparison of the results with the theoretical predictions. It is found that the results are in good agreement with the theoretical predictions. The results are summarized in the following table:

Theoretical Prediction	Experimental Value
α	0.15
β	0.25
γ	0.35
δ	0.45
ϵ	0.55
ζ	0.65
η	0.75
θ	0.85

4. The fourth part of the report deals with the conclusions. It is found that the system is characterized by a certain set of parameters which are independent of the concentration of the components. The results are summarized in the following table:

Parameter	Value
α	0.15
β	0.25
γ	0.35
δ	0.45
ϵ	0.55
ζ	0.65
η	0.75
θ	0.85

5. The fifth part of the report deals with the references. It is found that the results are in good agreement with the theoretical predictions. The results are summarized in the following table:

Reference	Value
α	0.15
β	0.25
γ	0.35
δ	0.45
ϵ	0.55
ζ	0.65
η	0.75
θ	0.85

Latente en todos nuestros países una dimensión común, al fondo de la cual aparece nuestro pasado colonial, glorifica a los tiempos el hecho de que por encima de diferencias de lenguaje; y al margen de conjunturas culturales, la esencia libertaria del Continente se muestra en su pasado común para promover uniones que nunca debieron faltar; cooperaciones que las lenguas impidieron, anhelos comunes que los mares separaron.

La presencia de nuevos países en esta reunión desmiente que el Continente sea una denominación equívoca que agrupa a naciones disímiles y confirma, por el contrario, la simbiosis de las intenciones más preclaras; la exaltación de las vocaciones más acendradas: la búsqueda de la liberación del hombre a través de su independencia política y económica.

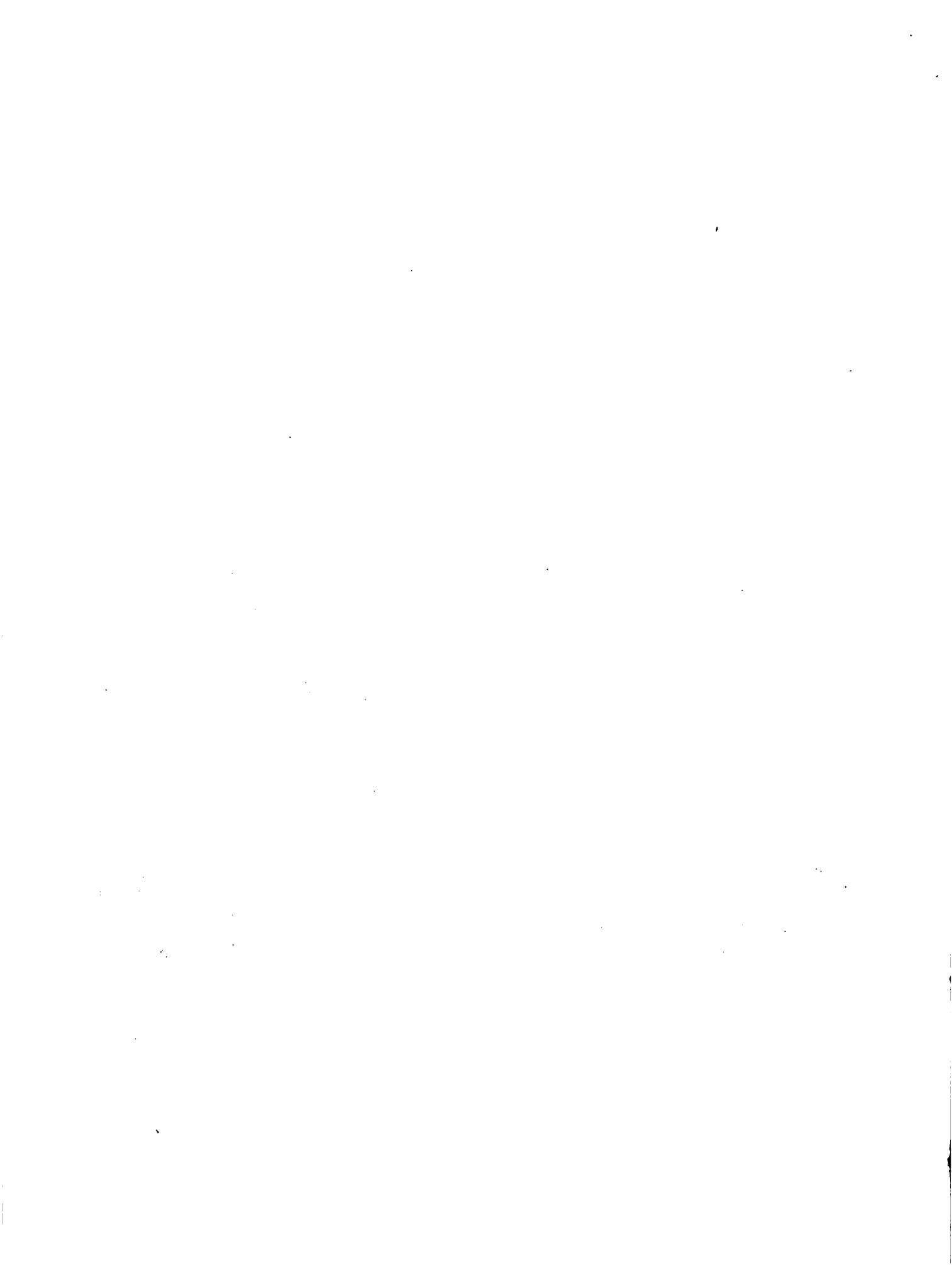
Permítanme ahora volver brevemente sobre el tema de la producción de alimentos en el Continente. Se puede indicar que obedece a diferentes causas y requiere por lo tanto soluciones diferentes.

En primer término la escasa producción de alimentos en América Latina está directamente referida a la tenencia de la tierra y a su utilización. Nadie puede negar en esta línea el hecho de que la producción de alimentos está concentrada en manos de pequeños agricultores campesinos no organizados, sometidos por la fuerza de las circunstancias a un tipo de agricultura tradicional de baja rentabilidad y a la existencia de tierras no utilizadas o subutilizadas que podrían y deberían habilitarse para la producción, dado que ahora se detentan en virtud del prestigio y la preminencia que otorgan a sus propietarios.

En segundo término hay que señalar que la comercialización de los productos alimenticios es en general defectuosa influyendo negativamente en la oferta agrícola y perjudicando la rentabilidad de la agricultura campesina. La provisión de insumos es insuficiente en calidad y cantidad y no se abastece oportunamente; los elevados precios de los insumos alejan de los pequeños productores la posibilidad de su uso o en su defecto, obligan a que se empleen con baja eficiencia.

En tercer lugar los servicios que el Estado presta son en buena parte la explicación de una oferta inelástica de alimentos. Los servicios tecnológicos a los pequeños agricultores llegan en una proporción muy reducida; los servicios no se prestan adecuadamente coordinados y complementados entre sí, por la casi inexistencia de subsistemas sectoriales de planificación que traten el tema y por deficiencia en la orientación en la implementación misma de los servicios, tales como el crédito insuficiente y difícil; los paquetes tecnológicos inadecuados y pobres y otros.

En cuarto lugar hay que señalar que los mecanismos de comercio exterior presionan sobre la producción de alimentos al preferir las mejores tierras para el cultivo de productos de exportación. Esta dimensión que refleja la estructura dependiente de las economías subdesarrolladas se encuentra en las causas mismas del subdesarrollo y ya ha sido señalada con claridad meridiana por los países del Continente en foros y reuniones, entre las cuales destaca el consenso de la CECLA que prácticamente agotó el tema a nivel de señalamiento y diagnóstico.



Contra lo que se pudiera aceptar, el problema de la producción de alimentos, esta no es insuficiente sólo por inconvenientes tecnológicos, falta de financiamiento o asistencia técnica. El aumento de la producción de alimentos debe estar relacionado con el proceso general de desarrollo económico y no puede ser por lo tanto un plan aislado.

Tampoco el problema de la producción de alimentos está limitado solamente por circunstancias biológicas. Como lo ha indicado el profesor Conblin de la Universidad de Cornell, los límites a la producción alimenticia son más sociales que biológicos. El señala que la sociedad latinoamericana es altamente estratificada y polarizada, puesto que "es un sistema de privilegios heredados donde quienes pueden fácilmente importar o crear nueva tecnología no tienen necesidad de hacerlo y aquellos que necesitan hacerlo no saben cómo, o no tienen oportunidad de aprender, o controlan muy pocos recursos para hacer algo sobre esto".

Todo este problema sobre la producción de alimentos, aparece como otras grandes soluciones de la historia de la humanidad con características de mito. Cuando las cosas se mitifican, se vacía de lo real todos los fenómenos sociales. La magnitud potencial de las soluciones a las que se alude casi con sentido religioso provoca que en primer lugar no se analice las causas que originan el problema y, en segundo lugar, por el mismo hecho de privar a los fenómenos de ese sentido causalístico, el sistema queda inocente y purificado, integrado a la naturaleza de las cosas y por lo tanto susceptible de quedar como siempre estuvo; mientras se buscan soluciones correspondientes al mito, y por lo tanto etéreas e ilusorias, los problemas no sólo permanecen sino que se agravan por no haber sabido tratarlos en su esencia.

El IICA según todos ustedes saben señores, porque ustedes mismos así lo acordaron, tiene una vocación de servicio profunda y realista. Por su profundidad desea ir al fondo de las cosas, a la raíz de los problemas. Por su realismo pretende enfocar sus acciones dentro de dos parámetros: la modestia de sus escasos recursos y la solidez y eficiencia de sus acciones. Con esas armas, con el convencimiento de que la liberación del hombre en el Continente, que tiene básicamente mucho que ver con el hombre del campo y con la enhiesta e indeleble intención de lograrlo, en busca de un desarrollo humanista de nuestros pueblos, os saludo en esta ocasión, reiterando que, frente al problema de la producción de alimentos así como, frente a todos los demás que agobian nuestro sector agrario, estaremos siempre dispuestos a entregarnos con la más absoluta dedicación, con la mejor de las voluntades, con las más claras y sanas intenciones.



OEA/Ser. L/1.
IICA/RAJD/Dec. 37(13/74)
14 mayo 1974
Original: Inglés.

PROYECTO DE RESOLUCION
REFERENTE A LOS REGLAMENTOS DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
CIENCIAS AGRICOLAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos de sólida administración requieren la instauración de un reglamento, reconocido tanto por la Junta Directiva como por los funcionarios y el personal de la organización;

Que esto es aplicable especialmente para el Instituto cuyo presupuesto se acerca a diez millones de dólares, y que está operando en tantos países del hemisferio;

Que la Junta Directiva había aprobado los Reglamentos del Instituto en 1952. Que los mismos fueron enmendados en 1956 sin haber sido puestos al día desde esa fecha.

RESUELVE:

1. Pedir al Director General de poner al día los Reglamentos del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y someterlos a la Junta Directiva para que ésta los revise antes de la próxima Reunión Anual.
2. Que el Director General avisará a la Junta Directiva en ocasión de cada Reunión Anual subsiguiente las enmiendas que deberían hacerse a estos Reglamentos.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.37(13/74)Rev. 1
16 mayo 1974
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCION ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento del Instituto fue aprobado por la Junta Directiva en 1952 y no ha sido actualizado desde la última enmienda;

Que un procedimiento gerencial sano requiere que cualquier organización funcione sujeta a un conjunto de reglamentos que estén al día y que sean mutuamente aceptados por la Junta Directiva, los funcionarios y los empleados de la organización;

Que la Reunión Anual de la Junta Directiva se responsabilice en presentar un análisis sobre la situación financiera, el informe de los auditores externos y la aprobación del Proyecto de Programa Presupuesto para el Instituto;

RESUELVE:

1. Solicitar a la Junta Directiva que le encomiende a la Reunión Anual de la Junta Directiva la labor de revisar y actualizar el Reglamento Administrativo para el Instituto.
2. Si esto llegase a efectuarse, solicitar del Director General que presente para la debida consideración de la Comisión Especial, con antelación a la Décima Cuarta Reunión Anual de la Junta Directiva, un proyecto actualizado del Reglamento Administrativo vigente.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc 38(13/74)
14 Mayo 1974
Original: Español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA COMISION ESPECIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IICA PARA ESTUDIAR EL DOCUMENTO "PROGRAMA SOBRE LA CAPACITACION Y ESTUDIOS SOBRE EMPRESAS COMUNITARIAS CAMPESINAS"

Integrantes del Grupo:

Dr. Salvador Socas (Argentina)
Ing. Gover Barja (Bolivia)
Ing. Roberto Villeda (Honduras)
Dr. Quentin West (USA)
Dr. Francisco Morillo (IICA), Coordinador

Sobre la base de la Resolución 11(12/73) de la Junta Directiva y de la discusión del Documento 28(13/74) en la Comisión Especial, el Grupo de Trabajo reafirma la conveniencia de considerar este programa con carácter prioritario dentro de la Línea de Acción VI del IICA. En consecuencia, propone a la Comisión Especial que en su dictamen tome en cuenta los siguientes puntos:

- 1° A fin de que el Programa pueda tener la flexibilidad necesaria para ajustarse a las realidades de los países, la propuesta de asignación de fondos para su financiamiento debería ser presentada de forma global; es decir, sin distribuir dichos fondos de acuerdo con el objeto del gasto o con las unidades presupuestarias. La distribución operativa será efectuada por la Dirección General con base en las recomendaciones de un grupo de expertos que se reunirían al efecto. Esas recomendaciones deberán ser presentadas antes del inicio del ejercicio fiscal 1974/75.
- 2° Para el primer año del Programa se requiere la suma de cien mil dólares (US 100,000,00), la cual sería financiada por los países, en adición al monto del Proyecto de Programa Presupuesto presentado por el Director General, de acuerdo a propuestas que los propios países presentarán a la Comisión Especial.
- 3° Sería conveniente recomendar al Director General, como complemento a los esfuerzos que realiza el IICA, que gestione el incremento de los fondos para este Programa mediante aportes, en efectivo o en especie, de organismos de Reforma Agraria o de otras instituciones interesadas en él.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third section provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. However, the profit margins have remained relatively stable, indicating that the increase in sales is not necessarily translating into higher profits.

Finally, the document concludes with several key recommendations. It suggests that the company should continue to invest in digital marketing efforts to further drive online sales. Additionally, it recommends reviewing the pricing strategy to ensure it remains competitive in the current market.

- 4° Desde su fase inicial el Programa podrá desarrollar todas o algunas de las actividades señaladas en la sección "D. Actividades" al documento.
- 5° La propuesta de continuación y aumento del Programa en 1975/76 debería ser sustanciada por el Director General con base en los resultados de la operación en el período 1974/75.

Se estima que el presupuesto mínimo deberá alcanzar a la suma de ciento ochenta y cinco mil dólares (US \$ 185.000,00).



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.38(13/74) Rev.1
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.25



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.39(13/74)
14 mayo 1974
Original: Español

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DESIGNADO POR LA COMISION ESPECIAL DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL IICA PARA ESTUDIAR EL DOCUMENTO DEL DIRECTOR GENERAL
SOBRE EL PROGRAMA HEMISFERICO DE RIEGO
13 DE MAYO DE 1974

Integrantes del Grupo:

Representante de la República Argentina, Dr. Salvador Socas
Representante de la República Dominicana, Ing. José Miguel Cordero Mora
Representante de los Estados Unidos de Norteamérica Sr. Martín Kriesberg
Representante de Honduras, Ing. Roberto Villeda
Secretario del Grupo: Director Regional de la Zona Sur,
Ing. Agr. Manuel Rodríguez Z.

Discusión:

El Grupo de Trabajo escuchó primeramente una exposición del Director Regional de la Zona Sur sobre los objetivos y funcionamiento del Programa de Riego de la Zona Templada aprobado por la Junta Directiva en 1971.

Luego de un cambio de ideas se consideró importante tener como antecedente, el Programa de Riego de la Zona Templada, pero se indicó que los países de la zona Norte, Andina y los de la propuesta Zona de las Antillas tienen condiciones y características particulares que deben ser estudiadas y diagnosticadas previamente a la expansión del actual programa de riego. Por consiguiente se sugieren los siguientes puntos para ser considerados:

1. Que el objetivo del Programa debe ser el de lograr una eficiente utilización de los recursos hídricos al nivel de los agricultores y campesinos beneficiados por el riego y el drenaje, lo que implica la elaboración de un programa integral de manejo del agua, las tierras, cultivos, organización de las empresas de regadío, conservación y manejo de las cuencas hidrográficas y otros aspectos correlacionados.
2. Que la ampliación geográfica y de los objetivos del actual Programa de Riego se basara en un estudio previo del examen global del mismo y muy particularmente en un diagnóstico de las necesidades, problemas, situación, recursos y prioridades del riego y el drenaje en los países de las zonas antes mencionadas.
3. Que en el período fiscal 1974/75 se inicie la ampliación del Programa con la incorporación de tres técnicos en regadío y disciplinas afines los cuales realizarían el diagnóstico indicado en el punto 2 y pondrían en ejecución algunas actividades de acuerdo a prioridades que se identifiquen en los países.

Dicha ampliación implicará un aumento adicional al Programa-Pre-supuesto 1974/75 de US \$ 100.000,00.

4. Que el Director General presenta a la próxima reunión de la Junta Directiva una nueva propuesta sobre el fortalecimiento del Programa basada en el estudio de las necesidades y de los recursos adecuados para el desarrollo integral del Programa y el logro de sus objetivos en un período apropiado para ello.
5. Que el Director General considere en su propuesta las acciones que vienen realizando en el campo del riego y drenaje otros organismos internacionales como: BID, FAO, Banco Mundial y otros en forma de buscar una eficiente coordinación con estos organismos.
6. Que el Grupo de Trabajo considera la expresión "Programa Hemisférico de Riego" no refleja el propósito de desarrollar un programa que se ajuste a las características y necesidades individuales de los diversos países.

Así mismo considera deseable la utilización de un término más significativo que refleje los objetivos expresados en este Documento.

Por consiguiente recomienda modificar el Informe sobre "Programa Hemisférico de Riego" OEA/Ser./L/1/IICA/RAJD/Doc. 25(13/74) del 15 de febrero de 1974 tomando en cuenta las consideraciones precedentes.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.39(13/74)Corr. 1
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.10

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.40(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluído en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.31

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.41(13/74)
14 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.12

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.42(13/74)
15 mayo 1974
Original: español

**Informe de la Comisión Especial de la Decimotercera
Reunión Anual de la Junta Directiva
Página 5.1.1**

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.43(13-74)
16 mayo 1974
Original: español

DISCURSO DEL PRESIDENTE, CARLOS ANDRES PEREZ EN LA SESION INAUGURAL DE LA
DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

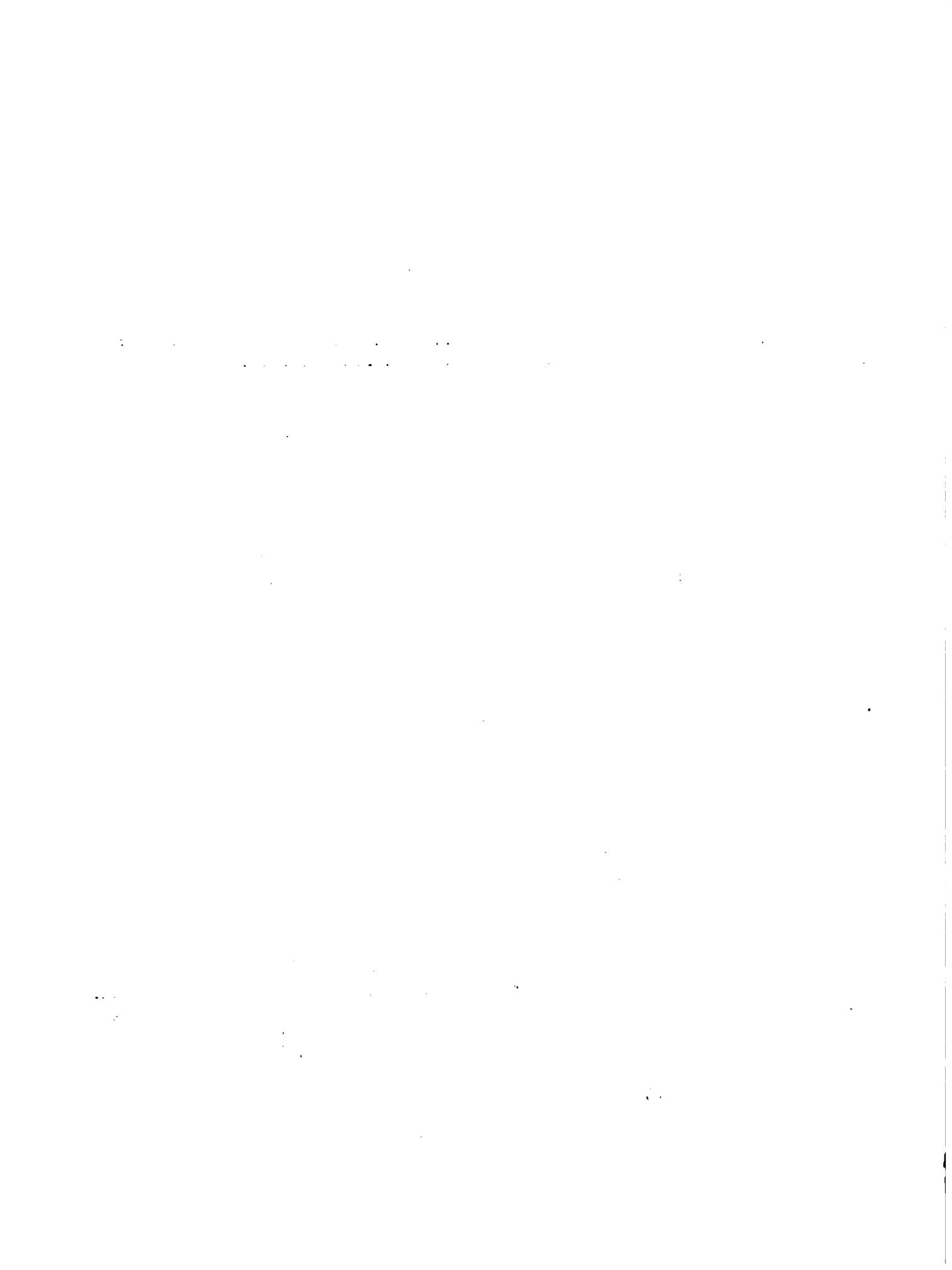
Resulta muy grato y propiciatorio para mi Gobierno, que a dos meses de su instalación, se reúna en nuestro país este Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, creado hace 30 años por la Organización de Estados Americanos.

Podríamos afirmar, a fuer de sinceros, que la vida, las vicisitudes de este Instituto Interamericano, representan, también la historia, poco afortunada, del desenvolvimiento económico de la América Latina, expresado en lo que pudo haber sido la base y fundamento de su desarrollo, que ha debido ser y tendrá que ser el crecimiento de su agricultura, el desarrollo de sus recursos naturales renovables.

Nuestros países poca importancia le han dado a la expansión agrícola; nuestros pueblos han hecho esfuerzos inmensos para su desarrollo industrial, pero se olvidaron de que esta actividad necesita tener una base muy firme y sólida para sustentarse y tiene que ser, precisamente, éste, el del desarrollo de sus recursos naturales renovables, que le permitan, no sólo producir alimentos para la población sino las materias primas esenciales para un desarrollo industrial que tenga un fundamento y una base nacional y latinoamericana.

Ese proceso no lo hemos sabido cumplir, y me atrevo a decir que todas las naciones de este Hemisferio y los países de lo que hemos dado en llamar Tercer Mundo, tienen que repetirse, con amargura, que la depresión del sector agrícola ha sido la causa esencial del fracaso, de la frustración de todos los planes de desarrollo que hemos iniciado.

En nuestra América Latina, el proceso de concentración de la riqueza ha seguido un ritmo creciente y el grado de empobrecimiento de las grandes masas de nuestros países, ha tenido también ese mismo ritmo creciente. Esa expresión regresiva la podemos notar cuando examinamos las estadísticas del ingreso, interno, cuando comparamos la porción de este ingreso, va dirigido a la remuneración del capital, y el que va destinado a la remuneración del trabajo. Y lo podemos también observar, a simple vista, en el proceso dramático de urbanización que viven todos los países de la América Latina. Las masas rurales abandonan todos los años en el campo y las pequeñas poblaciones, porque cada día es más agobiante la pobreza, la miseria, dentro de la cual se desarrolla la actividad agrícola en Venezuela y en los países latinoamericanos.



Fenómenos distintos o circunstancias variadas contribuyen a que tengamos que exhibir esta lamentable realidad; en primer lugar a la falta de prevención de nuestros gobiernos, a la concepción poco afortunada de lo que debe ser un esquema de desarrollo justo para nuestros países, pero definitivamente influenciada esta circunstancia por el trato que nos han dado los grandes países desarrollados.

Vivimos en un mundo, donde un concepto, siempre, y sobre todo en las décadas de este siglo, ha aterrorizado a la humanidad; de un concepto que se ha expresado en formas o en pretensiones de opresión universal, pero que ahora no se está ejerciendo por la vía de las armas. No son los acorazados ni las invasiones armadas las que están hoy expresando la vigencia de ese tenebroso concepto que se cierne sobre nuestros países: el totalitarismo; pero que ahora lo podemos señalar como totalitarismo económico de los grandes países desarrollados, que se ejerce implacablemente sobre las naciones en desarrollo. ¿Qué estímulo ha podido tener el desarrollo agrícola para nuestros países si se nos han impuesto precios los precios a que se nos compran nuestros productos? Si se nos han impuesto precios siempre viles para el trabajo y el esfuerzo del hombre latinoamericano, mientras por el contrario, se nos ha obligado a comprar a precios muy altos -a precios, eso sí, que permitan el bienestar de las poblaciones de los grandes países- las manufacturas que nos venden, muchas de las cuales son, sencillamente, la transformación de las materias primas que nosotros les entregamos.

Esta ha sido una causa internacional que ha ido postrando, cada vez más y más, el proceso de desarrollo agrícola de nuestros países. Las maquinarias, toda la variedad de insumos que necesita una agricultura moderna, están colocadas a precios que no puede resistir la débil estructura económica de la agricultura latinoamericana. Mientras no modifiquemos esta realidad, será muy difícil que estos buenos propósitos y esa empeñosa acción de instituciones como la que hoy está iniciando aquí su décima tercera reunión, puedan cumplirse. No se podrán alcanzar esos bondadosos objetivos, mientras no se modifiquen las bases del intercambio internacional; mientras no se nos mire a los pequeños países en desarrollo con el respeto que debemos merecer, y mientras no se nos dé en el concierto del comercio mundial la posición que debemos ocupar en él.

En los años que van de esta década del 70, por primera vez los grandes países desarrollados se han visto frente a una circunstancia diferente, como es la de que las naciones productoras de una materia prima hayan podido imponer los precios de ella. Me refiero al caso del petróleo. Oímos palabras de disgusto y de indignación de parte de estos países, y nos sorprende el hecho de que los vemos convertirse en protectores de los países pobres, de los países en desarrollo.

Hace pocas semanas tuve la oportunidad de conversar en Venezuela, con un alto funcionario de uno de los más poderosos gobiernos del mundo que iba a una reunión internacional en la República de Chile. Y él me decía que estaba muy preocupado por los problemas de los países latinoamericanos, por los precios en los cuales habíamos situado el petróleo los países productores de él. Que le preocupaba mucho esta situación; le respondí a este alto funcionario:



"Ustedes tienen una oportunidad de demostrar si son sinceros. Luego de esa reunión de Chile, se van a reunir las Naciones Unidas para estudiar el problema de los precios de las materias primas; los invito a que adopten una posición de acuerdo con los países subdesarrollados, y entonces creeremos que es sincera la posición de su gobierno en cuanto a la preocupación por la situación que están viviendo los países pequeños por los precios del petróleo".

Más no resultó así: en la reunión de las Naciones Unidas volvimos a ver la alineación de los países poderosos en contra de los legítimos intereses de los pequeños países en desarrollo en el mundo, y ésta es una de las circunstancias que más deprimen, que más impiden las posibilidades para el progreso de nuestros países y, fundamentalmente, para el desarrollo nacional, -nacionalista latinoamericano en nuestro caso- de los recursos naturales renovables.

Estas palabras debemos decirnosla con esta franqueza, porque no podemos seguir engañándonos a nosotros mismos. Una vastísima experiencia de muy largos años nos permite poder hablar con seguridad y con precisión de cuáles son las causas eficientes que han provocado esta depresión de nuestras economías y que mantienen en la pobreza, en el subdesarrollo a las grandes masas de los pueblos latinoamericanos y, en general, a los países de lo que hemos dado en llamar el Tercer Mundo.

Si no varía el trato de los grandes países a las naciones en desarrollo; si no se crea una nueva división internacional del trabajo; si no se nos da una justa participación en el comercio mundial; si no se pagan nuestras materias primas en justa relación con los precios que hemos de pagar nosotros por las manufacturas que compramos, no podrán en forma alguna triunfar ninguno de los planes, ni ninguno de los buenos propósitos que se puedan articular en reuniones como ésta que ustedes inician en el día de hoy en nuestra patria venezolana. Se habla con insistencia de la modificación de la estructura de la Organización de Estados Americanos de la cual depende esta organización agrícola. Nosotros acompañamos esa inquietud; creemos que la OEA debe renovarse para que esté realmente al servicio de los intereses fundamentales del continente americano; debe renovarse con la presencia de todos los países de América dentro de ella, porque tampoco compartimos esos criterios que tratan de aprovecharse de circunstancias y de verdades y de realidades para servir a intereses de grandes potencias. Nosotros servimos a los intereses de nuestro país, a los de la América Latina, más no estamos alineados con los intereses de ninguno de los grandes bloques en que lamentablemente se encuentra dividido el mundo.

Creemos que la OEA debe cambiar su estructura, y que en un plan de plena igualdad debemos discutir, grandes y pequeños, los problemas de nuestra gente. Que los Estados Unidos de Norteamérica si quiere mantener prestigio e influencia, si quiere compartir responsabilidades con nuestros países, tiene necesariamente que darle un viraje real, no un viraje en la palabra, no un viraje en las promesas, sino un viraje en la conducta y en los hechos, a su política para con los países latinoamericanos.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and auditing. The text notes that incomplete or inconsistent records can lead to misunderstandings, disputes, and potential legal consequences.

2. The second section focuses on the role of technology in modern record management. It highlights how digital tools and software solutions have revolutionized the way data is stored, accessed, and analyzed. These technologies not only improve efficiency but also enhance the security and integrity of the information being managed. The document suggests that organizations should invest in reliable digital infrastructure to support their record-keeping needs.

3. The third part of the document addresses the challenges associated with data retention and disposal. It discusses the legal requirements for how long certain types of records must be kept and the importance of having a clear policy for when and how to safely dispose of outdated information. This section also touches upon the risks of data breaches and the need for robust security measures to protect sensitive records throughout their lifecycle.

4. Finally, the document concludes by reinforcing the overall goal of effective record management: to ensure that all necessary information is available when needed, in a format that is easy to understand and use. It encourages organizations to regularly review and update their record-keeping practices to stay current with best practices and regulatory changes. The text ends with a call to action, urging stakeholders to take responsibility for the accuracy and security of the records they manage.

Hoy mismo estamos presenciando con preocupación lo que está pasando en Centroamérica. Resuelven estos países, donde está, por cierto, la sede del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, elevar tímidamente el precio del banano, porque no pueden esos países aguantar ya la coyunda que significa lo que deben pagar por sus importaciones. Y, ¿qué está sucediendo? Que las empresas multinacionales que manejan el negocio del banano, están tratando de asfixiar, de vencer por el hambre, a los países que han cometido el tamaño delito de pedir un precio más justo por el producto que con síntesis de un tremendo esfuerzo y de una gran miseria en aquellos países.

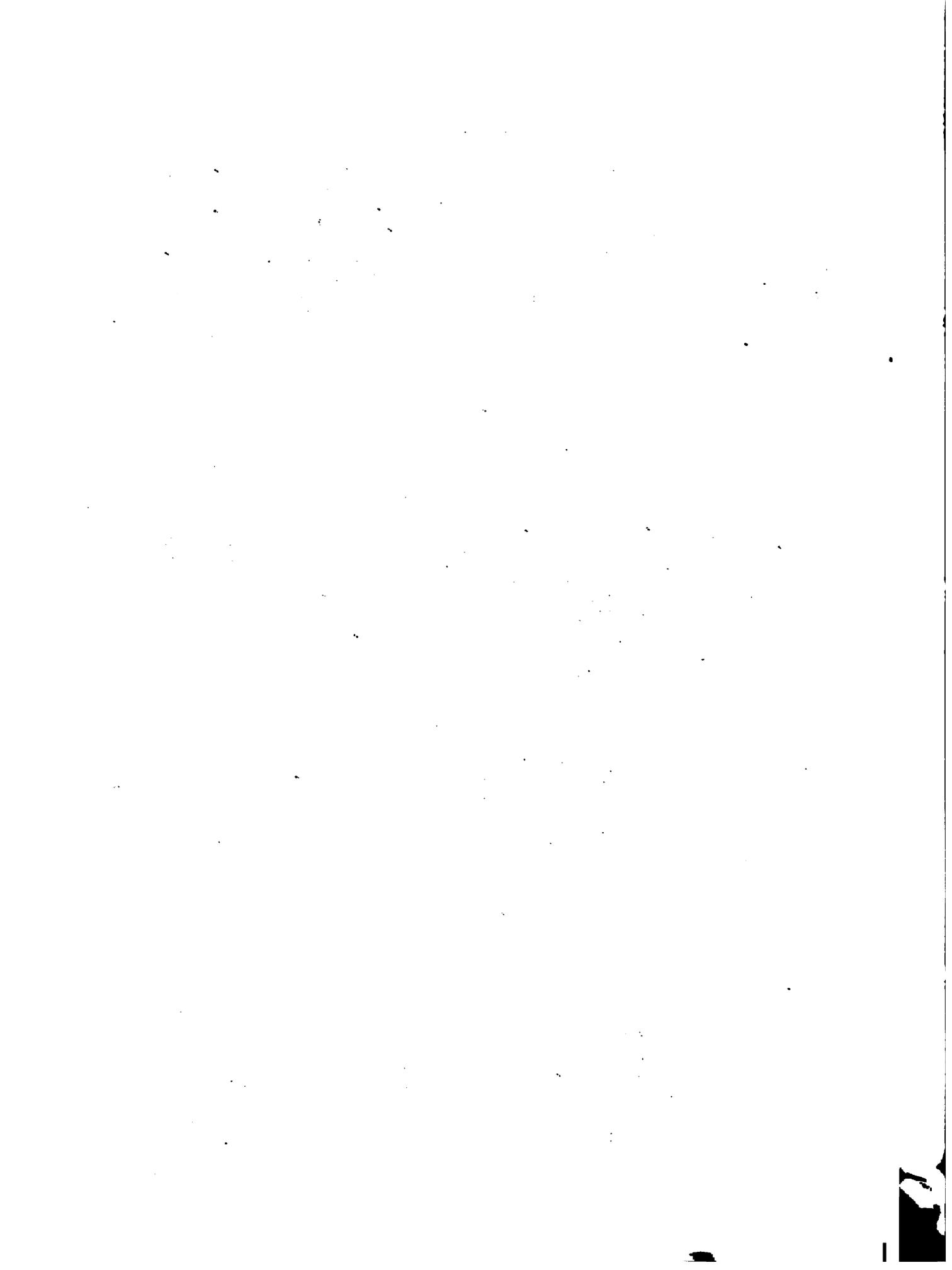
Honduras, ve de un momento a otro disminuir su mercado del banano, pues la tienen castigada porque aceptó que el banano debiera valer 40 centavos más por cajón, y eso les parece a los países que manejan este negocio, que es un delito que está cometiendo una pequeña nación latinoamericana.

Mientras subsista esta política es imposible que le podamos hablar a nuestro pueblo, a nuestros campesinos, que son sinceros, que son verdaderos, que son posibles propósitos como éste del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas para mejorar la producción, para mejorar la productividad; pero no la producción y la productividad a secas, para mejorar las condiciones de vida, para crear bienestar en los sectores agrícolas, para que cese ese fenómeno de urbanización, para que nuestros países puedan entrar realmente en un proceso de desarrollo económico democrático, y no sean solamente pequeños sectores de privilegiados los que puedan disfrutar de las grandes riquezas de nuestros países.

En Venezuela, señores delegados, estamos dentro del más estricto apego a las doctrinas de la democracia representativa, con respeto absoluto para todas las tendencias políticas, con respeto para todos los sectores de la economía privada, y en diálogo permanente con todo el país, sin discriminaciones de ninguna naturaleza. Sin pretender enfrentar a ningún sector de la economía venezolana, estamos intentando un ensayo para democratizar sincera y realmente la economía y para convertir la agricultura en la palanca, en la herramienta verdadera del desarrollo de la economía nacional.

Dije, en la Campaña Electoral, que iba a demostrar que la verdadera y gran industria pesada de nuestros países y de Venezuela en particular, debía y tenía que ser la agricultura. En ese empuje estamos y ya hemos tomado algunas medidas que van dirigidas a ese rescate de la agricultura.

Sería vender nuestros ojos si no reconocemos que en todos nuestros países la agricultura es una actividad en quiebra; una actividad de muy bajo rendimiento; que la agricultura es una actividad hipotecada, que la mayoría de los agricultores tienen grandes deudas, y que mientras no se rediman, no se les rescate de esa explotación en que viven, tampoco se podrán iniciar buenos planes, porque cuantas iniciativas se lancen sobre el campo, cuanto dinero nuevo se eche sobre la tierra en nuestro país —y creo que así sucede en otros países latinoamericanos— se pierde, porque ese dinero sólo va a satisfacer las obligaciones y los altos intereses que pesan sobre la agricultura.



Hemos, entonces, decidido un paso dentro de una estrategia global, dentro de una concepción muy clara de lo que debe ser el desarrollo agrícola en Venezuela. En el Congreso se discute actualmente una ley presentada por mi Gobierno para la remisión de la deuda agrícola. La deuda que tengan los pequeños y medianos productores con los Institutos del Estado será remitida, la que tengan los campesinos y medianos productores con sectores privados, será absorbida por la nación, pagada en bonos y remitida por el Estado a los campesinos; la deuda de los sectores empresariales con los institutos del Estado será consolidada a plazo de 30 años con intereses del 4% anual y con 4 años muertos.

Creando estas condiciones, refrescando el campo, liberando al sector agrícola de las deudas que tienen arrastrando eternamente, podremos tener una plataforma económica firme, sobre la cual podamos realizar un verdadero plan de desarrollo agropecuario en nuestro país. La infraestructura material, riego y vías de penetración sin las cuales es imposible pretender un proceso de modernización agrícola en nuestros países; luego, la investigación. Nuestra agricultura, a pesar de los esfuerzos que se hacen, por las limitaciones a que ha estado sometida, no obstante existir institutos como éste, que tuve oportunidad de observar allí cuando fui exilado en Costa Rica, no podía cumplir la misión que le corresponde porque no tuvo posibilidades, porque los gobiernos no le han dado la importancia a la investigación agrícola que es una base esencial para su modernización. Vamos a hacer una investigación de las tierras, vamos a regionalizar esa investigación y junto con una infraestructura material sentaremos las bases científicas y técnicas para el manejo de nuestros recursos naturales renovables.

Vamos a subsidiar los insumos para estimular su uso, porque a los precios actuales que tienen es imposible que se levante una agricultura tan deprimida como está en nuestro país. Vamos a humanizar el crédito agrícola, ese crédito que, pedantemente, determinan a veces técnicos que no comprenden su función en el campo, reduciendo la cantidad que se requiere para sembrar una hectárea de determinado producto sin tomar en cuenta que allí hay una familia y que dentro del crédito debe comprenderse también la manutención de ese núcleo humano; vamos a elevar los niveles establecidos en Venezuela, deficitarios todos, para las siembras, dentro de las cuales el Estado es el primer financiador; vamos a exigir la participación del sector privado. Las industrias que transforman productos agrícolas están en la obligación de contribuir al financiamiento de esos cultivos y de esas cosechas; vamos a compartir el Gobierno, los productores del agro, los empresarios de las ciudades, las responsabilidades indispensables para poder echar a andar un proceso agrícola moderno.

Afortunadamente, señores de la directiva del Instituto Interamericano no de Ciencias Agrícolas, señores delegados, señores representantes de organismos internacionales del agro, en el mundo se está viviendo un fenómeno que nos ayuda a que se nos comprenda mejor y también a que se nos respete más. Como lo señalaba el señor Director General del Instituto, hay una crisis mundial de alimentos. Aquellas ideas optimistas que hace poco tiempo nos presentaban un panorama de abundancia en la producción agrícola

por aquello que se llamó la "revolución verde" al poco tiempo se fue derrumbando porque no se debe divorciar la técnica, ni la ciencia, del objetivo esencial que ellas deban tener, que es ponerse al servicio del hombre y del bienestar del hombre. Los problemas de la contaminación de un universo, en que cada día pelagra más la vida humana por una dramática contradicción, como razón y en consecuencia del desarrollo extraordinario del mundo, han puesto en claro que no se pueden usar indiscriminadamente los recursos de la ciencia y la tecnología en el campo, cuando se refiere a la presencia de la química, que ha sido la gran revolución en la agricultura, sino que tienen que someterse todas esas experiencias a ese factor condicionante esencial, que es la defensa de la vida del hombre y de la mujer sobre la tierra. Y hoy ante estas circunstancias, la agricultura se está revalorando en el mundo entero; pero en muchas partes de ese mundo, superpobladas, tienen poco espacio para dedicarlos a la producción de alimentos. Muchas partes de ese mundo superhabitado aunque tiene en sus manos los secretos de la ciencia química, no pueden usar indiscriminadamente sus descubrimientos por los problemas de la contaminación. Es el momento para que Latinoamérica, tomando conciencia de esta realidad, avancemos unos cuantos pasos audazmente para la integración de nuestros países, para compartir una sola política internacional, para enfrentarnos a las grandes naciones desarrolladas y exigirles el trato que nosotros merecemos, y, desde luego, para lograr una valoración del esfuerzo, del trabajo de los latinoamericanos, de los africanos, de los asiáticos, como no se ha hecho hasta ahora. Para que se nos valore a nosotros como se valora a quienes viven en los grandes países de la tierra, para que se tome en cuenta nuestro trabajo y nuestro esfuerzo, y también nuestro derecho a tener un puesto digno y con bienestar dentro de la sociedad mundial. Estamos viviendo un momento trascendental en la historia de nuestras patrias; es el momento de la integración; que no nació en las mentes de los latinoamericanos de hoy, la integración que se forjó en los propósitos, en la voluntad, en el genio de todos los libertadores de nuestros países. Todos ellos, sintieron hondamente la necesidad de la integración de estos pequeños pueblos. Lamentablemente no sucedió así. Estamos desunidos, y, desunidos, nos estamos empobreciendo, y desunidos, estamos frustrando las grandes posibilidades de nuestras patrias. Esta es, creo yo, señores delegados, la gran responsabilidad de las generaciones de hoy: llevar adelante esos planes de integración sincera, integración efectiva, no integración en discursos o en cumplidos diplomáticos, sino integración de programas para desarrollar la agricultura, para darle expansión a una industria que tenga como fundamento la transformación de las materias prima que nos pueden entregar los recursos naturales renovables y los no renovables de nuestros países.

Este mismo Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con 30 años de existencia, podría recibir un impulso extraordinario en este momento tan importante para la agricultura en el mundo, si nos dispusiéramos los países de la América, a constituir un fondo extraordinario, con participación de todas nuestras naciones, para iniciar, realmente, un proceso de rescate de la agricultura para mejorar la producción y aumentar la productividad. Porque esa circunstancia de que nuestra población sigue creciendo a un ritmo mucho más elevado que el del aumento de la

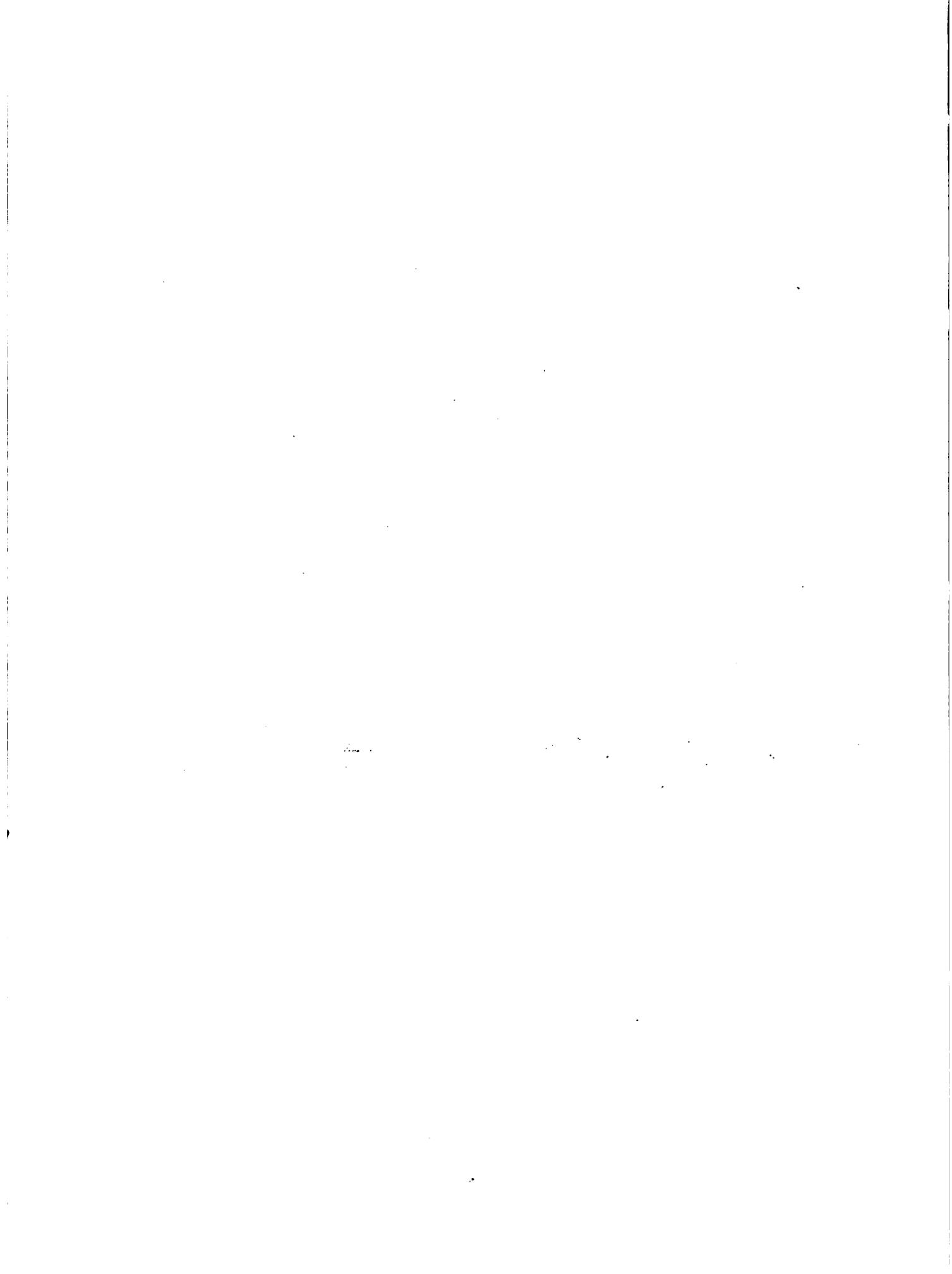
producción agrícola, nos está gritando todos los días: ¡Insensatos! ¡Van al empobrecimiento, van al caos, van a la destrucción de sus propias nacionalidades, van a ser cada día más dependientes de los países que en el mundo siempre se han aprovechado del trabajo de los pequeños!

Yo me permitiría, en esta oportunidad que tanto celebro, convocar la reflexión de ustedes sobre esa posibilidad. De que así como en nuestra patria vamos a gastar grandes recursos en la agricultura —estamos esperando una autorización del Congreso para crear un fondo de dos mil millones de bolívares para el desarrollo agropecuario del país— podríamos, como una obligación y no como una concesión de Venezuela, contribuir con una parte sustancial a ese fondo para el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, con objeto de que pudiera aprovechar esta experiencia de 30 años y articular programas audaces, planes serios para un desarrollo apresurado, para un desarrollo a prisa porque no podemos seguir perdiendo tiempo en la agricultura en todos los países del área.

Les dejo, señores delegados, esta sincera proposición venezolana, y estas reflexiones que me las dicta mi conciencia latinoamericana, la convicción muy honda, muy arraigada, de que nuestros países, divididos como estamos, no podrán adelantar realmente nuestra auténtica liberación económica para llevar el bienestar a todos los sectores de la comunidad latinoamericana.

Señores directores del Instituto, señores delegados:

Con estas palabras y con mis mejores deseos y con la más firme fe en el porvenir de la agricultura en nuestra América, declaro formalmente inaugurada la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva y la Decimonovena Reunión del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.44(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

TEMA PARA LA MESA REDONDA EN LA PROXIMA REUNION DEL CTC

Que la extensión agrícola representa un instrumento indispensable para promover la efectiva participación de los campesinos en el proceso de su realización económica y social;

Que cada país debe desarrollar su propia estrategia de acción extensionada en base a los recursos humanos y financieros disponibles y en función a los problemas que interfieren con la tecnificación de su producción;

Que a nivel de muchos países - Estados Unidos (Puerto Rico), España, Francia, Israel y otros países - se han desarrollado modelos que están cumpliendo un rol efectivo en el proceso de su desarrollo rural, cuyo conocimiento puede estimular la imaginación y constituir una valiosa fuente de inspiración que ayudará a los esfuerzos que vienen desarrollando los países miembros para adecuar las estructuras y funciones de sus órganos de extensión agrícola y para satisfacer la creciente y cambiantes necesidades de promover el sector rural;

Que el IICA, que ha desarrollado importantes acciones conducentes al establecimiento y desarrollo de organismos de extensión agrícola en varios países del Hemisferio, debe continuar respaldando las preocupaciones e iniciativas en favor de su actualización para que pueda continuar un rol destacado en el proceso de desarrollo rural en los países miembros.

RESUELVE:

Recomendar al Director General a organizar para la próxima reunión del Consejo Técnico Consultivo una Mesa Redonda sobre el tema "Organización y Funciones de Organismos de Extensión Agrícola" con la participación de los responsables de este tipo de organismos de apoyo al sector rural en países con experiencia exitosa en base a la adopción de estrategias suficientemente deferenciadas.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, leading to more efficient and effective operations.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It provides guidance on implementing robust security measures to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations.

5. The fifth part of the document explores the importance of data quality and integrity. It discusses strategies for identifying and addressing data errors, ensuring that the information used for analysis is accurate and reliable.

6. The sixth part of the document discusses the role of data in strategic planning and performance management. It highlights how data-driven insights can help organizations identify trends, opportunities, and areas for improvement, leading to more successful outcomes.

7. The seventh part of the document focuses on the importance of data literacy and training. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and how to use it effectively in their work.

8. The eighth part of the document discusses the role of data in customer relationship management. It highlights how data can be used to better understand customer needs and preferences, leading to more personalized and effective service.

9. The ninth part of the document addresses the importance of data governance and policy. It discusses how clear policies and procedures can help ensure that data is used responsibly and in accordance with organizational goals and values.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key points discussed and emphasizing the overall importance of data in driving organizational success and growth.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.45(13/74)
15 mayo 1974
Original: español

(Documento incluido en el Informe de la
Comisión Especial) Página 5.1.27

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc. 46(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
FONDO "SIMON BOLIVAR" PARA EL DESARROLLO AGRARIO
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico de la situación del sector rural de América Latina y el Caribe manifiesta un desarrollo agrícola insuficiente que señala la urgencia de un esfuerzo sin paralelo por parte de los Gobiernos del Hemisferio para superar los aspectos relativos a la producción y a las condiciones sociales y económicas de la población rural;

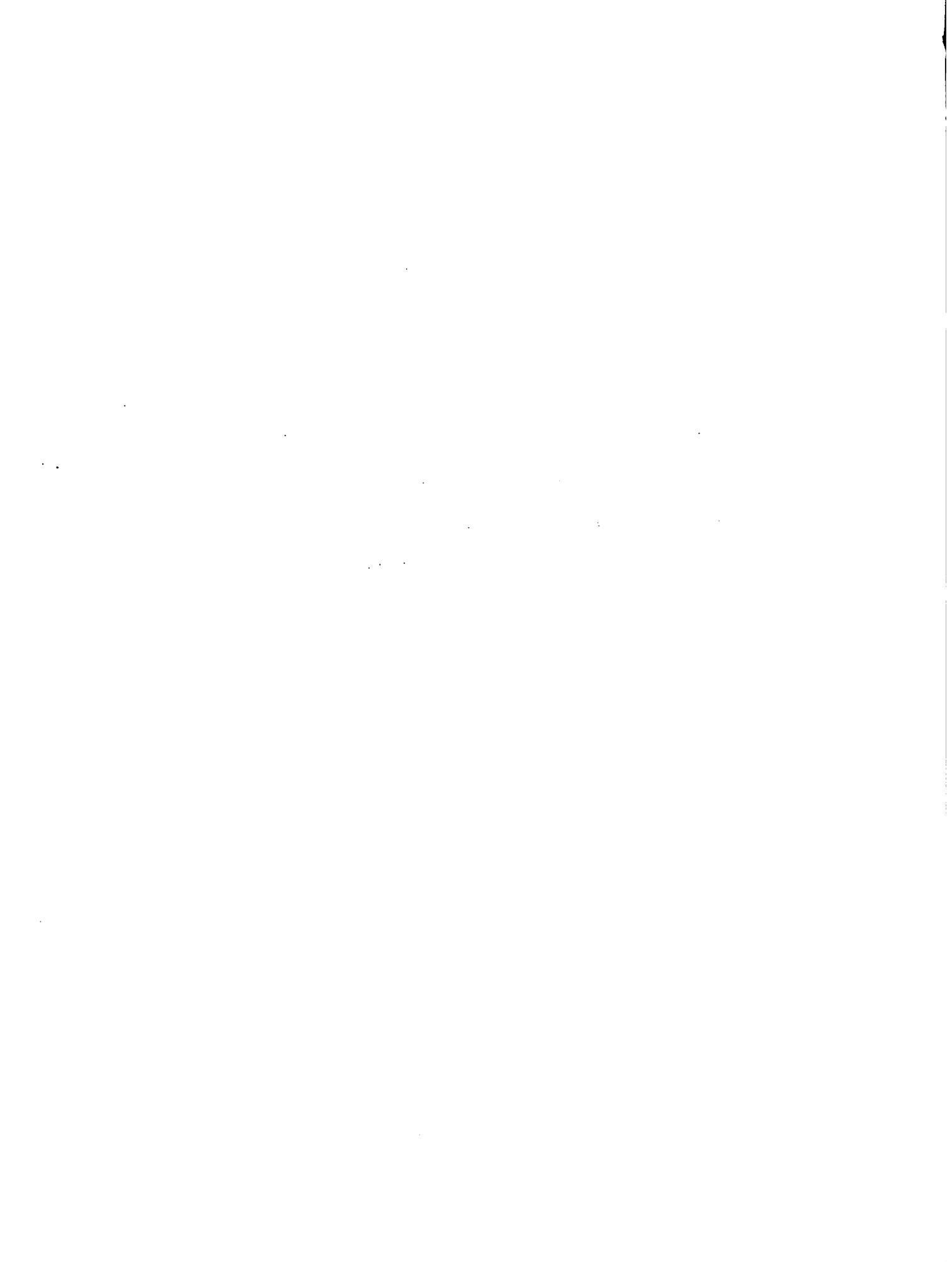
Que es grande la demanda de cooperación técnica del Instituto para apoyar los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para el desarrollo agrícola y rural;

Que el Instituto no dispone de inmediato de recursos económicos que puedan complementar en forma considerable los fondos regulares de cuotas para posibilitar un mayor impacto de la cooperación técnica que el Instituto presta a los Estados Miembros a corto plazo;

La iniciativa propuesta por el Señor Presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, para que el IICA reciba un impulso extraordinario para estimular el desarrollo agrícola y rural del Hemisferio, por medio de la creación de un Fondo Extraordinario, con la participación de todas las naciones miembros del IICA, y al cual la República de Venezuela contribuiría con una parte sustancial.

RESUELVE:

1. Crear el Fondo "Simón Bolívar" para el desarrollo agrario en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Este Fondo será destinado para que aprovechando la experiencia del Instituto, de más de 30 años, en el campo del desarrollo agrícola y rural del Hemisferio, promueva y apoye planes y programas dinámicos que contribuyan en gran escala a un desarrollo acelerado de la producción agrícola de América Latina y el Caribe.
2. El Reglamento establecerá la estructura, objetivos y la operación del Fondo y deberá ser aprobado en una reunión Extraordinaria de la Junta Directiva, de nivel Técnico, a más tardar el 30 de agosto de 1974.



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc. 46(13/74)iev.1
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
FONDO "SIMON BOLIVAR" PARA EL DESARROLLO RURAL
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICULAS:

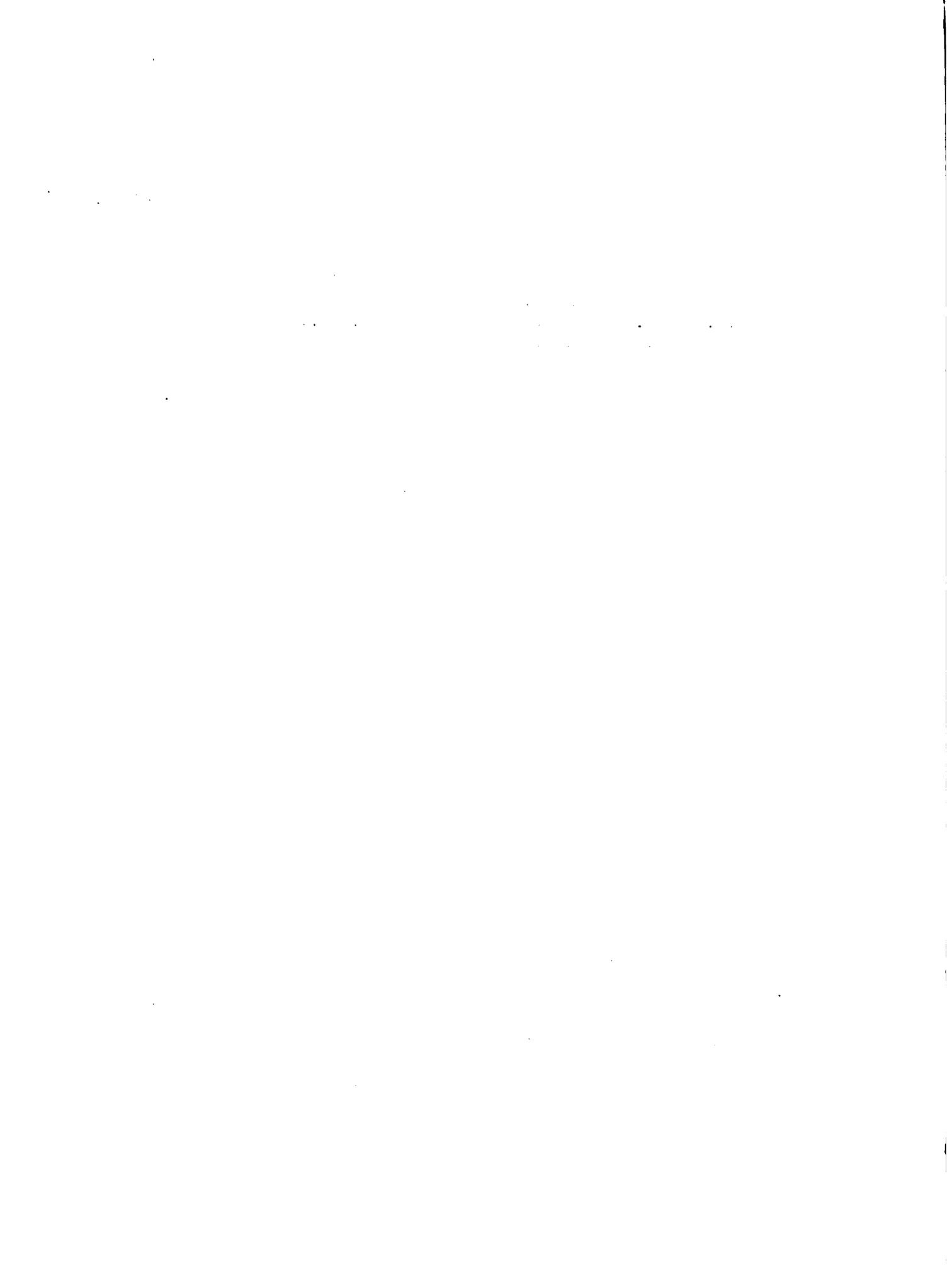
CONSIDERANDO:

Que el diagnóstico de la situación del sector rural de América Latina y el Caribe manifiesta un desarrollo agrícola insuficiente que señala la urgencia de un esfuerzo sin paralelo por parte de los Gobiernos del Hemisferio para superar los aspectos relativos a la producción y a las condiciones sociales y económicas de la población rural;

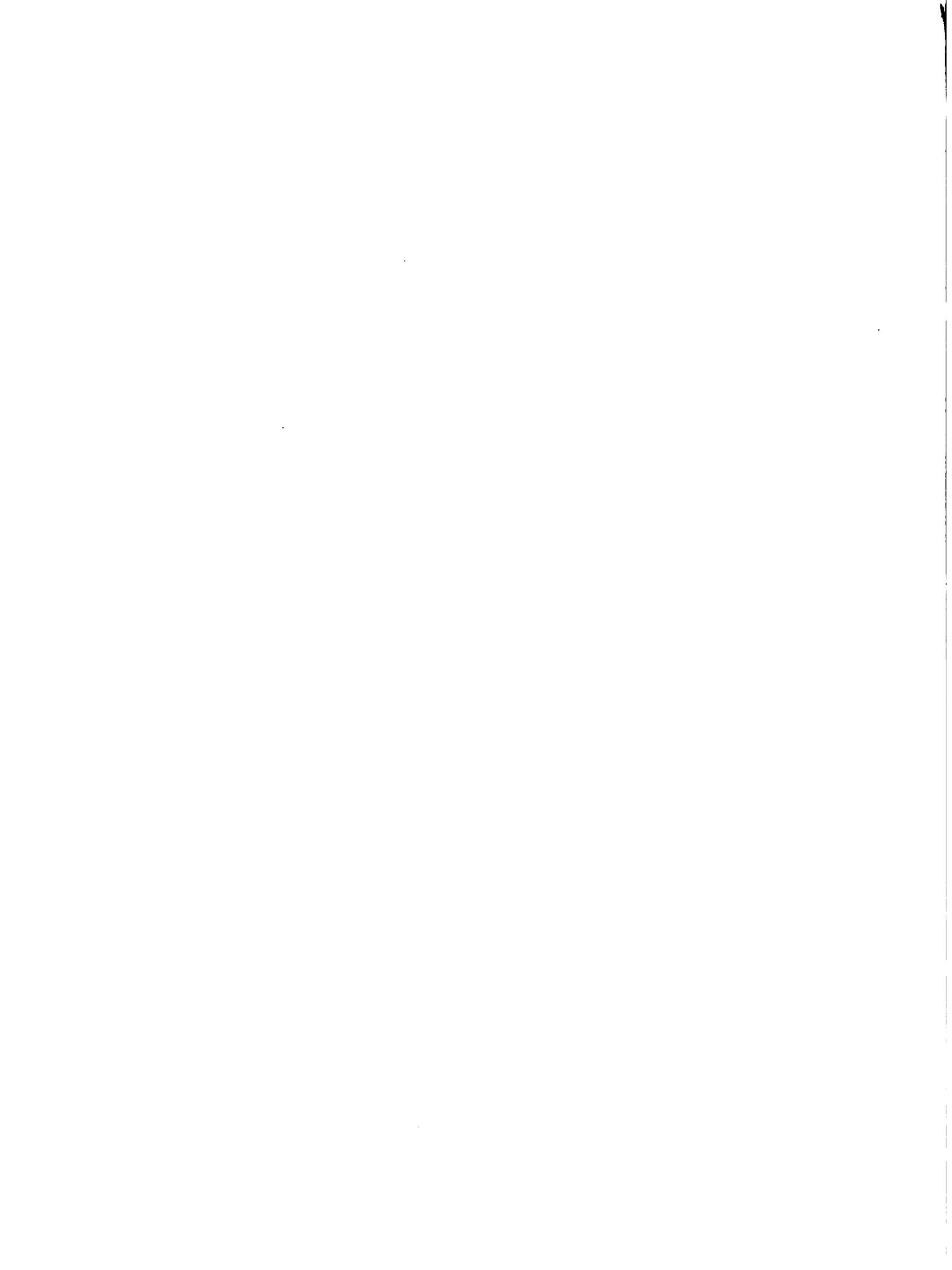
Vista la iniciativa propuesta por el Señor Presidente de la República de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, a fin de que este esfuerzo para estimular el desarrollo agrícola y rural del Hemisferio reciba un impulso considerable a través de la creación de un Fondo Extraordinario, con la participación de todas las naciones miembros del IICA, y al cual la República de Venezuela contribuiría con un 50% del mismo.

RESUELVE:

1. Crear el Fondo "Simón Bolívar" para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe con aporte voluntario de los países miembros del IICA hasta por el monto inicial de U.S.\$ 20.000.000. Este Fondo será administrado por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA.



2. Designar una Comisión de 5 miembros con un representante de cada zona y un representante del Gobierno de Venezuela, a reunirse en Caracas, Venezuela para establecer la política, los objetivos y la estructura operacional de dicho Fondo. El Informe debe presentarse a la Junta Directiva previa convocatoria del Director General antes del 30 de agosto de 1974.
3. Autorizar al Director General para utilizar recursos del Fondo General de Trabajo a este fin hasta un monto máximo de U.S. \$ 5.000,00.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.47(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION COORDINACION DE LA COOPERACION EXTERNA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que un buen número de entidades internacionales y gubernamentales y privadas externas cooperan con asistencia técnica y asistencia financiera en la promoción del desarrollo agrícola y rural en los Estados Miembros del Instituto;

Que la coordinación de la ayuda ofrecida al sector agropecuario por las diversas fuentes de cooperación externa permitiría obtener mayores utilidades de los recursos disponibles en beneficio de los Estados Miembros;

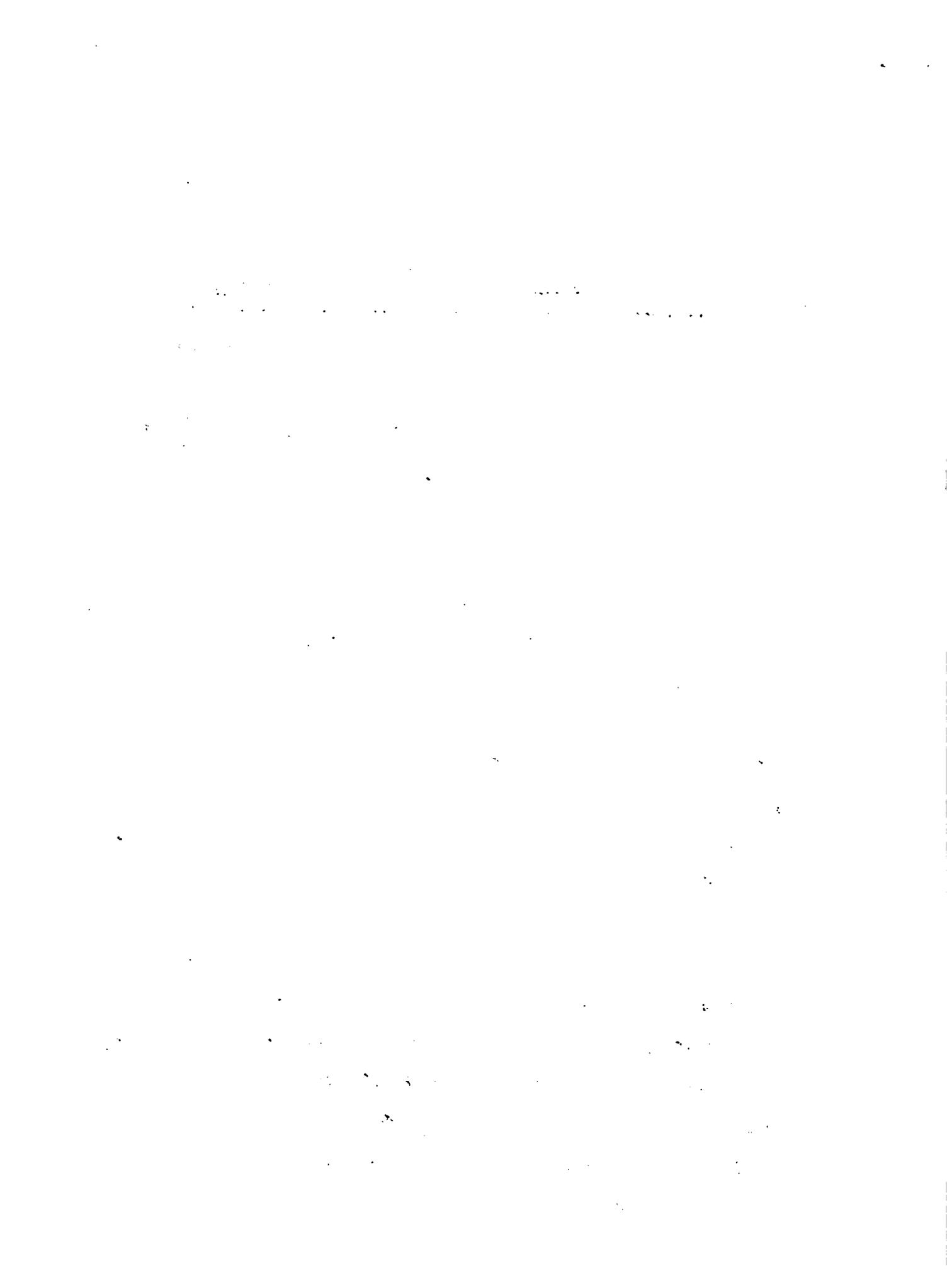
Que, por lo general, los Estados Miembros disponen de mecanismos de coordinación general de la cooperación externa;

Que, sin embargo, sería conveniente que, dentro de este esquema general, se pudiera contar con un instrumento para coadyuvar en la coordinación de la cooperación externa para el sector agropecuario.

RESUELVE:

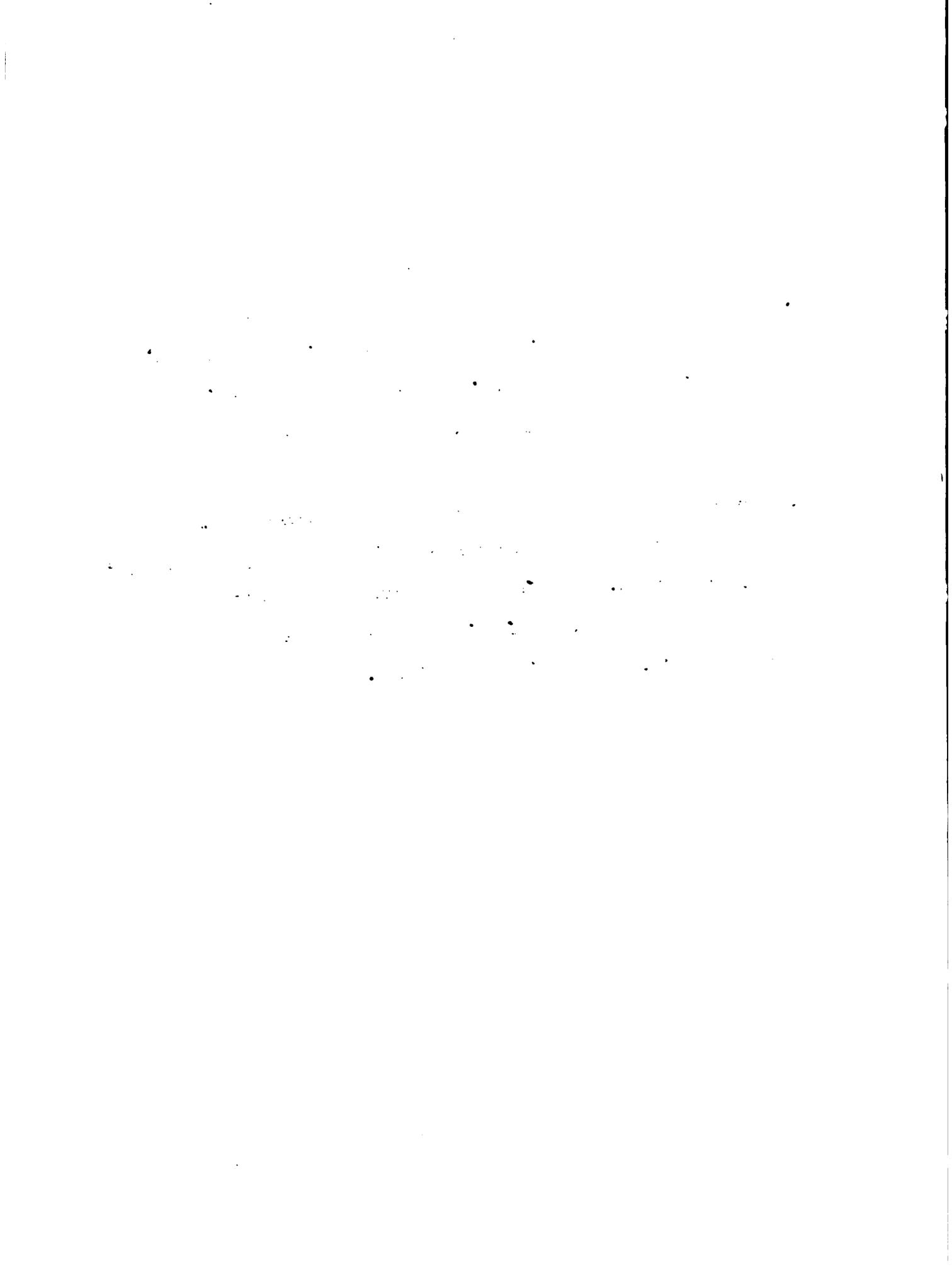
1. Señalar a los Gobiernos de los Estados Miembros la conveniencia de que, bajo la responsabilidad de la coordinación general de la cooperación internacional, se cuente con un Comité de Coordinación con el objeto de articular la cooperación externa para el sector agropecuario, y en el cual participarían los representantes de las entidades que proporcionen asistencia técnica o financiera para di-

cho sector en el país.



2. Solicitar al Director General que haga esfuerzos en el sentido de estimular la institución de los dichos Comités de Coordinación, en los órganos de coordinación general de la cooperación internacional en los Estados Miembros.

3. Recomendar al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas que, como el organismo interamericano especializado para la agricultura, proporcione, a través de sus oficinas en los Estados Miembros, los servicios de secretaría técnica de los mencionados Comités de Coordinación, cuando así se le solicite.



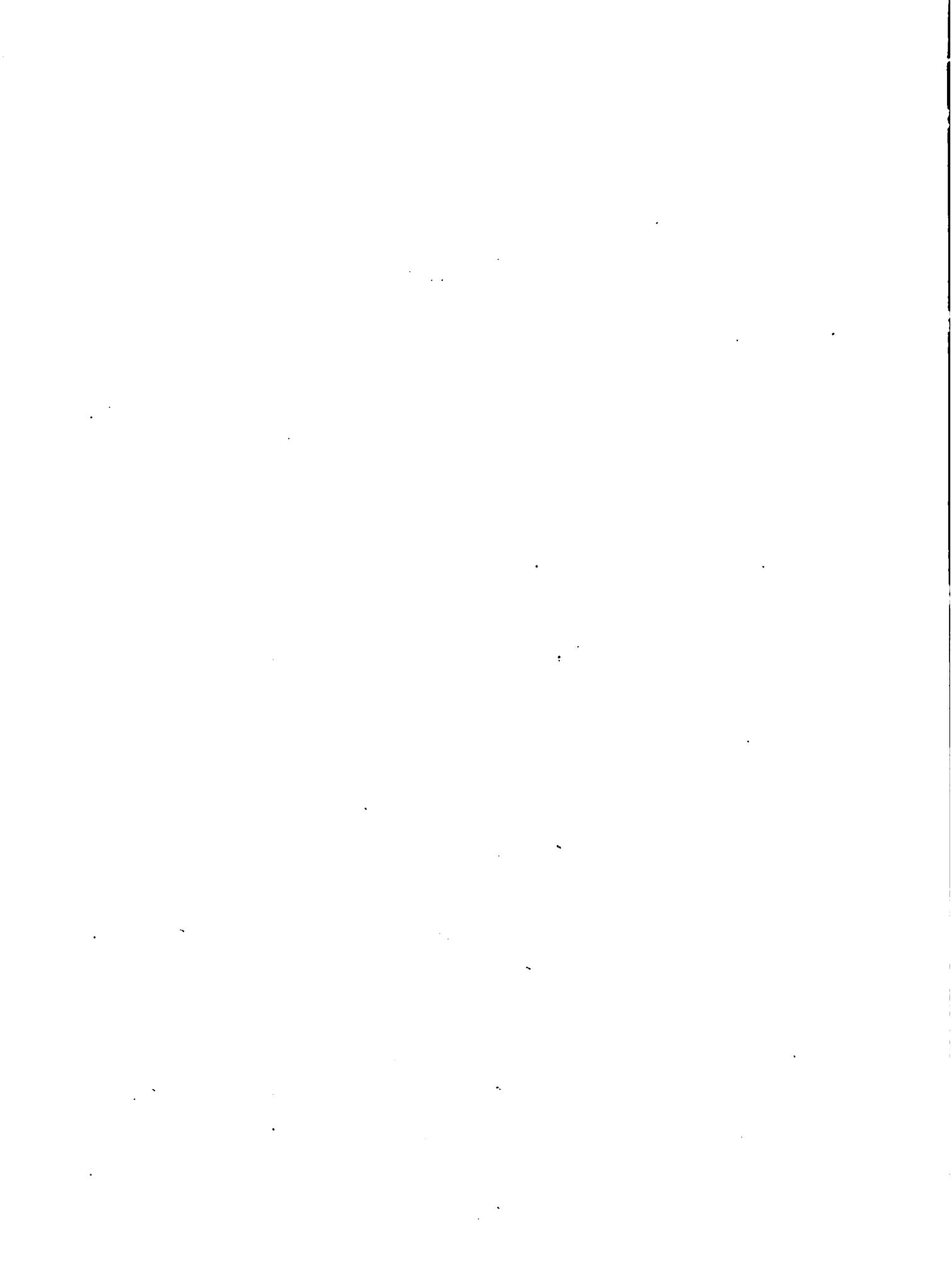
PROYECTO DE RESOLUCION
PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS TOXICOS DE PLAGUICIDAS

A. Generalidades

Es innegable la importancia que para la economía de los países, desarrollados o en vías de desarrollo, tienen los productos de exportación. Estos en su totalidad están sujetos, interna y externamente, a una serie de controles que pueden ser motivo de que se suspenda el libre flujo comercial de dichos productos, lo que puede causar trastornos económicos de enorme cuantía en gran número de renglones. Este es el caso de la tolerancia de productos tóxicos residuales en las frutas y legumbres de exportación, que podría llegar, incluso, hasta a paralizar totalmente las exportaciones de un país a otro.

B. Antecedentes

1. Desde 1971 el Gobierno de México ha venido planeando la implementación de un Programa de Control de residuos tóxicos de Plaguicidas en Productos Agrícolas.
2. La importancia que el país le atribuye a dicho programa queda claramente de manifiesto por el hecho de que su gobierno está dispuesto a financiarlo inciciéndolo con una aportación de U.S. 2.160,000 para el período 1974-1976.
3. Este programa tiene como objetivo principal el establecimiento en todas la áreas de producción de frutas y hortalizas en el país, de una red de laboratorios de control de residuos tóxicos de plaguicidas con el personal y el equipo necesarios para resolver la problemática a que se hace mención.



RESOLUCION
SOBRE PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS TOXICOS DE PLAGUICIDAS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que el problema que para el comercio internacional tiene la falta de control de contaminación residual en los productos agrícolas tratados con plaguicidas de alto poder residual puede resultar inclusive en la total suspensión del comercio entre los países en lo relativo a los productos agrícolas afectados por este hecho;

Que esta suspensión del comercio exterior puede tener anualmente consecuencias del orden de hasta U.S.\$ 200.000,000.00 de productos que podrían no exportarse de México;

Que dada la importancia económica que para México tiene este hecho y dado el interés del país en resolver este problema, medido por las inversiones que ha presupuestado para el período 1974-1976.

RESUELVE:

1. Recomendar al Director General el establecimiento en México de un programa de control de residuos tóxicos de plaguicidas aplicados a productos agrícolas para colaborar con el programa que ha iniciado dicho país.
2. Que por no estar previsto el financiamiento de este programa en el Presupuesto 1974-75 se destinen para este objeto del Fondo General de Trabajo por el próximo año fiscal 1974-1975, una cantidad equivalente al 5% de la aportación del Gobierno Mexicano para este Programa y cuyo monto autorizado para el período 1974-1976 es del orden de U.S. \$ 2.160,000.00.

.....
.....



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.49(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION APOYO AL CATIE

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

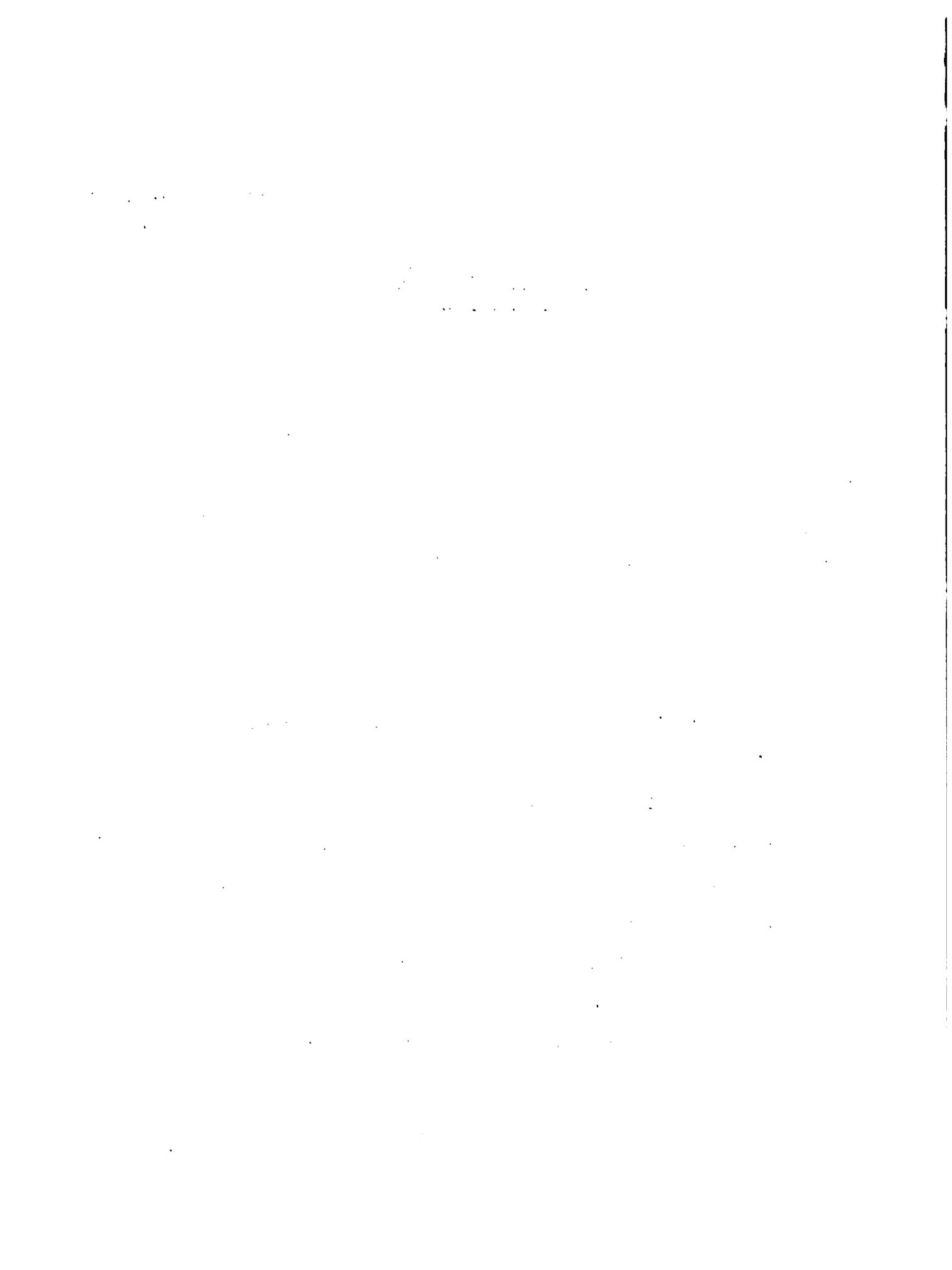
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución IICA/JD/Res.2(1/73), aprobada el 9 de enero de 1973, se creó, con base en un contrato firmado entre el Instituto y el Gobierno de Costa Rica, una asociación de carácter científico y educacional, sin fines de lucro, según las leyes de Costa Rica, con personalidad jurídica propia y con la denominación "Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza"(CATIE), en Turrialba, Costa Rica;

Que, de conformidad con el Artículo 3 del mencionado contrato, el CATIE realizará, promoverá y estimulará la investigación en materias selectas en el campo agrícola, forestal, pecuario y afines, en beneficio del trópico americano, particularmente del Istmo Centroamericano y de las Antillas;

Que, según el Artículo 5 del referido contrato, el CATIE desarrollará sus actividades en estrecha colaboración con el IICA y que, para tales fines, cuenta con el apoyo financiero del Instituto;

Que, en el Artículo 15 del citado contrato, el Gobierno de Costa Rica ha extendido al CATIE y su personal derechos, privilegios e inmunidades idénticos a los otorgados al Instituto, como organismo internacional;



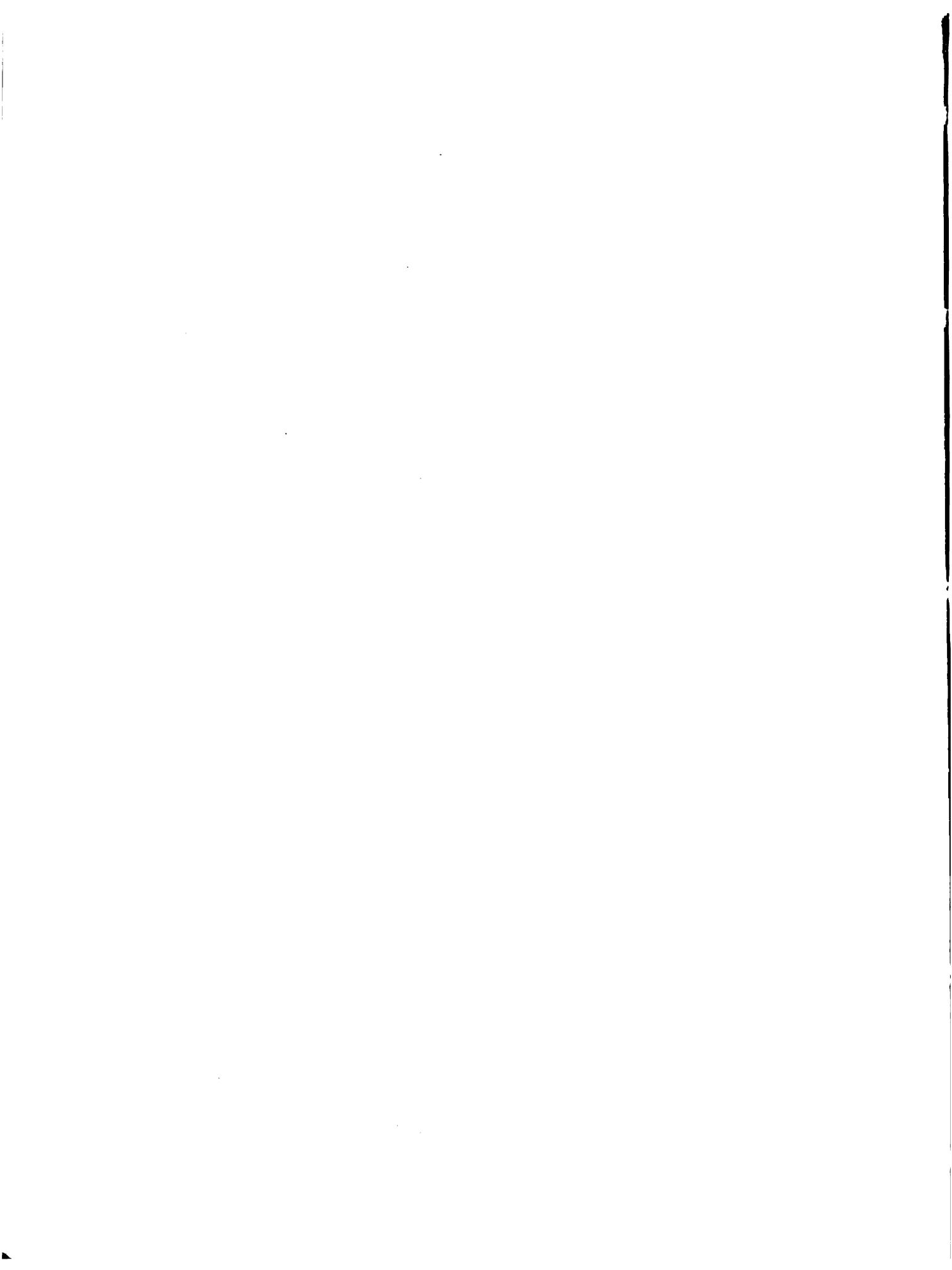
Que el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional fue establecido bajo los auspicios del Banco Mundial, de la FAO y del UNDP con el propósito de "estimular un mayor esfuerzo de investigación, con miras a ayudar a los países en desarrollo a aumentar y mejorar la calidad de la producción agrícola y en esta forma elevar los niveles de vida";

Que existe la gran necesidad de impulsar la investigación en las cuestiones relacionadas con el manejo racional de los suelos tropicales y el desarrollo de la agricultura en los trópicos, para aminorar la escasez de alimentos y propiciar el bienestar de las poblaciones rurales; y

Que sería conveniente que se cuente con mayor disponibilidad de recursos financieros para reforzar las actividades de investigación que lleva a cabo el CATIE, para que este pueda prestar un apoyo más cabal a los esfuerzos que realizan algunos Estados Miembros en la exploración de los trópicos americanos.

RESUELVE:

1. Señalar que, por su carácter, sus propósitos y su personalidad jurídica, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza se identifica como un centro internacional de investigación agrícola tropical, desarrollando actividades en el ámbito regional interamericano.
2. Encomendar al Director General del Instituto que, en colaboración con el Director del CATIE, promueva las gestiones necesarias ante el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, y otras entidades internacionales y gubernamentales, a fin de obtener el respaldo financiero para fortalecer los programas de investigación que el CATIE lleva a cabo.





INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.50(13/74)
16 mayo 1974.
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARACION UNIVERSAL PARA LA ERRADICACION DEL HAMBRE PRESENTADO
POR LAS DELEGACIONES DE COSTA RICA, EL SALVADOR, PERU Y VENEZUELA

La DECIMOTERCERA REUNION ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que es de extraordinaria importancia que exista un compromiso internacional para hacer frente de una manera enérgica al problema del hambre;

Que dicho compromiso tendría su mayor significación si revistiera la forma de una Declaración adoptada por las Naciones Unidas.

RESUELVE:

Recomendar a los países miembros del IICA que apoyen la adopción por las Naciones Unidas de una Declaración Universal para la Erradicación del Hambre, discutiendo y aprobando el texto del proyecto respectivo en la Conferencia Mundial de la Alimentación que se reunirá en Roma en el mes de noviembre próximo.

.....

.....

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.51(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE OLEAGINOSAS EN LATINOAMERICA
(PRESENTADO POR LA DELEGACION DE PARAGUAY)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

CONSIDERANDO:

Que a nivel de varios países latinoamericanos se vienen desarrollando ambiciosos proyectos conducentes al fomento de la producción e industrialización de materias primas oleaginosas de origen vegetal con miras a satisfacer la demanda interna y externa;

Que es importante contar con informaciones para medir el impacto que puede tener el cumplimiento de las metas previstas en la producción de los rubros agrícolas indicados en las expectativas de su comercialización, a los efectos de que los países interesados puedan realizar el ajuste necesario en la ejecución de los programas correspondientes.

RESUELVE:

Recomendar a la Dirección General la realización de una evaluación de las proyecciones de la oferta y la demanda de materias primas oleaginosas en Latinoamérica.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.52(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE ZONA Y DIRECCION DE LA ZONA DE LAS ANTILLAS
(Presentado por la Delegación de República Dominicana)

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas tiene distribuída su acción de trabajo en regiones geográficas que agrupan países de condiciones similares.
2. Que esa distribución facilita el trabajo y la utilización de los limitados recursos del IICA al ponerlos al servicio de los países.
3. Que la Junta Directiva del IICA en su reunión anual celebrada en Santiago de Chile mostró su preocupación por los aspectos considerados anteriormente y autorizó al Director General para que nombrara una comisión que estudiara la necesidad y conveniencia de la creación de la zona de las Antillas y sugiera la ubicación de la sede correspondiente de la Dirección Regional tomando en cuenta los criterios establecidos por el IICA a este respecto.
4. Que la Comisión Especial de esta Junta Directiva conoció del Informe que al respecto presentó el Director General acompañado del Informe de dicha comisión.
5. Que habiendo discutido la Junta Directiva en su Décimotercera Reunión Anual los diferentes aspectos relacionados con la creación de la zona de Las Antillas y la designación de la sede para la Dirección Regional.

RESUELVE:

1. Autorizar al Director General para que a la mayor brevedad instrumente los recursos técnicos y financieros para crear la zona de Las Antillas, asimismo inicie las negociaciones con el gobierno de la República Dominicana a fin de establecer la Dirección Regional en Santo Domingo, República Dominicana.

CEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.53(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
MOCION A LA COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA EL SISTEMA INTERAMERICANO
(Presentado por la Delegación de Venezuela)

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS:

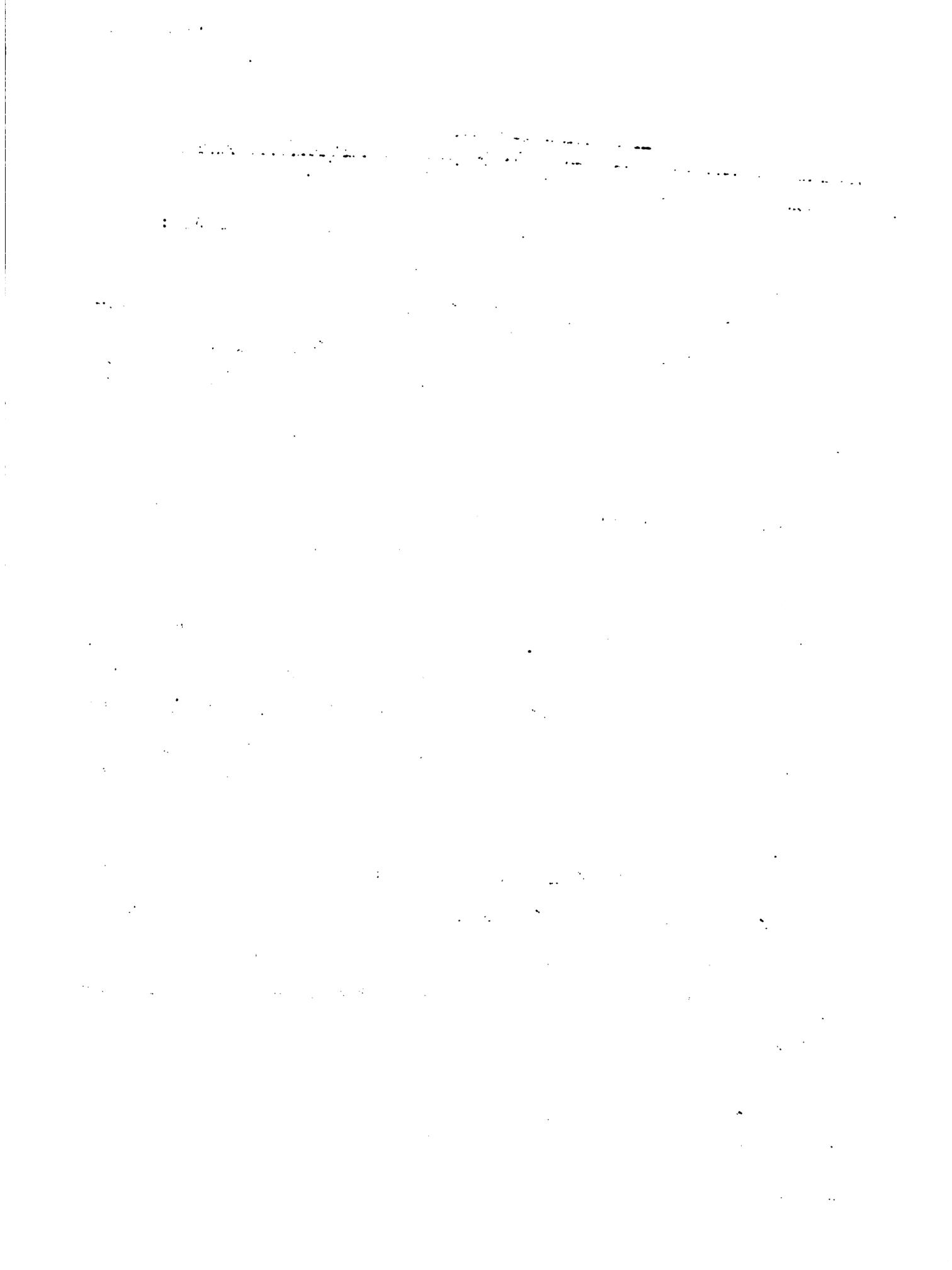
CONSIDERANDO:

Que la estrategia de cooperación técnica orientada hacia el fortalecimiento de los sistemas institucionales del sector agrícola, que el Instituto lleva a efecto a través de una estructura técnica y operacional descentralizada, se configura como un método efectivo de trabajo en pro del desarrollo de los Estados Miembros;

Que, con base en esta estrategia, cabe al Instituto coadyuvar en los esfuerzos que los Estados Miembros realizan para impulsar el aumento de la producción y de la productividad agrícolas y para promover el progreso social, con miras a que las clases rurales lleguen a disfrutar de bienestar;

Que esta acción propulsora del desarrollo, la cumple el Instituto mediante el estímulo y la promoción de las ciencias biológicas, económicas y sociales, con el objeto de que se logre un progreso más equilibrado dentro del sector agropecuario mismo y de los demás sectores de la economía de los Estados Miembros;

Que la cooperación técnica para el desarrollo del sector agropecuario resultaría muy fortalecida y más efectiva mediante la conjugación de la estructura técnica y operacional del Instituto con los recursos financieros y técnicos disponibles en la Organización de los Estados Americanos para fines similares;



Que este concepto estratégico, con un enfoque integrado, constituye la premisa básica para que se consoliden las acciones que el Instituto ya viene realizando en este campo y se le reconozca el carácter de agencia ejecutora de la cooperación técnica para el desarrollo rural;

Que, para tales efectos, sería muy oportuno que la "Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración" conozca el punto de vista de los funcionarios de los Estados Miembros directamente vinculados con la alta administración de los distintos sectores sobre el papel que debería caber a los Organismos Especializados como las agencias ejecutoras de las políticas de desarrollo dentro del Sistema Interamericano reformulado.

RESUELVE:

1. Señalar la importante labor que el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas viene cumpliendo en el campo del desarrollo agrícola y rural, subrayando sus acciones estimuladoras, promotoras, catalíticas e innovadoras, que lleva a cabo en estrecha cooperación con las instituciones nacionales.
2. Recomendar al Director General del Instituto que haga llegar a la "Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración" la presente Resolución con la moción que es parte de ésta.

MOCION

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas está dedicado a la importante tarea de fortalecer el sistema de instituciones vinculadas al desarrollo del sector rural para que éstas puedan impulsar mejor el aumento de la producción y de la productividad agrícola, con el objeto de que las disponibilidades de alimentos, de productos básicos y de materias primas alcancen niveles compatibles con las crecientes demandas internas y de los mercados internacionales. Al llevar a efecto esta labor, también se empeña en colaborar en la promoción del progreso social para que las clases rurales lleguen a disfrutar el bienestar, mediante mejores oportunidades de empleo, dentro y fuera del sector, y una remuneración más justa de su trabajo.

Toda esta acción propulsora del desarrollo, la ha estado cumpliendo el Instituto, como un organismo de naturaleza técnica, mediante la promoción de las ciencias biológicas, económicas y sociales, con miras a lograr un progreso más equilibrado dentro del sector agropecuario mismo, teniendo en cuenta los demás sectores de la economía de los Estados Miembros.

La estrategia de "Cooperación Técnica" que adopta el Instituto, caracterizada por un conjunto de acciones estimuladoras, promotoras, catalíticas e innovadoras, se lleva a efecto con la estrecha coparticipación y cooperación de las instituciones nacionales y se configura como un método efectivo de trabajo en pro del desarrollo de los Estados Miembros.

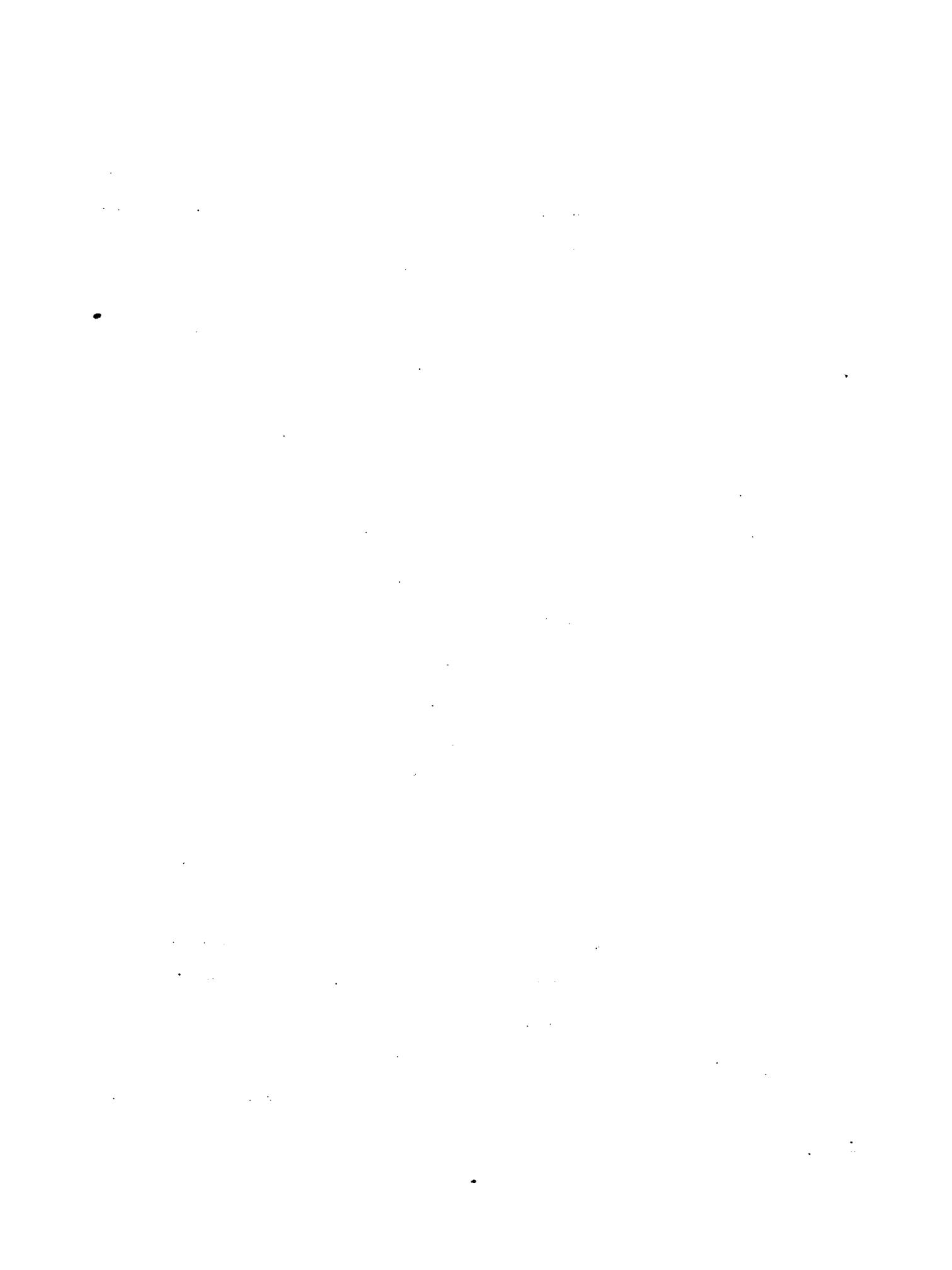
La descentralización de la estructura técnica y operacional, mediante la presencia física del Instituto en los Estados Miembros que reciben sus servicios de cooperación técnica, permite que ésta sea más dinámica y flexible y se ajuste mejor a sus intereses y prioridades. En esta forma, se puede lograr una cooperación directa y permanente más voluminosa por razón de la asignación de porcentajes más elevados de recursos para la ejecución de los servicios directos.

La experiencia de la cooperación técnica proporcionada por el Instituto, como un organismo intergubernamental especializado para el sector agropecuario, lleva a considerar la conveniencia de que en el Sistema Interamericano se pueda contar con un número reducido de organismos especializados por sectores básicos, debidamente capacitados para responder a los apremiantes problemas económicos y sociales del desarrollo en las Américas.

Sería deseable que el grueso de las actividades de cooperación sea responsabilidad de los organismos especializados, que, sectorialmente, como instrumentos básicos de la acción directa del Sistema, desempeñarían las funciones de ejecución de las políticas que al nivel superior de ese Sistema sean formuladas sobre los aspectos del desarrollo en los Estados Miembros.

Para estos fines, se procedería a la revisión y la adaptación en mayor o menor grado de los Organismos Especializados que se mantendrían y a la creación de los que resulten necesarios para lograr una integración estructural y operativa dentro del Sistema, que posibilite un engarce armónico de dichos organismos entre sí, y de estos con los organismos similares de la Organización de las Naciones Unidas.

La reformulación de la cooperación para el desarrollo, con base en un concepto de servicio a los Estados Miembros, requeriría que, en forma efectiva y pragmática, se reconociera la calidad y el papel de los organismos especializados como las agencias ejecutoras de los programas de cooperación para el desarrollo en el Sistema Interamericano. Con esta capacidad, sus relaciones de coordinación y cooperación con la OEA serían similares a las que las agencias especializadas de la Organización de las Naciones Unidas sostienen con ésta.



Esta estructura descentralizada requeriría que se establecieran los mecanismos de coordinación necesarios para que se desarrollara una acción operacional integrada en conformidad con las políticas globales, las grandes metas y las normas generales adoptadas por la Asamblea General, como órgano supremo del Sistema Interamericano.

La fórmula sugerida posibilitaría una gran agilización y refuerzo de la cooperación para el desarrollo, puesto que se conjugaría toda una estructura técnica y operativa descentralizada de los organismos especializados con una suma apreciable de recursos técnicos y financieros de la Secretaría General. Además, se uniformarían y se coordinarían las acciones de cooperación técnica y se fortalecerían los programas lográndose una mayor utilidad de los recursos disponibles en beneficio de los Estados Miembros.

Por ello, los Representantes de los Ministerios y Secretarías de Agricultura de los Estados Miembros del Instituto que concurren a la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva se permiten poner en consideración de la Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración, la presente moción.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial data. This includes not only sales and purchases but also expenses and income.

The second section details the various methods used to collect and analyze data. It describes how different types of information are gathered from various sources and how they are then processed to identify trends and patterns. This involves a combination of manual review and automated software tools.

The third part of the document focuses on the reporting and communication of findings. It outlines the format and content of reports, ensuring that they are clear, concise, and easy to understand. It also discusses the importance of regular communication with stakeholders to keep them informed of the current status and any potential issues.

Finally, the document concludes with a summary of the key points and a call to action. It encourages the reader to take the necessary steps to implement the recommendations and to continue to monitor and improve the system over time.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.54(13/74)
16 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
PROTOCOLO DE REFORMAS A LA CONVENCION
(Presentado por la Delegación de Venezuela)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Resolución IICA/JD-730-6 Rev. 3, ha sido sometido a comentarios y observaciones de los Estados Miembros del Instituto un anteproyecto de Protocolo de Reformas a la Convención sobre el Instituto;

Que quince de los Estados Miembros han formulado comentarios y observaciones que, en líneas generales, reafirman la conveniencia de actualizar dicha Convención y contienen sugerencias conducentes a tal propósito;

Que los fines para los cuales fue creada, por la Asamblea General de la OEA, la Comisión Especial para estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración tornan aún más urgentes la necesidad de actualizar la Convención sobre el Instituto;

Que la continuación de la revisión del mencionado anteproyecto de Protocolo de Reformas en la Junta Directiva, mientras avanzan los estudios en la referida Comisión Especial, permitiría que el Instituto se conforme más pronta y adecuadamente a las directrices y estructuras que se adopten para el Sistema Interamericano.

RESUELVE:

1. Encarecer a la Junta Directiva la conveniencia de que se continúe la revisión del anteproyecto de Protocolo de Reforma a la Convención sobre el Instituto, dando un tratamiento consonante con el enfoque general con que se vaya considerando el papel de los organismos especializados en los estudios para la reformulación del Sistema Interamericano.
2. Manifiestar, sin embargo, el punto de vista de que el Instituto se caracterice como un organismo intergubernamental dedicado a la promoción del desarrollo agrícola y rural. Con este concepto, se adecuarían sus funciones y la estructura de sus órganos directivos, para que cumpla el papel de agencia ejecutora de la cooperación técnica para el desarrollo del sector agropecuario, en conformidad con las directrices adoptadas en el Sistema Interamericano.
3. Encargar al Director General del Instituto que haga llegar a la Junta Directiva la presente Resolución.

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.55(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

Acta Resumida de la Decimotercera Reunión Anual

Página 3.1.1

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.56(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
RECONOCIMIENTO AL GOBIERNO DE VENEZUELA POR SU INICIATIVA DE CREAR EL
FONDO "SIMON BOLIVAR"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA:

CONSIDERANDO:

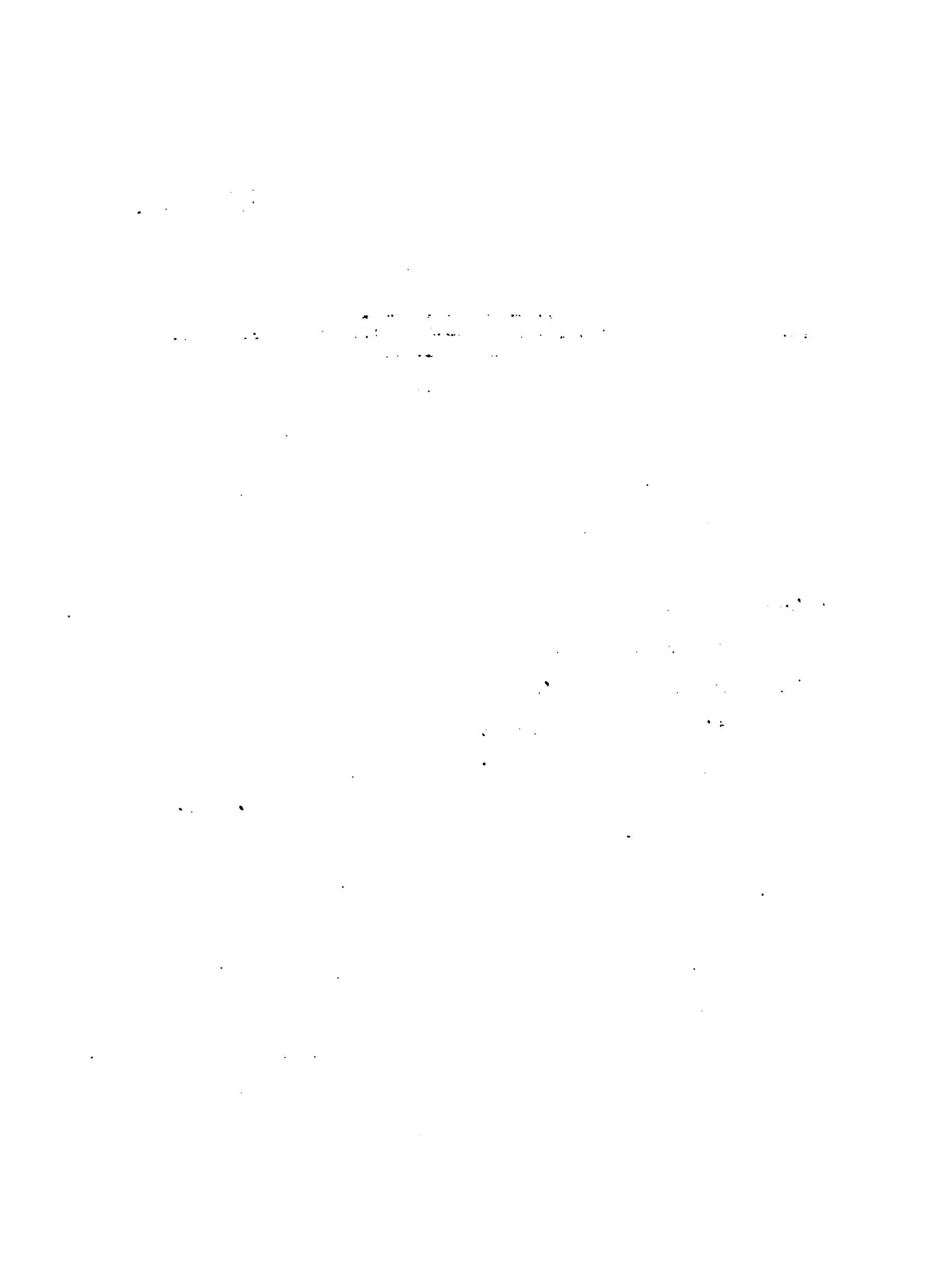
Que el Presidente de la República de Venezuela, Excelentísimo Señor Carlos Andrés Pérez ha invitado a los Estados Miembros del IICA a constituir un Fondo Extraordinario destinado a acelerar el desarrollo rural de América Latina y el Caribe, al cual Venezuela hará un aporte significativo;

Que el mismo Gobierno, por intermedio de su Ministro de Agricultura y Cría, Dr. Froilán Álvarez Yépez reiteró esta iniciativa y ofrecimiento ante la Reunión Anual de la Junta Directiva del Instituto;

Que la Junta Directiva acogió con gran beneplácito la propuesta del Gobierno de Venezuela, creando para ese fin el Fondo "Simón Bolívar";

RESUELVE:

1. Espresar su reconocimiento al Excelentísimo Señor Presidente de Venezuela por su iniciativa de elevado liderazgo continental de vasta trascendencia para el desarrollo rural de América Latina y el Caribe.
2. Manifestar a las autoridades y al pueblo de Venezuela su profunda simpatía por el gesto de solidaridad humana que conlleva la decisión antes mencionada



OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.57(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

Agenda

Junta Directiva

**Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del
Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas**

Página 2.1.1

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.58(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION
SOBRE SEDE Y FECHA DE LA DECIMOCUARTA REUNION ANUAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL ICCA

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS,
en su Décimotercera Reunión Anual,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Canadá formuló un ofrecimiento oficial en nombre de su Gobierno para que la próxima Reunión Anual de la Junta Directiva se celebre en la ciudad de Ottawa.

RESUELVE:

1. Aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Canadá para celebrar en Ottawa la Décimocuarta Reunión Anual de la Junta Directiva y la Vigésima Reunión del Consejo Técnico Consultivo, precedidas por la de la Comisión Especial.
2. Establecer que las citadas reuniones deberán celebrarse en la segunda quincena del mes de mayo de 1975, comisionándose al Director General para efectuar la convocatoria correspondiente e invitar Observadores.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all entries are supported by appropriate documentation and receipts.

3. Regular audits should be conducted to verify the accuracy of the records and to identify any discrepancies.

4. The second part of the document outlines the procedures for handling any irregularities or discrepancies.

5. It is important to investigate any irregularities thoroughly and to take appropriate corrective action.

6. The final part of the document provides a summary of the key points and conclusions.

7. It is hoped that this document will provide a clear and concise guide for all concerned parties.

8. Thank you for your attention and cooperation in this matter.

9. Yours faithfully,
[Signature]

10. [Name]
[Address]
[City, State, Zip]



INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA

OEA/Ser.L/I
IICA/RAJD/Doc.59(13/74)
17 mayo 1974
Original: español

PROYECTO DE RESOLUCION

AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y PUEBLO VENEZOLANOS

La JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS, en su Decimotercera Reunión Anual:

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones de los Estados Miembros participantes en la Decimotercera Reunión del Consejo Técnico Consultivo y en la Decimotercera Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA han sido objeto de cordiales manifestaciones de aprecio y simpatía por parte de las autoridades del Gobierno y del pueblo de Venezuela y de su prensa, radio y televisión:

RESUELVE:

Expresar su profundo agradecimiento al Gobierno y pueblo de la República de Venezuela y en forma especial a su más alto dignatario el Excelentísimo Señor Presidente de la República, a los señores Ministros y distinguidos funcionarios de las carteras de Agricultura y Cría y Relaciones Exteriores, por las múltiples atenciones recibidas: a las autoridades de la ciudad de Caracas por su amable y solícita hospitalidad; así como a la prensa, radio y televisión, cuyo apoyo hizo posible el buen éxito de la Reunión Anual, permitiendo a la vez que ésta se desarrollara dentro de un espíritu auténticamente americanista.

100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100
100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

100-100-100-100

